



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 7 de junio de 2001, por la que se establecen normas de aplicación del Régimen de Ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el Medio Ambiente (BOJA núm. 69, de 19.6.2001). 12.272

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 172/2001, de 17 de julio, por el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2001/2002. 12.272

Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil. 12.275

Orden de 20 de junio de 2001, por la que se modifica la Orden de 9 de septiembre de 1997, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de las Escuelas Públicas de Educación Infantil y de los Colegios Públicos de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 12.276

Resolución de 9 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases aplicables al profesorado interino para el curso académico 2001-2002. 12.277

Acuerdo de 18 de junio de 2001, de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, de subsanación de errores y omisiones del de 4 de abril de 2001, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los segundos ciclos de las enseñanzas universitarias. 12.283

Número formado por tres fascículos

Jueves, 19 de julio de 2001

Año XXIII

Número 82 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 25 de junio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña María del Carmen Rama García Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Tolox (Málaga). 12.283

Resolución de 27 de junio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don José García Salado el desempeño del puesto de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Gines (Sevilla). 12.283

Resolución de 27 de junio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don José Luis Ruiz Arjona el desempeño del puesto de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba). 12.284

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 30 de junio de 2001, por la que se nombra a doña Mónica Pérez de las Heras como Vocal Asesor del Gabinete de la Consejera. 12.284

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de junio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan Antonio López Ramos Profesor Titular de Universidad. 12.284

Resolución de 8 de junio de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Salazar Revuelta Profesora Titular de Universidad. 12.284

Resolución de 11 de junio de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Alvarez Montero Profesor Titular de Escuela Universitaria. 12.285

Resolución de 16 de junio de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.^a Paz Fernández de Liencres de la Torre Profesora Titular de Universidad. 12.285

Resolución de 21 de junio de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Luisa Pérez Pérez Catedrática de Escuela Universitaria. 12.285

Resolución de 21 de junio de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Rafael Perea Carpio Catedrático de Universidad. 12.285

Resolución de 25 de junio de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Gloria Esteban de la Rosa Profesora Titular de Universidad. 12.286

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Orden de 27 de junio de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. 12.286

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación. 12.292

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores a la Resolución de 16 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo Gabinete de Planificación código 2219010 (BOJA núm. 65, de 7.6.2001). 12.298

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 25 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 12.298

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 12.299

Resolución de 29 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 12.299

Resolución de 29 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 12.300

Resolución de 29 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 12.300

Resolución de 29 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 12.300

Resolución de 22 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 12.301

Resolución de 23 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 12.301

Resolución de 25 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 12.302

Resolución de 26 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 12.302

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 12.303

Resolución de 27 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 12.303

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la adjudicación de puestos de libre designación convocados por la Resolución que se cita. 12.304

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 28 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación. 12.304

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de junio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 12.304

Resolución de 25 de junio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 12.307

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Algeciras (Cádiz). (PP. 1858/2001). 12.311

Resolución de 28 de junio de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se concede a la Caja Rural del Sur la condición de entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 12.312

Resolución de 20 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.312

Resolución de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre el expediente subvencionado que se cita. 12.312

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 155/2001, de 26 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Chimeneas (Granada), para adoptar su escudo heráldico y bandera municipal. 12.312

Decreto 156/2001, de 26 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Los Marines (Huelva), para adoptar su escudo heráldico y bandera municipal. 12.313

Decreto 157/2001, de 26 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén), para rehabilitar su escudo heráldico y bandera municipal. 12.314

Orden de 27 de junio de 2001, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000. 12.314

Orden de 27 de junio de 2001, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los fondos adicionales del ejercicio 1999 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000. 12.316

Resolución de 26 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Cristóbal García Nieto, contra la Resolución dictada en el expediente sancionador núm. GR-151/99-M. 12.317

Resolución de 29 de junio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular. 12.318

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 140/2001, de 12 de junio, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca. 12.318

Decreto 159/2001, de 26 de junio, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía adscrito a la Consejería de la Presidencia. 12.318

Resolución de 7 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 450/2001, interpuesto por doña Rosa María Pretel Navarro, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 12.321

Resolución de 7 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 440/2001, interpuesto por doña Angeles Alcón Jiménez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 12.321

Resolución de 7 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 424/2001, interpuesto por don Juan Carlos López García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 12.321

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 29 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 626/98, interpuesto por Serioobra Servicios y Obras, SL, con relación al recurso de revisión núm. 776/97. 12.321

Resolución de 16 de mayo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declara la utilidad pública en concreto de la línea AT 132 kV, D/C, con origen en la línea 132 kV Dos Hermanas-Calonge y final en la subestación Alcalá de Guadaira (Sevilla) (Expte. DP 192.782; RAT 14.964). (PP. 1595/2001). 12.322

Resolución de 12 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.322

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 27 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos correspondientes a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística para 2001. 12.323

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de junio de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita. 12.323

Resolución de 20 de junio de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita. 12.324

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 25 de junio de 2001, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 12.326

Resolución de 20 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 69/2001, interpuesto por doña María Paz González Ramos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 12.326

Resolución de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 12.327

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 6 de junio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Fuente Luna para el Instituto de Educación Secundaria de Pizarra (Málaga). 12.327

Orden de 11 de junio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Belén para un Instituto de Educación Secundaria de Málaga. 12.327

Orden de 11 de junio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Isaac Albéniz para un Instituto de Educación Secundaria de Málaga. 12.327

Orden de 15 de junio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Entresierres para el Instituto de Educación Secundaria de Almería. 12.328

Orden de 19 de junio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Llano de la Viña para el Instituto de Educación Secundaria de Villagordo, municipio Villatorres (Jaén). 12.328

Orden de 19 de junio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Torre Olvidada para un Instituto de Educación Secundaria de Torredelcampo (Jaén). 12.328

Orden de 21 de junio de 2001, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Cardenal Spínola de Huelva. 12.328

Resolución de 28 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 481/2001. 12.329

Resolución de 28 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 454/2001. 12.329

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 125/2001, de 29 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Real Posada de La Carlotía (Córdoba). 12.329

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 489/01, interpuesto por doña Isabel Rodríguez Calvo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 12.333

Resolución de 25 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Nefrológica, instituida en la ciudad de Córdoba, y se aprueban sus Estatutos. 12.333

Resolución de 25 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.334

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso núm. 1158/01. 12.334

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

Edicto de la Sección Primera dimanante del rollo de apelación civil núm. 115/01. (PD. 2069/2001). 12.334

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 3906/00-B. (PD. 2080/2001). 12.335

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA

Edicto dimanante del juicio verbal núm. 283/2001. (PD. 2079/2001). 12.335

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ARACENA

Edicto dimanante del juicio de faltas núm. 83/00. 12.336

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 5 de julio de 2001, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2067/2001). 12.336

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se anuncia concurso para la licitación de los Servicios de Caja de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda y otros servicios financieros complementarios. (PD. 2089/2001). 12.337

Resolución de 3 de julio de 2001, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato. 12.337

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 11 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica, suministro de licencias antivirus Panda y renovación del mantenimiento de las licencias ya adquiridas (Expte. núm. 07/01). 12.338

Resolución de 11 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica, adquisición de bienes homologados para los órganos judiciales dentro del Plan Adriano para el año 2001 (Expte. núm. 16/01). 12.338

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 28 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 12.339

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 7 de junio de 2001, por la que se anuncia a concurso, procedimiento abierto, la contratación de obra en la Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce. (PD. 2066/2001). 12.339

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de junio de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2081/2001). 12.339

Resolución de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2083/2001). 12.340

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SN 13/2001). 12.341

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 12.341

Resolución de 27 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 12.342

Resolución de 27 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 12.342

Resolución de 27 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 12.342

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 2 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan. 12.343

Resolución de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público, mediante procedimiento de urgencia, el concurso abierto para la contratación de 84 agrupaciones de lotes de rutas de transporte escolar y de estudiantes para el curso 2001/2002. (PD. 2084/2001). 12.344

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de junio de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 2019/2001). 12.345

Resolución de 26 de junio de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PP. 2020/2001). 12.345

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 01/04046. 12.345

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 01/SM001a. 12.346

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 1 de junio de 2001, por la que se publica la adjudicación de la contratación que se cita. 12.346

Resolución de 8 de junio de 2001, por la que se publica la adjudicación de la contratación que se cita. 12.346

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de servicio núm. CC/1-021/01. 12.347

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 2068/2001). 12.347

Anuncio de concurso asistencia técnica y consultoría. (PD. 2076/2001). 12.348

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 2077/2001). 12.348

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 12.349

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 12.349

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación recaída en el expediente de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita que se cita. 12.349

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 14 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 15.075-AT). (PP. 1516/2001). 12.349

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, dirigida a Diseños y Productos Electrónicos, S.A., titular del expediente MA/011/PTA, por desconocido paradero. 12.358

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1785/2001). 12.358

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1312/2001). 12.358

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1311/2001). 12.358

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1313/2001). 12.358

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 1705/2001). 12.358

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezca y haga las alegaciones convenientes don Eduardo Benítez Gómez, sobre la vivienda sita en Ronda (Málaga), Plaza de la Península Ibérica, 47 (Expte. MA-7.036, CTA. 47). 12.359

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los posibles herederos de don Manuel Béjar Dimas, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Ingeniero Díaz Petterssen, núm. 2, 4.º (Expte. MA-2.634, CTA. 453). 12.359

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña Josefa Santiago Santiago o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Arlanzón, núm. 27, 2.º B (Expte. MA-13, CTA. 518). 12.359

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita. 12.359

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita. 12.360

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita. 12.361

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita. 12.361

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita. 12.362

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita. 12.362

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita. 12.363

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita. 12.364

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita. 12.364

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita. 12.365

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita. 12.365

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita. 12.366

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento de 27 de junio de 2001, para que las empresas que se citan convaliden el número de Registro Sanitario. 12.367

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 12.367

Resolución de 22 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 12.368

Resolución de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 12.368

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Anuncio relativo a la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector UR.S-3 de las Normas Subsidiarias. (PP. 2078/2001). 12.368

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

Anuncio sobre nombramiento de Sargento Intero de la Policía Local. (PP. 1922/2001). 12.368

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Anuncio de bases. 12.368

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

Anuncio de bases. 12.371

AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA (HUELVA)

Anuncio sobre adopción de Escudo Heráldico y Bandera. (PP. 1822/2001). 12.375

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

Anuncio de exposición al público de oferta de empleo que se indica. 12.375

MANCOMUNIDAD DEL MARQUESADO-COMARCA DE GUADIX

Anuncio de modificación de Estatutos. (PP. 477/2001). 12.376

CEIP RAMON MENDOZA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1798/2001). 12.376

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de junio de 2001, por la que se establecen normas de aplicación del Régimen de Ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el Medio Ambiente (BOJA núm. 69, de 19.6.2001).

Advertido error en el texto de la Orden de 7 de junio de 2001, por la que se establecen normas de aplicación del Régimen de Ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el Medio Ambiente, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 69, de 19 de junio de 2001, se procede a su correspondiente rectificación:

En la página 9.761, en la Disposición adicional única, donde dice:

«El plazo de presentación de solicitudes para el año 2001 será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Debe decir:

«El plazo de presentación de solicitudes para el año 2001 será de 45 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Sevilla, 16 de julio de 2001

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 172/2001, de 17 de julio, por el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2001/2002.

El artículo 16 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia de Hacienda Pública de Introducción al euro, de expropiación forzosa, de contratación, de Función Pública, de tasas y precios públicos de Universidades, Juegos y Apuestas y Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía S.A., introduce una Disposición Adicional Única en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que se establecen los órganos competentes para determinar las cuantías de las tasas y precios públicos de las Universidades andaluzas, atribuyéndose tal competencia al Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo Social de cada Universidad y dentro de los límites que establezca el Consejo de Universidades.

En este contexto normativo, de conformidad con el artículo 54.3.b) de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y la Disposición Adicional Única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, ya citada, el presente Decreto procede a fijar los importes a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos, durante el próximo curso académico 2001-2002, que presten

las Universidades andaluzas conducentes a la obtención de títulos oficiales, teniendo en cuenta que, en el mismo, habrán de seguir coexistiendo dos sistemas de estructuración de las enseñanzas: El tradicional, de cursos y asignaturas, que hasta ahora representaba el sistema más generalizado, y el de créditos, derivado del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, de directrices generales comunes de planes de estudios de los títulos oficiales, desarrollado por los Reales Decretos de Directrices Generales Propias de los distintos planes de estudios y modificado parcialmente por el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio.

En el primer caso, la fijación de los precios públicos y tasas se realiza actualizando los importes establecidos por el Decreto 364/2000, de 28 de julio, para el pasado curso académico, mediante una subida lineal en torno al incremento del Índice de Precios al Consumo desde 30 de abril de 2000 a 30 de abril de 2001, es decir, el 4 por 100.

En el segundo, se distingue entre las enseñanzas en función de que sus Planes de Estudio hayan sido o no homologados de acuerdo con la correspondiente Directriz General Propia. En el caso de Estudios estructurados por créditos pero cuyos Planes de Estudio aún no han sido homologados, el precio del crédito se fija tomando como referente la relación entre el precio de un curso académico del sistema tradicional y el número de créditos del curso del correspondiente plan de estudios; en el supuesto de planes de estudios homologados por ciclos, sin especificación de cursos, se obtendrá dividiendo el número total de créditos del correspondiente ciclo por el número de años que corresponda a ese ciclo. Para las titulaciones cuyo Plan de Estudios ha sido homologado de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (BOE de 14 de diciembre), o el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio (BOE de 11 de junio), tras la aprobación de la correspondiente directriz general propia, se establece un precio único para el crédito. Estos precios que sólo serán válidos para el curso académico 2001/2002, habrán de seguir ajustándose en el futuro, una vez se vaya amortizando el sistema tradicional de cursos con la homologación de los nuevos planes de estudios y se efectúe la presupuestación por el sistema de créditos.

Por otro lado, teniendo en cuenta el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado, se ha estimado que, para determinar el precio del crédito de los estudios de tercer ciclo, la expresión de «curso o seminario», como divisor de «curso completo» debe entenderse como el número mínimo de créditos exigidos en los Programas de Doctorado. Según dicho Real Decreto, el doctorando deberá superar un mínimo de 32 créditos, divididos en dos periodos, el primero de docencia (20 créditos) y el segundo período de investigación tutelada (12 créditos). Sin embargo, dado que en ningún caso la normativa reguladora de los estudios de tercer ciclo introduce elementos diferenciadores entre los periodos de docencia (primer año) y de investigación (segundo año), de un mismo programa de doctorado, no tendría sentido establecer importes diferentes entre los respectivos créditos. Por ello, se ha adoptado la solución de tomar la cifra de 16 créditos, para el respectivo cálculo tanto del período de docencia como de investigación. Dicha cifra es la media aritmética del número mínimo de créditos exigido estudiantes en los dos periodos de cualquier programa.

En todo caso, los precios públicos y tasas que se fijan en el presente Decreto se ajustan al límite mínimo establecido por el Consejo de Universidades, según Acuerdo de 29 de

mayo de 2001, en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 54 de la antes citada Ley 11/1983.

En su virtud, a propuesta de los Consejos Sociales y de Administración de las Universidades andaluzas, que eleva la Consejera de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 17 de julio de 2001,

D I S P O N G O

Artículo 1. Enseñanzas.

Los precios públicos y tasas a satisfacer en el curso 2001/2002 por la prestación de servicios académicos y administrativos que presten las Universidades de Andalucía conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, serán abonados de acuerdo con las normas que se establecen en el presente Decreto y en la cuantía que se señala en sus Anexos.

Artículo 2. Modalidades de abono.

Las contraprestaciones establecidas en los apartados 1, 2 y 3 de la letra A) del Anexo Primero podrán abonarse por curso completo o por asignaturas.

Artículo 3. Abono por asignaturas.

1. En el supuesto de abono por asignaturas, se diferenciarán únicamente dos modalidades: Anual y cuatrimestral. La clasificación de las asignaturas como anuales o cuatrimestrales será establecida por cada Universidad en función del número de horas lectivas que figuren en los respectivos planes de estudios. El importe de la contraprestación a aplicar para las asignaturas cuatrimestrales será la mitad del establecido en el Anexo Primero para asignaturas anuales.

2. El importe de la contraprestación establecida para asignatura suelta será diferente, según que el curso a que corresponda esté constituido por menos de siete asignaturas anuales, o por siete o más asignaturas anuales. A estos efectos, una asignatura anual equivaldrá a dos asignaturas cuatrimestrales.

3. Quienes se matriculen en una misma asignatura por segunda vez, abonarán el importe establecido para la misma incrementado en un 15 por 100.

4. Quiénes se matriculen en una misma asignatura por tercera o sucesivas veces, abonarán el importe establecido para la misma, incrementado en un 50 por 100.

5. En todo caso, cuando un alumno se matricule de asignaturas sueltas correspondientes a un mismo curso, el importe de la matrícula a satisfacer por el total de dichas asignaturas no podrá exceder al fijado para un curso completo, excepto si en alguna de ellas se matriculase por segunda vez, en cuyo caso no podrá superar al correspondiente a un curso completo más el 15 por 100, o por tercera o posteriores veces, en cuyo caso no podrá superar al correspondiente a un curso completo más el 50 por 100 del mismo.

6. Las bonificaciones correspondientes a la aplicación de una o varias matrículas de honor se llevarán a cabo una vez calculado el importe de la matrícula.

Artículo 4. Cálculo del importe.

1. El importe de las materias, asignaturas o disciplinas de los planes de estudios conducentes a títulos oficiales estructurados en créditos, así como el de los cursos o seminarios de cada programa de doctorado, se calculará de acuerdo con el número de créditos asignados a cada materia, asignatura, disciplina, curso o seminario.

2. A estos efectos, el importe del crédito para un plan de estudios oficial, de primero y segundo ciclo, que no haya sido aún homologado de acuerdo con la correspondiente directriz general propia, se fijará dividiendo el precio de un curso académico de estudios del sistema tradicional, por el número de créditos del curso, del correspondiente plan de estudios; en tercer ciclo, se fijará dividiendo por el número de créditos asignados a cada curso o seminario. En el caso de planes

de estudios homologados por ciclos, sin especificación de cursos, el número de créditos del curso se obtendrá dividiendo el número total de créditos del correspondiente ciclo, por el número de años que corresponda a ese ciclo.

En los estudios oficiales, de primero y segundo ciclo, cuyo plan de estudios haya sido homologado de acuerdo con la correspondiente directriz general propia, el precio del crédito es el que figura en la letra B del Anexo Primero.

3. A quienes se matriculen en una misma materia o asignatura estructurada en créditos, por segunda vez el importe del crédito se verá incrementado en un 15 por 100 y cuando se matricule por tercera o posteriores veces, el importe de cada crédito se verá incrementado en un 50 por 100.

Artículo 5. Modalidades de matrícula.

1. Los alumnos podrán matricularse de asignaturas sueltas con independencia del curso a que éstas correspondan, excepto cuando se hayan establecido incompatibilidades académicas por la Universidad.

En todo caso, el derecho a examen y a la evaluación correspondiente de las asignaturas matriculadas quedará limitado con las incompatibilidades académicas derivadas de los planes de estudio. A estos solos efectos, las Universidades, mediante el procedimiento que determinen las respectivas Juntas de Gobierno, podrán fijar un régimen de incompatibilidades académicas para aquellos planes de estudio en los que no estuviera previamente establecido.

2. El ejercicio de derecho de matrícula establecido en el párrafo primero no obligará a la modificación del régimen de horarios generales determinados en cada Centro, de acuerdo con las necesidades de sus planes de estudios.

3. No obstante lo anterior, quienes inicien unos estudios deberán matricularse del primer curso completo, con excepción de los casos en que sean convalidadas asignaturas de dicho primer curso. En el caso de estudios estructurados en créditos deberán matricularse del total de los créditos correspondientes a la carga lectiva asignada al primer curso en el Plan de Estudios o, de no estar especificada la misma, al menos de sesenta créditos.

Artículo 6. Forma de pago de la matrícula.

1. Los alumnos tendrán derecho a elegir la forma de efectuar el pago de las contraprestaciones establecidas por los diversos estudios universitarios en los apartados A1, A2, A3 y B del Anexo Primero, bien haciéndolo efectivo en un solo pago a principios de curso, o de forma fraccionada en dos plazos iguales, que serán ingresados uno al solicitar la formalización de la matrícula y otro durante la segunda quincena del mes de diciembre.

2. El pago parcial o total, en los correspondientes plazos, del importe de las tasas y precios públicos por servicios académicos y/o administrativos, que sean exigibles conforme a este Decreto, es un requisito necesario para la iniciación del procedimiento y posterior trámite de la solicitud de matrícula, cuya eficacia quedará condicionada a que se acredite el pago completo de los mismos, o se justifique el derecho y las circunstancias que le eximen de ello, señalando la entidad u organismo que en su caso suplirá el pago.

Mientras que no se acredite el pago del importe de la matrícula que el/la estudiante tenga que satisfacer en los plazos a que se refiere el apartado uno de este artículo, la solicitud quedará admitida condicionalmente y, finalizado el plazo para hacerlo efectivo, el impago parcial o total supondrá el desistimiento de la solicitud de matrícula, que será archivada, con pérdida de las cantidades que se hubieran satisfecho hasta ese momento.

Artículo 7. Centros adscritos.

Los alumnos de los Centros o Institutos Universitarios adscritos abonarán a la Universidad, en concepto de expediente académico y de prueba de evaluación, el 30 por 100 de los

precios y tasas establecidos en los apartados A1, A2 y A3 y B del Anexo Primero. Los demás precios y tasas se satisfarán en la cuantía íntegra prevista.

Artículo 8. Convalidación de estudios.

1. Los alumnos que obtengan la convalidación de cursos completos o asignaturas sueltas por razón de estudios realizados en Centros privados o adscritos a Universidades públicas o Centros extranjeros, abonarán el 30 por 100 de las contraprestaciones establecidas en los apartados A1, A2 y A3 y B del Anexo Primero, por los mismos conceptos señalados para los Centros adscritos en la disposición anterior.

2. Por la convalidación de estudios realizados en Centros pertenecientes a Universidades públicas no se devengarán precios y tasas.

Artículo 9. Derechos de examen.

En las asignaturas de planes extinguidos de las que no se impartan las correspondientes enseñanzas, se abonará por cada crédito o asignatura el 30 por 100 de las contraprestaciones establecidas en los apartados A1, A2, A3 y B del Anexo Primero.

Artículo 10. Becas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º, punto 1, del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, no vendrán obligados a pagar la contraprestación por servicio académico los estudiantes que reciban una beca con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los estudiantes que al presentar su solicitud de matrícula no hubiesen abonado las contraprestaciones por servicios académicos, por haber solicitado también la concesión de una beca y posteriormente no obtuviesen la condición de becario o les fuera revocada la beca concedida vendrán obligados al abono del precio correspondiente a la matrícula que efectuaron, y su impago dentro de los diez días siguientes a la notificación de la denegación de la ayuda o al requerimiento para que haga efectivo el importe correspondiente, supondrá el desistimiento de la matrícula solicitada para todas las materias, asignaturas o disciplinas, en los términos previstos por la legislación vigente.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que regula las becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios, las Secretarías de los centros universitarios podrán requerir cautelarmente el abono de dichos precios públicos a aquellos alumnos que no cumplan los requisitos establecidos en la citada normativa.

2. Los organismos que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, o de la Comunidad Autónoma concedan becas o ayudas al estudio compensarán a las Universidades del importe de las contraprestaciones por servicios académicos no satisfechas por los alumnos becarios.

Disposición derogatoria. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto, y en especial el Decreto 364/2000, de 28 de julio, por el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2000/2001.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO PRIMERO

ACTIVIDAD DOCENTE

A) Estudios en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores en cualquiera de sus ciclos (incluidos los cursos de adaptación para el acceso de titulados de Escuelas Universitarias a Facultades y Escuelas Técnicas Superiores y los complementos de formación para incorporación a un segundo ciclo), y en Escuelas Universitarias y cuyos planes de estudio no hayan sido homologados aún de acuerdo con la correspondiente directriz general propia:

1. Estudios conducentes a los títulos de Licenciado en Bellas Artes, Biología, Bioquímica, Ciencias (incluidas las constituidas conforme al Decreto 1975/1973, de 26 de julio), Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Farmacia, Física, Geología, Informática, Marina Civil, Matemáticas, Medicina, Odontología, Químicas, Veterinaria, Ciencias del Mar, de Arquitecto o Ingeniero, de Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, de Diplomado en Enfermería, Estadística, Fisioterapia, Informática, Marina Civil, Óptica y Podología.

1.1. Por curso completo: 581,49 euros (96.751 pesetas).
1.2. Por asignaturas sueltas:

a) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales: 158,889570 euros (26.437 pesetas).

b) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en segunda matrícula: 183,290661 euros (30.497 pesetas).

c) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 238,655897 euros (39.709 pesetas).

d) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales: 106,162778 euros (17.664 pesetas).

e) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en segunda matrícula: 121,362374 euros (20.193 pesetas).

f) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 158,246487 euros (26.330 pesetas).

g) Materia o asignatura anual correspondiente a un curso de un plan de estudios estructurados por créditos:

En primera matrícula, por cada crédito: Precio del curso completo recogido en el apartado 1.1 dividido por el número de créditos del curso.

En segunda matrícula, por cada crédito: Precio del curso completo recogido en el apartado 1.1 dividido por el número de créditos del curso, más el 15 por 100.

En tercera o sucesivas matrículas, por cada crédito: Precio del curso completo recogido en el apartado 1.1 dividido por el número de créditos del curso, más el 50 por 100.

2. Otros estudios conducentes a títulos oficiales de primer y segundo ciclo, distintos a los especificados en el apartado 1 anterior:

- 2.1. Por curso completo: 419,31 euros (69.767 pesetas).
2.2. Por asignaturas sueltas:

a) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas: 110,796581 euros (18.435 pesetas).

b) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas en segunda matrícula: 126,633250 euros (21.070 pesetas).

c) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 164,815549 euros (27.423 pesetas).

d) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales: 74,549541 euros (12.404 pesetas).

e) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en segunda matrícula: 85,043213 euros (14.150 pesetas).

f) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 110,796581 euros (18.435 pesetas).

g) Asignatura anual correspondiente a un curso de un plan de estudios estructurados por créditos:

En primera matrícula, por cada crédito: Precio del curso completo recogido en el apartado 2.1 dividido por el número de créditos del curso.

En segunda matrícula, por cada crédito: Precio del curso completo recogido en el apartado 2.1 dividido por el número de créditos del curso, más el 15 por 100.

En tercera o sucesivas matrículas, por cada crédito: Precio del curso completo recogido en el apartado 2.1 dividido por el número de créditos del curso, más el 50 por 100.

3. Estudios conducentes al título de Doctor (Programas de Doctorado): Por cada crédito: 36,343202 euros (6.047 pesetas).

4. Estudios de especialidades:

4.1. Estudios de especialidades médicas que no requieran formación hospitalaria del apartado tercero del Anexo al Real Decreto 12/1984, de 11 de enero, en Unidades Docentes acreditadas: Por cada crédito: 25,753369 euros (4.285 pesetas).

4.2. Estudios de la especialidad de Farmacia, Análisis Clínicos, en Escuelas Profesionales reconocidas según el Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre. Por cada crédito: 25,753369 euros (4.285 pesetas).

B) Estudios de primer o segundo ciclo en Facultades, E.T.S. y Escuelas Universitarias cuyos planes de estudio hayan sido homologados por el procedimiento que establece el Real Decreto 1497/87, o por el Real Decreto 1267/1994, de acuerdo con la correspondiente directriz general propia. Por cada crédito: 8,774777 euros (1.460 pesetas).

ANEXO SEGUNDO

EVALUACION Y PRUEBAS

1. Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad: 63,29 euros (10.530 pesetas).

2. Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas de las licenciaturas en Historia y Ciencias de la Música, y en Traducción e Interpretación y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: El precio lo fijará cada Universidad teniendo en cuenta el coste efectivo de las mismas, siendo como máximo 63,29 euros (10.530 pesetas).

3. Certificado de aptitud pedagógica (incluye todos los cursos): 149,04 euros (24.799 pesetas).

4. Proyectos de fin de carrera: 91,68 euros (15.254 pesetas).

5. Prueba de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior: 91,68 euros (15.254 pesetas).

6. Curso iniciación y orientación para mayores de 25 años: 75,19 euros (12.511 pesetas).

7. Examen para tesis doctoral: 91,68 euros (15.254 pesetas).

8. Obtención, por convalidación, de títulos de Diplomados en Escuelas Universitarias:

8.1. Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación: 91,68 euros (15.254 pesetas).

8.2. Por trabajos exigidos para dicha convalidación: 152,97 euros (25.452 pesetas).

ANEXO TERCERO

TITULOS Y SECRETARIA

1. Expedición de títulos académicos:

1.1. Doctor: 144,41 euros (24.027 pesetas).

1.2. Licenciado, Arquitecto o Ingeniero: 96,25 euros (16.015 pesetas).

1.3. Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 48,15 euros (8.012 pesetas).

1.4. Expedición e impresión de duplicados de títulos universitarios oficiales o de postgrado: 18,48 euros (3.074 pesetas).

2. Secretaría:

2.1. Apertura de expediente académico: 40,89 euros (6.803 pesetas).

2.2. Certificaciones académicas y traslados de expediente académico: 18,48 euros (3.074 pesetas).

2.3. Expedición de tarjetas de identidad: 3,92 euros (653 pesetas).

ORDEN de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su artículo 14, establece que todos los centros docentes deberán reunir unos requisitos mínimos para impartir las enseñanzas con garantía de calidad.

Una vez promulgada la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que establece nuevos niveles y ciclos de enseñanza, se dictó el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias. El Título II del mismo se refiere concretamente a los que deben reunir los centros de educación infantil.

No obstante, la disposición adicional cuarta de dicho Real Decreto exceptúa, para aquellos centros de educación infantil y de educación primaria que atiendan a poblaciones de especiales características sociodemográficas o escolares, de los requisitos previstos en cuanto al número de unidades con que deben contar los centros y, en cuanto al resto de requisitos, establece que las administraciones educativas competentes deberán adecuarlos a las especiales características y dimensiones de los centros.

Dentro de la previsión que establece dicha disposición adicional podemos distinguir dos supuestos diferentes. De un lado, aquellos centros que son incompletos por el hecho de

ubicarse en una zona rural en la que la demanda escolar es irregular o insuficiente para mantener en funcionamiento niveles o ciclos completos. Y, de otro lado, aquellos centros que, por estar ubicados en zonas urbanas consolidadas desde el punto de vista urbanístico y de población, no les es posible implantar de manera completa alguno de los ciclos de la educación infantil, con todos los requisitos que, en cuanto a instalaciones, ello requiera.

Mediante la presente Orden se regulan las citadas situaciones en relación con los centros de educación infantil que impartan uno o los dos ciclos previstos en sus enseñanzas.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la citada disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto desarrollar la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, en lo que se refiere a los de educación infantil, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Centros ubicados en zonas rurales.

Podrán crearse o autorizarse centros incompletos de educación infantil con unidades que agrupen alumnado de un mismo ciclo o de los dos que componen dicho nivel educativo en los municipios o núcleos de población que no superen los 1.700 habitantes, siempre que no exista en ellos otro centro sostenido con fondos públicos con plazas vacantes que imparta dicha enseñanza, que la demanda escolar y previsible no justifique la existencia de un centro completo y se pretenda escolarizar a niños y niñas de la misma población.

Artículo 3. Centros ubicados en zonas urbanas.

Podrán crearse o autorizarse, asimismo, centros incompletos de educación infantil con unidades que agrupen alumnado de los cursos de un mismo ciclo o de los dos ciclos que componen dicho nivel educativo, siempre que se ubiquen en barriadas cuyas especiales características sociodemográficas exijan una peculiar atención educativa o en el casco histórico de la localidad o en una zona de la misma, consolidada por la edificación.

Artículo 4. Número mínimo de unidades.

Los centros docentes a que se refieren los artículos 2 y 3 anteriores quedan exceptuados del requisito de tener el número mínimo de unidades por ciclo o nivel educativo, establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Artículo 5. Relación de alumnos y alumnas por unidad.

1. Las unidades de estos centros podrán agrupar alumnado de un mismo ciclo o de los dos que componen el nivel de educación infantil, en cuyo caso la relación máxima de alumnos y alumnas por unidad será la siguiente:

- Unidades que agrupen alumnado del primer ciclo de educación infantil: 1/15.
- Unidades que agrupen alumnado de ambos ciclos de educación infantil: 1/20.
- Unidades que agrupen alumnado del segundo ciclo de educación infantil: 1/25.

2. Cuando no se agrupen alumnos y alumnas de cursos o ciclos diferentes, la relación máxima por unidad será en todos los casos la prevista en el artículo 13 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Artículo 6. Profesorado y personal cualificado.

1. El número de maestros o maestras será el previsto en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, salvo en lo que respecta al personal cualificado previsto en el artículo 15.1, cuyo número sumado al de maestros o maestras sólo será necesario en igual número al de unidades autorizadas.

2. Las unidades que agrupen alumnos y alumnas de ambos ciclos de educación infantil dispondrán de los maestros y maestras previstos para el segundo ciclo.

3. La titulación académica que debe poseer el profesorado y el personal cualificado de estos centros será la prevista en el artículo 14 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y en la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19) por la que se regulan las titulaciones mínimas que deben poseer los profesores de los centros privados de educación infantil y primaria.

Artículo 7. Instalaciones y condiciones materiales.

Los centros a los que se refiere la presente Orden deberán contar, como mínimo, con las siguientes instalaciones y condiciones materiales:

- Ubicación en locales de uso exclusivo y con acceso propio e independiente desde el exterior.
- Un aula por cada unidad con una superficie mínima de metro y medio cuadrado por puesto escolar.
- Una sala o espacio de usos múltiples de 30 metros cuadrados a partir de 3 unidades que, en su caso, podrá ser usada como comedor.
- Un espacio acotado de recreo al aire libre de tamaño adecuado al número de puestos escolares autorizados. Este espacio podrá encontrarse fuera del recinto escolar siempre que se garantice la seguridad del alumnado en los desplazamientos, no sea necesaria la utilización de transporte y esté ubicado en la misma localidad o entorno urbano del centro.
- Aseos y servicios higiénico-sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro.
- Un despacho de Dirección y Secretaría, que podrá ser utilizado como sala de profesores, de tamaño adecuado a la capacidad autorizada del centro.

Disposición final primera. Interpretación y aplicación de la Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para la interpretación y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de junio de 2001, por la que se modifica la Orden de 9 de septiembre de 1997, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de las Escuelas Públicas de Educación Infantil y de los Colegios Públicos de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1997 (BOJA del 9) ha regulado determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de las Escuelas Públicas de Educación Infantil y de los Colegios

Públicos de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como desarrollo del Reglamento Orgánico de dichos centros, aprobado por el Decreto 201/1997, de 3 de septiembre.

Por otra parte, la Consejería de Educación y Ciencia ha previsto, dentro del conjunto de medidas de apoyo al profesorado y reconocimiento de la función docente y de fomento de la igualdad de derechos en la educación, ciertas actuaciones destinadas a los Colegios Públicos Rurales, cuya singularidad, al agrupar determinados centros de un mismo ámbito y a veces de varios municipios, les hace acreedores de un tratamiento diferenciado.

Como quiera que alguna de dichas actuaciones viene a incidir en la organización y el funcionamiento de los citados centros, se hace necesario modificar la referida Orden de 9 de septiembre de 1997.

Por todo ello, y en virtud de lo establecido en la Disposición Final Primera del Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo Unico: Se modifica el artículo 30 de la Orden de 9 de septiembre de 1997, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de las Escuelas Públicas de Educación Infantil y de los Colegios Públicos de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 30. Colegios Públicos Rurales.

1. Todos los maestros y maestras del Colegio Público Rural formarán parte de un único Centro con un Consejo Escolar, un Claustro, un Equipo directivo y un solo Proyecto de Centro.

2. La confección del horario lectivo del Centro y la programación de sus actividades deberán prever el menor número posible de desplazamientos de los maestros y maestras con puestos de trabajo itinerante en el mismo. Todos los desplazamientos deberán efectuarse, en la medida de lo posible, para impartir docencia en sesiones completas de mañana o tarde.

3. Los maestros y maestras itinerantes contarán con la siguiente reducción del horario semanal de docencia directa con el alumnado, según el número de kilómetros de desplazamiento semanal que deban realizar para el desarrollo de su función docente:

- Hasta 30 km: 2,5 horas.
- De 31 a 70 km: 3 horas.
- De 71 a 100 km: 4 horas.
- De 101 a 130 km: 5 horas.
- De 131 a 160 km: 6 horas.
- De 161 a 190 km: 7 horas.
- De 191 a 210 km: 8 horas.
- De 211 a 240 km: 9 horas.
- De 241 a 270 km: 10 horas.
- De 271 o más km: 12 horas.

4. El horario correspondiente a las áreas que imparten los maestros y maestras itinerantes se podrá estructurar en función de la organización del Centro, siendo aconsejable contemplar sesiones de duración de una hora y treinta minutos.

5. La jornada lectiva de los maestros y maestras itinerantes comenzará en la localidad que indique el horario de cada uno de ellos, coincidiendo con el inicio de las actividades lectivas del alumnado. La atención a las localidades situadas en una misma ruta se realizará, preferentemente, de la más alejada a la más próxima, de forma sucesiva, buscando la racionalidad de los desplazamientos.

6. Los desplazamientos para las reuniones de coordinación se contabilizarán dentro del horario no lectivo de obligada permanencia en el Centro.»

Disposición Final Unica: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 9 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases aplicables al profesorado interino para el curso académico 2001-2002.

La Administración Educativa andaluza cuenta entre su personal docente con un colectivo de profesorado interino para cubrir las necesidades que, como consecuencia del período transitorio de implantación de la LOGSE, han surgido para la prestación de este servicio público.

Como consecuencia del proceso negociador llevado a cabo en el órgano para ello pertinente, este colectivo, durante el citado período, tiene reconocido una serie de derechos y obligaciones que, en los últimos años, se han ido recogiendo en diferentes Instrucciones y Resoluciones dictadas por este Centro Directivo.

Así pues, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, dicta la presente Resolución cuyo contenido se desarrolla mediante las siguientes bases:

BASE I. AMBITO DE APLICACION

El contenido de la presente Resolución será de aplicación a todo el profesorado interino de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para el curso académico 2001-2002.

BASE II. NOMBRAMIENTOS

1. Duración de los nombramientos.

Los nombramientos del profesorado interino se expedirán desde la fecha de la toma de posesión y hasta la finalización de la prestación del servicio, sea cual fuere la causa de la misma, y, en todo caso, hasta el 30 de junio de 2002. Todos los nombramientos del profesorado interino deberán indicar la especialidad del puesto ocupado, ya sea como vacante, ya como sustitución.

2. Nombramientos nulos.

La ocultación de una circunstancia que imposibilite la ocupación de un puesto de trabajo o la mala fe en la toma de posesión del puesto conllevará la nulidad del nombramiento efectuado.

3. Otras formas de provisión.

La cobertura de puestos que, por sus características específicas, requieran una preparación especial se realizará mediante propuesta de las Delegaciones correspondientes, previo informe de los Servicios de Inspección y se autorizará, si procede, por esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

4. Prórrogas vacacionales.

4.1. Períodos de Navidad y Semana Santa.

El profesorado interino que cese en la prestación del servicio en los cinco días anteriores al inicio de los períodos no lectivos de Navidad o Semana Santa tendrá derecho a la prórroga del nombramiento desde el inicio de los citados períodos y hasta la finalización de los mismos, considerándose como servicios efectivos, salvo para el cómputo de la prórroga de nombramiento correspondiente al período no lectivo estival.

4.2. Período estival.

4.2.1. El período de prórroga vacacional de los maestros interinos será el comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2002, de acuerdo con lo que se determina en el apartado 4.2.2 de este punto.

El período de prórroga vacacional del profesorado interino de enseñanza secundaria y de régimen especial será el comprendido entre el 1 de julio y el 19 de septiembre de 2002, de acuerdo con lo que se determina en el apartado 4.2.2 de este punto.

4.2.2. El cómputo de los períodos de prórroga vacacional se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

4.2.2.1. Se expedirá nombramiento por la totalidad del período no lectivo estival cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber prestado al menos 7 meses de servicios efectivos durante el correspondiente curso académico.
- b) Haber prestado 2 meses de servicios efectivos en cada uno de los trimestres del correspondiente curso académico.
- c) Haber ocupado un puesto vacante en el período comprendido entre el comienzo del curso y el inicio del período no lectivo de la Navidad y continuar prestando servicios hasta el 30 de junio de dicho curso académico.

Para el cómputo de la prórroga correspondiente al período no lectivo estival se incluirán los períodos vacacionales de Navidad o Semana Santa si éstos están comprendidos dentro de los nombramientos.

4.2.2.2. En quienes no concurra alguna de las circunstancias del apartado anterior, se les expedirá nombramiento a partir del día 1 de julio de 2002 por una duración proporcional al tiempo de servicios efectivos prestado -excluidas, en su caso, las prórrogas de nombramiento en los períodos no lectivos de Navidad y Semana Santa-, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tiempo de servicios a 30 de junio	Prórroga vacacional
Seis meses	Un mes
Un mes	Cinco días
De 24 a 29 días	Cuatro días
De 18 a 23 días	Tres días
De 12 a 17 días	Dos días
De 6 a 11 días	Un día

4.3 Durante los períodos de prórroga vacacional, el personal interino vendrá obligado a realizar las actividades de su competencia programadas por los centros.

BASE III. IRRENUNCIABILIDAD DE LOS DESTINOS ADJUDICADOS U OFERTADOS

Tras la Resolución definitiva, los destinos provisionales adjudicados al personal interino docente para cada curso académico son irrenunciables. A tal efecto, los directores de los centros deberán comunicar por escrito, y a la mayor brevedad, a la respectiva Delegación Provincial bien la incorporación del referido personal a sus puestos, bien cualquier circunstancia que afecte a la prestación del servicio.

La no ocupación del puesto adjudicado o la no presentación al acto de oferta del puesto supondrá la exclusión definitiva de la correspondiente bolsa de trabajo o lista de aspirantes a interinidades. Acreditado tal extremo por la correspondiente Delegación Provincial, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará la oportuna resolución de exclusión.

BASE IV. EXCEPCIONES A LA EXCLUSION DEFINITIVA. PROCEDIMIENTO, PLAZO Y EFECTOS

1. El profesorado interino en quien concurra alguna de las circunstancias del punto 3 de la Base Vigésima de la Resolución de esta Dirección General, de 4 de abril de 2001 (BOJA del 3 de mayo), podrá efectuar renuncia al destino adjudicado (vacantes) o al puesto ofertado (sustituciones), para lo que cumplimentará el modelo normalizado que figura como Anexo I de esta Resolución, dirigido al Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos, y adjuntará la documentación acreditativa oportuna mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

2. La citada solicitud de renuncia deberá efectuarse en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente a la adjudicación de la vacante o en el de 24 horas tras la oferta del puesto en régimen de sustitución de urgente cobertura.

Cuando se aleguen causas relacionadas con la maternidad, adopción o acogimiento, la solicitud de renuncia se efectuará, al menos, en los 15 días anteriores a la finalización del permiso por maternidad, adopción o acogimiento.

3. La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, estudiado el motivo alegado y la documentación acreditativa presentada, hará constar por escrito la recepción de la renuncia y declarará bien el derecho del interesado a no ser excluido de la bolsa de trabajo y el efecto de no computar durante el curso correspondiente el tiempo de servicios, bien la no concurrencia del motivo alegado y/o la no acreditación del mismo.

4. El profesorado interino con tiempo de servicios que alegue en su renuncia tener a su cargo un hijo menor de tres años no resultará excluido de la bolsa y se le computará como tiempo de servicios a efectos de dicha bolsa el período a que alcance el nombramiento -si en dicho período el menor no ha cumplido la edad de tres años-, incluido el que le pueda corresponder por prórroga vacacional, y en las condiciones que se establecen en el punto 7 de esta Base.

5. La solicitud de renuncia no exime de la obligatoriedad de incorporación al destino adjudicado en la fecha establecida, debiendo los solicitantes permanecer en el mismo hasta que recaiga la correspondiente resolución. De no hacerlo, resultarán excluidos definitivamente de la bolsa de trabajo. No será de aplicación lo establecido en este apartado cuando en los interesados concurra alguna de las siguientes circunstancias:

5.1. Ser nombrados miembros del Gobierno o de los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas.

5.2. Acceder a la condición de Diputado o Senador de las Cortes Generales, miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y del Parlamento Europeo.

5.3. En los casos en que el puesto adjudicado impida ejercer las funciones propias de cargo electivo de las Corporaciones Locales.

5.4. Cumplir el servicio militar o la prestación social sustitutoria.

5.5. Ostentar la condición de Comisionados parlamentarios de Comunidad Autónoma o Adjuntos a éstos.

5.6. Encontrarse trabajando en el extranjero en programas de cooperación internacional convocados por la Administración o estar pendientes de incorporación a dichos programas durante el curso escolar 2001-02, así como estar prestando servicios en otra empresa pública o privada en el momento de serles adjudicado u ofertado el puesto de trabajo, siempre que se acredite suficientemente.

6. Si, recayendo resolución denegatoria, el interesado optara por no continuar ocupando el puesto adjudicado, resultará excluido definitivamente de la correspondiente bolsa de trabajo.

7. El profesorado interino al que se haya aceptado la renuncia al destino adjudicado o puesto ofertado no podrá

ocupar un puesto de trabajo durante el curso escolar 2001-2002, tanto para vacante como para sustitución, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

BASE V. CAUSAS QUE IMPOSIBILITAN LA INCORPORACION O INTERRUMPEN LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Causas.

Se establecen como causas que imposibilitan la incorporación o interrumpen la actividad docente las siguientes:

1.1. El cumplimiento del servicio militar o de la prestación social sustitutoria.

1.2. Situaciones de incapacidad temporal.

1.3. Maternidad, adopción y acogimiento.

2. Cumplimiento del servicio militar o de la prestación social sustitutoria.

2.1. Imposibilidad de incorporación.

2.1.1. Al personal interino con tiempo de servicios reconocido por Resoluciones de esta Dirección General se le contabilizará, a los solos efectos de tiempo de servicios, no económicos, el período que le haya correspondido, en cada momento, al sustituto que pase a ocupar el puesto que habría correspondido al afectado. Finalizada la causa de no incorporación, pasará a ocupar el puesto adjudicado, si procede, o a la situación de disponible en la correspondiente lista para cubrir nuevas vacantes o sustituciones.

En cuanto a las prórrogas vacacionales, dicho período se computará a los solos efectos de tiempo de servicios, nunca económicos.

2.1.2. El personal aspirante a interinidad integrante de las listas para cubrir posibles vacantes o sustituciones permanecerá en su correspondiente lista, como no disponible, hasta tanto cesen las circunstancias que impidieron la ocupación del puesto.

2.2. Interrupción de la actividad docente.

Al personal interino que vea interrumpida la actividad docente por esta causa se le contabilizará, a los solos efectos de tiempo de servicios, no económicos, el período que le haya correspondido, en cada momento, al sustituto que pase a ocupar el puesto que venía desempeñando el afectado. Finalizada la causa de interrupción, pasará a ocupar el puesto adjudicado, si procede, o a la situación de disponible en la correspondiente lista para cubrir nuevas vacantes o sustituciones.

En cuanto a las prórrogas vacacionales, dicho período se computará a los solos efectos de tiempo de servicios, nunca económicos.

3. Situaciones de incapacidad temporal.

3.1. Imposibilidad de incorporación.

3.1.1. Al personal interino con tiempo de servicios reconocido por Resoluciones de esta Dirección General se le contabilizará, a los solos efectos de tiempo de servicios, no económicos, el período que le haya correspondido, en cada momento, al sustituto que pase a ocupar el puesto que habría correspondido al afectado. Finalizada la causa de no incorporación, pasará a ocupar el puesto adjudicado, si procede, o a la situación de disponible en la correspondiente lista para cubrir nuevas vacantes o sustituciones.

En cuanto a las prórrogas vacacionales, dicho período se computará a los solos efectos de tiempo de servicios, nunca económicos.

3.1.2. El personal aspirante a interinidad integrante de las listas para cubrir posibles vacantes o sustituciones permanecerá en su correspondiente lista, como no disponible, hasta tanto cesen las circunstancias que impidieron la ocupación del puesto.

3.2. Interrupción de la actividad docente.

Al personal interino que vea interrumpida la actividad docente por esta causa se le contabilizará, a todos los efectos, el período que le haya correspondido al sustituto que pase a ocupar el puesto que venía desempeñando el afectado. Finalizada la causa de interrupción, pasará a ocupar el puesto adjudicado, si procede, o a la situación de disponible en la correspondiente lista para cubrir nuevas vacantes o sustituciones.

En cuanto a las prórrogas vacacionales, dicho período se computará a todos los efectos.

4. Maternidad, adopción o acogimiento.

4.1. Imposibilidad de incorporación.

4.1.1. Al personal interino con tiempo de servicios reconocido por Resoluciones de esta Dirección General se le contabilizará, a todos los efectos, el período que le haya correspondido, en cada momento, al sustituto que pase a ocupar el puesto que habría correspondido al afectado, salvo que a efectos económicos disponga otra cosa la normativa vigente reguladora del régimen general de la seguridad social. Finalizada la causa de no incorporación, pasará a ocupar el puesto adjudicado, si procede, o a la situación de disponible en la correspondiente lista para cubrir nuevas vacantes o sustituciones.

En cuanto a las prórrogas vacacionales, dicho período se computará a todos los efectos.

4.1.2. Al personal aspirante a interinidad integrante de las listas para cubrir posibles vacantes o sustituciones se le contabilizará, a efectos de tiempo de servicios, el período que le haya correspondido, en cada momento, al sustituto que pase a ocupar el puesto que habría correspondido al afectado y permanecerá en su correspondiente lista, como no disponible, hasta tanto cesen las circunstancias que impidieron la ocupación del puesto.

Respecto a los efectos económicos, se estará a lo que disponga la normativa vigente reguladora del sistema general de la seguridad social.

En cuanto a las prórrogas vacacionales, dicho período se computará a todos los efectos.

4.2. Interrupción de la actividad docente.

Al personal interino que vea interrumpida la actividad docente por esta causa se le contabilizará, a todos los efectos, el período que le haya correspondido al sustituto que pase a ocupar el puesto que venía desempeñando el afectado. Finalizada la causa de interrupción, pasará a ocupar el puesto adjudicado, si procede, o a la situación de disponible en la correspondiente lista para cubrir nuevas vacantes o sustituciones.

En cuanto a las prórrogas vacacionales, dicho período se computará a todos los efectos.

BASE VI. PERMISO POR MATERNIDAD, ACOGIMIENTO O ADOPCION Y DISFRUTE DE LAS VACACIONES REGLAMENTARIAS

Cuando el período del permiso por maternidad, acogimiento o adopción coincida, en todo o en parte, con el de las vacaciones reglamentarias (para el personal docente, el mes de agosto), el período que corresponda a las citadas vacaciones se disfrutará, siempre dentro del año natural, tras la finalización del referido permiso, en función de las necesidades del servicio y, en todo caso, antes del 31 de diciembre.

Quienes se hallen en esta circunstancia deberán solicitar el disfrute de las vacaciones al menos con 15 días de anterioridad a la finalización del permiso por maternidad, acogimiento o adopción.

BASE VII. INTERCAMBIOS TEMPORALES

1. El profesorado interino con una antigüedad de al menos dos años de servicios reconocidos en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a la fecha de 30 de junio de 2001 podrá solicitar intercambio de puesto de trabajo si obtiene vacante en la adjudicación de destinos provisionales.

2. El intercambio sólo podrá efectuarse entre personal interino del mismo cuerpo y de la misma especialidad del puesto adjudicado.

3. El plazo de presentación de solicitudes de intercambio será de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva de adjudicación de destinos para el profesorado interino.

4. Para la petición de intercambio ambos solicitantes deberán cumplimentar la solicitud, según el modelo normalizado que figura como Anexo II de esta Resolución, de forma conjunta.

Las solicitudes, en el caso de que los dos puestos objeto de intercambio estén ubicados en centros de la misma provincia, se dirigirán al/la titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación y Ciencia, quien resolverá lo procedente.

En el caso de que los puestos objeto de intercambio se hallen ubicados en centros de dos provincias distintas, las solicitudes se dirigirán al titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, quien resolverá lo procedente.

5. Solamente se podrá obtener un intercambio por curso escolar.

6. Quienes soliciten intercambio deberán continuar en el puesto adjudicado hasta que recaiga resolución estimatoria.

BASE VIII. CONVOCATORIAS PUBLICAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 16 DE MAYO DE 1996

1. Podrán participar quienes cumplan los requisitos previstos en las convocatorias de los cuerpos y especialidades de que se trate, aunque formen parte de las listas de otros cuerpos y especialidades, bien como aspirantes a sustituciones, bien como interinos con tiempo de servicios reconocido en las bolsas de la Administración Educativa andaluza.

2. Los aspirantes seleccionados sólo podrán figurar en la lista de una especialidad, una vez elevadas todas las listas de las especialidades convocadas a definitivas, estando obligados a optar por una de ellas en el plazo de reclamaciones que se establezca en la resolución de la convocatoria. De no hacerlo así, resultarán excluidos de cuantas listas figuren.

3. Si los integrantes de las listas de aspirantes a interinidades participan en otra convocatoria por otro cuerpo y/o especialidad, una vez elevadas a definitivas todas las especialidades convocadas, sólo podrán figurar en la lista de una especialidad, estando obligados a presentar la renuncia a cuantas listas de especialidades figuren, en el plazo establecido en el punto anterior. De no hacerlo así, resultarán excluidos de cuantas listas figuren.

4. Los participantes que formen parte de una bolsa de trabajo con tiempo de servicios podrán figurar, al mismo tiempo, en una única lista de aspirantes a interinidades. De ser

llamados por esta última y aceptar el puesto de trabajo, se entenderá que renuncian a la bolsa de origen. En caso contrario, se entenderá que renuncian a formar parte de la lista de aspirantes a interinidades.

5. Al personal interino con tiempo de servicios que esté ocupando un puesto de trabajo en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma y sea integrante de la lista definitiva de solicitantes de interinidad de alguna de las especialidades que se convoquen, no se le ofertará un puesto de trabajo en esta especialidad a no ser que previamente renuncie a la especialidad y puesto de trabajo que esté ocupando. De no ocupar puesto de trabajo en la especialidad para la que ha sido seleccionado, previa solicitud, retornará a la especialidad de origen a efectos de futuras adjudicaciones de destinos provisionales.

6. Los integrantes de las listas de solicitantes de interinidad se ordenarán, según la puntuación obtenida conforme al baremo de la Orden de 16 de mayo de 1996, para ocupar un puesto de trabajo, tengan o no tiempo de servicios en otro cuerpo y/o especialidad.

7. Si algún integrante de la bolsa de trabajo de otro cuerpo o especialidad, del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasara a prestar servicios por este procedimiento, para cursos posteriores, figurará en la bolsa y especialidad adquirida a través de convocatoria pública con el tiempo de servicios acumulado, así como todos los derechos que por tiempo de servicios prestado le correspondan.

A los integrantes de las bolsas de trabajo asimiladas al Cuerpo de Maestros se les acumulará únicamente el 50% de los servicios prestados en puestos del Cuerpo de Maestros, para educación secundaria y enseñanzas de régimen especial.

A los integrantes de las bolsas de trabajo asimiladas a los Cuerpos de secundaria y de régimen especial, se les acumulará únicamente el 50% de los servicios prestados en puestos de dichos cuerpos, para educación infantil y primaria.

8. Cuanto antecede le será de aplicación, asimismo, al personal que acceda a las listas de solicitantes de interinidad por haber superado una o más pruebas en las convocatorias de acceso a la función pública docente.

BASE IX. RECURSOS PROCEDENTES

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de julio de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

SOLICITUD DE RENUNCIA AL DESTINO ADJUDICADO U OFERTADO

_____, con D.N.I. nº _____, y con domicilio a efectos de notificación en _____ (_____), C/_____, nº_____, Código Postal _____, nº de teléfono (fijo y/o móvil) _____, perteneciente a la bolsa de interinidades de la especialidad _____, código _____, del Cuerpo de _____, código _____,

RENUNCIA al destino en el destino adjudicado u ofertado por:

- Resolución informatizada de adjudicación de destinos publicada el _____.
- Llamamiento para vacantes/sustituciones efectuado el día _____.

MOTIVOS ALEGADOS PARA LA RENUNCIA

DOCUMENTACIÓN APORTADA

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la abajo firmante declara expresamente que los datos consignados en la solicitud y la documentación que aporta son ciertos.

_____, a ____ de _____ de _____
 (Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

ANEXO II

SOLICITUD DE INTERCAMBIO (PERSONAL INTERINO)

1. DATOS DE LOS/LAS SOLICITANTES.

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO CUERPO	CÓD. ESPECIALIDAD
1.1.		
1.2.		

2. PUESTOS ADJUDICADOS.

CENTRO ADJUDICADO			CÓDIGO CUERPO	CÓD. ESPECIALIDAD
CÓDIGO CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA		
2.1.				
2.2.				

3. SOLICITUD.

En aplicación de la Base Séptima de la Resolución de 25 de mayo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se solicita el **INTERCAMBIO** de los mencionados puestos adjudicados, para lo que declaran expresamente cumplir los requisitos establecidos en la citada disposición.

_____, ____ de _____ de 2001.
(Firmas de los/las solicitantes)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO de 18 de junio de 2001, de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, de subsanación de errores y omisiones del de 4 de abril de 2001, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los segundos ciclos de las enseñanzas universitarias.

Advertidos errores en la inserción del citado Acuerdo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 66, de 9 de junio de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9.009:

Donde dice: FASES Y PLAZOS.
Debe decir: FASES Y PLAZAS.

En la página 9.014:

Donde dice: 2.º plazo de matrícula: Del 24 al 28 de octubre.

Debe decir: 2.º plazo de matrícula: Del 24 al 29 de octubre.

Sevilla, 18 de junio de 2001.- P.D. (Orden de 21.5.01), La Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, Pilar Ballarín Domingo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña María del Carmen Rama García Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Tolox (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Tolox (Málaga), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña María del Carmen Rama García, con carácter provisional, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 6 de marzo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública a favor de doña María del Carmen Rama García, con DNI 25.334.813, como Secretaria Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Tolox (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de junio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don José García Salado el desempeño del puesto de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Gines (Sevilla).

En relación con el expediente instruido a instancias de ese Ayuntamiento en aplicación de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1732/1994, interesando la autorización excepcional para el desempeño del puesto de Tesorería por el funcionario de esa Corporación don José García Salado.

Esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, resuelve:

Primero. Autorizar el desempeño accidental de la plaza de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Gines (Sevilla) por el funcionario don José García Salado, encuadrado dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, actual Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Gines (Sevilla), hasta su cobertura con carácter definitivo por Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional de conformidad con los artículos 13 y 25 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116

y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don José Luis Ruiz Arjona el desempeño del puesto de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

En relación con el expediente instruido a instancias de ese Ayuntamiento en aplicación de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1732/1994, interesando la autorización excepcional para el desempeño del puesto de Tesorería por el funcionario de esa Corporación don José Luis Ruiz Arjona.

Esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, resuelve:

Primero. Autorizar el desempeño accidental de la plaza de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el funcionario don José Luis Ruiz Arjona, encuadrado dentro de la Escala de Administración General, actual Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hasta su cobertura con carácter definitivo por funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional de conformidad con los artículos 13 y 25 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 30 de junio de 2001, por la que se nombra a doña Mónica Pérez de las Heras como Vocal Asesor del Gabinete de la Consejera.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el art. 4.1.º d) del Decreto 255/87, de 28 de octubre, de atribución de competencias en materia de personal de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Nombrar a doña Mónica Pérez de las Heras como Asesor del Gabinete de la Consejera, con carácter eventual y con efectos económicos y administrativos de fecha 2 de julio de 2001.

Sevilla, 30 de junio de 2001

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de junio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan Antonio López Ramos Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 11 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 2000),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Juan Antonio López Ramos. Area de Conocimiento: Álgebra. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 26 de junio de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjica.

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Salazar Revuelta Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 24 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 2000), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombra a doña María Salazar Revuelta, con documento nacional de identidad número 44.261.467-Z, Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Romano» adscrita al Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 8 de junio de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Alvarez Montero Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 24 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 2000), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Alvarez Montero, con documento nacional de identidad número 24.103.370, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» adscrito al Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 11 de junio de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 16 de junio de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.^a Paz Fernández de Liencre de la Torre Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 24 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 2000), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.^a Paz Fernández de Liencre de la Torre, con documento nacional de identidad número 26.470.943, Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Química Física» adscrita al Departamento de Química Física y Analítica, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 16 de junio de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 21 de junio de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Luisa Pérez Pérez Catedrática de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 24 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 2000), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Luisa Pérez Pérez, con documento nacional de identidad número 25.966.125, Catedrática de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración» adscrita al Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 21 de junio de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 21 de junio de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Rafael Perea Carpio Catedrático de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 24 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 2000), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Rafael Perea Carpio, con documento nacional de identidad número 25.907.827, Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Física Aplicada» adscrito al Departamento de Física, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 21 de junio de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Gloria Esteban de la Rosa Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 24 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 2000), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha

resuelto nombrar a doña Gloria Esteban de la Rosa, con documento nacional de identidad número 24.234.190, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Derecho Internacional Privado» adscrita al Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 25 de junio de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 27 de junio de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.

Vacantes puestos de trabajo en esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Consejería, que se relacionan en el Anexo I, con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones y condiciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, a excepción de los que se encuentren en esta situación en la Consejería de Relaciones Institucionales, así como los que se encuentren en los supuestos previstos en la letra h) del presente apartado.

A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeño en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquella, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en esta Consejería o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquella hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Secretaría General Técnica a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate, con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo; en el caso de no tener puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente, si fuera necesario, podrá solicitar informe al Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar, a los mismos efectos, la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indican

en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al Cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

CUERPO	CORRESPONDENCIA ÁREAS DE LAS AGRUPACIONES *	CUERPO PREFERENTE - ÁREAS OTRAS NO AGRUPADAS
A1,B1,C1,D1,E1.	1,2 y 8	JUEGO COMERCIO TURISMO
A2,B2,C2,D2,E2	3,4,5,6,7 y 9	TECN.INF.TELCM ESTADÍSTICA

*Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero (B.O.J.A. núm. 30, de 7 de marzo)

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero, no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Consejería, debiendo presentarse preferentemente en el Registro General de esta Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 20 días naturales contados desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, acreditándose documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en la Comisión de Valoración.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada.

Duodécima. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá al Consejero de Relaciones Institucionales el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, información de las demás Consejerías respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos y que se encuentren pendientes de resolución, con el fin de evitar que queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Relaciones Institucionales podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el Consejero de Relaciones Institucionales acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 27 de junio de 2001

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Relaciones Institucionales

ANEXO I
CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL ÁREA RELACIONAL	CD	C. ESPECÍFICO RFDP PTS	EXP		TITULACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO													
2716810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	PDI	ADM PÚBLICA	13	X----	361.128			SEVILLA
7097710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	PDI	ADM PÚBLICA	13	X-XX-	681.852			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA													
6667610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM PÚBLICA	24	XXXX-	1.300.596	2		SEVILLA
7087910	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1		SEVILLA
6667710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	D	PDI	ADM PÚBLICA	13	X-XX-	681.852			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO													
98910	NG. COMISIONES	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1		SEVILLA
7097810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	PDI	ADM PÚBLICA	15	X-XX-	735.228	1		SEVILLA
99510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	PDI	ADM PÚBLICA	13	X-XX-	681.852			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
6665910	SC. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES Y GEST. ECON. ADM PÚBLICA	24	XXXX-	1.305.732	2		SEVILLA
6666010	NG. RÉGIMEN INTERIOR E INVENTARIO	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1		SEVILLA
2718510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	PDI	ADM PÚBLICA	13	X-XX-	681.852			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL													
6666410	ASESOR TÉCNICO-NORMATIVA ESTATAL Y AUT.	1	F	PC	A	P-A11	LEG RÉGIMEN JURÍDICO ADM PÚBLICA	24	XXXX-	1.396.200	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
6666710	ASESOR TÉCNICO ANÁLISIS INSTITUCIONAL	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM PÚBLICA	24	XXXX-	1.300.596	2	DPL. CIENCIAS EMPRES. LDO. DERECHO LDO. C.	SEVILLA
6666810	ASESOR TÉCNICO-COOPERACIÓN EXTERIOR	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM PÚBLICA	24	XXXX-	1.300.596	2	COOP. DESARROLLO INVESTIGACIONES ANTROPOLOGÍA	SEVILLA
6666910	ASESOR TÉCNICO-CONSEJO COMUNITADES ANDA	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM PÚBLICA	24	XXXX-	1.300.596	2		SEVILLA
6667010	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1		SEVILLA
6667210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	PDI	ADM PÚBLICA	13	X-XX-	681.852			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ANDALUCES													
6665810	ASESOR TÉCNICO-ANÁLISIS CUANTITATIVO	1	F	PC	A	P-A2	ESTADÍSTICA	24	XXXX-	1.396.200	2	ANGLÉS ECONÓMICO	SEVILLA
6666510	ASESOR TÉCNICO-INVESTIGACIÓN SOCIO-ECONÓ.	1	F	PC	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA	24	XXXX-	1.396.200	2	LDO. ECONOMÍA LDO. SOCIOLOGÍA DEL COMERCIO EXTERIOR LDO. ECONOMÍA	SEVILLA
7088010	ASESOR TÉCNICO-ANÁLISIS ECONÓMICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ESTADÍSTICA	24	XXXX-	1.379.748	2		SEVILLA
6666110	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ORD. ECONÓMICA ADM PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1		SEVILLA

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.
- b) No obstante, si por la aplicación del baremo la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don José Luis Benito Vázquez.

Vocales:

Don Manuel Alvarez Ortega.

Don José Antonio García Espejo.

Don José Angel Gutiérrez Morales.

Vocal Secretario: Don Narciso Enríquez del Pino.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación.

Vacantes puestos de trabajo en la Delegación Provincial de Almería de esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 21 de diciembre de 1998 (BOJA de 14 de enero de 1999, número 6),

D I S P O N G O

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primero. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Delegación Provincial de Almería, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependien-

tes, con la excepción prevista en la letra h) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquella, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquella hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales de ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que, en ningún caso, la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía, el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado, en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos, cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puesto de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidos con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar señalando, para el puesto desempeñado, que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente, si fuera necesario solicitará el informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar a los mismos efectos la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indica en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

Correspondencia Cuerpo Preferente - Areas		
Cuerpo	Areas De Las Agrupaciones *	Otras No Agrupadas
A1, B1, C1, D1, E1	1, 2 y 8	Juego Comercio Turismo
A2, B2, C2, D2, E2	3, 4, 5, 6, 7 y 9	Tecn.Inf.Telec. Estadística
* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero		

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos del trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas en la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería (C/ Trajano, 13, 04071, Almería), a presentar preferiblemente en el Registro General de la Delegación, o bien en los casos, formas y lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del PAC.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso, dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación de puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Undécima. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá a la Autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debi-

do y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, información de las demás Consejerías respecto a las tomas de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con objeto de evitar que queden puestos de trabajo vacantes.

Duodécima. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial, y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Economía y Hacienda podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Almería, 27 de junio de 2001.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANEXO I

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 2001

BAREMO GENERAL										ECONOMIA Y HACIENDA			LOCALIDAD: ALMERIA	
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:										DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA										DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA			TITULACION	
CENTRO DE DESTINO:										CARACTERISTICAS ESENCIALES			FORMACION	
CODIGO	DENOMINACION	NUM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL	AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO RFDIP PTSM	EXP	TITULACION	FORMACION
145510	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC		A-B	P-A11	PRES Y GEST. ECONOMICA	ADMON. PUBLICA	24	XXXX-1305	2		
6602810	SC. INSPECCION DE CUENTAS	1	F	PC		A-B	P-A12	HACIENDA PUBLICA		24	XXXX- 1.305	2		
143110	NG. CONTROL DE RECAUDACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	TRIBUTOS	18	XX-- 462	1		
6602910	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS	1	F	PC		A	P-A12	TRIBUTOS	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.401	2		
6603010	NG. APLAZAMIENTOS	1	F	PC		B-C	P-B12	ADMON. PUBLICA	TRIBUTOS	19	XXXX- 971	1		
147910	ASESOR LIQUIDADOR	2	F	PC		A-B	P-A12	TRIBUTOS	HACIENDA PUBLICA	22	XXX-- 880	1		
6603210	SC. SUCESIONES Y DONACIONES	1	F	PC		A	P-A12	TRIBUTOS	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.401	2		
147610	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS	1	F	PC		A-B	P-A12	TRIBUTOS	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.599	2		
144110	ASESOR TECNICO VALORACION	1	F	PC		B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	TRIBUTOS	24	XXXX-1.297	2	ARQUIT. TECN.	
6603410	ASESOR TECNICO VALORACION	1	F	PC		B	P-B2	ADMON. AGRARIA	TRIBUTOS	24	XXXX-1.297	2	ING. TEC. AGRIC.	
6603910	ASESOR TECNICO INFORMACION	1	F	PC		B-C	P-B12	TRIBUTOS	ADMON. PUBLICA HACIENDA PUB.	19	XX---616	1		
6604010	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	4	F	PC		D	P-D1	ADMON. PUBLICA		15	X-XX--735	1		
6604110	SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES	1	F	PC		A-B	P-A11	HACIENDA PUBLICA	ADMON. PUBLICA	24	XXXX-1.305	2		
146510	ASESOR TECNICO	1	F	PC		B-C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	INTERVENCION	19	XX--539	1		
147010	ASESOR TECNICO	1	F	PC		B-C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	ADMON. PUBLICA INTERVENCION	19	XX---539	1		
449410	UN. ARTESANIA	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA		18	XXXX--847	1		
1769310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON. PUBLICA		15	X-XX--735	1		

BAREMO DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO									
CODIGO	DENOMINACION	NUM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL	AREA RELACIONAL
6602610	AYUDANTE ARCHIVO	1	F	PC-SO		B	P-B2	ARCHIVISTICA	
446510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC-SO		C	P-C1	ADMON. PUBLICA	
145210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC-SO		D	P-D1	ADMON. PUBLICA	

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 Puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por Poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.
- b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don José Juan Guzmán Jerez (A.1.1. Secretario General).

Vocales:

- Don Pedro Torrecillas Rodríguez (A.2.0. Informática. Asesor Técnico).
- Don Eugenio Juan Renedo Varela (A.O.O. Sv. Recaudación).
- Doña Carmen Valdivia Segura (A.1.2. Sv. Gestión Tributaria).

Vocales suplentes:

- Don Antonio Calatrava López (A.1.2. Sv. Tesorería).
- Don Enrique J. Pérez Díaz (A.2.0. Arq. Sv. Valoración).
- Don José Luis Enríquez Bustos (A.1.1. Sv. Inspección).

Vocal Secretaria: Doña Luisa Gálvez Moreno (A.1.1. Sv. Relaciones con el Contribuyente).

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores a la Resolución de 16 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo Gabinete de Planificación código 2219010 (BOJA núm. 65, de 7.6.2001).

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 65, de 7 de junio de 2001, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

Página núm. 8.960

Donde dice: Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda. Centro directivo:

Centro destino: D.G. Sistemas Información Económico-Financiera.

Debe decir:

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Centro directivo: D.G. Organización, Inspección y Calidad de Servicios.

Centro destino: D.G. Organización, Inspección y Calidad de Servicios.

Sevilla, 12 de junio de 2001.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 3 de octubre de 2000, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 124, de 28 de octubre) anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañado «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 25 de junio de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Córdoba.

Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.
Código P.T.: 466010.

Denominación del puesto: Sv. Industria, Energía y Minas.

ADS: F.

GR.: A.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Industria y Energía.

Area relacional: Minas.

Nivel C.D.: 27.

C. específico: 2.032.

Cuerpo: P-A-2.

Exp.: 3 años.

Titulación: Ingeniero Industrial/Ingeniero de Minas.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 30 de abril de 2001 (BOJA núm. 60, de 26 de mayo de 2001), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 25 de junio de 2001.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

DNI: 77.322.243.

Primer apellido: Blanca.

Segundo apellido: Buendía.

Nombre: Sergio.

Puesto de trabajo adjudicado: Asesor Técnico de Relaciones Laborales (Código 625764/2108310).

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.

Centro destino: Delegación Provincial de Salud.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 24 de abril de 2001 (BOJA núm. 57, de 19 de mayo de 2001), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 29 de junio de 2001.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

DNI: 28.652.199.

Primer apellido: Paneque.

Segundo apellido: Sosa.

Nombre: Pilar.

Puesto de trabajo adjudicado: Consejería Técnica (Código 7095010).

Consejería: Salud.

Centro directivo: Secretaría General de Calidad y Eficiencia.

Centro destino: Secretaría General de Calidad y Eficiencia.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 24 de abril de 2001 (BOJA núm. 57, de 19 de mayo de 2001), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 29 de junio de 2001.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

DNI: 52.220.287.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: García.

Nombre: María Mercedes.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General (Código 7095710).

Consejería: Salud.

Centro directivo: D. G. Organización de Procesos y Formación.

Centro destino: D. G. Organización de Procesos y Formación.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se

refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 24 de abril de 2001 (BOJA núm. 57, de 19 de mayo de 2001), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 29 de junio de 2001.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

DNI: 50.678.382.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: De la Mota.

Nombre: Elvira.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Organización de Procesos (Código 7095310).

Consejería: Salud.

Centro directivo: D. G. Organización de Procesos y Formación.

Centro destino: D. G. Organización de Procesos y Formación.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 2 de mayo de 2001 (BOJA núm. 58, de 22 de mayo de 2001), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 29 de junio de 2001.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

DNI: 28.459.669.
Primer apellido: Carretero.
Segundo apellido: Guerra.
Nombre: Rafael.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Desarrollo Profesional e Investigación (Código 7096410).
Consejería: Salud.
Centro directivo: D. G. Organización de Procesos y Formación.
Centro destino: D. G. Organización de Procesos y Formación.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 22 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» en el que se harán constar

cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 22 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital «Ciudad de Jaén», en Jaén.
Denominación del puesto: Subdirector Médico.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia acreditada en Gestión Hospitalaria.

RESOLUCION de 23 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 23 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital «Ciudad de Jaén», en Jaén.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia acreditada en Gestión Hospitalaria.

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Reso-

lución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 25 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital «Ciudad de Jaén», en Jaén.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia acreditada en Gestión Hospitalaria.

RESOLUCION de 26 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 26 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital «Ciudad de Jaén», en Jaén.
 Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
 Se valorará: Formación y experiencia acreditada en Gestión Hospitalaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 10 de abril de 2001 (BOJA núm. 52, de 8 de mayo), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación

correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

DNI: 31.792.440.
 Primer apellido: Velasco.
 Segundo apellido: Cabrera.
 Nombre: Jaime.
 Código puesto: 7049610.
 Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Diseño Curricular.
 Consejería: Educación y Ciencia.
 Centro directivo: D.G. Formación Profesional.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 9 de abril de 2001 (BOJA núm. 52, de 8 de mayo), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de junio de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

DNI: 8.680.117.
 Primer apellido: González.
 Segundo apellido: Lorenzo.
 Nombre: José Ignacio.
 Código puesto: 2609210.
 Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Promoción.
 Consejería: Educación y Ciencia.
 Centro directivo: D.G. Orientación Educativa y Solidaridad.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la adjudicación de puestos de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, se acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 18 de febrero de 2001 (BOJA núm. 58 de 22 de mayo), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a, 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de junio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 52.531.758.
 Primer apellido: Merino.
 Segundo apellido: Collado.
 Nombre: José Manuel.
 C.P.T.: 2200010.

Denom. puesto trabajo: Sv. Administración General.
 Centro destino: Delegación Provincial de Almería.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.
 Consejería: Medio Ambiente.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación.

Por Resolución de 18 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Granada (BOJA núm. 52, de 8 de mayo de 2001), se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, disponiendo la base décima de la convocatoria que la Comisión de Valoración será la que figura en el Anexo III de la referida Resolución.

Publicada aquélla, y conforme a la normativa que regula su composición, se ha producido la sustitución de los Presidentes, Titular y Suplente.

Por tanto, en el ejercicio de las competencias atribuidas,

D I S P O N G O

Unico. Modificar la composición de la Comisión de Valoración que figura en la Resolución de 18 de enero de 2001, en sentido de sustituir al Presidente titular don Manuel García Carrillo por don Miguel Gutiérrez Pedrosa, y al Presidente suplente don Federico Soria Valverde por don Francisco Palma Contreras.

Granada, 28 de junio de 2001.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas docentes de esta Universidad, y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra esta Resolución podrán los interesados presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 25 de junio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

Resolución de: 29-12-00
 B.O.E. de: 05-02-01

Plaza nº: 105TU/00
 Área de conocimiento: BIOLOGIA CELULAR
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: MARIN GIRON, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: BECERRA RATIA, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: BOYA Y VEGUE, JESUS MANUEL C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: RAZQUIN PERALTA, BLANCA ESTHER T.U. UNIVERSIDAD DE LEON
 Vocal 3º: GARCIA SANZ, MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

COMISION SUPLENTE

Presidente: CALLE MARTIN, ADELAIDA DE LA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: FERNANDEZ-FIGARES PEREZ, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ARECHAGA MARTINEZ, JUAN MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 2º: GARCIA LOPEZ, JOSE MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: CASTILLO MARTINEZ LOSA, ANA MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO

Plaza nº: 106TU/00

Área de conocimiento: QUIMICA ORGANICA

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: SUAU SUAREZ, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: VALPUESTA FERNANDEZ, MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MOLINA BUENDIA, PEDRO C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 2º: AROQUES ADAME, DOLORES T.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 3º: PEREZ MEIRAS, Mª DOLORES T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

COMISION SUPLENTE

Presidente: LOPEZ HERRERA, FIDEL JORGE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: RICO GOMEZ, RODRIGO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MARQUET CORTES, JORGE C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 2º: DE LA PEÑA ALBILLOS, J. LUIS T.U. UNIVERSIDAD DE BURGOS
 Vocal 3º: MAESTRO RUBIO, M. CARMEN T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Plaza nº: 107TU/00

Área de conocimiento: DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: SUAREZ PERTIERRA, GUSTAVO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: CALVO ESPIGA, ARTURO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ROCA FERNANDEZ, M. JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE VIGO
 Vocal 2º: PERLADO ORTIZ DE PINEDO, PEDRO A. T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 3º: DOMINGUEZ BARTOLOME, M. ROCIO T.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ

COMISION SUPLENTE

Presidente: LLAMAZARES FERNANDEZ, DIONISIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: FERNANDEZ-CORONADO GONZALEZ, ANA T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 1º: OLMOS ORTEGA, M. ELENA C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)
 Vocal 2º: CUBEROS MEDINA, ELENA T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: BRIONES MARTINEZ, IRENE Mª T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: 108TU/00

Área de conocimiento: DERECHO ROMANO

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: ORTEGA CARRILLO DE ALBORNOZ, A. C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: LOPEZ ROSAS, RAMON C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 1º: FERNANDEZ BARREIRO, ALEJANDRINO C.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
 Vocal 2º: CREMADES UGARTE, IGNACIO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: SIXTO DA SILVA, M. ESPERANZA T.U. UNIVERSIDAD DE SANTAIGO DE COMPOSTELA

COMISION SUPLENTE

Presidente: DIAZ BAUTISTA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Secretario: RESINA SOLA, PEDRO C.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA
 Vocal 1º: CAMACHO EVANGELISTA, FERMIN C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 2º: SANCHEZ COLLADO, M. ELENA T.U. UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
 Vocal 3º: RIVAS ALBA, JOSE MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Plaza nº: 109TU/00

Área de conocimiento: DERECHO PENAL

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: CEREZO MIR, JOSE C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Secretario: DIEZ RIPOLLES, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MORILLA CUEVA, LORENZO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 2º: BARQUIN SANZ, JESUS T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: PEREZ ALVAREZ, FERNANDO T.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

COMISION SUPLENTE

Presidente: GRACIA MARTIN, LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Secretario: LAURENZO COPELLO, PATRICIA C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 Vocal 1º: LUZON PEÑA, DIEGO MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
 Vocal 2º: PEÑARANDA RAMOS, ENRIQUE T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 3º: MAQUEDA ABREU, M. LUISA T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plaza nº: 110TU/00 Y 111TU/00

Área de conocimiento: ORGANIZACION DE EMPRESAS

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: AGUIRRE SADABA, A. ALFREDO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: BARROSO CASTRO, M. CARMEN C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Vocal 2º: MARTINEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL T.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
 Vocal 3º: DURAN HERAS, ALFONSO T.U. UNIVERSIDAD CARLOS III

COMISION SUPLENTE

Presidente: JIMENEZ QUINTERO, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: RUIZ MOLINA, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: VILLALBA VILA, DANIEL C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 2º: DIAZ FERNANDEZ, BELARMINO T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 3º: BATISTA CANINO, ROSA MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA

Plaza nº: 112TU/00

Área de conocimiento: FILOLOGIA INGLESA

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: HIDALGO ANDREU, PILAR C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: OZIEBLO Y RAJKOWSKA, BARBARA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MARIN MADRAZO, M. PILAR C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 2º: GOMEZ GARCIA, ASCENSION T.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 3º: ALCANTARA IGLESIAS, FELIPE T.U. UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

COMISION SUPLENTE

Presidente: CONCHA MUÑOZ, ANGELES DE LA C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Secretario: PERLES ROCHEL, JUAN ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GUARDIA MASSO, PEDRO C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: ZARCO TEJADA, M. ANGELES T.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Vocal 3º: SANCHEZ MACARRO, ADORACION A. T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)

Plaza nº: 113TU/00

Área de conocimiento: FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: MOCHON MORCILLO, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Secretario: GOMEZ GARCIA, ROSARIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: DELGADO GONZALEZ, MIGUEL A. C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III
 Vocal 2º: SEMPERE MONERRIS, JOSE JORGE T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)
 Vocal 3º: MARCO GIL, M. CARMEN T.U. UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

COMISION SUPLENTE

Presidente: PAJUELO GALLEGO, ALFONSO C.U.(EXC.) UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: ANTELO SUAREZ, MANEL T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 1º: CALSAMIGLIA BLANCAFORT, JAVIER C.U. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
 Vocal 2º: LORENZO SEGOVIA, Mª JOSE T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Vocal 3º: GARCIA PARDO GARCIA LORENZANA, J. T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: 114TU/00

Área de conocimiento: QUIMICA FISICA

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: ARENAS ROSADO, JUAN FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: OTERO FERNANDEZ DE MOLINA, JUAN T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GALVEZ MORILLA, JESUS ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 2º: ECHEVARRIA GOROSTIDI, GERARDO R. T.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
 Vocal 3º: SAGUES MESTRE, FRANCESC T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: SANCHEZ BURGOS, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: RUPEREZ IGLESIAS, ANTONIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ESCOLAR MENDEZ, DANIEL C.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Vocal 2º: RUBIO SEGOVIA, JOSE ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Vocal 3º: ORTS MATEO, JOSE MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Plaza nº: 115TU/00

Área de conocimiento: QUIMICA INORGANICA

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: BRUQUE GAMEZ, SEBASTIAN C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: MARTINEZ LARA, MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 2º: RODRIGUEZ GUTIERREZ, AGUSTIN T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 Vocal 3º: GUTIERREZ ALONSO, ANGEL T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: GONZALEZ CALBET, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: GARCIA ARANDA, MIGUEL ANGEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ESCRIBANO LOPEZ, PURIFICACION C.U. UNIVERSIDAD JAUME I
 Vocal 2º: GONZALEZ PEREZ, JOSEFA T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: FERNANDEZ BAEZA, JUAN T.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Plaza nº: 116TU/00

Área de conocimiento: ECOLOGIA

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: RODRIGUEZ MARTINEZ, JAIME C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CLAVERO RAMIREZ, VICENTE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MARTINEZ SILVESTRE, ROSA C.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
 Vocal 2º: CARREIRA DE LA FUENTE, JOSE A. T.U. UNIVERSIDAD DE JAEN
 Vocal 3º: REY BENAYAS, JOSE M. T.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

COMISION SUPLENTE

Presidente: RODRIGUEZ MARTINEZ, VALERIANO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: BAUTISTA BUENO, BEGOÑA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GRANADO LORENCO, CARLOS ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 2º: RECIO ESPEJO, JOSE MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Vocal 3º: MIGUEL GARCINUÑO, JOSE MANUEL T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: **117TU/00**

Area de conocimiento: FILOLOGIA GRIEGA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: CALVO MARTINEZ, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: PEREZ JIMENEZ, AURELIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: JUFRESA MUÑOZ, M. MONTSERRAT C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: MARTINEZ HERNANDEZ, MARCOS T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: EGEA SANCHEZ, JOSE MARIA T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

COMISION SUPLENTE

Presidente: GARCIA LOPEZ, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Secretario: MARTOS MONTIEL, JUAN FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GARCIA TEJUEIRO, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 2º: CORS MEYA, JORDI T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 3º: VILLA POLO, JESUS DEL A. T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Plaza nº: **118TU/00**

Area de conocimiento: EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: PORTILLO FRANQUELO, PEDRO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: MARTINEZ RUIZ, ALFONSO T.U. UNIVERSIDAD DE JAEN
 Vocal 1º: MORIS MENENDEZ, GONZALO C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 2º: GUIRADO FERNANDEZ, JUAN JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO
 Vocal 3º: BOUZA RODRIGUEZ, JOSE BENITO T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO

COMISION SUPLENTE

Presidente: COBOS GUTIERREZ, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: BURGOS LADRON DE GUEVARA, ENRIQUE T.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Vocal 1º: LEICEAGA BALTAL, JUAN ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE VIGO
 Vocal 2º: BELLÓ GARCIA, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 3º: ALCÁÑIZ RAYA, MARIANO LUIS T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Plaza nº: **119TU/00**

Area de conocimiento: FISICA APLICADA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: PARDO SANCHEZ, GERARDO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: CARRETERO RUBIO, JESUS EDUARDO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: NAVARRO SOLE, JOSE C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 2º: MARTEL VILLAGRAN, JESUS MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 3º: CASULLERAS AMBROS, JOAQUIN T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

COMISION SUPLENTE

Presidente: RAMOS BARRADO, JOSE RAMON C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: SIDRACH DE CARDONA ORTIN, MARIANO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MARTINEZ DUART, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 2º: CARRIZO MEDINA, FRANCISCO JAVIER T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 3º: ALLENDE RIAÑO, JOSE LUIS T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: **120TU/00 Y 121TU/00**

Area de conocimiento: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: CAMACHO PEÑALOSA, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: MOLINA FERNANDEZ, IÑIGO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: DORTA NARANJO, BLAS PABLO C.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA
 Vocal 2º: POUS ANDRES, RAFAEL T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 3º: GARCIA CASTILLO, LUIS EMILIO T.U. UNIVERSIDAD ALCALA DE HENARES

COMISION SUPLENTE

Presidente: PUERTA NOTARIO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: ENTRAMBASAGUAS MUÑOZ, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: COMERON TEJERO, ADOLFO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 2º: FUSTER ESCUDER, JOSE MIGUEL T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 3º: CARMONA MARCET, NARCISO T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Plaza nº: **122TU/00**

Area de conocimiento: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: AGUILERA MOYANO, MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: PEÑA TIMON, VICENTE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GUBERN GARRIGA-NOGUES, ROMAN C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 2º: CALVO HERRERA, CONCEPCION T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: REY FUENTES, JUAN T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COMISION SUPLENTE

Presidente: PRADO PICO, EMILI C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Secretario: PALAZON MESEGUER, ALFONSO T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Vocal 1º: GARCIA GARCIA, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: REBOLLEDO ZABACHE, JOSE ANGEL T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: MORENO MANGADA, EUSEBIO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: **123TU/00**

Area de conocimiento: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: GERVILLA CASTILLO, ANGELES Mª C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: SOLA MARTINEZ, TOMAS T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 1º: LORENZO DELGADO, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 2º: SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEFA T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 Vocal 3º: MARQUES GRAELS, PEDRO RAMON T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: AYERBE ECHEVERRIA, PEDRO C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Secretario: TORRES GONZALEZ, JOSE ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE JAEN
 Vocal 1º: GONZALEZ JIMENEZ, FELIX EUGENIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: LLORCA LINARES, MIGUEL T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 Vocal 3º: GALLEGO GIL, DOMINGO JOSE T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA

Plaza nº: **124TU/00**

Area de conocimiento: METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: BUENDIA EISMAN, LEONOR C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: MARMOLEJO OÑA, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ABALDE PAZ, EDUARDO C.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
 Vocal 2º: PASTOR VICENTE, CRESCENCIO T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 3º: GARCIA GARCIA, M. MERCEDES T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: PEREZ JUSTE, RAMON C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Secretario: GALANTE GUILLE, RAFAEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: RODRIGUEZ MORENO, M. LUISA C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: FUENTES VICENTE, AURORA T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: CASTELLANO MORENO, FRANCISCA T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plaza nº: **125TU/00**

Area de conocimiento: TRADUCCION E INTERPRETACION
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: TODA IGLESIAS, FERNANDO C.U.(EXC.) UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Secretario: ZARO VERA, JUAN JESUS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: DENGLER GASSIN, ROBERTO C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 2º: GALLARDO SAN SALVADOR, NATIVIDAD T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: SARAIVA MENDEZ, M. REGINA T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: ELENA GARCIA, PILAR C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Secretario: CORPAS PASTOR, GLORIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: VIDAL CLARAMONTE, M. CARMEN A. C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 2º: SANÇHEZ TRIGO, Mª ELENA T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO
 Vocal 3º: PINTORI OLIVOTTO, ADRIANA T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

Plaza nº: **006CEU/00**

Area de conocimiento: DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: SANCHEZ MENDEZ, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: ZORNOZA NAVARRO, JULIAN C.E.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 1º: CABANELLAS AGUILERA, M. ISABEL C.U. UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
 Vocal 2º: ARNAL NAVARRO, JOSE C.E.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Vocal 3º: MOLLA GINERA, MATILDE C.E.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: MARIN VIADEL, RICARDO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: TORNERO ALVAREZ, JUAN JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 1º: ARAÑO GISBERT, JUAN CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 2º: PELLICER ESPAÑA, CARMEN C.E.U. UNIVERSIDAD JAUME I
 Vocal 3º: LOPEZ SALAS, JOSE LUIS C.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Plaza nº: **007CEU/00**

Area de conocimiento: INGENIERIA ELECTRICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: CARPIO IBAÑEZ, JOSE C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Secretario: CASTILLA IBAÑEZ, MANUEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 1º: ROGEL FOLCH, JOSE C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 2º: MONZON VERONA, JOSE MIGUEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA
 Vocal 3º: GOMEZ MATEO, JOSE LUIS C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

COMISION SUPLENTE

Presidente: SERRANO IRIBARNEGARAY, LUIS C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Secretario: SALMERON REVUELTA, PATRICIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA
 Vocal 1º: PÉREZ DONSIÓN, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE VIGO
 Vocal 2º: GINER GARCIA, JOSE C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 3º: CARDENAS SORIANO, CARLOS C.E.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Plaza nº: 043TEU/00

Área de conocimiento: FILOLOGIA INGLESA

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente:	CRUZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL DE LA	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	VERDEJO SEGURA, M DEL MAR	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	DE LA PEÑA FERNANDEZ DIESTRO, E.	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Vocal 2º:	REGIDOR FERNANDEZ, CONSUELO	T.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
Vocal 3º:	GONZALEZ GONZALEZ, TRINIDAD	T.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente:	MIRANDA GARCIA, ANTONIO	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	VERDE IRISARRI, AURELIO	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	LLOBERA CANAVES, MIQUEL	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Vocal 2º:	JIMENEZ MORENO, ROSA MARIA	T.E.U.	UNIVERSIDAD VALENCIA (ESTUDI GENERAL)
Vocal 3º:	DIAZ MARTINEZ, MARIO	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE LEON

Plaza nº: 044TEU/00

Área de conocimiento: EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente:	PORTILLO FRANQUELO, PEDRO	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	GUERRERO-STRACHAN CARRILLO, JESUS	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	CORBELLA BARRIOS, DAVID	C.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
Vocal 2º:	GELPI GUERREIRO, JUAN ANDRES	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
Vocal 3º:	ALMANSA RODRIGUEZ, EMILIANO	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

COMISION SUPLENTE

Presidente:	PEREDES PERLADO, JESUS	C.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
Secretario:	CONTRERAS LOPEZ, MIGUEL ANGEL	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	BRUSOLA SIMON, FERNANDO	C.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
Vocal 2º:	ALCÁRAZ BERMUDEZ, FRANCISCO	T.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA
Vocal 3º:	SALVADO ARQUES, FRANCISCO	T.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

Plaza nº: 045TEU/00 Y 048TEU/00

Área de conocimiento: TECNOLOGIA ELECTRONICA

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente:	SANDOVAL HERNANDEZ, FRANCISCO	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	ARREBOLA PEREZ, RAFAEL FABIAN	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	SANZ ALVARO, CESAR	C.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
Vocal 2º:	PALLARES LOPEZ, VICTOR	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Vocal 3º:	GARCIA MIQUEL, ANGEL HECTOR	T.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

COMISION SUPLENTE

Presidente:	GARCIA GUERRA, ANTONIO	C.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
Secretario:	ARIZA QUINTANA, ALFONSO	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	SAINZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	C.E.U.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
Vocal 2º:	GARCIA DELGADO, ANTONIO	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Vocal 3º:	CASANOVA PELAEZ, PEDRO JOSE	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE JAEN

Plaza nº: 046TEU/00

Área de conocimiento: TECNOLOGIA ELECTRONICA

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente:	SANDOVAL HERNANDEZ, FRANCISCO	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	COSLADO ARISTIZABAL, FRANCISCO	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	ALVAREZ SANTO, RAMIRO	C.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
Vocal 2º:	PARADELA LOPEZ, MANUEL	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
Vocal 3º:	GARCIA MORELL, ANDRES	T.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

COMISION SUPLENTE

Presidente:	GARCIA GUERRA, ANTONIO	C.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
Secretario:	GARCIA BERDONES, CARMEN	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	SALAZAR SALAZAR, JOSE LUIS	C.E.U.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
Vocal 2º:	GARCÍA DOMINGUEZ, JUAN JESUS	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
Vocal 3º:	CASTILLA FERNANDEZ, MIGUEL	T.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

Plaza nº: 047TEU/00, 049TEU/00 Y 050TEU/00

Área de conocimiento: TECNOLOGIA ELECTRONICA

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente:	SANDOVAL HERNANDEZ, FRANCISCO	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	GARCIA LOPERA, ALFREDO	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	ARRIAGA GARCIA DE ANDOAIN, JESUS	C.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
Vocal 2º:	PARRA FERNANDEZ, M. PILAR	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Vocal 3º:	GARCIA SANCHEZ, JUAN ENRIQUE	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

COMISION SUPLENTE

Presidente:	MARTIN FERNANDEZ, ALBERTO	C.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
Secretario:	VALENCIA MIRANDA, GABRIEL	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	SANZ ALVARO, CESAR	C.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
Vocal 2º:	GARCIA FERNANDEZ, ROBERTO	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
Vocal 3º:	CASTILLO COBO, FRANCISCO	T.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

Plaza nº: 051TEU/00

Área de conocimiento: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente:	PUERTA NOTARIO, ANTONIO	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	LOPEZ FENANDEZ, JESUS MANUEL	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	CUBERO ENRIKI, MANUEL	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA
Vocal 2º:	UBEDA MIÑARRO, BENITO	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Vocal 3º:	NARANJO ORNEDO, VALERIA	T.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

COMISION SUPLENTE

Presidente:	CAMACHO PEÑALOSA, CARLOS	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	GARCIA RODRIGUEZ, ANGEL JOSE	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	CASCÓN LOPEZ, JOAQUIN	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Vocal 2º:	MEDINA MOLINA, MANUEL MARTIN	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA
Vocal 3º:	ISLA ARENAS, EMILIO	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Plaza nº: 052TEU/00

Área de conocimiento: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente:	PUERTA NOTARIO, ANTONIO	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	FERNANDEZ NAVARRO, MARIANO	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	HERRADON DIEZ, RAFAEL	C.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
Vocal 2º:	PARDO MARTIN, JOSE MANUEL	T.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
Vocal 3º:	GOMEZ REVUELTO, IGNACIO	T.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente:	CAMACHO PEÑALOSA, CARLOS	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	WANGUEMERT PEREZ, JUAN GONZALO	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	CUBERO ENRIKI, MANUEL	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA
Vocal 2º:	GOMEZ ALFAJEME, JUAN JOSE	T.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
Vocal 3º:	CABALLERO SUAREZ, JUAN MANUEL	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA

Plaza nº: 053TEU/00 Y 054TEU/00

Área de conocimiento: MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente:	CORZ RODRIGUEZ, ALFONSO	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	ESPEJO MARTIN, JOSE	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	BUGEDA CASTELLTORT, GABRIEL	C.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
Vocal 2º:	NIETO GARCIA, ENRIQUE JOSE	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Vocal 3º:	GOMEZ BERNABE, JOSEFA	T.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

COMISION SUPLENTE

Presidente:	DOMINGUEZ ABASCAL, JOSE	C.U.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Secretario:	PEDRAZA RODRIGUEZ, CONSOLACION	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	BERNARDO SANCHEZ, ANTONIO	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Vocal 2º:	GARCÍA TERAN, JOSE MARI	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal 3º:	CABRERA SAIZ, TOMAS	T.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, las cuales han de ser desempeñadas en régimen de dedicación a tiempo completo, regulado en el art. 9.º del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio).

Uno. Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación

general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Dicho requisito deberá ser acreditado junto a la solicitud mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Si los requisitos de los apartados Dos a) y c) se acreditan documentalmente mediante Certificaciones expedidas por la Autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizadas.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Sevilla, salvo las excepciones previstas en el art. 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberán estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (Cuenta núm. 2098.0028.08.0104091971) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. El resguardo de dicho giro se acompañará a la solicitud.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º o 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado Médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por el Servicio de Salud Laboral de esta Universidad.

b) Declaración Jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional

de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 25 de junio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Estomatología. Departamento al que está adscrita: Estomatología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Prótesis Dental. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al Area de Conocimiento que imparte el citado Departamento en las Titulaciones de Ingeniería Industrial o en Ingeniería de Telecomunicación. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Comunicación Comercial, Publicidad, Planificación y Gestión de Medios (I y II). Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Biología Celular. Departamento al que está adscrita: Biología Celular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas troncales de la Licenciatura de Biología adscritas al Area de Conocimiento que imparte el citado Departamento. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento al que está adscrita: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Estructura de Macromoléculas» en la Licenciatura de Bioquímica. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Actividades a realizar

por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de la asignatura Construcción IV (Plan 98): Construcción en Hormigón. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de la asignatura Construcción III (Plan 98): Construcción en madera, Construcción metálica. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Edafología y Química Agrícola. Departamento al que está adscrita: Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Química y Agroquímica. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Administrativo. Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo e Internacional Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al Area de Conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

11 - 12 - 13. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponden: Derecho Penal. Departamento al que están adscritas: Derecho Penal y Procesal. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia de Derecho Penal I (Parte General) y Derecho Penal II (Parte Especial). Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Bases Metodológicas de la Investigación Educativa». Clase de convocatoria: Concurso.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada III. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Matemáticas para la Economía y la Empresa. Modelos Matemáticos para la Dinámica Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Electromagnetismo. Departamento al que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al Area de Conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Electrónica. Departamento al que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Actividades a realizar por quien obtenga

la plaza: Impartir docencia de la asignatura de Electrónica de Comunicaciones. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Literatura Inglesa y/o Norteamericana. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Filosofía del Derecho. Departamento al que está adscrita: Filosofía del Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Filosofía del Derecho y Derechos Humanos. Clase de convocatoria: Concurso.

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Filosofía del Derecho. Departamento al que está adscrita: Filosofía del Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Natural e Historia de la Filosofía del Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Análisis Geográfico Regional. Departamento al que está adscrita: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Diseño Gráfico e Introducción a los Sistemas de Información Geográfica, Cambios Tecnológicos y Territorio en Andalucía. Clase de convocatoria: Concurso.

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Análisis Geográfico Regional. Departamento al que está adscrita: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Conservación y Gestión de Espacios y Recursos Naturales, Geografía de Andalucía. Clase de convocatoria: Concurso.

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Geometría y Topología. Departamento al que está adscrita: Geometría y Topología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las disciplinas de Geometría Diferencial de la Licenciatura de Matemáticas. Clase de convocatoria: Concurso.

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fundamentos de Química para Ingeniería Técnica Industrial (Especialidad Química Industrial) y Química Técnica. Clase de convocatoria: Concurso.

25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Lengua Española. Departamento al que está adscrita: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Dialectología Hispánica. Clase de convocatoria: Concurso.

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al Área de Conocimiento que imparte el citado Departamento en la

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola. Clase de convocatoria: Concurso.

27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Cálculo y Ampliación de Matemáticas en la Titulación de Ingeniería Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

28 - 29. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponden: Dermatología. Departamento al que están adscritas: Medicina. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al Área de Conocimiento en la Licenciatura de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

30. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Microbiología. Departamento al que está adscrita: Microbiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de Microbiología en la Licenciatura de Biología. Clase de convocatoria: Concurso.

31. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Psicología Social. Departamento al que está adscrita: Psicología Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de Psicología Social de la Comunicación. Clase de convocatoria: Concurso.

32. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica. Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas «Arquitectura de Redes de Computadores I», «Arquitectura de Redes de Computadores II» e «Ingeniería de Protocolos» en la Titulación de Ingeniero en Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

33. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica. Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de «Electrónica Industrial» en la Titulación de Ingeniero Técnico Industrial y «Tecnología, Informática y Sociedad» en la Titulación de Ingeniero en Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

III. CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

34. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Biología Celular. Departamento al que está adscrita: Biología Celular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al Área de Conocimiento que imparte el citado Departamento en las Titulaciones de Maestro en la Facultad de Ciencias de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

35. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Producción Animal. Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Zootecnia General y Sistemas de Producción Animal. Clase de convocatoria: Concurso.

36. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Inglés y su Didáctica para la Especialidad de Educación Física. Investigación en el Aula de Inglés, y Flamenco. Clase de convocatoria: Concurso.

37. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Inglés y su Didáctica (Especialidad Educación Primaria), de Creatividad Narrativa y Producción de Textos (Especialidad Lengua Extranjera - Inglés) y Supervisión de Prácticas de Enseñanza (Especialidad Lengua Extranjera - Inglés). Clase de convocatoria: Concurso.

38. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fundamentos de Química e Ingeniería de la Reacción Química. Clase de convocatoria: Concurso.

39. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adscritas

al Area de Conocimiento que imparte el citado Departamento en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola. Clase de convocatoria: Concurso.

40. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica. Departamento al que está adscrita: Química Orgánica y Farmacéutica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de la asignatura «Fundamentos de Química General y Orgánica» en la Diplomatura de Maestro (Titulación de Educación Primaria). Clase de convocatoria: Concurso.

41. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento a la que corresponde: Historia e Instituciones Económicas. Departamento al que está adscrita: Teoría Económica y Economía Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia e Instituciones Económicas. Clase de convocatoria: Concurso.

IV. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

42. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento a la que corresponde: Enfermería. Departamento al que está adscrita: Enfermería, Fisioterapia y Podología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Clínica Podológica Integrada. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en páginas 2.274 a 2.279 del BOJA núm. 23, de 22.2.97

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Algeciras (Cádiz). (PP. 1858/2001).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION COMARCAL DE EMPRESARIOS AUTONOMOS DE AUTO-TAXI, Y AUTOTURISMO Y GRAN TURISMO DEL CAMPO DE GIBRALTAR Y SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA ALGECIREÑA DE RADIO TAXI. ALGECIRAS (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1:	
Carrera mínima	416 ptas.
Bajada de bandera	149 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Por cada km recorrido	88 ptas.
Hora de espera o de parada	2.018 ptas.

Esta tarifa será de aplicación los días laborables de 6 horas a 22 horas.

Tarifa 2:	
Carrera mínima	520 ptas.
Bajada de bandera	186 ptas.
Por cada km recorrido	112 ptas.
Hora de espera o de parada	2.522 ptas.

Esta tarifa será de aplicación:

- Días laborables de 22 horas hasta las 6 horas.
- Sábados y vísperas de festivos a partir de las 14 horas.
- Domingos, festivos y días de Feria de Junio desde las 0 horas hasta las 24 horas.

Suplementos:	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	54 ptas.
Espigón Isla Verde	218 ptas.
Muelle del Navío	218 ptas.
Parada del Puerto (espera cualquier tipo de embarcación)	107 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Sevilla, 18 de junio de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 28 de junio de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se concede a la Caja Rural del Sur la condición de entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el escrito presentado por la Caja Rural del Sur, solicitando autorización para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y verificándose el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, y la Orden de 7 de noviembre de 1997, este Centro directivo

RESUELVE

Conceder a Caja Rural del Sur la condición de entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A tales efectos, queda autorizada, en el ámbito territorial de Andalucía, a la apertura de las cuentas restringidas de recaudación necesarias para la prestación del servicio de colaboración.

Sevilla, 28 de junio de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 20 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa 65 A y Crédito Presupuestario 77400, y al amparo de la Orden de 17 de enero de 2000 por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de pequeño comercio (BOJA núm. 21, de 19 de febrero de 2000).

Beneficiario: Confecciones Miguel, C.B.

Subvención: 4.195.028 ptas.

Acc. subvencionada: Mobiliario y Remod. Sup. Venta.

Granada, 20 de junio de 2001.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre el expediente subvencionado que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados en materia de Promoción comercial al amparo de la Orden 17 de enero de 2000, que a continuación se detalla:

Núm. expte.: JA/104/py 2000.

Titular: José Agudo Sánchez.

Localidad: Villatorres.

Subvención: 7.500.000 ptas. 45.075,91 euros.

Jaén, 29 de junio de 2001.- El Delegado, Fernando Calahorro Téllez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 155/2001, de 26 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Chimeneas (Granada), para adoptar su escudo heráldico y bandera municipal.

El Ayuntamiento de Chimeneas, de la provincia de Granada, ha estimado oportuno adoptar su escudo heráldico y bandera municipal a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado y, al no haber dispuesto de armas propias con anterioridad, ha acudido a la historia de la localidad y a su entorno geográfico para hacer resaltar aquellos elementos que resultan más peculiares y poderlos incorporar a su arma y enseña municipal.

Chimeneas se encuentra situada a 693 metros de altitud, a unos 26 km de la capital de la provincia, en la comarca natural conocida como Tierra de Alhama. Su término está atravesado por varios arroyos como los de Noniles y las Zarzas, pertenecientes a la cuenca del Genil. El núcleo urbano está entre los barrancos de Granada y de las Zarzas. Según la tradición, en el mismo lugar existió una población musulmana, llamada Dullar, destruida durante la Reconquista. Existen datos de la toma de Tajarja (actual núcleo denominado Castillo de Tajarja) en el mes de junio de 1483, lo que motiva que en su escudo aparezca un castillo en los colores andaluces sinople (verde) y plata.

La principal riqueza de sus habitantes sigue siendo la agricultura, en la que destacan los cereales, el olivo y las hortalizas, así como la ganadería de ovino, caprino y vacuno; por ello en el escudo se hace representar un haz de tres espigas de trigo y un ramo de olivo, en los colores andaluces de sinople (verde) y oro, símbolo de la riqueza de sus campos.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y previa evacuación de los informes técnicos pertinentes, el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2000, adoptó acuerdo de aprobación del escudo heráldico y la bandera local ordenando la tramitación del expediente en cuanto a su publicidad, conforme al artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así el expediente fue sometido a información pública mediante edictos insertos en: El tablón de anuncios del Ayuntamiento; en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 84, de 22 de julio de 2000 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 174, de 31 de julio de 2000, sin que se presentaran alegaciones durante el plazo habilitado al efecto.

Solicitado informe de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes lo ha emitido en sentido favorable en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2000.

El expresado expediente se sustanció conforme a lo establecido en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y en el Decreto 14/1995, de 31 de enero citado con anterioridad.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de junio de 2001,

D I S P O N G O

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Chimeneas (Granada) para adoptar su escudo heráldico y bandera municipal, que quedarán organizados del siguiente modo:

Escudo: De sinople castillo de plata mazonado y aclarado de sable, calzado de oro, cargado en la diestra de haz de tres espigas de sinople y en la siniestra de ramo de olivo de lo mismo. Al timbre Corona Real cerrada.

Bandera rectangular jironada al asta, de proporciones 2:3; el triángulo central de color verde, cargado con un castillo blanco mazonado y aclarado de negro, donjonado de tres torres, la central de mayor altura; el resto del paño, de color amarillo.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

DECRETO 156/2001, de 26 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Los Marines (Huelva), para adoptar su escudo heráldico y bandera municipal.

El Ayuntamiento de Los Marines (Huelva) ha estimado oportuno adoptar su escudo heráldico y bandera municipal a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado y, al no haber dispuesto de armas propias con anterioridad, ha acudido a la historia de la localidad y a su entorno geográfico para hacer resaltar aquellos elementos que resultan más peculiares y poderlos incorporar a su arma y enseña municipal.

Los Marines se segregó de Aracena, con el privilegio de villazgo, en 1768, fruto de una sucesión de peticiones vecinales que defendían la mayoría de edad de la aldea. Según las últimas investigaciones, Los Marines debe su asentamiento a las repoblaciones efectuadas en la serranía onubense a lo largo del siglo XIV con gentes del valle del Sil.

Los Marines se encuentra situado en una zona climática única en Andalucía, donde se prodiga el castaño, árbol propio

de latitudes norteñas. Existe toda una cultura del castaño, apreciable en la construcción, en la gastronomía y en cuantos hechos económicos y folclóricos se refieran al mismo, de ahí que se blasone con este árbol, más en concreto con su fruto, en su forma singular de erizo, elemento que proporciona su individualidad.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y previa evacuación de los informes técnicos pertinentes, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 1998, ratificado mediante acuerdo del Pleno de 18 de mayo de 2000, adoptó acuerdo de aprobación del escudo heráldico y la bandera local, ordenando la tramitación del expediente en cuanto a su publicidad conforme al artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así, el expediente fue sometido a información pública mediante edictos insertos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 85, de 30 de julio de 1998, sin que se presentaran alegaciones durante el plazo establecido al efecto.

Solicitado informe de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes lo ha emitido en sentido favorable en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2000.

El expresado expediente se sustanció conforme a lo establecido en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Decreto 14/1995, de 31 de enero citado con anterioridad.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de junio de 2001,

D I S P O N G O

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Los Marines (Huelva) para adoptar su escudo heráldico y bandera municipal, que quedarán organizados del siguiente modo:

Escudo: De sinople rama de castaño de oro, con tres frutos en erizo sombreados de sinople, hojada de lo mismo. Al timbre Corona Real cerrada.

Bandera: Rectangular en la proporción de 11x18 de color amarillo gualdo entado a un tercio de la longitud de verde bandera. Centrado y sobrepuesto el escudo de armas de la localidad.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común,

y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

DECRETO 157/2001, de 26 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén), para rehabilitar su escudo heráldico y bandera municipal.

El Ayuntamiento de Arjonilla, de la provincia de Jaén, ha estimado oportuno rehabilitar su escudo heráldico y bandera municipal a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado.

Aunque el origen de la localidad no está suficientemente precisado, en el siglo X, en plena dominación musulmana, Arjonilla perteneció a la misma unidad administrativa y fiscal que Aryuna (Arjona), uno de los diecisiete de la Cora de Yayyan (Jaén).

A principios del siglo XIV, el control administrativo de gran parte de la campiña oeste del Alto Guadalquivir fue asumida por la Orden de Calatrava con centro en Martos y entre las fortalezas que administró está el actual castillo de Arjonilla, del que se conservan tres lienzos de muralla y la torre del homenaje.

En 1553 se concede la independencia jurisdiccional de Arjonilla con respecto a Arjona. La nueva administración municipal controlada por la Orden de Calatrava acometerá hasta la segunda mitad del siglo XVII una serie de obras que configurarán su urbanismo actual.

Justifica la rehabilitación de la bandera de Arjonilla el auge de la cultura y las tradiciones, la recuperación de la Historia de una comunidad que desea materializar, mediante este símbolo, la unión de tiempos pasados representados en su escudo heráldico y bandera, con la realidad de sus habitantes.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y previa evacuación de los informes técnicos pertinentes, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 11 de mayo de 1999, adoptó acuerdo sobre rehabilitación del escudo heráldico y la bandera local, ordenando la tramitación del expediente en cuanto a su publicidad conforme al artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así, el expediente fue sometido a información pública mediante edictos insertos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 93, de 12 de agosto de 1999.

Solicitado informe de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes lo ha emitido en sentido favorable en sesión celebrada el día 18 de enero de 2001.

El expresado expediente se sustanció conforme a lo establecido en el artículo 22.2.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Decreto 14/1995, de 31 de enero citado con anterioridad.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de junio de 2001,

DISPONGO

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén) para rehabilitar su escudo heráldico y bandera municipal, que quedarán organizados del siguiente modo:

Escudo: En campo de sinople, un castillo con sus lienzos de muralla, todo de oro, almenado de tres almenas, abierto y mazonado de sable, debajo del cual figura una cadena de eslabones de oro, puesta a lo largo y en faja. Contorno español y Corona Real cerrada al timbre.

Bandera: Rectangular, de tres módulos de larga por cada dos de ancha, cortada en cuatro áreas cromáticas triangulares dispuestas en torno a dos ejes diagonales, las áreas superior e inferior blancas y las dos laterales en negro. Cargada sobre su eje geométrico, en el centro del vexilo, el escudo de la villa.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 27 de junio de 2001, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000.

Determinada por Decreto 237/00, de 23 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2000, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y el Decreto 237/00, de 23 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla una subvención por importe de 26.001.152 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2000 del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2000 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 13.000.576 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Sevilla deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2001, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspon-

dientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2000 del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2000.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000, colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 27 de junio de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
Provincia SEVILLA					
CANTILLANA	6.665.630	2.666.252	1.999.689	666.563	0
CASARICHE	10.297.709	4.119.083	3.089.313	1.029.771	3.196.067
CASTILLEJA DE GUZMAN	552.577	221.030	165.773	55.258	0
CASTILLEJA DE LA CUESTA	1.046.202	418.480	313.860	104.620	0
DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	15.000.000	6.000.000	4.500.000	1.500.000	0
DOS HERMANAS	16.586.071	6.634.428	4.975.821	1.658.607	9.972.072
GUILLENA	10.500.000	4.200.000	3.150.000	1.050.000	4.726
LANTEJUELA (LA)	3.246.642	1.298.656	973.992	324.664	0

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
MAIRENA DEL ALJARAFE	1.317.136	526.854	395.141	131.714	526.310
MANCOMUNIDAD SIERRA SUR	17.306.824	6.922.729	5.192.047	1.730.682	0
PALOMARES DEL RIO	681.635	272.654	204.491	68.164	0
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	986.656	394.662	295.997	98.666	676.881
VILLANUEVA DEL ARISCAL	2.483.435	993.374	745.031	248.344	0
Total Provincia SEVILLA	86.670.517	34.668.202	26.001.152	8.667.051	14.376.056

ORDEN de 27 de junio de 2001, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los fondos adicionales del ejercicio 1999 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000.

Determinada por Decreto 237/00, de 23 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2000, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 237/00, de 23 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla una subvención por importe de 5.334.593 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Adicionales del ejercicio 1999 del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2000 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 237/00, de 23 de Mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 2.667.297 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Sevilla deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2001, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- La cuantía del préstamo concertado.
- Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Adicionales del ejercicio 1999 del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2000.
- Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, las Entidades locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 27 de junio de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

A N E X O

Provincia: Sevilla.

Entidad: Alcolea del Río.
Inem: 2.910.747.
Materiales: 1.164.298.
Junta And.: 873.224.
Diputación: 291.075.
Municipio: 145.876.

Entidad: Dos Hermanas.
Inem: 1.351.059.
Materiales: 540.423.
Junta And.: 405.317.
Diputación: 135.106.
Municipio: 0.

Entidad: Guillena.
Inem: 2.896.874.
Materiales: 1.158.749.
Junta And.: 869.062.
Diputación: 289.687.
Municipio: 512.013.

Entidad: Lantejuela (La).
Inem: 4.604.243.
Materiales: 1.841.697.
Junta And.: 1.381.273.
Diputación: 460.424.
Municipio: 0.

Entidad: Pedrera.
Inem: 6.019.059.
Materiales: 2.407.623.
Junta And.: 1.805.717.
Diputación: 601.906.
Municipio: 0.

Total: Provincia de Sevilla:

Inem: 17.781.982.
Materiales: 7.112.790.
Junta And.: 5.334.593.
Diputación: 1.778.198.
Municipio: 657.889.

RESOLUCION de 26 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Cristóbal García Nieto, contra la Resolución dictada en el expediente sancionador núm. GR-151/99-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Cristóbal García Nieto, contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía

en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a treinta y uno de julio de dos mil.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 3 de marzo de 1999, fue formulada denuncia por la Unidad de Policía adscrita a la Junta de Andalucía, respecto al establecimiento denominado Restaurante Hotel Veleta, sito en la C/ A, Parcela 221, Polígono Juncaril de Albolote (Granada) por encontrarse en el mismo una máquina recreativa tipo B Mod. Estrellas TV, serie 98-892 en funcionamiento careciendo de matrícula, boletín de instalación y abono de tasas fiscales.

Segundo. Tramitado el procedimiento en la forma legalmente prevista, el día 12 de mayo de 1999 se dicta Resolución por la que se impone una sanción consistente en multa de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.) por la comisión de una infracción administrativa a lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes del Reglamento de máquinas recreativas y de azar, tipificada como falta grave por el artículo 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 53.2 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar y sancionada conforme a lo dispuesto en los arts. 31 y 55 de ambas normas.

Tercero. Notificada la anterior resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso de alzada en el que básicamente aduce que el expediente sancionador se le ha incoado a una persona física que no es la titular del establecimiento en donde se encontraba la máquina en cuestión.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

La competencia para conocer y resolver el presente recurso viene atribuida al titular de la Consejería de Gobernación en base a lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en el Real Decreto de transferencias 1677/1984, de 18 de julio y Decretos 294/1984, de 20 de noviembre y 50/1985, de 5 de marzo.

La Orden de 11 de diciembre de 1998 delega la competencia en materia de resolución de recursos administrativos, excepto en materia general de función pública y los que afecten al personal funcionario de la Administración de Justicia, en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación y Justicia (actualmente de Gobernación).

II

Como cuestión previa, es preciso poner de manifiesto el artículo 31.8 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del juego y apuestas, y el artículo 57 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar, que señalan como personas responsables

de las infracciones que en materia de juego pudieran cometerse a la empresa titular de la máquina de juego objeto de la infracción y al titular del negocio, fabricante o distribuidor, según corresponda. Se trata, pues, de responsabilidades compatibles entre sí.

A tales efectos, en el antecedente de hecho segundo de la propuesta de resolución, se indicó que se había iniciado procedimiento sancionador contra la empresa operadora.

III

En el procedimiento que da lugar a las presentes actuaciones, se comprueba mediante visita inspectora girada el día 3.3.99, al establecimiento que se especifica en el antecedente primero de la presente Resolución, que en el mismo se encuentra instalada y en funcionamiento la máquina recreativa de tipo «B» modelo Estrellas TV, serie 98-892 careciendo de matrícula, boletín de instalación y abono de tasas fiscales; así como que el titular del citado establecimiento en calidad de propietario del mismo es don Cristóbal García Nieto, hoy recurrente. En el recurso de alzada se alega e intenta acreditar a través de una prolija documentación, que el establecimiento en donde estaba instalada la máquina en cuestión no es de su propiedad sino de la entidad mercantil «Hielos Veleta S.L.», de la que es su administrador solidario.

Del análisis de la referida documentación resulta que el domicilio donde se encuentra instalada la máquina en cuestión es el mismo que el de la entidad mercantil «Hielos Veleta, S.L.», que tiene como uno de sus objetivos la administración y explotación de bares. Por otra parte, de la solicitud de autorización de explotación llevada a cabo en 1998 de una máquina tipo B Diamond King, Cirsa Oro del Faraón, resulta igualmente que en la C/ A, Parcela 221, del Polígono Juncaril de Albolote (Granada), se encuentra el restaurante Veleta, apareciendo como titular del mismo Hielos Veleta S.L. Asimismo la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en el informe que emite al recurso presentado, afirma que, consultados los archivos de la Delegación, se comprueba que efectivamente la titular del establecimiento es la empresa Restaurantes H. Veleta, S.L. Cuestión esta última fundamental para que no entre en juego lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, por cuanto al encontrarse en poder de la Administración, el recurrente no tenía obligación de aportarlo (ex. art. 35.f).

Habida cuenta de todo lo anterior, y considerando por ello que la presunción de certeza de que consta la denuncia en virtud del artículo 137 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha sido desvirtuada, es por lo que se debe revocar la resolución impugnada y reponer las actuaciones al momento procedimental previo en que el pliego de cargo sea notificado al verdadero titular del establecimiento donde se encontraba instalada la máquina en cuestión, esto es, a la mercantil «Hielos Veleta, S.L.».

A este respecto, es preciso reseñar que de acuerdo con el art. 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la infracción no se encuentra prescrita al no haber transcurrido el plazo legalmente establecido.

Vistos la Ley 2/86, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, y demás normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Revocar la Resolución de fecha 12 de mayo de 1999 dictada por el Delegado del Gobierno en Granada en el expte.

GR-151/99-M, y retrotraer las actuaciones al momento procedimental previo en que el pliego de cargos sea notificado a la mercantil «Hielos Veleta, S.L.».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 26 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El artículo 5.2 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, establece que en caso de ausencia o enfermedad del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, éste será sustituido por el Delegado Provincial de la Consejería correspondiente según el orden de prelación establecido en la normativa vigente.

Estando previstas las vacaciones reglamentarias del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz para el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado,

DISPONGO

Durante el período comprendido entre el 1 y el 15 de agosto ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz el Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz, y durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de agosto ejercerá dichas funciones el Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Cádiz, 29 de junio de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 140/2001, de 12 de junio, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

DECRETO 159/2001, de 26 de junio, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía adscrito a la Consejería de la Presidencia.

El Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 6 las unidades administrativas con el nivel orgánico inmediato inferior a Dirección General, lo cual implica una modificación

en la actual relación de puestos de trabajo de este centro directivo, introduciéndose un área de coordinación con las funciones descritas en el artículo 7 del citado Decreto y que supone la creación de un servicio.

Por otra parte, el aumento de la carga de trabajo resultante de la entrada en vigor de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, que inciden directamente en el seno de las Administraciones Públicas, requiere una respuesta en términos de recursos personales que en el presente Decreto se contempla como un aumento del número de letrados en algunas jefaturas provinciales pero sobre todo en los servicios centrales, además de dotarse de puestos de Letrado Jefe Asesoría de Consejería, en número coincidente con la actual composición del Consejo de Gobierno.

El presente Decreto actualiza la relación de puestos de trabajo del Gabinete Jurídico, incorporando las referidas modificaciones así como la relativa a una nueva valoración del complemento específico de los puestos de letrado, que afecta en particular a los puestos de acceso del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deli-

beración del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de junio de 2001,

D I S P O N G O

Artículo único. Actualización de la relación de puestos de trabajo correspondiente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Se aprueba la actualización de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Gabinete Jurídico de ésta, adscrito a la Consejería de la Presidencia, que queda configurado de acuerdo con lo indicado en el Anexo.

Disposición adicional primera. Personal afectado por la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Por la Consejería de Justicia y Administración Pública y la Consejería de la Presidencia se realizarán los trámites necesarios para adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio, deducidas de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas mediante este Decreto.

Disposición adicional segunda. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.P.	C. Específico	Situación	Formación		
									RVIDP	Exp	PTSM		
CENTRO DIRECTIVO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA													
CENTRO DESTINO: SEVILLA													
GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA													
56410	LETRADO COORDINADOR.....	1 F	PLD	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	30	XXXX-	3.876.572	3	DDO.	DERECHO	SEVILLA
223810	LETRADO JEFE ASUNTOS CONTENCIOSOS.....	1 F	PLD	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	30	XXXX-	3.693.500	1	DDO.	DERECHO	SEVILLA
2423710	LETRADO JEFE ASUNTOS CONSULTIVOS.....	1 F	PLD	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	30	XXXX-	3.693.500	1	DDO.	DERECHO	SEVILLA
97410	LETRADO TERCEROLAB.....	1 F	PLD	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	30	XXXX-	3.398.748	1	DDO.	DERECHO	GRANADA
2703710	LETRADO JEFE SESORIA CONSERERIA.....	13 F	PLD,SO	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	29	XXXX-	3.297.344	1	DDO.	DERECHO	SEVILLA
2703410	LETRADO ADJUNTO JEFE AREA COMERCIO.....	2 F	PLD,SO	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	29	XXXX-	3.297.344	1	DDO.	DERECHO	DESTINO CONSERERIAS
2703510	LETRADO ADJUNTO JEFE AREA CONSULTIVO.....	1 F	PLD,SO	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	29	XXXX-	3.297.344	1	DDO.	DERECHO	SEVILLA
2703610	LETRADO ADSCRITO PRESIDENCIA TSJA.....	2 F	PLD	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	29	XXXX-	3.297.344	1	DDO.	DERECHO	SEVILLA
2703810	LETRADO JEFE SV. JURIDICO PROV.....	1 F	PLD	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	29	XXXX-	3.297.344	1	DDO.	DERECHO	MÁLAGA
2704210	LETRADO JF. SV. JCO. PROV.....	1 F	PLD,SO	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	29	XXXX-	3.031.088	1	DDO.	DERECHO	CORDOBA
2703110	LETRADO JF. SV. JCO. PROV.....	1 F	PLD,SO	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	29	XXXX-	3.031.088	1	DDO.	DERECHO	CADIZ
2703910	LETRADO.....	2 F	PLD,SO	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	28	XXXX-	2.863.672	1	DDO.	DERECHO	ALMERIA
2704010	LETRADO.....	2 F	PLD,SO	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	28	XXXX-	2.863.672	1	DDO.	DERECHO	HUELVA
2704110	LETRADO.....	2 F	PLD,SO	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	28	XXXX-	2.863.672	1	DDO.	DERECHO	JAEEN
98610	LETRADO.....	2 F	PLD,SO	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	29	XXXX-	2.864.166	1	DDO.	DERECHO	SEVILLA
3264710	LETRADO JF. SERV. JCO. PROV.....	1 F	PLD,SO	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	29	XXXX-	2.811.188	1	DDO.	DERECHO	ALMERIA
97210	LETRADO.....	3 F	PLD,SO	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	28	XXXX-	2.863.672	1	DDO.	DERECHO	CADIZ
97310	LETRADO.....	2 F	PLD,SO	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	28	XXXX-	2.863.672	1	DDO.	DERECHO	CORDOBA
97410	LETRADO.....	4 F	PLD,SO	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	28	XXXX-	2.863.672	1	DDO.	DERECHO	GRANADA
3264810	LETRADO JF. SERV. JCO. PROV.....	1 F	PLD,SO	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	29	XXXX-	2.811.188	1	DDO.	DERECHO	HUELVA
3264910	LETRADO JF. SERV. JCO. PROV.....	1 F	SO,PLD	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	29	XXXX-	2.844.188	1	DDO.	DERECHO	JAEEN
97510	LETRADO.....	5 F	PLD,SO	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	28	XXXX-	2.863.672	1	DDO.	DERECHO	MÁLAGA
97610	LETRADO.....	16 F	PLD,SO	A	P-43	DEF.ASES. JURIDICO	28	XXXX-	2.863.672	1	DDO.	DERECHO	SEVILLA
709310	SV. DOCUMENTACION JURIDICA Y ADMINISTE. ADM. PUBLICA	1 F	PLD	A	P-511	LEG.FER.JURIDICO	28	XXXX-	2.206.666	3	DDO.	DERECHO	SEVILLA
326510	ASESOR DOC. JURIDICA Y FONDO TECNICO.....	2 F	PC	A	P-511	LEG.FER.JURIDICO	22	XXXX-	1.137.144	2	DDO.	DERECHO	SEVILLA
3265210	MG. GESTION COORDINACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	647.224	1			SEVILLA
97710	SC. ASUNTOS GENERALES.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	24	XXXX-	1.210.296	2			SEVILLA
97810	MG. TERA. ASUNTOS CONTENCIOSOS.....	1 F	PC	C-T	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	647.224	1			SEVILLA
97910	MG. TERA. ASUNTOS CONSULTIVOS.....	1 F	PC	C-T	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	647.224	1			SEVILLA
98010	MG. EMPLEAMIENTO, POLIFIC. Y COMERCIO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	647.224	1			SEVILLA
1734410	MG. TERA. ASUNTOS CIVILES DEALES Y I DE	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	647.224	1			SEVILLA
98110	TITULADO SUPPLOR.....	1 F	PC,SO	A	P-511	ADM. PUBLICA	22	X	381.800				SEVILLA
98210	SECRETARIO A JEFE GABINETE JURIDICO.....	1 F	PLD	D	P-D1	ADM. PUBLICA	18	XXXX	935.604	1			SEVILLA
326610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC	D	P-D1	ADM. PUBLICA	15	X-XX-	735.038	1			SEVILLA
98310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	15	X-XX-	651.878				SEVILLA

RESOLUCION de 7 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 450/2001, interpuesto por doña Rosa María Pretel Navarro, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 450/2001, contra la resolución de 5 de marzo de 2001, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslado de 7 de septiembre de 2000 en el que se ofertaban plazas vacantes de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 450/2001, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de junio de 2001.- El Director General, P.S. (8.3.01), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 7 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 440/2001, interpuesto por doña Angeles Alcón Jiménez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 440/2001, contra la resolución de 5 de marzo de 2001, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslado de 7 de septiembre de 2000 en el que se ofertaban plazas vacantes de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 440/2001, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y

emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de junio de 2001.- El Director General, P.S. (8.3.01), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 7 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 424/2001, interpuesto por don Juan Carlos López García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 424/2001, contra la desestimación presunta de la Consejería de Justicia y Administración Pública de petición de fecha 3 de octubre de 2000, por la cual solicitada el abono de la cantidad correspondiente al período de vacación devengado y no disfrutado.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 424/2001 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de junio de 2001.- El Director General, P.S. (8 de marzo de 2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 626/98, interpuesto por Serioobra Servicios y Obras, SL, con relación al recurso de revisión núm. 776/97.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica

para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de marzo de 2001, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 626/98 promovido por Serioobra Servicios y Obras, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimar sustancialmente el recurso interpuesto por la representación procesal de Servicios y Obras, S.L., contra el acto administrativo que se dice en el primer Fundamento de Derecho de esta sentencia que, en consecuencia anulamos, así como la sanción impuesta a la actora, con archivo del correspondiente expediente. Sin costas.

Sevilla, 29 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declara la utilidad pública en concreto de la línea AT 132 kV, D/C, con origen en la línea 132 kV Dos Hermanas-Calonge y final en la subestación Alcalá de Guadaira (Sevilla) (Expte. DP 192.782; RAT 14.964). (PP. 1595/2001).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó con fecha 12 de enero de 2000, en la Delegación Provincial de Sevilla de la entonces Consejería de Trabajo e Industria, declaración en concreto de utilidad pública de una línea A.T. 132 kV, D/C con origen en la línea 132 kV «Dos Hermanas-Calonge» y final en la subestación «Alcalá de Guadaira» (Sevilla).

Dicha línea fue autorizada con fecha 23 de diciembre de 1997 y aprobado su proyecto de ejecución con fecha 4 de junio de 1999 por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; artículos 52, 53 y 54 y con el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 80, de 3.4.00; BOJA núm. 42, de 8.4.00; BOP de la Provincia de Sevilla núm. 86, de 13.4.00 y Correo de Andalucía de 23.3.00.

En dichos anuncios se incluía relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la futura línea de A.T.

Tercero. Se remitió carta certificada con acuse de recibo, conteniendo texto de información pública, publicado en los distintos boletines oficiales, a los propietarios particulares afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada declaración en concreto de utilidad pública, de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La declaración en concreto de utilidad pública está regulada por los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y artículo 52 de la Ley 16/1954, sobre Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, cuyas características principales serán:

Origen: En el vano 40-41 de la línea 132 kV «Dos Hermanas-Calonge».

Final: Subestación «Alcalá de Guadaira».

Longitud: 1,6 km.

Término municipal afectado: Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Tensión: 132 kV.

Conductores: LA-280.

Cable de tierra: Uno AC-50.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado.

Finalidad: Alimentar la nueva subestación, mejorando la calidad del servicio.

La citada declaración de utilidad pública en concreto se realiza a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea, e implicará la urgente ocupación de los mismos, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de mayo de 2001.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 12 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999 y el Decreto 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE/SA-08/01.

Beneficiario: Aparcamientos Minfis, S.L.

Municipio: Algeciras.

Subvención: 3.029.040 (18.204,90 euros).

Expte.: CEE/SA-09/01.
Beneficiario: Finca Arcadia, S.L.
Municipio: Jerez.
Subvención: 4.543.560 (27.307,34 euros).

Expte.: CEE/SA-10/01.
Beneficiario: Afanas Sanlúcar Chipiona.
Municipio: Sanlúcar.
Subvención: 6.295.977 (28.379,68 euros).

Expte.: CEE/SA-11/01.
Beneficiario: AS.GA.LA.V.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 4.543.560 (27.307,34 euros).

Expte.: CEE/SA-14/01.
Beneficiario: Amanecer.
Municipio: San Roque.
Subvención: 3.977.862 (23.907,43 euros).

Expte.: CEE/SA-15/01.
Beneficiario: G.C. Grupo Camf, S.L.
Municipio: Puerto Real.
Subvención: 4.348.539 (26.135,25 euros).

Cádiz, 12 de junio de 2001.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos correspondientes a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística para 2001.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones

en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 6, de 16 de enero), esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de Entidades Locales y Privadas admitidas y excluidas a la citada convocatoria.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte en Cádiz, sita en Plaza de España, 19.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 27 de junio de 2001.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de junio de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones que figuran en el anexo de la presente Resolución, al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2000, por la que se regulan y convocan para el año 2000 ayudas para la Incorporación de la Juventud en las Actuaciones de Desarrollo Rural.

Sevilla, 20 de junio de 2001.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

ANEXO

Nombre Asociación	cantidad	euros
Asociación Para La Promoción Y El Desarrollo De La Comarca De Los Vélez	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo De La Sierra Morena Cordobesa	650.000	3.906,58
Asociación "Adroches" Para El Desarrollo Rural De La Comarca De Los Pedroches	700.000	4.207,08
Asociación Grupo De Desarrollo Rural Del Valle Del Alto Guadiato	650.000	3.906,58
Grupo De Desarrollo Rural Del Altiplano De Granada	700.000	4.207,08
Asociación Grupo De Desarrollo Rural Sierra De Aracena Y Picos De Aroche	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Rural Del Andévalo Occidental (Adrao)	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Rural -Cuenca Minera De Riotinto-	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Rural De La Comarca De Sierra Mágina	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Rural De La Comarca Del Condado	700.000	4.207,08
Asociación Grupo De Desarrollo Rural Sierra De Las Nieves	650.000	3.906,58
Asociación Para El Desarrollo Rural Del Corredor De La Plata	650.000	3.906,58

Nombre Asociación	cantidad	euros
Asociación Grupo De Desarrollo Rural De La Sierra Morena De Sevillana	650.000	3.906,58
Asociación Para La Promoción Económica Y El Desarrollo Rural De La Alpujarra-Sierra Nevada	700.000	4.207,08
Asoc. Fomento Nuevas Estrategias Carácter Socio-Económico Sostenibles E Integradas De La Sª De Cádiz	650.000	3.906,58
Asociación Grupo De Desarrollo Rural De Los Alcornocales	650.000	3.906,58
Asociación Para El Desarrollo Rural De La Comarca De Guadix	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Sostenible Del Poniente Granadino	650.000	3.906,58
Asociación Para El Desarrollo Rural De La Sierra De Segura	750.000	4.507,59
Centro De Desarrollo Rural De La Axarquía "Ceder Axarquía"	750.000	4.507,59
Asociación Centro De Desarrollo Rural De La Serranía De Ronda	650.000	3.906,58
Asociación De Desarrollo Rural Estepa Sierra Sur	700.000	4.207,08
Asociación Comarcal De Municipios Para El Desarrollo Rural - Grupo De Acción Local Almazora	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Rural De La Comarca De Filabres – Alhambilla	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Rural De La Janda Litoral	650.000	3.906,58
Asociación Para El Desarrollo Rural De La Comarca De Jerez	650.000	3.906,58
Asociación Para El Desarrollo Del Guadajoz Y Campiña Este De Córdoba	650.000	3.906,58
Asociación Para El Desarrollo Rural Del Medio Guadalquivir	650.000	3.906,58
Asociación Grupo De Acción Local Campiña Sur	750.000	4.507,59
Asociación Grupo Para El Desarrollo Rural De La Subbética Cordobesa	650.000	3.906,58
Asociación Para La Promoción Económica De Los Montes "Apromontes"	650.000	3.906,58
Asociación Para La Promoción Económica Del Valle Lecrín – Temple	700.000	4.207,08
Asociación Para La Promoción Económica De La Vega - Sierra Elvira "Promovega"	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Rural Integral De La Costa Occidental De Huelva (Adricoh)	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Rural Del Condado De Huelva (Adercon)	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Rural De La Sierra Sur De Jaén (Adsur)	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Socioeconómico "Alto Guadalquivir"	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo De La Campiña - Norte De Jaén "Prodecam"	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Socioeconómico De La Comarca De "La Loma Y Las Villas"	700.000	4.207,08
Asociación "Grupo De Acción Local Guadalteba"	650.000	3.906,58
Asociación Para El Desarrollo Rural De La Comarca Nororiental De Málaga (Nororma)	700.000	4.207,08
Asociación Grupo De Desarrollo Rural "Valle Del Guadalhorce"	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo De La Campiña Y Los Alcores De Sevilla	700.000	4.207,08
Asociación Serranía Suroeste Sevillana	700.000	4.207,08
Asociación Comarcal Gran Vega De Sevilla	750.000	4.507,59
Asociación Para El Desarrollo Local De La Comarca Del Bajo Guadalquivir (Adelquivir)	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo De La Comarca Aljarafe – Doñana	650.000	3.906,58
Asociación Para La Promoción Económica Del Arco Noreste De La Vega De Granada "Alfanevada"	650.000	3.906,58

RESOLUCION de 20 de junio de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública

la concesión de las subvenciones que figuran en el anexo de la presente Resolución, al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2000, por la que se regulan y convocan para el año 2000 ayudas para la Incorporación de la Perspectiva de Género en las Actuaciones de Desarrollo Rural.

Sevilla, 20 de junio de 2001.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

ANEXO

Nombre Asociación	cantidad	euros
Asociación Para La Promoción Y El Desarrollo De La Comarca De Los Vélez	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo De La Sierra Morena Cordobesa	750.000	4.507,59

Nombre Asociación	cantidad	euros
Asociación "Adroches" Para El Desarrollo Rural De La Comarca De Los Pedroches	700.000	4.207,08
Asociación Grupo De Desarrollo Rural Del Valle Del Alto Guadiato	650.000	3.906,58
Grupo De Desarrollo Rural Del Altiplano De Granada	650.000	3.906,58
Asociación Grupo De Desarrollo Rural Sierra De Aracena Y Picos De Aroche	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Rural Del Andévalo Occidental (Adrao)	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Rural -Cuenca Minera De Riotinto-	750.000	4.507,59
Asociación Para El Desarrollo Rural De La Comarca De Sierra Mágina	750.000	4.507,59
Asociación Para El Desarrollo Rural De La Comarca Del Condado	750.000	4.507,59
Asociación Grupo De Desarrollo Rural Sierra De Las Nieves	650.000	3.906,58
Asociación Para El Desarrollo Rural Del Corredor De La Plata	650.000	3.906,58
Asociación Grupo De Desarrollo Rural De La Sierra Morena De Sevillana	650.000	3.906,58
Asociación Para La Promoción Económica Y El Desarrollo Rural De La Alpujarra-Sierra Nevada	650.000	3.906,58
Asoc. Fomento Nuevas Estrategias Carácter Socio-Económico Sostenibles E Integradas De La Sª De Cádiz	700.000	4.207,08
Asociación Grupo De Desarrollo Rural De Los Alcornocales	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Rural De La Comarca De Guadix	750.000	4.507,59
Asociación Para El Desarrollo Sostenible Del Poniente Granadino	650.000	3.906,58
Asociación Para El Desarrollo Rural De La Sierra De Segura	750.000	4.507,59
Centro De Desarrollo Rural De La Axarquía "Ceder Axarquía"	750.000	4.507,59
Asociación Centro De Desarrollo Rural De La Serranía De Ronda	650.000	3.906,58
Asociación De Desarrollo Rural Estepa Sierra Sur	700.000	4.207,08
Asociación Comarcal De Municipios Para El Desarrollo Rural - Grupo De Acción Local Almazora	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Rural De La Comarca De Filabres – Alhambilla	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Rural De La Janda Litoral	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Rural De La Comarca De Jerez	650.000	3.906,58
Asociación Para El Desarrollo Del Guadajoz Y Campiña Este De Córdoba	650.000	3.906,58
Asociación Para El Desarrollo Rural Del Medio Guadalquivir	650.000	3.906,58
Asociación Grupo De Acción Local Campiña Sur	700.000	4.207,08
Asociación Grupo Para El Desarrollo Rural De La Subbética Cordobesa	650.000	3.906,58
Asociación Para La Promoción Económica De Los Montes "Apromontes"	700.000	4.207,08
Asociación Para La Promoción Económica Del Valle Leclín – Temple	700.000	4.207,08
Asociación Para La Promoción Económica De La Vega - Sierra Elvira "Promovega"	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Rural Integral De La Costa Occidental De Huelva (Adricoh)	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Rural Del Condado De Huelva (Adercon)	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Rural De La Sierra Sur De Jaén (Adsur)	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Socioeconómico "Alto Guadalquivir"	750.000	4.507,59
Asociación Para El Desarrollo De La Campiña - Norte De Jaén "Prodecam"	750.000	4.507,59
Asociación Para El Desarrollo Socioeconómico De La Comarca De "La Loma Y Las Villas"	750.000	4.507,59
Asociación "Grupo De Acción Local Guadalteba"	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo Rural De La Comarca Nororiental De Málaga (Nororma)	700.000	4.207,08
Asociación Grupo De Desarrollo Rural "Valle Del Guadalhorce"	700.000	4.207,08
Asociación Para El Desarrollo De La Campiña Y Los Alcores De Sevilla	700.000	4.207,08
Asociación Serranía Suroeste Sevillana	700.000	4.207,08
Asociación Comarcal Gran Vega De Sevilla	750.000	4.507,59
Asociación Para El Desarrollo Local De La Comarca Del Bajo Guadalquivir (Adelquivir)	750.000	4.507,59
Asociación Para El Desarrollo De La Comarca Aljarafe – Doñana	700.000	4.207,08
Asociación Para La Promoción Económica Del Arco Noreste De La Vega De Granada "Alfanevada"	650.000	3.906,58

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 25 de junio de 2001, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.Tres de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 25 de junio de 2001

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

A N E X O

Beneficiario: Federación Andaluza «ALCER».
Actividad: Programa campaña de divulgación preventiva de la insuficiencia renal crónica.
Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).
Concepto: 48100.
Programa: 31B.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Laringectomizados.
Actividad: Programa de actividades de interés social.
Importe: 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).
Concepto: 48100.
Programa: 31B.

Beneficiario: Universidad de Málaga.
Actividad: Conferencia Internacional sobre protección radiológica del paciente.
Importe: 300.000 ptas. (1.803,04 euros).
Concepto: 44100.
Programa: 12I.

Beneficiario: Comité Nacional para la prevención del Tabaquismo.
Actividad: I Congreso Nacional sobre prevención y tratamiento del tabaquismo.
Importe: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).
Concepto: 48100.
Programa: 12I.

Beneficiario: Fundación Progreso y Salud.
Actividad: Plan de actividades en materia de Salud Pública, para el colectivo de inmigrantes.
Importe: 9.000.000 de ptas. (54.091,09 euros).
Concepto: 48100.
Programa: 31B.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Síndrome de Down.
Actividad: Programa de Educación para la Salud de personas con síndrome de Down.
Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).
Concepto: 48100.
Programa: 31B.

Beneficiario: Asociación PKU y otros Trastornos del Metabolismo de Andalucía.

Actividad: Programa de adquisición de alimentos especiales para confección de dietas de enfermos de Fenilcetonuria y otros trastornos similares del metabolismo.

Importe: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Concepto: 48100.

Programa: 31B.

Beneficiario: Federación Asociaciones Consumidores y Usuarios «FACUA».

Actividad: Programa prevención tabaquismo entre los jóvenes.

Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).

Concepto: 48100.

Programa: 31B.

Beneficiario: Federación Andaluza de Consumidores «Al Andalus».

Actividad: Campaña informativa y divulgativa sobre trastornos alimentarios, anorexia y bulimia.

Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).

Concepto: 48100.

Programa: 31B.

Beneficiario: Federación Andaluza de Hermandades y Asociaciones de Donantes de Sangre.

Actividad: Divulgación de la donación altruista de sangre y hemoderivados en Andalucía.

Importe: 10.500.000 ptas. (63.106,27 euros).

Concepto: 48111.

Programa: 31B.

Beneficiario: Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC).

Actividad: Programa Campaña Bandera Azul 2001 en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Importe: 3.500.000 ptas. (21.035,42 euros).

Concepto: 48100.

Programa: 31B.

Beneficiario: Unión de Consumidores de Andalucía «UCE».

Actividad: Programa de información sexual.

Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).

Concepto: 48100.

Programa: 31B.

RESOLUCION de 20 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 69/2001, interpuesto por doña María Paz González Ramos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

En fecha 18 de junio de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 69/2001 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA PAZ GONZALEZ RAMOS, EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES INTERINOS DE LA SANIDAD ANDALUZA EN CADIZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 69/2001 interpuesto por doña María Paz González Ramos, en representación de la Asociación Sindical de Trabajadores Interinos de la Sanidad Andaluza, en Cádiz, contra la aplicación del baremo, en la categoría de Medicina General, a los Médicos Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, por la Mesa Provincial de Contratación de Cádiz de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 18 de junio de 2001, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano jurisdiccional, se señala para la celebración de vista el 25 de julio de 2001 a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 69/2001.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de junio de 2001.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999 de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Ayuntamiento de Hinojos (Huelva).

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Huelva, 29 de junio de 2001.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de junio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Fuente Luna para el Instituto de Educación Secundaria de Pizarra (Málaga).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Ronda del Olivar, s/n, de Pizarra (Málaga), se acordó proponer la denominación específica de «Fuente Luna» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Fuente Luna» para el Instituto de Educación Secundaria de Pizarra (Málaga), con código núm. 29.701.261, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 6 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de junio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Belén para un Instituto de Educación Secundaria de Málaga.

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. Isaac Peral, 16, de Málaga, se acordó proponer la denominación específica de «Belén» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Belén» para un Instituto de Educación Secundaria de Málaga, con código núm. 29.010.201, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 11 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de junio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Isaac Albéniz para un Instituto de Educación Secundaria de Málaga.

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Corregidor Francisco de Molina, 20, de Málaga, se acordó proponer la denominación específica de «Isaac Albéniz» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Isaac Albéniz» para un Instituto de Educación Secundaria de Málaga, con código núm. 29.701.040, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 11 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de junio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Entresieras para el Instituto de Educación Secundaria de Almería.

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Camino Verde, s/n, de Purchena (Almería), se acordó proponer la denominación específica de «Entresieras» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Entresieras» para el Instituto de Educación Secundaria de Purchena (Almería), con código núm. 04.700.612, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 15 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de junio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Llano de la Viña para el Instituto de Educación Secundaria de Villagordo, municipio Villatorres (Jaén).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Ramiro Aguilera, s/n, de Villagordo, municipio de Villatorres (Jaén), se acordó proponer la denominación específica de «Llano de la Viña» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Llano de la Viña» para el Instituto de Educación Secundaria de Villagordo, municipio de Villatorres (Jaén), con código núm. 23.700.815, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 19 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de junio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Torre Olvidada para un Instituto de Educación Secundaria de Torredelcampo (Jaén).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Almería, s/n, de Torredelcampo (Jaén), se acordó proponer la denominación específica de «Torre Olvidada» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Torre Olvidada» para el Instituto de Educación Secundaria de Torredelcampo (Jaén), con código núm. 23.000.180, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 19 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de junio de 2001, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Cardenal Spínola de Huelva.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Artillo González, en su calidad de representante de la Congregación «Esclavas del Divino Corazón», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Cardenal Spínola», con domicilio en Paseo de Santa Fe, núm. 5, de Huelva, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 21001661, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 100 puestos escolares por Orden de 16 de mayo de 1996.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Esclavas del Divino Corazón».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo) para 25 puestos escolares al centro docente privado «Cardenal Spínola», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Cardenal Spínola.
Código de Centro: 21001661.
Domicilio: Paseo de Santa Fe, núm. 5.
Localidad: Huelva.
Municipio: Huelva.
Provincia: Huelva.
Titular: Esclavas del Divino Corazón.

Composición Resultante: 5 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 125 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14

de junio (BOE del 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 28 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 481/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Millán Jesús Sánchez Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 481/2001 contra la resolución de 24 de agosto de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2000, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones, mediante nombramiento interino, durante el curso 2000-2001, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 10 de octubre.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 454/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Manuel Ostos recurso contencioso-administrativo núm. 454/2001 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 25.9.2000, interpuesto contra la reso-

lución de 24 de agosto de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2000, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2000-2001, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 4 de octubre a las 12,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 125/2001, de 29 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Real Posada de La Carlota (Córdoba).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley, «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Así mismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la titular de la Consejería de Cultura, el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración, y competiendo según el art. 1.1 a este último, dicha declaración.

II. Durante el reinado de Carlos III, siguiendo los dictados de modernización y renovación propios de la Ilustración, se fundan en Andalucía las nuevas poblaciones, entre ellas La Carlota, para colonizar territorios antes despoblados, potenciar la explotación agraria y proteger la ruta comercial Madrid-Cádiz. Dentro de una trama urbana y un caserío uniformes destacan algunas construcciones singulares, caso de la Real Posada, que posee notables valores arquitectónicos y etnológicos y constituye un valioso ejemplo dentro de la tipología de edificios destinados al hospedaje.

III. La Dirección General de Bellas Artes incoó, por Resolución de fecha 25 de febrero de 1985 (publicada en el BOJA de 7 de marzo de 1985), expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de la Real Posada, en La Carlota (Córdoba), según la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, el Decreto de 16 de abril de 1936 y el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en

la Disposición Transitoria Sexta Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Artístico Nacional, han emitido informe favorable a la declaración, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública (publicado en el BOJA núm. 126, de 30 de octubre de 1999) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados (publicado en el BOJA núm. 12, de 30 de enero de 2001, expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y notificado personalmente a los afectados por la delimitación del entorno).

Así mismo, conforme al Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se crea la categoría de Monumentos provinciales y locales y los artículos 81 y 93 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículos 11.2, 18 y Disposición Transitoria Sexta Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se realizó la delimitación del entorno, atendiendo a las relaciones que el inmueble mantiene con el lugar en que se ubica.

El Ayuntamiento de La Carlota alegó que consideraba excesivamente amplio el entorno de protección previsto y planteó la exclusión de la delimitación del mismo de las parcelas 01 y 13 de la manzana 96151 y de las parcelas 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 14 de la manzana 97152, proponiendo que en ese ámbito se restringiese la afección a las parcelas contiguas (edificaciones que dan frente a la C/ Julio Romero de Torres).

Dicha alegación ha sido parcialmente tenida en consideración y se han excluido varias parcelas de las propuestas por el Ayuntamiento, pero no las 08, 09, 10, 11 y 14, de la manzana 97152. Con ello, se ha dado un trazado más regular a la línea de delimitación del entorno en esta zona, pero sin hacerlo limitarse al exclusivo criterio de la contigüidad, que forzaría dicho trazado o excluiría piezas de espacios públicos desde los que es posible una importante percepción visual del bien.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, así como y, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de mayo de 2001,

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Real Posada de La Carlota (Córdoba), es decir, las parcelas 01, 02, 03, 04 y 05 de la manzana 97156 (del plano catastral urbano 30S-UG-2791N) cuya descripción figura en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Definir un entorno o espacio en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y en el plano de «Delimitación del BIC y su entorno».

Tercero. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural junto con su entorno en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer, desde el día siguiente al de su notificación potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de mayo de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

I. Descripción:

El edificio de la Real Posada de La Carlota (Córdoba), en el que se adoptan soluciones compositivas neoclásicas en conjunción con elementos de tradición barroca, fue concebido para el servicio de viajeros y comerciantes y los animales necesarios para la carga y transporte de mercancías. En consecuencia, es una construcción de gran amplitud, racionalmente organizada y funcional aunque con prestancia y calidad de ejecución como requería una fundación real en uno de los núcleos de nueva población que pretendía ser modelo para la creación de una sociedad agraria generadora de renovación y avance económico.

Se erigió en dos fases constructivas. El ala izquierda, desde la portada de la fachada principal, se concluyó en 1769 y su uso era de fonda; a fines del siglo XVIII se sumó el ala derecha destinada a estabulación y almacenaje. Ambas zonas se fusionan y armonizan, a pesar de su distinta distribución interior y las variantes formales del exterior, conformando un gran conjunto de planta rectangular, originariamente exento.

Exteriormente se nos ofrece una fábrica de ladrillo visto, de dos plantas de altura, con vanos rectangulares en la baja, balcones con arcos en la alta y cornisa con apoyo de ménsulas bajo el tejado. En el centro de la fachada principal, la portada es un cuerpo de mayor elevación, que se abre, en la planta baja, por un gran arco carpanel con la rosca ligeramente rehundida flanqueado por pilastras con baquetones. Un entablamento con friso liso y cornisa con filete denticulado sirve de apoyo a la planta alta donde se sitúa un balcón. Traspasada la portada principal se abre un patio alargado que conecta con la portada trasera, ésta de sencillo arquitecabo de fábrica de ladrillo, con ventana superior originariamente abocinada y rematada en arco rebajado.

Interiormente, en el ala izquierda se distinguen los espacios destinados a fonda, que se distribuyen en torno a un

patio cuadrangular, de los destinados a estabulación y almacenamiento, con doble patio y una gran nave con un eje intermedio formado por una secuencia de arcos de medio punto que descansan sobre pilares. En el ala derecha, enmarcan un patio cuadrangular de grandes dimensiones, tres naves, todas ellas con ejes intermedios de arcos sobre pilares, que se disponen en paralelo a la fachada principal, lateral y trasera. Los cambios de uso han introducido modificaciones en la distribución interior.

II. Descripción literal del entorno:

En la delimitación del entorno de la Real Posada de La Carlota (Córdoba) se ha atendido a la consideración de aquellos inmuebles contiguos físicamente en los que, obviamente, toda transformación puede implicar materialmente al edificio. Así mismo, se ha valorado su situación en el eje principal y estructurador de la población, en el que forma parte de una secuencia de edificios públicos, persiguiéndose la protección de las características peculiares del parcelario y la percepción visual del edificio.

Parcelas catastrales afectadas:

Manzana: 97146.
Parcela 07, C/ Nuestra Señora del Carmen, núm. 1.

Manzana: 97152.
Parcela 08, C/ Carlos III, núm. 33.
Parcela 09, C/ Carlos III, núm. 31.
Parcela 10, C/ Carlos III, núm. 29.
Parcela 11, C/ Carlos III, núm. 27.
Parcela 12, C/ Carlos III, núm. 25.
Parcela 13, C/ Julio Romero de Torres, núm. 7.

Parcela 14, C/ Nuestra Señora del Carmen, núm. 2.
Parcela 15, C/ Julio Romero de Torres, núm. 9.

Manzana: 97156.
Parcela 06, C/ Carlos III, núm. 15.
Parcela 07, C/ Carlos III, núm. 13.
Parcela 08, C/ Juan Jiménez, núm. 2.
Parcela 09, C/ Juan Jiménez, núm. 4.
Parcela 22, C/ Juan Jiménez, núm. 6.
Parcela 10, C/ Juan Jiménez, núm. 8.

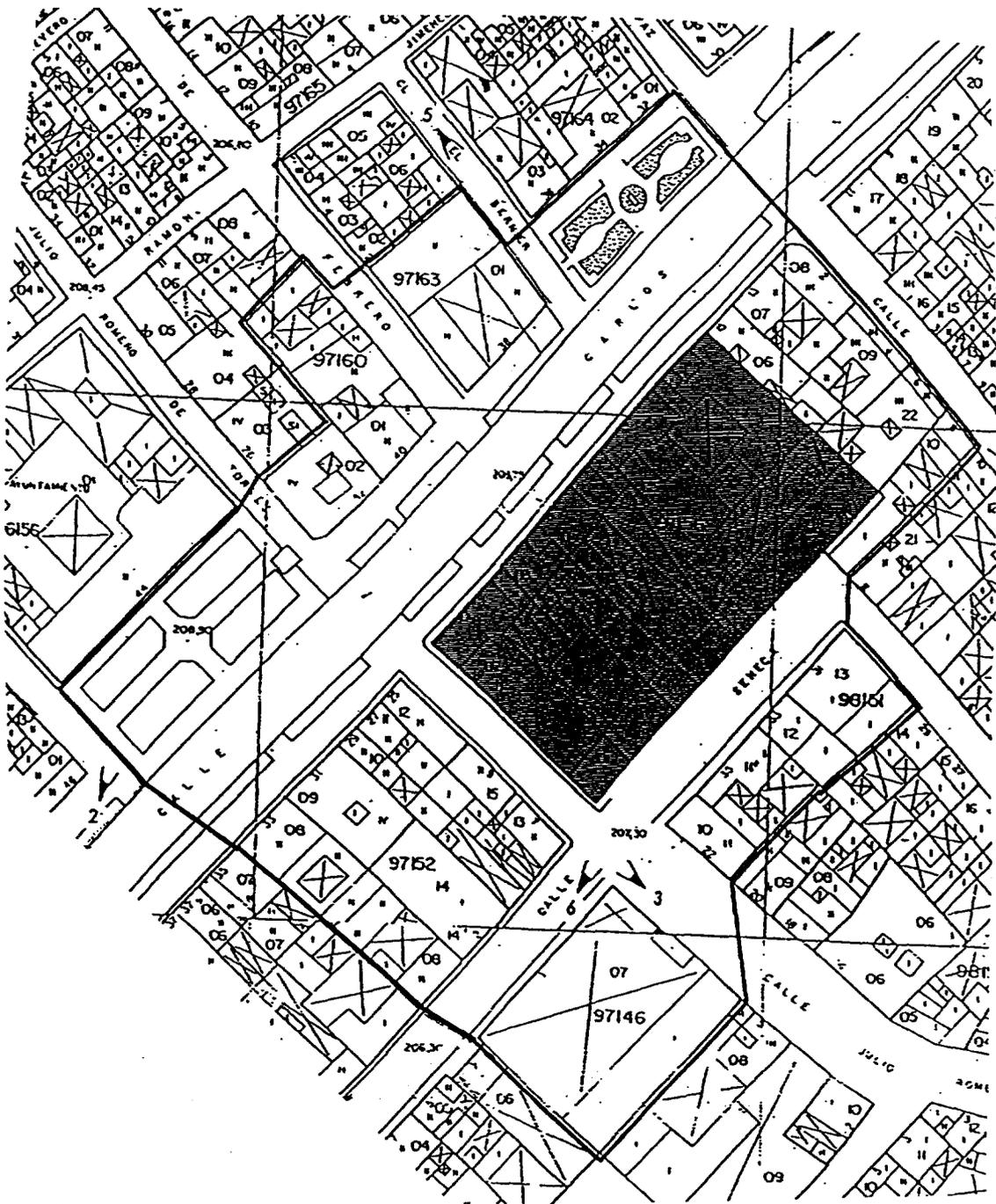
Manzana: 97160.
Parcela 01, C/ Carlos III, núm. 40.
Parcela 02, C/ Carlos III, núm. 42.

Manzana: 97163.
Parcela 01, C/ Carlos III, núm. 38.

Manzana 98151.
Parcela 10, C/ Julio Romero de Torres, núm. 22.
Parcela 11, C/ Séneca, núm. 35.
Parcela 12, C/ Séneca, núm. 33.
Parcela 13, C/ Séneca, núm. 31.

Espacios públicos afectados:

C/ Carlos III.
Jardines situados delante del Ayuntamiento y de los números postales 32 a 36 de la C/ Carlos III.
C/ Julio Romero de Torres.
C/ Veintiocho de Febrero.
C/ Rafael Berner.
C/ Séneca.
C/ Julio Romero de Torres.
C/ Nuestra Señora del Carmen.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	REAL POSADA		
	MUNICIPIO: LA CARLOTA PROVINCIA: CÓRDOBA		CATEGORÍA Monumento
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO		PLANO
	CARTOGRAFÍA BASE		FECHA
C.G.C. y C.T. Gerencia Territorial de Córdoba-Provincia. Plano Catastral Urbano. 30S-UG-2791 N/30S-UG-2791 S		ESCALA 1:1.000	

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 489/01, interpuesto por doña Isabel Rodríguez Calvo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Isabel Rodríguez Calvo recurso contencioso-administrativo número 489/01 contra la Resolución de la Consejería de Asuntos Sociales de 31 de octubre de 2001 por la que se desestima la reclamación presentada por la interesada.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 489/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de julio de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Nefrológica, instituida en la ciudad de Córdoba, y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Nefrológica, instituida en la ciudad de Córdoba, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Por el Patronato de la mencionada Fundación se solicita la clasificación y registro de la Fundación, aportándose al procedimiento instruido, entre otra documentación, la escritura de constitución de dicha Fundación, otorgada el día 25 de mayo de 2000, ante el Notario don Antonio Palacios Luque, bajo el núm. 1.977 de su protocolo, y posterior de rectificación otorgada ante el mismo Notario el día 7 de marzo de 2001, bajo el núm. 894 de su protocolo.

Segundo. El fin de la Fundación se recoge en el artículo 2.º de los Estatutos, siendo según transcripción literal de dicho precepto el siguiente:

«El objeto fundacional estará constituido por el desarrollo de las siguientes actividades:

a) Realización de estudios e investigaciones relacionados con la neurología, hipertensión, técnicas de diálisis y trasplante renal, así como la divulgación de los mismos a través de cualquier medio científicamente contrastado.

b) Aplicación práctica de sus resultados para mejorar la calidad de vida de los enfermos renales.»

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 8.º de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución y posterior de rectificación, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación de la Fundación está constituida por la suma de 1.000.000 de ptas., equivalente a 6.010,12 euros, acreditándose la realidad de su aportación ante el Notario autorizante.

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, se ha sometido el expediente instruido sobre Clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución Española; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1.º de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/1994 para la constitución de la fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 1.º de la Ley 30/1994, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2.º del citado texto legal.

Quinta. La dotación inicial de la Fundación se estima adecuada para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo exigido en el artículo 10 de la mencionada Ley 30/1994.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la Fundación, habiéndose emitido al respecto Informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter benéfico particular de la Fundación, a través de la correspondiente Clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición

Derogatoria Unica de la Ley 30/1994, hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones según lo previsto en el mencionado texto legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del IASS,

RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Nefrológica, instituida en la ciudad de Córdoba, mediante escritura pública, otorgada el día 25 de mayo de 2000, ante el Notario don Antonio Palacios Luque, bajo el núm. 1.977 de su protocolo, y posterior de rectificación otorgada ante el mismo Notario el día 7 de marzo de 2001, bajo el núm. 894 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la segunda de las escrituras antes citadas.

Tercero. La presente Clasificación produce los efectos registrales previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes,

a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de junio de 2001.- P.D. (Res. de 15.11.00), El Subdirector General, José Ramón Begines Cabeza.

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.22H.4.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Alendoy.

Localidad: Cádiz.

Cantidad: 1.980.000.

Cádiz, 25 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso núm. 1158/01.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Lucía González Gómez, en nombre y representación de doña Josefa Martín Benítez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 13.10.2000 que publica la resolución definitiva de aprobados en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria.

Recurso número 1158/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los artículos 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan

personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 22 de junio de 2001.- El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

EDICTO de la Sección Primera dimanante del rollo de apelación civil núm. 115/01. (PD. 2069/2001).

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Córdoba,

Por el presente hago saber: Que ante este Tribunal, y con el rollo de apelación civil núm. 115/01, se ha sustanciado recurso de apelación, interpuesto contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, en el juicio declarativo de Menor Cuantía núm. 359/99, seguido a instancia de Juegomatic, S.A, representado por la Procuradora Sra. Oteros Corpas, contra doña Victoria Gómez Moreno, habiéndose dictado en grado de apelación la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

SENTENCIA NUM. 235

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA
SECCION PRIMERA

Ilmos. Sres.:

Presidente: Don Antonio Fernández Carrión.

Magistrados:

Don José María Magaña Calle.

Don Pedro Roque Villamor.

Apelación Civil.

Juzgado de Primera Instancia Cinco de Córdoba.

Autos: Juicio de Menor Cuantía núm. 355/99.

Rollo: 115/01.

Asunto: 853/01.

En la ciudad de Córdoba, a veintiuno de junio de dos mil uno.

La Sección Primera de esta Audiencia ha visto y examinado el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos de Juicio de Menor Cuantía número 355/99, seguidos en el Juzgado referenciado a instancia de Juegomatic, S.A., representado por el Procurador/a de los Tribunales Sr./a. Otero Corpas, y asistido por el Letrado/a Sr./a. Mendoza Cerrato, contra doña Victoria Gómez Moreno, declarada en rebeldía, y en esta alzada como parte apelante Juegomatic, S.A, representada por el Procurador/a Sr./a. Oteros Corpas, y asistida por la dirección técnica del Letrado/a Sr./a. Mendoza Cerrato, y como parte apelada doña Victoria Gómez Moreno, declarada en rebeldía en esa alzada, siendo Ponente del recurso el Ilmo. Sr. Magistrado de esta Audiencia Provincial don José María Magaña Calle.

ANTECEDENTES DE HECHO

Se aceptan los Antecedentes de Hecho de la resolución recurrida y...

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Se aceptan los Fundamentos Jurídicos de la Sentencia recurrida y...

F A L L A M O S

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Juegomatic, S.A, contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, con fecha 19 de junio de 2000, debemos confirmar y confirmamos meritada resolución con expresa condena en costas en esta alzada al recurrente.

Notifíquese esta resolución a las partes, y verificado, expídase testimonio de la misma y, con los autos originales, remítase al Juzgado de Procedencia, para su ejecución y cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de su razón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 497.2 párrafo 2.º, a doña Victoria Gómez Moreno, en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en Orcera (Jaén), Avda. de Andalucía, 3, mediante su publicación en el BOJA, libro la presente en Córdoba, a veintiocho de junio de dos mil uno.- El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 3906/00-B. (PD. 2080/2001).

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el rollo de apelación núm. 3.906/00-B se ha dictado la sentencia núm. 305, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. Presidente, Ilmo. Sr. don Víctor Nieto Matas, Magistrados, Ilmos. Sres. don Carlos Pinol Rodríguez, don Antonio Salinas Yanes. En Sevilla, a treinta de abril de dos mil uno. Vistos, por la Sección Segunda de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Menor Cuantía seguidos en el Juzgado referenciado sobre reclamación de cantidad. Interpone el recurso don José Luis Bellver Gómez y doña Angelines Recio García que en la instancia fueran parte demandada y comparecen en esta alzada representado por la Procuradora doña M.ª Angeles Jiménez Sánchez, y defendidos por el Letrado. Es parte recurrida Cahispa, S.A., que en la instancia fuera parte demandante y comparecen en esta alzada representada por el Procurador don Miguel Onorato Gordillo y defendida por el Letrado don Antonio Díaz Muñoz así como doña Norma y doña Isabel Bellver Recio, declaradas rebeldes, que en la instancia han litigado como parte demandada.

Fallamos. Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don José Luis Bellver Gómez y doña Angeles Recio García, confirmamos la sentencia, condenándoles a las costas del recurso. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos en lugar y fecha. Don Víctor Nieto Matas, don Carlos Piñol Rodríguez, don Antonio Salinas Yanes.- Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a las demandadas rebeldes, doña Norma y doña Isabel Bellver Recio, expido el presente en Sevilla, a veinte de junio de dos mil uno.- El Secretario, don Antonio Elías Pérez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 283/2001. (PD. 2079/2001).

NIG: 4109100C20010010820.

Procedimiento: J. Verbal (N) 283/2001.

Negociado: 4.

De: Don José María Sánchez Barroso.

Procurador/a: Sra. Olga Elena Coca Alonso, 302.

Contra: Don Eduardo Gracia Payán y José Chaparro Bejarano.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 283/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Veintiuno de Sevilla a instancia de don José María Sánchez Barroso contra Eduardo Gracia Payán y José Chaparro Bejarano, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sevilla, a veintiocho de junio de dos mil uno, la Ilma. Sra. doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Veintiuno de los de Sevilla y su Partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de desahucio y reclamación de cantidad núm. 283/01-4 seguidos a instancias de don José María Sánchez Barroso, representada por el Procurador de los Tribunales doña Olga Coca Alonso, contra don Eduardo Gracia Payán y don José Chaparro Bejarano, en situación legal de rebeldía.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales doña Olga Coca Alonso en nombre y representación de don José María Sánchez Barroso, contra don Eduardo Gracia Payán y don José Chaparro Bejarano, en situación legal de rebeldía, debo de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que con referencia a la finca sita en la C/ Rojas Zorrilla, 17, bajo izquierda, de Sevilla, unía a las partes, y, en su consecuencia, declaro haber lugar al desahucio de los demandados de la expresada finca, apercibiéndole que, si no la desaloja dentro del plazo legal, serán lanzados de ella y a su costa, y debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de trescientas ochenta y cuatro mil setecientas cincuenta y seis pesetas (384.756 ptas.), más el interés del Fundamento de Derecho Tercero, y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Eduardo Gracia Payán y don José Chaparro Bejarano, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintiocho de junio de dos mil uno.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ARACENA

EDICTO dimanante del juicio de faltas núm. 83/00.

Doña María Angeles Cano Soler, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Aracena y su Partido.

Hago saber: Que en Juicio de Faltas 83/00 seguido en este Juzgado por hurto, siendo denunciante el Guardia Civil de Santa Olalla de Cala H-43165-D, perjudicado don Francisco Leal Góngora y denunciado don Antonio Amaya Silva, se ha dictado la siguiente tasación de costas, cuyo tenor literal es como sigue: Tasación de Costas que practica el Secretario de este Juzgado don Miguel Barroso Becerra en Ejecutoria Penal núm. 27/01, viniendo condenado al pago de las mismas don Antonio Amaya Silva. En concepto de honorarios devengados por la Sra. Perito Judicial doña Eva Patricia Bueno Campanario: 15.000 pesetas. Total (s.e.u.o): 15.000 pesetas. Don Miguel Barroso Becerra. El Secretario. Rubricado.

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que sirva de notificación en forma a Antonio Amaya Silva a fin de que haga efectiva la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de tasación de costas, haciéndole saber que podrá impugnar dicha tasación en plazo de 3 días, quedando mientras tanto los autos en Secretaría, expido el presente que se publicará en el BOJA y demás sitios de costumbres.

Dado en Aracena, a veintinueve de junio de dos mil uno.- El Secretario, La Jueza.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de julio de 2001, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2067/2001).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: D. G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Número de expediente: SIEF003/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicios de Asistencia Técnica a la Consejería de Economía y Hacienda relacionados con la formación asistida del personal».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Noventa millones (90.000.000) de pesetas, IVA incluido (540.910,89 euros).
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: D. G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.^a
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/506.46.27.
 - e) Telefax: 95/506.46.18.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24.8.2001.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Sí. Grupo: III, Subgrupo: 3, Categoría: B.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 3.9.2001 (a las 14 horas).

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: D. G. de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 2.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 7.9.2001.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 5 de julio de 2001.

Sevilla, 5 de julio de 2001.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se anuncia concurso para la licitación de los Servicios de Caja de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda y otros servicios financieros complementarios. (PD. 2089/2001).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso abierto para la licitación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Centro directivo que tramita el expediente: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de Caja en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y en la Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera (Cádiz).

La materialización de los pagos desconcentrados, los derivados de devoluciones de fianzas de arrendamientos y suministros y los realizados para atender los gastos de funcionamiento de cada Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

La recepción de los ingresos efectuados en las entidades colaboradoras en la recaudación y la gestión de la cuenta de ingresos de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

b) Plazo de vigencia: Tres años, a partir del día 30 de octubre de 2001, fecha de inicio de la prestación de los servicios adjudicados.

3. Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: No hay.

5. Prestación de garantías: No se exigen, ni provisional ni definitiva.

6. Obtención de información y documentación: El Pliego de Condiciones para la adjudicación de los servicios puede ser obtenido en el Centro Directivo que tramita el expediente hasta el día hábil inmediato anterior al del vencimiento del plazo de presentación de ofertas. Cualquier petición de aclaración sobre dicho Pliego, que deseen formular las entidades financieras, deberá dirigirse al citado Centro Directivo.

a) Dependencia: Servicio de Tesorería de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

b) Domicilio: Edificio Torretriana. Calle Juan Antonio Vizarrón, de Sevilla.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono de Centralita: 95/506.50.00.

e) Telefax: 95/506.48.59.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo de presentación: Desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 14 de septiembre de 2001, inclusive.

b) Documentación a presentar: La reseñada en el punto número cinco del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

c.1. Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

c.2. Domicilio: Edificio Torretriana. Calle Juan Antonio Vizarrón, s/n.

c.3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

b) Lugar: Sala de Juntas.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 6.ª planta.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excluyendo sábados.

f) Hora: A las doce horas.

9. Otras informaciones: El examen previo de la documentación se realizará por la Mesa de Adjudicación el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excluyendo en su caso el sábado, y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, comunicándose a los afectados para que conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

10. Gastos de publicación: Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de la entidad financiera adjudicataria. Si fueren varias las adjudicatarias, dicho importe se dividirá a prorrata entre las mismas.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 3 de julio de 2001, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 89/2001-CO-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Realización del trabajo: «Barómetro Empresarial de Andalucía».

c) Lotes: Lote único.

d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 49, de 28 de abril de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación y plazo de ejecución.

a) Importe total: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

b) Plazo de ejecución: 6 meses.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de junio de 2001.

b) Contratista: Fundación Tomillo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.040.000 pesetas (54.379,58 euros).

Sevilla, 3 de julio de 2001.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica, suministro de licencias antivirus Panda y renovación del mantenimiento de las licencias ya adquiridas (Expte. núm. 07/01).

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha adjudicado el siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 07/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de licencias antivirus Panda y renovación del mantenimiento de las licencias ya adquiridas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Diecinueve millones seiscientos diez mil pesetas (19.610.000 ptas.), equivalentes a ciento diecisiete mil ochocientos cincuenta y ocho euros y cuarenta y siete céntimos (117.858,47 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 15 de mayo de 2001.

Contratista: Fujitsu Customer Support, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe total: Diecisiete millones ocho mil doscientas veinticuatro pesetas (17.008.224 pesetas), equivalentes a ciento

dos mil doscientos veintiún euros y cuarenta y ocho céntimos (102.221,48 euros).

Sevilla, 11 de junio de 2001.- El Subdirector General de Gestión de Recursos, Miguel Amor Moreno.

RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica, adquisición de bienes homologados para los órganos judiciales dentro del Plan Adriano para el año 2001 (Expte. núm. 16/01).

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha adjudicado el siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 16/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de bienes homologados para los órganos judiciales dentro del Plan Adriano para el año 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma de adjudicación: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Ciento setenta y tres millones cuatrocientas sesenta y cinco mil cuatrocientas treinta y siete pesetas (173.465.437 ptas.), equivalentes a un millón cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho euros y veintisiete céntimos (1.042.548,27 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 23 de febrero de 2001.

Contratistas.

- CANON España, S.A., por importe de veintinueve millones trescientas noventa mil setecientas treinta y siete pesetas (29.390.737 ptas.), equivalentes a ciento setenta y seis mil seiscientos cuarenta y un euros y ochenta y ocho céntimos (176.641,88 euros).

- BULL España, S.A., por importe de ciento cuarenta y cuatro millones setenta y cuatro mil setecientas pesetas (144.074.700 ptas.), equivalentes a ochocientos sesenta y cinco mil novecientos seis euros y treinta y ocho céntimos (865.906,38 euros).

Nacionalidad: Española.

Importe total: Ciento setenta y tres millones cuatrocientas sesenta y cinco mil cuatrocientas treinta y siete pesetas (173.465.437 ptas.), equivalentes a un millón cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho euros y veintisiete céntimos (1.042.548,27 euros).

Sevilla, 11 de junio de 2001.- El Subdirector General de Gestión de Recursos, Miguel Amor Moreno.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 28 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 29/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Elaboración del censo de sociedades cooperativas y sociedades laborales andaluzas.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 39 de fecha 3.4.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.000.000 de ptas. (dieciocho millones) 108.182,18 euros (ciento ocho mil ciento ochenta y dos euros y dieciocho céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.6.01.

b) Contratista: Gestión 5 Consultores.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.100.000 ptas. 102.773,07 euros.

Sevilla, 28 de junio de 2001.- P.D. (Orden de 3.10.00), El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 7 de junio de 2001, por la que se anuncia a concurso, procedimiento abierto, la contratación de obra en la Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce. (PD. 2066/2001).

Advertido error en la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 7 de junio de 2001 (BOJA núm. 68, de 16.6.2001) se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

Donde dice:

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, subgrupos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9, categoría a.

Debe decir:

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

Asimismo, se señala un nuevo plazo de presentación de ofertas o solicitudes de participación de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 10 de julio de 2001.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de junio de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2081/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de subasta, las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2000-0154-09-01 (01-AA-1487-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: 1-AA-1487-00-00-SZ. Proyecto de Señalización Horizontal en la Red Principal de Carreteras de Andalucía. 2.ª Fase.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: No provincializado.

d) Plazo de ejecución: 16 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 49.330.044 ptas. (296.479,54 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Novecientas ochenta y seis mil seiscientos una pesetas (986.601 ptas.). Cinco mil novecientos veintinueve euros con cincuenta y nueve céntimos (5.929,59 euros).

b) Definitiva: Un millón novecientas setenta y tres mil doscientas dos pesetas (1.973.202 ptas.). Once mil ochocientos cincuenta y nueve euros con dieciocho céntimos (11.859,18 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, 43.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/505.85.00.

e) Telefax: 95/505.85.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 3 de septiembre de 2001, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación que determina y en la forma señalada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 21 de septiembre de 2001.

e) Hora: A las once.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 19 de junio de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2083/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/505.71.53.

e) Telefax: 95/505.71.79.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de San Andrés, números 2 y 4, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la consecuencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 10 de septiembre de 2001.

e) Hora: 9,00.

Otra información:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm de expediente: 2001-1790-10-01 (AP-68571-VNP-1S).

Edificación de 28 viviendas de promoción pública en Alanís (Sevilla). Expediente SE-97/030-V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Edificación de 28 viviendas de promoción pública en Alanís (Sevilla). Expediente SE-97/030-V.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Alanís (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 166.630.723 pesetas (1.001.470,82 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 3.332.614 pesetas (20.029,42 euros).

b) Definitiva: 6.665.229 pesetas (40.058,83 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.
 Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.
 Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-1790-11-01 (AP-68572-VNP-1S).

Edificación de 32 viviendas de promoción pública en Mairena del Aljarafe (Sevilla). Expediente SE-97/010-V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Edificación de 32 viviendas de promoción pública en Mairena del Aljarafe (Sevilla). Expediente SE-97/010-V.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Mairena del Aljarafe (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 226.154.874 pesetas (1.359.218,17 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 4.523.097 pesetas (27.184,36 euros).

b) Definitiva: 9.046.195 pesetas (54.368,73 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-1790-12-01 (AP-68573-VNP-1S).

Edificación de 18 viviendas de promoción pública en Isla Mayor. Expediente SE-97/060-V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Edificación de 18 viviendas de promoción pública en Isla Mayor. Expediente SE-97/060-V.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Villafranco del Guadalquivir (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 94.188.469 pesetas (566.084,10 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 1.883.769 pesetas (11.321,68 euros).

b) Definitiva: 3.767.539 pesetas (22.643,36 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Sevilla, 12 de julio de 2001.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SN 13/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SN 13/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 800 licencias del software Gold-Manager para la Consejería de Agricultura y Pesca.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones cuatrocientas setenta y nueve mil setecientas cincuenta ptas. (12.479.750 ptas.) (75.004,84 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de junio de 2001.

b) Contratista: Greenfor, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doce millones cuatrocientas setenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas (12.479.750 ptas.) (75.004,84 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de junio de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez, Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: 2000/292895 (22/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Tomografía Axial Computerizada mediante concierto (a292895-JRJ).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16 de 8.2.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.000.000 de ptas. (156.263,15 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.05.01.

b) Contratista: Centro de Diagnóstico Computerizado (Cedico).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 26.000.000 de ptas. (156.263,15 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 27 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2001/111643 (HS 01098).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Reparación prensa de lavandería (a111643n-HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.808.000 ptas. (131.068,72 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.6.01.

b) Contratista: Carbonell Compañía Anónima.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.808.000 ptas. (131.068,72 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 27 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dis-

puesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros.

c) Número de expediente: 2001/041418 (23/2001/LC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto, dirección facultativa y técnicas de las obras de reforma de urgencias del hospital de Rehabilitación y Traumatología HH.UU. Virgen del Rocío (a41418-HVR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 36 de 27.3.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.500.000 ptas. (87.146,76 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.6.01.

b) Contratista: JM & Sialka, A.I.E.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.702.500 ptas. (82.353,68 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones:

Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 27 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros.

c) Número de expediente: 2001/046575 (26/2001/LC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma planta 2.ª, ala impares, del Hospital de Rehabilitación y Traumatología (a46575-HVR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 39, de 3.4.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 46.430.749 ptas. (279.054,42 euros).

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.6.01.
 - b) Contratista: Casa Márquez, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 44.889.248 ptas. (269.789,81 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones:
 - Importe total:
7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 27 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública las adjudicaciones de los contratos que a continuación se citan, realizada la selección de contratistas conforme a la legislación vigente de contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 04/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Renovación de Licencias del Software instalado en el Centro Informático Científico de Andalucía.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 8 de marzo de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.000.000 de pesetas, que equivalen a 150.253,03 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.4.2001.
 - b) Contratista: Addlink Software Científico, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 25.000.000 de pesetas, que equivalen a 150.253,03 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 07/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Diseño, Edición, Impresión y Distribución de los Libros de Escolaridad de la Enseñanza Básica y de los Libros de Calificaciones de Bachillerato, de For-

mación Profesional, del Grado Medio de las Enseñanzas de Música, del Grado Medio de las Enseñanzas de Danza y de las Enseñanzas de Arte Plástica y Diseño.

- c) Lote: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 8 de marzo de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.275.000 pesetas, que equivalen a 67.764,11 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.5.2001.
 - b) Contratista: Gráficas Hermanos López, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.408.200 pesetas, que equivalen a 62.554,54 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 10/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Desarrollo e Implantación de un Sistema de Información para el Seguimiento y Gestión del Pago Delegado a Centros Concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 31 de marzo de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 32.000.000 de pesetas, que equivalen a 192.323,87 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.5.2001.
 - b) Contratista: Profit Gestión Informática, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 31.000.000 de pesetas, que equivalen a 186.313,75 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 12/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Diseño y Realización de Soportes Audiovisuales para una Campaña de Comunicación Social de Reconocimiento y Apoyo Institucional de la Labor Docente del Profesorado no Universitario.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 26 de abril de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.000.000 de pesetas, que equivalen a 60.101,21 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 1.6.2001.
- b) Contratista: Yplan Andalucía, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.000.000 de pesetas, que equivalen a 60.101,21 euros.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 15/01.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Alojamiento, Manutención y Utilización de Salas de Trabajo para Profesorado de Formación Profesional Específica asistente a las Actividades de Formación que se van a celebrar durante los meses de junio y julio de 2001 en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 17 de mayo de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 41.289.000 pesetas, que equivalen a 248.151,89 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 19.6.2001.
- b) Contratista: Viajes Marsans, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 39.566.925 pesetas, que equivalen 237.802,01 euros.

Sevilla, 2 de julio de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público, mediante procedimiento de urgencia, el concurso abierto para la contratación de 84 agrupaciones de lotes de rutas de transporte escolar y de estudiantes para el curso 2001/2002. (PD. 2084/2001).

1.º Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Servicios Complementarios.

c) Número de expediente: 2/2001.

2.º Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de 84 agrupaciones de lotes de rutas de transporte escolar y de estudiantes de los niveles educativos de Primaria, Secundaria y Educación Especial de la provincia de Málaga.

b) Plazo de ejecución: Durante el curso 2001/2002, de acuerdo con el calendario escolar provincial; previéndose su prórroga cuando la necesidad de escolarización de alumnos que dio lugar al contrato siga existiendo, y la realización del servicio haya sido satisfactoria.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Concurso público.
- c) Forma: Abierto.

4.º La relación de agrupaciones de lotes de rutas con la indicación de las características técnicas y precio máximo

de licitación de cada una de ellas se encuentra expuesta en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

5.º Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Todas las empresas de transportes que estén interesadas en participar en el concurso pueden retirar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada una de las agrupaciones de lotes de rutas, y recibir cuanta información demanden, en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Avda. de la Aurora, 47, Edif. de Servicios Múltiples, planta 8.^a

c) Localidad: Málaga.

a) Teléfono: 95/103.80.17 - 95/103.80.18.

e) Fax: 95/103.80.23.

f) Los interesados pueden recabar documentos e información hasta el decimotercer día siguiente a la publicación en el BOJA de la convocatoria.

6.º Requisitos específicos del contratista: Las empresas que quieran contratar agrupaciones de lotes de rutas de transporte escolar deberán reunir todas las condiciones que la legislación general establece, así como las específicas que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.º Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día siguiente a la publicación en el BOJA de la convocatoria.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, planta 0, del Edificio de Servicios Múltiples anteriormente indicado, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Documentación que integrará las ofertas: Las proposiciones y documentación serán presentadas en dos sobres cerrados, identificados con A y B de acuerdo con lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de estos servicios.

Cuando una misma empresa de transporte licite para más de una agrupación de lotes de rutas, deberá presentar un sobre A por cada una de ellas, pudiendo presentar un solo sobre B, identificando los números de las agrupaciones de lotes de rutas a los que se presente, conteniendo toda la documentación que el Pliego establece, indicando en la relación de vehículos, la asignación de cada uno a cada una de las rutas de las agrupaciones de lotes a los que licita. En este caso, si el transportista alega lo recogido en el punto 4.3.5 del Pliego de Cláusulas, en alguna de las rutas, deberá acompañar sobre B complementario con la documentación justificativa.

El licitador estará obligado a mantener su oferta hasta el 30 de septiembre de 2001.

8.º Apertura de las ofertas: La Mesa de Contratación procederá a la revisión y calificación de la documentación presentada en el sobre B, a partir del cuarto día siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, y publicará a continuación el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro de un plazo no superior a tres días, los defectos observados.

La apertura de los sobres A se realizará a las 12,00 horas del día siguiente del cumplimiento del plazo anterior en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

9.º El importe del presente anuncio será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Málaga, 12 de julio de 2001.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 2019/2001).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Universidad de Huelva.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: O/05/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Urbanización zonas centrales y viales en el Campus Universitario El Carmen (1.ª fase viales).

b) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 346.552.014 pesetas.

5. Garantías. Provisional: Se exige clasificación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959/01.80.54/55/56.

e) Fax: 959/01.80.56.

El Pliego de Cláusulas Administrativas, proyecto y prescripciones técnicas podrán retirarlo en la copistería «Tecnidib», en calle Alfonso XII, 5, de Huelva. Teléfono 959/28.44.25.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo: 6, Categoría E.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados, señalados con las letras A), B) y C), en los términos y con el contenido especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

9. Apertura de las ofertas.

Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma.

Si fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Sección de Contratación.

El importe de este Anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 25 de junio de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 26 de junio de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PP. 2020/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/14/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento del Pabellón Deportivo Príncipe de Asturias en el Campus del Carmen de la Universidad de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: 9 lotes.

d) Lugar de entrega: Pabellón Deportivo Príncipe de Asturias Campus del Carmen.

e) Plazo de entrega: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.488.229 pesetas.

5. Garantías. Provisional: 2% del importe total de cada lote.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959/01.80.55/54.

e) Fax: 959/01.80.56.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la copistería «Tecnidib», en calle Alfonso XII, 5, teléfono 959/28.44.25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas).

1.ª Universidad de Huelva.

2.ª Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.ª Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Sala de Juntas del Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, número 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado trasladaría al lunes.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliará el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este Anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 26 de junio de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente O1/04046.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Número de expediente: O1/04046.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de un servidor de aplicaciones para gestión académica «Agora».
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm.:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.284,030 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7.6.2001.
 - b) Contratista: Compaq Computer España, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 17.284.030 pesetas.

Sevilla, 7 de junio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 01/SM001a.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 01/SM001a.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de equipos de aire acondicionado tipo split, con bomba de calor, para distintos centros universitarios.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 40, de 5 de abril de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sin cuantía definida.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7.6.2001.
 - b) Contratistas:

Lennox Refac, S.A.
El Corte Inglés, S.A.
Casa Márquez, S.A.
Eurocheca del Sur, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Precios unitarios.

Sevilla, 7 de junio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 1 de junio de 2001, por la que se publica la adjudicación de la contratación que se cita.

Resolución del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén), por la que se publica la adjudicación de la contratación del suministro de productos antivirales y antibiótico carbepenémico.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento Contratación.
 - c) Número de expediente: NSP13/HAG/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de productos antivirales y antibiótico carbepenémico.
 - b) División de lotes y números. Sí.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.696.670 pesetas, IVA incluido (136.409,733 euros).
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de abril de 2001.
 - b) Adjudicatario: Lotes 1 y 2, Glaxo Wellcome, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.911.129 pesetas, IVA incluido (65.577,206 euros).
5. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 11.495.409 pesetas (69.088,794 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 1 de junio de 2001.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, por la que se publica la adjudicación de la contratación que se cita.

Resolución del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén), por la que se publica la adjudicación de la contratación del servicio de Lavandería y Costura.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento Contratación.
 - c) Número de expediente: CP14/HAG/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Lavandería y Costura.
 - b) División de lotes y números. No.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 7 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.312.191 pesetas, IVA incluido (73.997,75 euros).
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de mayo de 2001.
 - b) Adjudicatario: Gespal La Paloma, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.312.191 pesetas, IVA incluido (73.997,75 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 8 de junio de 2001.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se hace público la adjudicación del contrato de servicio núm. CC/1-021/01.

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación: (IVA incluido):

Lote 1: 2.250.000 ptas. (13.522,77 euros).

Lote 2: 1.300.000 ptas. (7.813,16 euros).

Lote 3: (por grupo) (dos grupos) 850.000 ptas. (5.108,60 euros).

Lote 4: (por grupo) (tres grupos) 2.000.000 ptas. (12.020,24 euros).

Lote 5: 650.000 ptas. (3.906,58 euros).

Lote 6: 1.100.000 ptas. (6.611,13 euros).

Lote 7: 1.860.000 ptas. (11.178,83 euros).

Lote 8: (por grupo) (dos grupos) 1.760.000 ptas. (10.577,81 euros).

Lote 9: 950.000 ptas. (5.709,61 euros).

Lote 10: (por grupo) (dos grupos) 950.000 ptas. (5.709,61 euros).

Lote 11: 600.000 ptas. (3.606,07 euros).

Lote 12: 800.000 ptas. (4.808,10 euros).

Lote 13: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).

Lote 14: 1.000.000 ptas. (6.010,12 euros).

Lote 15: 1.600.000 ptas. (9.616,19 euros).

Lote 16: 1.600.000 ptas. ((9.616,19 euros).

Lote 17: (por grupo) (dos grupos) 650.000 ptas. (3.906,58 euros).

4. Adjudicatarios e importes de adjudicación: (IVA incluido):

Lote 1: System Centros de Formación, S.L.: 1.900.000 ptas. (11.419,23 euros).

Lote 2: Sistemas y Fomentos Tecnológicos, S.A.: 1.075.000 ptas. (6.460,88 euros).

Lote 3: Sistemas y Fomentos Tecnológicos, S.A.: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).

Lote 4: Savitel Productions, S.A. - Arion Consultores, S.A. - Desarrollo Organ. Personas y Productividad, S.L. (UTE): 6.000.000 de ptas. (36.060,73 euros).

Lote 5: Andalucía Digital Multimedia, S.A.: 550.000 ptas. (3.305,57 euros).

Lote 6: Desierto.

Lote 7: Savitel Productions, S.A. - Arion Consultores, S.A. - Desarrollo Organ. Personas y Productividad, S.L. (UTE): 1.860.000 ptas. (11.178,83).

Lote 8: Sistemas y Fomentos Tecnológicos, S.A.: 1.450.000 ptas. (8.714,68 euros).

Lote 9: Andalucía Digital Multimedia, S.A.: 900.000 ptas. (5.409,11 euros).

Lote 10: Sistemas y Fomentos Tecnológicos, S.A.: 850.000 ptas. (5.108,60 euros).

Lote 11: Sistemas y Fomentos Tecnológicos, S.A.: 550.000 ptas. (3.305,57 euros).

Lote 12: Centro de Estudios de Andalucía, S.A.: 680.000 ptas. (4.086,88 euros).

Lote 13: Ingeniería del Conocimiento, S.A.: 2.355.000 ptas. (14.153,84 euros).

Lote 14: Andalucía Digital Multimedia, S.A.: 980.000 ptas. (5.889,92 euros).

Lote 15: Andalucía Digital Multimedia, S.A.: 1.568.000 ptas. (9.423,87 euros).

Lote 16: Andalucía Digital Multimedia, S.A.: 1.425.000 ptas. (8.564,42 euros).

Lote 17: Sistemas y Fomentos Tecnológicos, S.A.: 580.000 ptas. (3.485,87 euros).

Sevilla, 27 de junio de 2001.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 2068/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Expediente: C-AG1025/OP00. Proyecto y obra de colocación de barreras de seguridad en mediana de la A-92, p.k. 127+250 al 176+000 (Málaga)».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta y dos millones ciento ochenta y dos mil ciento catorce (82.182.114) pesetas, IVA incluido (493.924,45 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo G. Subgrupo 5. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 10 de agosto de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 21 de agosto de 2001, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-AG1025/OP00.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 12 de julio de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de concurso asistencia técnica y consultoría. (PD. 2076/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-MA5215/ODOO. Asistencia técnica y dirección de obra de la A-355, Monda-Coín; terminación (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quince millones setecientos treinta y ocho mil ciento treinta y tres (15.738.133) pesetas, IVA incluido (94.588,08 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 10 de agosto de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 16 de agosto de 2001, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-MA5215/ODOO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 12 de julio de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 2077/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Expediente: C-PM5093/ORPO. Restauración paisajística del acondicionamiento de la A-449. Tramo: Peñarroya al Cruce del Cuartenero».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Un mes y medio (1,5).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Veinte millones ciento cuarenta y siete mil novecientos noventa y siete (20.147.997) pesetas, IVA incluido (121.091,90 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K. Subgrupo 6. Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 24 de agosto de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 11 de septiembre de 2001, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-PM5093/ORPO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 12 de julio de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don José Delgado Delgado.
Expediente: CO-63/2001-EU.
Infracción: Muy grave, art. 19.2 de la LEEPP.
Fecha: 30 de abril de 2001.
Sanción: Multa de 5.000.000 a 100.000.000 de ptas.
Acto notificado: Acuerdo iniciación expediente.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Córdoba, 22 de junio de 2001.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Toridia, S.L.
Expediente: CO-114/2001-ET.
Infracción: Leve, arts. 2 y 3, Ley 10/91, de 4 de abril.
Fecha: 13 de junio de 2001.
Sanción: Multa de 5.000 a 25.000 ptas.
Acto notificado: Acuerdo iniciación expediente.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Córdoba, 27 de junio de 2001.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación recaída en el expediente de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita que se cita.

No habiéndose podido notificar a don Angel Padilla González.

Mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que con

fecha 19.2.01 ha tenido entrada en esta Comisión escrito de doña María del Mar Alférez García, Letrada de Oficio designada para su defensa, comunicando que no considerando suficiente la documentación facilitada para su defensa acuerda requerirle, en base a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, al objeto de que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente edicto, aporte toda la documentación necesaria para su defensa.

Don Angel Padilla González.

Cristóbal Quintero, 8.

Granada.

Expte.: 2052/01.

SOJ: 05200005271.

Granada, 27 de junio de 2001.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 14 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 15.075-AT). (PP. 1516/2001).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, así como el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública el expediente incoado en esta Delegación con objeto de:

Aprobar el proyecto de ejecución y declarar de utilidad pública, en concreto de la instalación eléctrica siguiente, que podrá comportar la expropiación forzosa por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados que se relacionan en el Anexo que forma parte del presente anuncio, en base a la documentación aportada por el titular de la instalación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla.

Lugar donde se va a establecer: Parajes «La Colmenilla», «Los Salones», «Cantargallo», «Valdepegas», «Viñaclara», «Huronas», «Carreras», «Valdemedio», «Marruza», «Valdelimones», «El Prado», «Rosellón», «Marquesado», «M. Pinta-do», «Cabrera», «Era Alta», «Porralucía», «Borregueros» y «Cocorrita».

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio de la zona de influencia.

Presupuesto: 119.478.736 pesetas.

Características principales:

Línea eléctrica.

Origen: Sub. Onuba.

Final: Sub. Ayamonte.

Términos municipales afectados: Huelva, Gibraleón, Isla Cristina, Lepe y Ayamonte.

Tipo: Aérea S/C.

Longitud en km: 54,1 (21,6 nuevos).

Tensión en servicio: 66 kV.

Conductores: LARL-180.

Apoyos: Metálicos galvanizados de celosía.

Aisladores: Composite.

Esta instalación fue autorizada administrativamente por Resolución de 23 de enero de 2001, de esta Delegación Provincial, con Declaración de Impacto Ambiental favorable de 5 de octubre de 2000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en

Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el petitionerio les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes y derechos.

Huelva, 14 de mayo de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C DESDE LA SUB. ONUBA HASTA LA SUB. AYAMONTE

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
1	José Joaquín Martínez Mejías y García Cid Pza. Cuba, 9, 3ºB 41011 Sevilla	Gibraleón	La colmenilla	8	8	294	16	4.704	3	36		Labor Secano
2	Excavaciones Álvarez, S.L. C/ Príncipe Felipe, Bl. 2 - Pta. A 21500 Gibraleón	Gibraleón	La colmenilla	19	8	42	16	672				Erial
7	Carmelo y José Rodríguez Marín C/Constitución,71 21500 Gibraleón-Huelva	Gibraleón	La colmenilla	40	8	35	16	560				Labor Secano
8	Mª Josefa Fernández Santiago y Juan Ortiz Fernandez C/ Rufa Rosado, 35 21500 Gibraleón-Huelva	Gibraleón	La colmenilla	43	8	34	16	544				Labor Secano
10	Jesús Borrego Pérez y Manuel Parralo Rodríguez Ayda. de Andalucía, 59 21500 Gibraleón-Huelva	Gibraleón	La colmenilla	107	8	97	16	1.552				Erial
10/1	José Vazquez Palanco C/ Murillo, 21 21500 Gibraleón-Huelva	Gibraleón	La colmenilla	47	8	10	16	160				Erial
14	Manuel Fernández Barbosa e Isabel Macías Mora Cuesta de Violines, 2 21500 Gibraleón-Huelva	Gibraleón	La colmenilla	55	8	36	16	576				Labor Secano
15	Antonio de la Rosa Calvo y Antonio de la Rosa Mora C/ Manuel Siurot, 50 21500 Gibraleón-Huelva	Gibraleón	La colmenilla	56	8	45	16	720	28	5	300	Labor Secano
17	Manuel Domínguez Molín, Socorro Soriano Betanzos y Juana Garrido Vázquez C/ Carretera de Huelva, 5 21500 Gibraleón-Huelva	Gibraleón	La colmenilla	58	8	78	16	1.248				Labor Secano
19	Maria Peñate Abrio y Fernando Peñate Pena C/ Cervantes, 45 21500 Gibraleón-Huelva	Gibraleón	La colmenilla	62	8	25	16	400				Labor Secano
20	Manuel Domínguez Molín, Socorro Soriano Betanzos y Simón Rosa Jerez C/ Carretera de Huelva, 5 21500 Gibraleón-Huelva	Gibraleón	La colmenilla	63	8	23	16	368				Labor Secano
21	Agroalimentaria del Sur, S.A. C/ Nueva, s/n 21850 Villarrasa-Huelva	Gibraleón	La colmenilla	64	8	388	16	6.208	26 y 27	3 Y 3	600	Labor Secano Abandonada
23	Agroalimentaria del Sur, S.A. C/ Nueva, s/n 21850 Villarrasa-Huelva	Gibraleón	Los Salones	102	8	426	16	6.816	25	3	300	Labor Secano Abandonada
25	Agroalimentaria del Sur, S.A. C/ Nueva, s/n 21850 Villarrasa-Huelva	Gibraleón	Los Salones	102	8	447	16	7.152	24	3	300	Labor Secano Abandonada
26	Desconocido	Gibraleón	Los Salones	104	8	22	16	352				Labor Secano Abandonada
27	Andrés Arazo Donaire C/ Corazón de Jesús, 16 21500 Gibraleón-Huelva	Gibraleón	Los Salones	216	9	264	16	4.224	23	5	300	Labor Secano
28/1	Desconocido	Gibraleón	Los Salones	220	9	1	16	16				Erial
28/2	Desconocido	Gibraleón	Los Salones	220	9	1	16	16				Labor secano
28/3	José Manuel Álvarez Benitez Pza. Acuario Pt 5-5º 21007 Huelva	Gibraleón	Los Salones	220	9	31	16	496				Labor secano
28/4	Manuel Salguero Toscano C/ Río Tajo, 10-Bjo Dcha 21007 Huelva	Gibraleón	Los Salones	220	9	21	16	336				Frutales
28/5	Mª Acesnsión Verdejo Donaire C/ Guadalquivir 5-Bjo Dcha 21007 Huelva	Gibraleón	Los Salones	220	9	40	16	640				Labor

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C DESDE LA SUB. ONUBA HASTA LA SUB. AYAMONTE

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN							CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)		
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)			
28/6	Leonardo Gata Oliveira C/ Dr Rubio 3-4ºF 21002 Huelva	Gibraleón	Los Salones	220	9	21	16	336					Olivos nuevos
28/7	Leonardo Gata Oliveira C/ Dr Rubio 3-4ºF 21002 Huelva	Gibraleón	Los Salones	220	9	2	16	32					Labor
29	Ana Mª Martínez Moreno Pza. Virgen del Rocío, 19 21730 Almonte-Huelva	Gibraleón	Los Salones	222	9	280	16	4.480	21	3	300		Labor Secano
29/1	Cesar Goyanes Otero C/ Bejar, 8 21001-Huelva	Gibraleón	Los Salones	221	9	107	16	1.712					Labor Secano
29/2	Cesar Goyanes Otero C/ Bejar, 8 21001-Huelva	Gibraleón	Los Salones	223	9	22	16	352					Labor Secano
30	Ana Mª Martínez Moreno Pza. Virgen del Rocío, 19 21730 Almonte-Huelva	Gibraleón	Los Salones	224	9	65	16	1.040					Labor Secano
32	Domingo Barbosa González Domicilio desconocido	Gibraleón	Los Salones	227	9	27	16	432					Erial
33	Modesto Villaseñor Hermoso y Juana Cintado Pérez C/Chimborazo, 22, bajo 21006 Huelva	Gibraleón	Los Salones	229	9	76	16	1.216					Huerta
34	Antonio Évora Marín y Manuela Ibañez Rebollo C/ Begonia, Portal 7-4ºB 21005 - Huelva	Gibraleón	Los Salones	230	9	17	16	272					Huerta
34/1	Isabel Mora Rodríguez Escuela de niñas, 1, 1º Dcha 21006 - Huelva	Gibraleón	Los Salones	231	9	16	16	256					Labor secano abandonada
35	Francisco Chico Doblado y Benito Rodríguez Macías C/ Artesanos, 6 - 1º A 21005 Huelva	Gibraleón	Los Salones	232	9	81	16	1.296	20	25	300		Labor Secano Abandonada
38	Citrícola San Jorge, S.A Pol. San Jorge, 43 21810 Palos de la Fra. Huelva	Gibraleón	Los Salones	238	9	101	16	1.616					Labor Secano
39	Citrícola San Jorge, S.A Pol. San Jorge, 43 21810 Palos de la Fra. Huelva	Gibraleón	Los Salones	238	9	286	16	4.576	19	3	300		Labor secano
41	Cristóbal González Prieto y Mª del Carmen Romero Landero C/ Villablanca, 21 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Cantargallo	150	7	134	16	2.144					FRESA
41/1	Desconocido	lepe	Cantargallo	151	7	60	16	960					Naranjos
43	Manuel Santana Cordero C/ Rubalcaba, 9-bj B 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Cantargallo	148	7	40	16	640					FRESA
44	Manuel Joaquín Alfonso C/ Covadonga, 3 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Cantargallo	147y 152	7	36	16	576	77	3	300		Naranjos en producción
46	Manuel Joaquín Alfonso y Angelina González Rosa C/ Covadonga, 3 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Cantargallo	153	7	51	16	816					Naranjos en producción
47	Rafael Oria Muriel y Carmen Gómez Medina Avda. Huelva, 59 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Cantargallo	154	7	126	16	2.016					Frutales varios
48	Josefa Mª Bernal Fernández y José Santana Fernández C/ Velarde, 20 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Cantargallo	266	7	88	16	1.408					Frutales y fresas
50	Josefa Mª Bernal Fernández y José Santana Fernández C/ Velarde, 20 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Cantargallo	156	7	142	16	2.272	78	25	300		Erial
50/1	Pablo José Romero Hernandez C/ Las monjas, 58 21440 Lepe-Huelva	lepe	Valdepegas	157	7	49	16	784					Naranjos

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C DESDE LA SUB. ONUBA HASTA LA SUB. AYAMONTE

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)		APOYOS				
						LONG	ANCHO	S.P. (m ²)	Nº	SUP (m ²)	OCUP. TEMP (m ²)	
52	Confederación Hidrográfica del Guadiana y Rosario Aguaded Santos C/ Los Emires, 2 – A 21002 Huelva	Lepe	Valdepegas	287	7	155	16	2.480	79	3	300	Balsa Erial
53	Josefa Martín Santana y José Santana Fernández Avda. Castilla, s/n. 21449 La Antilla-Lepe Huelva	Lepe	Valdepegas	288	7	65	16	1.040				Regadio
54	Isidoro Ruiz Rodríguez, Rosa Gozález Rosa y José Santana Fernández C/ Covadonga, 34 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdepegas	288	7	126	16	2.016				Preparada para cultivo de regadio.
55	Isidoro Ruiz Rodríguez y Rosa Gozález Rosa C/ Covadonga, 34 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdepegas	195	7	109	16	1.744	80	5	300	Preparada para cultivo de regadio.
57	Manuel Gabriel Acosta Camacho y Modesto Acosta González C/ Mayor, 100 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdepegas	209	7	91	16	1.456				Fresas
59	Antonio Carrasco Fernández C/ Juan Santana, 27 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdepegas	208	7	40	16	640				Erial
60	Cristo Santana Prieto C/ Toledo, 5 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdepegas	202	7	125	16	2.000				Fresas
61	Antonio Carrasco Fernández C/ Juan Santana, 27 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdepegas	208	7	48	16	768	81(1/3)	1	100	Labor
62	Cristo Santana Prieto C/ Toledo, 5 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdepegas	202	7	54	16	864	81(1/3)	1	100	Fresas
62/1	Antonio González Leyva, Josefa Muriel Rodríguez y Rafaela María González Muriel C/ Juan Díaz de Solís, 12 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdepegas	203	7	25	16	400	81(1/3)	1	100	Erial
64	Florencio Pandolfo Egea y Manuel Pandolfo Guzmán C/ Pablo VI, 71 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Víñaclara	113	9	180	16	2.880	82(1/2)	1,5	150	Fresas
65	José Gomez Feria y Manuel Vélez Rodríguez C/ Encarnación, 30 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Víñaclara	112	9	112	16	1.792	82(1/2)	1,5	150	Naranjos en producción
66	Josefa Ponce Muriel y Manuel Ponce Santana Pablo VI, 57. 21440 Lepe-Huelva.	Lepe	Víñaclara	98	9	149	16	2.384				Fresas
68	Josefa Ponce Muriel y Manuel Ponce Santana Pablo VI, 57. 21440 Lepe-Huelva.	Lepe	Víñaclara	99	9	91	16	1.456	83(1/2)	1,5	150	Erial
69	Luciano Oria Martín C/ Miguel Rodríguez, 20 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Huronas	96	9	32	16	512	83(1/2)	1,5	150	Fresas
71	Manuel M ^a Ramírez Muriel y Rita Fernández Ferrera C/ Valencia, 20 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Carreras	83	9	181	16	2.896				Fresas
73	Ignacio Contrera González y Josefa Contrera Gómez C/ San Juan, 26 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Carreras	86	9	164	16	2.624	84(1/2)	1,5	150	Fresas
75	Antonio Rojas González y Juana Álvarez Martín C/ Rinconá, 12 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Carreras	157	9	120	16	1.920				Naranjos

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C DESDE LA SUB. ONUBA HASTA LA SUB. AYAMONTE

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m ²)	Nº	SUP (m ²)		
76	Antonio Rojas González y Juana Álvarez Martín C/ Rinconá, 12 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Carreras	160	9	69	16	1.104				Fresas
76/1	Antonio Muriel Martínez C/ Palafox, 7 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Carreras	161	9	2	16	32				huerta
78	Juan Santana Fernández y M ^a Dolores Gómez Santana C/ Covadonga, 14 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Carreras	187	9	81	16	1.296				Naranjos Huerta
78/1	Josefa M ^a Bernal Fernández C/ Velarde, 20 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Carreras	186	9	2	16	32				Labor secano
80	Manuel Santana Cordero, Josefa Pérez Camacho y Manuel Pérez Santana C/ Rubalcaba, 9: Bajo B 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdemedio	278	9	83	16	1.328				Fresas
81	Francisco Santana Santana C/ San Juan, 12 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdemedio	277	9	16	16	256				Fresas
82	Manuel Santana Fernández C/ Ramón y Cajal, 40 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	276	9	37	16	592	86(1/2)	1,5	150	Fresas
83	Manuel Antonio Fernández Cordero C/ Valverde,6 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	275	9	131	16	2.096	86(1/2)	1,5	150	Fresas
84	Enrique Santana y Santana y Diego Díaz Santana C/ Colón, 32 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdemedio	289	9	55	16	880				Higuera y frutales
84/1	Enrique Santana y Santana C/ Colón, 28 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	288	9	118	16	1.888				Labor secano
85	Manuel Antonio Fernández Cordero C/ Valverde,6 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	271	9	22	16	352				Fresas
86	Enrique Santana y Santana y Manuel Muriel Muriel C/ Colón, 32 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdemedio	292	9	36	16	576				Secano
88	Manuel Muriel Muriel C/ Nueva, 41 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	293	9	170	16	2.720	87	3	300	Secano
89	Manuel Joaquín Santana Muriel C/ Zaragoza, 49 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdemedio	294	9	174	16	2.784				Cebada
89/1	Antonio Camacho Prieto C/ Hermanos, 32 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdemedio	300	9	20	16	320				Nranjos en producción
90	Jose Ramírez Rodríguez C/ Nueva, 33 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	298	9	88	16	1.408				Huerta, Almendro...
91	Manuel Ramírez Rodríguez y Trinidad Acosta González C/ Nueva,43 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	297	9	67	16	1.072	88(1/2)	1,5	300	Huerta, Almendro...
91/1	Patrocinio Oria Martínez Avda. Hispanoamericana, ptal 1-1º Iz. Ed. El Prado 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	299	9	16	16	256				Labor
92	Manuel Ramírez Rodríguez y Trinidad Acosta González C/ Nueva, 43 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	308	9	41	16	656	88(1/2)	1,5	300	Cebada, Secano

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C DESDE LA SUB. ONUBA HASTA LA SUB. AYAMONTE

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m ²)	Nº	SUP (m ²)		
93	Catalina Ramirez Rodriguez y Carmelo Rodriguez Ramirez C/ Nueva, 43 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	309	9	25	16	400				Labor
96	María Toscano Caceres viuda de Francisco Ruiz González C/ Nueva, 64 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	306	9	50	16	800				Cebada, Secano
97	Enrique Santana y Santana C/ Colón, 32 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdemedio	304	9	80	16	1.280				Cebada, Secano
99	Enrique Santana y Santana y Josefa Guerrero González C/ Colón, 32 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdemedio	320	9	26	16	416	89	25	300	Erial
100	Francisco Dacosta González y María Suárez Galloso Chiringuito Tejero. Avda./ Estrella del Mar, s/n. 21449-La Antilla-Lepe - Huelva	Lepe	Marruza	321	9	68	16	1.088				Erial
101	Francisco Dacosta Suárez y Patrocinio Dacosta González Chiringuito Tejero. Avda./ Estrella del Mar, s/n. 21449 La Antilla-Lepe - Huelva	Lepe	Marruza	322	9	83	16	1.328				Erial
101/1	Isidro Martínez Acosta C/ Gardenia, 9 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Marruza	332	9	1	16	16				Erial
103	Juan Valentin Santana Ramirez y Antonio Sánchez Martín C/ Palafox, 25 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Marruza	333	9	47	16	752				Erial
105	Juan Valentin Santana Ramirez y Antonio Sánchez Martín C/ Palafox, 25 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Marruza	333	9	52	16	832				Erial
106	Rafael Fernandez Gómez, Antonio Vargas Jiménez, Montemayor Cruz Garcia, Rafael Fernández Gómez e Isabel Rodríguez Santana C/ Herreros, 37 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Marruza	334	9	42	16	672				Frutales
107	José Gómez Rodríguez C/ Mayor, 86 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Marruza	337	9	88	16	1.408	90	3	300	Secano
108	José Gómez Rodríguez C/ Mayor, 86 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Marruza	338	9	124	16	1.984				Secano
109	Paconsa, Finca "La Marruza" Ctra. Huelva-Ayamonte, s/n Ap. Correos 178 41440 Lepe - Huelva	Lepe	Marruza	341	9	500	16	8.000	91 y 92	3 y 3	600	Naves
111	Paconsa, Finca "La Marruza" Ctra. Huelva-Ayamonte, s/n Ap. Correos 178 41440 Lepe - Huelva	Lepe	Marruza	342	9	68	16	1.088				Nectannas
112	Francisco González Ramírez, Manuela Martín Ruiz y José Dacosta González C/ Rubalcaba, 7 - 1º A 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Marruza	346	9	86	16	1.376				Labor
114	Manuel Gabriel Acosta Camacho y Antonia Camacho López C/ Mayor, 100 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdelimonos	194	8	23	16	368				Labor
116	Manuel Gabriel Acosta Camacho y Antonia Camacho López C/ Mayor, 100 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdelimonos	194	8	79	16	1.264				Labor

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C DESDE LA SUB. ONUBA HASTA LA SUB. AYAMONTE

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN							CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)		
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)			
117	Juan Martín Roda y Francisco González González C/ Balmes, 53 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdelimones	195	8	28	16	448				Fresas, nectarinas	
118	Juan Martín Roda y Manuel Vázquez Álvarez C/ Balmes, 53 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdelimones	193	8	58	16	928				Fresas, nectarinas	
119	Juan Martín Roda y Juan Rodríguez Cruz C/ Balmes, 53 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdelimones	192	8	86	16	1.376				Fresas, nectarinas	
120	Patrocinio García Oria y Manuel García López C/ Alonso Barba, 56-1ºG 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdelimones	189	8	45	16	720	94(1/2)	1,5	150	Fresas	
121	Roque y Jose Manuel Morgado Camacho y Francisco Díaz Lacurro C/ Río Odiel, 6 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdelimones	188	8	114	16	1.824	94(1/2)	1,5	150	Naranjos	
123	Manuel y Francisco González González Urb. Colombina, s/n 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdelimones	245	8	335	16	5.360	95	3	300	Naranjos en producción	
124	Manuel González González y María Santana Ruiz Urb. Colombina, s/n 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdelimones	246 y 238	8	132	16	2.112	96	3	300	Naranjos en producción	
126	Frutas Morte-Sol, S.L. P.I. Huerta Marquez 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdelimones	158	8	148	16	2.368				Naranjos en producción	
126/1	Frutas Morte-Sol, S.L. P.I. Huerta Marquez 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdelimones	257	8								
128	LOVAL, S.A Pza. de las monjas,5 21001 Huelva	Lepe	Valdelimones	259	8	579	16	9.264	97	3	300	Naranjos en producción	
129	LOVAL, S.A Pza. de las monjas,5 21001 Huelva	Lepe	Valdelimones	260	8			0	98	2,5	300		
130	Desconocido	Isla Cristina	El Prado	13	2	122	16	1952				Pinos, colmenas, eucaliptos	
131	César Mata Sáez y Miguel Muñoz Revilla C/García Ollóqui, 8, 2-B 36201 Vigo - Pontevedra	Isla Cristina	Rosellón	15	2	556	16	8896	99 y 100	3 y 5	800	Naranjos, aguacates, kakis	
133	Cesar Mata Saez y Miguel Muñoz Revilla C/ García Ollóqui, 8, 2-B Vigo - Pontevedra	Isla Cristina	Rosellón	16	2	57	16	912				Erial	
138	Explotación Agrícola Isla Cristina, S.A. Ctra. Huelva-Gibraleón, Pequerillas, s/n. Ap. Correos 307 21080 Huelva	Isla Cristina	Marquesado	6	2	564	16	9.024	103	3	300	Naranjos	
140	Explotaciones Forestales y Agrícolas, S.A. Ctra. Nacional 431, Km. 127 Apdo. Correos 17 21410 Isla Cristina - Huelva	Isla Cristina	Marquesado	1	2	492	16	7.872	104 y 105	5 y 3	600	Naranjos	
142	Explotaciones Forestales y Agrícolas, S.A. Ctra. Nacional 431, Km. 127 Apdo. Correos 17 21410 Isla Cristina - Huelva	Isla Cristina	Marquesado	13	1	1.421	16	22.736	106, 107, 108 y 109	3, 3, 3 y 5	1200	Naranjos	

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C DESDE LA SUB. ONUBA HASTA LA SUB. AYAMONTE

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m ²)	Nº	SUP (m ²)		
144	Explotaciones Forestales y Agrícolas, S.A. Ctra. Nacional 431, Km. 127 Apdo. Correos 17 21410 Isla Cristina - Huelva	Isla Cristina	Marquesado	14	1	1.163	16	18.608	110, 111, 112 y 113	3, 3, 3 y 3	1200	Naranjos
145	Explotaciones Forestales y Agrícolas, S.A. Ctra. Nacional 431, Km. 127 Apdo. Correos 17 21410 Isla Cristina - Huelva	Ayamonte	M. Pintado	12	8	1.418	16	22.688	114, 115, 116 y 117	3, 3, 3 y 3	1200	Naranjos
147	Explotaciones Forestales y Agrícolas, S.A. Ctra. Nacional 431, Km. 127 Apdo. Correos 17 21410 Isla Cristina - Huelva	Ayamonte	M. Pintado	11	8	333	16	5.328	118	3	300	Naranjos
150	ALMENARA, S.C.A. Plaza del Punto, 1 - 1ª 21003 Huelva	Ayamonte		113 y 116	16	363	16	5.808	120	3	300	Frutales
152	Antonio Sánchez Villegas C/ España, 6 21410 Isla Cristina	Ayamonte	Cabrera	118	16	391	16	6.256	121	5	300	Eucaliptos
154	Francisco García Fernández-Balbuena C/ España, 6 21410 Isla Cristina	Ayamonte	Cabrera	124	16	105	16	1.680				Eucaliptos
156	Antonio Sánchez Villegas España, 6 21410 Isla Cristina	Ayamonte	Cabrera	118	16	46	16	736	122	5	300	Era alta, labor
157	ALMENARA, S.C.A. Plaza del Punto, 1 - 1ª 21003 Huelva	Ayamonte	Era alta	102	16	438	16	7.008	123	3	300	Pinos
158	Juan Manuel González Vázquez C/ Huelva, 17 21400 Ayamonte - Huelva	Ayamonte	Porralucía	78	16	669	16	10.704	124 y 125	3 y 3	600	Pinar
160	Tangerina, S.L. y Obriagro, S.L C/ Capitán Viguera, 9 - 3ªB 41004 - Sevilla	Ayamonte	Porralucía	82	16	337	16	5.392	126	3	300	Eucaliptos, charca
161	Juan Jesús Romero C/ Granada, 12 21400 Ayamonte - Huelva	Ayamonte	Porralucía	83	16	418	16	6.688	127	3	300	Eucaliptos, pinos, encinar
162	DESCONOCIDO C/ de las Flores 21400 Ayamonte - Huelva	Ayamonte	Borregueros	64	16	226	16	3.616				Encinas, pinos
	Francisco Faustino Romero, Francisco José Faustino Rivero, Aurora González Rojas y Juan Manuel Salamanca Barroso C/ Barcelona, 2 21400 Ayamonte - Huelva											
162/1	José Castellanos Lorenzo C/ González de Aguilar, 1 21400 Ayamonte - Huelva	Ayamonte	Cocorrita	84	16	25	16	400				Labor seco
165	Manuela Magro Sosa y Francisca Sosa Pereira C/Calderón de la Barca, Bq. 5, 3ªB 21400 Ayamonte-Huelva	Ayamonte	Cocorrita	59	16	122	16	1.952				Erial
166	Carmelo González Sosa C/ Río Manzanares, 2 21400 Ayamonte - Huelva	Ayamonte	Cocorrita	58	16	172	16	2.752	129	25	300	Huerta

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, dirigida a Diseños y Productos Electrónicos, S.A., titular del expediente MA/011/PTA, por desconocido paradero.

Intentada sin efecto la notificación llevada a cabo por el Jefe del Servicio de Comercio y Cooperación Económica de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga, de la Resolución de Incumplimiento total de condiciones y correspondiente reintegro de cuantías abonadas por importe de cincuenta y cuatro millones de pesetas (54.000.000 de ptas.) más once millones trescientas siete mil ochocientos veintiuna pesetas (11.307.821 ptas.) a la empresa Diseños y Productos Electrónicos, S.A., como titular del expediente MA/011/PTA, con último domicilio conocido en Edificio Bic Euronova, P.T.A., 29590, Málaga, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/92.

Málaga, 14 de junio de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1785/2001).

EL Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que, por Resolución de 8 de mayo de 2001 de esta Delegación provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación.

Nombre: Irene.

Expediente núm: 40.390.

Recurso: Todos Sección C).

Cuadrículas: 42 (cuarenta y dos).

Términos municipales afectados: Tabernas, Tahal y Lucainena de las Torres (Almería).

Titular: Mármoles Luimasa, S.L., con domicilio en Carretera de Tahal, s/n. 04860 Olula del Río.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 1 de junio de 2001.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1312/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.577, «Cunilla», Sección C), 18, Otívar (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de abril de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1311/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.578, «Los Hoyos», Yesos y otros, Sección C), 20, Loja (Granada) y Archidona (Málaga).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de abril de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1313/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.576, «Turilla», Sección C), 14, Otívar y Almuñécar (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de abril de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 1705/2001).

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

Características principales:

Origen: Subestación «Ecija» (Sevilla).
Final: Subestación «Cordobilla» (Córdoba).
T.m. afectados:

- En provincia de Sevilla: Ecija, Herrera y Estepa.
- En provincia de Córdoba: Puente Genil.

Longitud total: 37,5 km.

- En provincia de Sevilla: 28,3 km.
- En provincia de Córdoba: 9,2 km.

Tipo: Aérea D/C.
 Tensión en servicio: 66 kV.
 Conductor: D-180.
 Apoyos nuevos: Metálicos celosía.
 - Se sustituyen 8.
 - Se eliminan 2.

Aislamiento: Cadenas U-70 BS.
 Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio y evitar pérdidas energéticas.

Presupuesto total, ptas.: 41.241.579.
 - En la provincia de Sevilla: 33.075.759.
 - En la provincia de Córdoba: 8.165.820.

Referencia. R.A.T.: 101.425 - Exp.: 224.492.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de mayo de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezca y haga las alegaciones convenientes don Eduardo Benítez Gómez, sobre la vivienda sita en Ronda (Málaga), Plaza de la Península Ibérica, 47 (Expte. MA-7.036, CTA. 47).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento, se sigue ante esta Delegación Provincial, expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Ronda (Málaga), Plaza de la Península Ibérica, 47, expediente MA-7.036, CTA. 47, por lo que se pone de manifiesto a don Eduardo Benítez Gómez, para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación, pueda comparecer y alegar lo que a su derecho conviniera ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, (Málaga) o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaído en sus derechos.

Málaga, 25 de junio de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los posibles herederos de don Manuel Béjar Dimas, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Ingeniero Díaz Petterssen, núm. 2, 4.º (Expte. MA-2.634, CTA. 453).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue, ante esta Delegación Provincial, expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Ingeniero Díaz Petterssen, núm. 2, 4.º, expte. MA-2.634,

CTA. 453, por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de don Manuel Béjar Dimas, para que, en un plazo de 15 días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a su derecho conviniera ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 25 de junio de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña Josefa Santiago Santiago o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Arlanzón, núm. 27, 2.º B (Expte. MA-13, CTA. 518).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Arlanzón, 27, 2.º B, expte. MA-13, CTA. 518, por lo que se pone de manifiesto a doña Josefa Santiago Santiago o a sus posibles herederos para que, en un plazo de 15 días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a su derecho conviniera ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 25 de junio de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Marín Arroyo, Flora y Antonia», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que, con fecha 30 de abril de 2001, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Marín Arroyo, Flora y Antonia, con NRS: 26.0000645/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o elaboración y/o transformación de: Patatas fritas y productos de aperitivo.

Envasado de: Patatas fritas y productos de aperitivo.

Con domicilio en: Pza. Marina Española, local 62, de Córdoba.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 7.11.1983 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 24.11.2000 (Núm. Salida 33057 de 27.11.2000) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por correo.

Cuarto. Con fecha 8.2.2001 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 14.3.2001 tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la Resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición de interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. La anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 25 de junio de 2001.- El Delegado, Jesús M.ª Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Rejano Lavado, Francisco», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que, con fecha 30 de abril de

2001, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Rejano Lavado, Francisco, con NRS: 26.0004139/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o elaboración y/o transformación de: Patatas fritas y productos de aperitivo.

Envasado de: Patatas fritas y productos de aperitivo.

Con domicilio en: Jesús, 24, Puente Genil (Córdoba).

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 22.3.1995 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 19.12.2000 (Núm. Salida 35619 de 21.12.2000) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por correo.

Cuarto. Con fecha 8.2.2001 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 14.3.2001 tiene entrada en la Consejería de Salud, la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la Resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición de interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. La anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 25 de junio de 2001.- El Delegado, Jesús M.^a Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Pastelería Alvic, S.L.», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que, con fecha 9 de abril de 2001, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Pastelería Alvic, S.L., con NRS: 20.0030187/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o elaboración y/o transformación de: Productos de pastelería, confitería, bollería y repostería.

Envasado de: Productos de pastelería, confitería, bollería y repostería.

Con domicilio en: Dr. Moyano Cruz, 53, de Puente Genil (Córdoba).

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 22.1.1997 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 20.11.2000 (Núm. Salida 32253 de 21.11.2000) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por correo.

Cuarto. Con fecha 19.2.2001 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 27.3.2001 tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la Resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición de interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. La anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 25 de junio de 2001.- El Delegado, Jesús M.^a Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Roldán Cañasveras, Rafael», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que, con fecha 9 de abril de 2001, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Roldán Cañasveras, Rafael, con NRS: 20.0003161/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o elaboración y/o transformación de: Productos de pastelería, confitería, bollería y repostería.

Con domicilio en: Golondrina, 13 - 15, de Córdoba.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 7.4.1980 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 24.11.2000 (Núm. Salida 33030 de 27.11.2000) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por correo.

Cuarto. Con fecha 7.3.2001 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 4.4.2001 tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la Resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición de interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. La anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 25 de junio de 2001.- El Delegado, Jesús M.^a Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Bédmar Encinas, Trinidad», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que, con fecha 9 de abril de 2001, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Bédmar Encinas, Trinidad, con NRS: 26.0001457/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o elaboración y/o transformación de: Patatas fritas y productos de aperitivo.

Invasado de: Patatas fritas y productos de aperitivo.
Con domicilio en: Los Ríos, 7, de Córdoba.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 2.2.1987 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 24.11.2000 (Núm. Salida 33055 de 27.11.2000) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por correo.

Cuarto. Con fecha 7.3.2001 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 4.4.2001 tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la Resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición de interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. La anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 25 de junio de 2001.- El Delegado, Jesús M.^a Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Pan Ariza, S.L.», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que, con fecha 9 de abril de 2001, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Pan Ariza, S.L., con NRS: 20.0000176/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o elaboración y/o transformación de: Pan.
Con domicilio en: Frías, 6, de Córdoba.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 4.4.1978 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 5.12.2000 (Núm. Salida 34317 de 7.12.2000) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por correo.

Cuarto. Con fecha 6.3.2001 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 4.4.2001 tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la Resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición de interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. La anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 25 de junio de 2001.- El Delegado, Jesús M.ª Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Morán Reino, Valetín», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que, con fecha 9 de abril de 2001, se

ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Morán Reino, Valentín, con NRS: 20.0000081/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o elaboración y/o transformación de: Pan. Productos de pastelería, confitería, bollería y repostería.
Con domicilio en: Avda. de la Viñuela, 4, de Córdoba.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 12.4.1977 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 24.11.2000 (Núm. Salida 33027 de 27.11.2000) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por correo.

Cuarto. Con fecha 7.3.2001 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 4.4.2001 tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la Resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición de interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. La anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 25 de junio de 2001.- El Delegado, Jesús M.ª Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Galisteo Roca, Juan», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que, con fecha 9 de abril de 2001, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Galisteo Roca, Juan, con NRS: 20.0007088/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o elaboración y/o transformación de: Productos de pastelería, confitería, bollería y repostería.

Con domicilio en: Plaza Almagra, 3, esq. Toril, de Córdoba.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 6.9.1982 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 5.1.2001 (Núm. Salida 392 de 8.1.2001) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por correo.

Cuarto. Con fecha 6.3.2001 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 3.4.2001 tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la Resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición de interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. La anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 25 de junio de 2001.- El Delegado, Jesús M.ª Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «S. Coop. Obrera Panadera Cordobesa» para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que, con fecha 9 de abril de 2001, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de S. Coop. Obrera Panadera Cordobesa, con NRS: 20.0012075/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o elaboración y/o transformación de: Pan. Productos de pastelería, confitería, bollería y repostería.

Envasado de: Pan. Productos de pastelería, confitería, bollería y repostería.

Con domicilio en: Consolación, 3, de Córdoba.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 8.4.1985 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 5.1.2001 (Núm. Salida 391 de 8.1.2001) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por correo.

Cuarto. Con fecha 6.3.2001 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 4.4.2001 tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la Resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición de interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. La anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 25 de junio de 2001.- El Delegado, Jesús M.^a Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «José María Ruiz Polo, S.A.», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que, con fecha 9 de abril de 2001, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de José María Ruiz Polo, S.A., con núm. R.S.: 26.0000632/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o Elaboración y/o Transformación de:
Platos preparados y/o precocinados.
Platos cocinados a base de carne (según Directiva 92/5/CE).
Platos cocinados a base de pescado.
Con domicilio en: Ing. Juan de la Cierva, s/n, de Córdoba.

I . ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 26.9.1983 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 24.11.2000 (Núm. Salida 33056 de 27.11.2000) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por correo.

Cuarto. Con fecha 7.3.2001 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 4.4.2001 tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición de interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. La anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 25 de junio de 2001.- El Delegado, Jesús M.^a Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Gómez Jiménez, Antonio», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que, con fecha 10 de mayo de 2001, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Gómez Jiménez, Antonio, con núm. R.S.: 20.0006737/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o Elaboración y/o Transformación de: Pan.
Con domicilio en: La Luna 2, de Córdoba.

I . ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 21.6.1982, la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 11.12.2000 (Núm. Salida 34438 de 12.12.2000) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por correo.

Cuarto. Con fechas 19.2.2001 y 15.3.2001 (corrección de errores) se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 6.4.2001 tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición de interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. La anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la Inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 25 de junio de 2001.- El Delegado, Jesús M.ª Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Duro Amaro, Alfonso», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que, con fecha 10 de mayo de 2001, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Duro Amaro, Alfonso, con NRS: 28.0000423/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o elaboración y/o transformación de: Héla-dos lácteos.

Con domicilio en: López Ruiz, 6, de Santaella (Córdoba).

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 16.7.1979 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 4.10.2000 (Núm. Salida 27722 de 9.10.2000) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por correo.

Cuarto. Con fechas 19.2.2001 y 15.3.2001 (corrección de errores) se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 6.4.2001 tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la Resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición de interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. La anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 25 de junio de 2001.- El Delegado, Jesús M.ª Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento de 27 de junio de 2001, para que las empresas que se citan convaliden el número de Registro Sanitario.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo que determina el art. 9.1 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y debido al vencimiento del plazo legalmente establecido para la convalidación, se requiere a las industrias de la provincia de Málaga que figuran en Anexo para que, en el plazo de 15 días a partir de su publicación, formulen la solicitud de convalidación, indicándoles que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputarán clandestinas.

Moreno Gómez, Francisco Javier.
NRS: 20.0014714/MA.
Santa Ana, 42.
29330 Almargen (Málaga).

Witula, S.L.
NRS: 21.0001800/MA.
Miguel Bueno Lara, 10.
29013, Málaga.

Carrasco Pacheco, Juan.
NRS: 20.0008623/MA.
Málaga, 63.
29560, Pizarra (Málaga).

Málaga, 27 de junio de 2001.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Núm. expte.: 118/99.
Nombre, apellidos y localidad: Sánchez Piñero, Isabel.
Jerez de la Frontera.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa Solidaridad.

Núm. expte.: 4756/99.
Nombre, apellidos y localidad: Amaya Carmona, Rosario.
Jerez de la Frontera.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa Solidaridad.

Núm. expte.: 2545/00.
Nombre, apellidos y localidad: De los Santos Grilo, Adela.
Jerez de la Frontera.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa Solidaridad.

Núm. expte.: 2657/00.
Nombre, apellidos y localidad: Padilla Casas, M.^a Dolores.
Jerez de la Frontera.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa Solidaridad.

Núm. expte.: 2703/00.
Nombre, apellidos y localidad: Berguillos Ruiz, M.^a Carmen.
Cádiz.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa Solidaridad.

Núm. expte.: 3075/99.
Nombre, apellidos y localidad: García Aragón, Andrés.
Chiclana de la Frontera.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa Solidaridad.

Núm. expte.: 4769/99.
Nombre, apellidos y localidad: Artiel Castillo, M.^a del Mar.
Chiclana de la Frontera.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa Solidaridad.

Núm. expte.: 2804/00.
Nombre, apellidos y localidad: Núñez Holgado, Lorena.
Algeciras.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa Solidaridad.

Núm. expte.: 2807/00.
Nombre, apellidos y localidad: Martín Guitérrez, Emilia.
Algeciras.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa Solidaridad.

Núm. expte.: 1984/00.
Nombre, apellidos y localidad: Santiago Carmona, Encarnación.
La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa Solidaridad.

Núm. expte.: 2959/00.
Nombre, apellidos y localidad: Fortes Montoya, M.^a Carmen.
La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa Solidaridad.

Núm. expte.: 3273/00.
Nombre, apellidos y localidad: Santiago Fajardo, Rocío.
La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa Solidaridad.

Núm. expte.: 3293/00.
Nombre, apellidos y localidad: Jiménez Enriles, Irene.
La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa Solidaridad.

Núm. expte.: 2511/00.

Nombre, apellidos y localidad: Pazo Villalar, Enrique. Sanlúcar de Barrameda.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa Solidaridad.

Núm. expte.: 2791/00.

Nombre, apellidos y localidad: Ramos Carpio, Rosario. Rota.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa Solidaridad.

Cádiz, 26 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 22 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 087/01. Don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador, que con fecha 20.6.01 se ha dictado Resolución de Desamparo Acogimiento Residencial, respecto del menor R.J.F., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de junio de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 327/99. Don Agustín Fernández Fernández y doña M.ª del Mar Amador Amador, que, con fecha 30 de mayo de 2001, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto del menor J.F.A., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 001-003/01. Doña Blanca E. Molina Rodríguez, que, con fecha 22 de febrero de 2001, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de los menores J.R.M., I.R.M. y W.R.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 295-296/00. Don Francisco Corral Martínez, que, con fecha 20 de abril de 2001, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de los menores A.C.M. y M.I.C.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 29 de junio de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector UR.S-3 de las Normas Subsidiarias. (PP. 2078/2001).

Por el Pleno Corporativo del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2001, se acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector UR.S-3 de las Normas Subsidiarias de Archidona, promovido por Construcciones Juan Guerrero, S.L.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, a los efectos de que los interesados, que así lo consideren, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Archidona, 10 de julio de 2001.- El Alcalde Acddtal., Enrique Domínguez Sánchez-Lafuente.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO sobre nombramiento de Sargento Interino de la Policía Local. (PP. 1922/2001).

Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla (Granada) de fecha 11 de junio de 2001, por el que se hace público el nombramiento con carácter interino para el puesto de Sargento Interino de la Policía Local de este Ayuntamiento a don Luis Miguel Guzmán Ubeda, con DNI núm. 24.296.301 K, hasta la provisión de dicha plaza con carácter definitivo.

Armilla, 11 de junio de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAZA

ANUNCIO de bases.

BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE CONDUCTOR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

A) NORMAS GENERALES

1. El objeto de las presentes bases es la convocatoria de Pruebas Selectivas mediante la provisión en propiedad de una plaza de Conductor, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo D, vacante en la plantilla de Funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público para 2000 y dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente.

2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación las bases de la convocatoria, la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Texto Refundido de Régimen Local; el R.D. 896/91, de 7 de junio, y con carácter supletorio el R.D. 364/95, de 10 de marzo.

3. Requisitos. Para participar en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, y Real Decreto 800/95.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso. El título exigido es el de Graduado Escolar, F.P. 1.º o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del trabajo a realizar.

e) No haber sido separado o suspendido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por Sentencia Judicial firme.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad específica previstas en la Legislación Vigente, Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

g) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase C.

4. Instancias y admisión.

Las instancias para tomar parte en las pruebas se dirigirán al Sr. Alcalde y deberán contener la declaración de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior. Deberán ir acompañadas de:

- Fotocopia del DNI y resguardo de ingreso de los derechos de examen, que serán de 2.500 ptas.

- Fotocopias compulsadas de los documentos y méritos que se aleguen, así como lo establecido, en cuanto a méritos profesionales, en la fase de concurso (Apartado B de las presentes).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Su presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o, de las formas establecidas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, que se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos, que será de diez días, según lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Presidencia por la que aprueba la lista definitiva y la designación nominativa del Tribunal, a lo que se le dará publicidad mediante inserción de edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento previa referencia extractada en

el BOP. En igual medio se publicará el lugar y fecha de celebración del concurso y del primer ejercicio de la oposición, y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación de la Resolución en el BOP, contra la lista definitiva de admitidos y la composición del Tribunal, sin perjuicio del recurso de reposición potestativo en vía administrativa. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

6. Tribunal de valoración.

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos alegados estará constituido, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal/a en quien delegue.

Vocales:

- Un Vocal y suplente designado a propuesta de la Junta de Andalucía.

- Un Vocal y suplente designado por cada uno de los grupos políticos de la oposición (PP, PA e IU-LV).

- Dos Vocales y suplentes designados por el Alcalde.

- Un Vocal y suplente designado por Junta de Personal.

Secretario: Actuará como tal el Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue. Actuará con voz pero sin voto.

La composición de los Tribunales será predominantemente Técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de 5 de sus componentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como presidente.

Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas consideren oportunos con voz y sin voto; dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán recusar en cualquier momento, a los miembros de los Tribunales, cuando concurren causas legales.

Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

El Tribunal no podrá proponer que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las vacantes convocadas, siendo nulas las propuestas que contravengan este límite.

Los miembros de los Tribunales serán retribuidos en concepto de asistencia a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio; en los mismos términos serán retribuidos los asesores del Tribunal.

B) PROCEDIMIENTO SELECTIVO

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición libre.

El día, hora y lugar del primer ejercicio de la fase de la oposición se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que no se presente el día y hora señalado previamente.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará de conformidad con lo establecido en la Resolución de este Ayuntamiento, Decreto núm. 181/2001, es decir por la letra «A».

Fase concurso: La fase de concurso, que será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos que aleguen, en la forma establecida en la base cuarta de las presentes.

El Tribunal procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes y el resultado se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, previamente al inicio del primer ejercicio de la oposición.

La valoración de los méritos se ajustará a los siguientes criterios:

A) Méritos profesionales (hasta un máximo de tres puntos):

1. Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Baza, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditados mediante certificado del Ayuntamiento de Baza: 0,05 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditados mediante certificación de la Administración Pública correspondiente: 0,03 puntos.

3. Por cada mes completo de servicios prestados en empresa pública o privada, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, que deberán ser acreditados mediante Fe de Vida Laboral y respectivos contratos: 0,02 puntos.

No se computarán las fracciones de tiempo inferiores a un mes, ni los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Se considerarán como servicios prestados las relaciones de servicio bajo el régimen de Derecho laboral y del régimen funcional (de carrera o interinidad).

B) Formación complementaria (hasta un máximo de un punto).

Por cursos homologados por las Administraciones Públicas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta, e impartidos por Instituciones de carácter público o privado, máximo un punto.

Se sumarán las horas de los cursos acreditados suficientemente, y cada 35 horas se puntuarán a razón de 0,15 puntos, aplicándose a fracciones inferiores la puntuación proporcional.

C) Por estar en posesión del permiso de conducción de la Clase C+E: 1 punto.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora y treinta minutos, un tema del Anexo que se adjunte en las Bases.

El tema será extraído al azar, siendo leído por los aspirantes en sesión pública. Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá dialogar sobre materias objeto del mismo y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal calificador se eliminarán aquellas puntuaciones que difieran entre sí de 3 o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio igual para todos los aspirantes, consistirá en la realización de una prueba de conducción con un camión, determinada por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en tiempo que asimismo, determine éste.

Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal Calificador se eliminarán aquellas puntuaciones que difieran entre sí de 3 o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

Lista de aprobados: Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación.

C) Presentación de documentos y nombramientos.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubiesen superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera.

Los aspirantes propuestos deberán presentar ante el Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar los requisitos, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración u organismo de quien dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedaran anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran haber concurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cumplidos los trámites anteriores, la Alcaldía dictará resolución de nombramiento. Los aspirantes seleccionados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar del siguiente al que sea notificado.

D) Norma final.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Legislación aplicable prevista en la Base primera. Contra las presentes Bases, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente, al de su publicación en el BOP, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia. Previa interposición potestativa del recurso de reposición ante la Alcaldía, sin perjuicio de que se interpongan los recursos que se estimen oportunos.

ANEXO

TEMARIO

Bloque I: Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. El Régimen Local Español. Organización y competencias municipales.
4. Personal al servicio de la Entidad Local: La Función Pública y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de las Entidades Locales.
5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Bloque II: Materias específicas

6. El camión. Parte constitutiva y funcionamiento. El Tacógrafo: Definición y utilización.
7. El motor diesel. Funcionamiento del motor de un cilindro. Elementos del motor.
8. El engrase del motor. Sistemas de engrase.
9. La refrigeración del motor.
10. El embrague.
11. El puente trasero. Partes, funcionamiento y cuidados.
12. Circuito de frenado.
13. Electricidad del automóvil. Descripción general.
14. La Conducción. Manejo del vehículo en distintas situaciones.
15. Sistemas de dirección y transmisión.
16. Mantenimiento preventivo de vehículos.
17. Mecánica general del automóvil.
18. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Documentación legal y señalización del vehículo.
19. El término municipal de Baza. Distintos itinerarios y desplazamientos por el mismo.
20. Participación del parque móvil en situaciones de emergencia.
21. Seguridad e higiene: Seguridad, normas generales, elementos de prevención y protección de accidentes. Higiene, condiciones ambientales.

Baza, 12 de junio de 2001.- El Alcalde, Antonio Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 8 PLAZAS DE GUARDIAS DE LA ESCALA ADMON. ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE OPOSICION, SEGUN O.E.P. APROBADA POR RESOLUCION DE ALCALDIA 11.5.01

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de 8 plazas de la plantilla de funcionarios este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, más aquéllas que quedaran vacantes una vez cerrados los procesos convocados en los Decretos de las O.E.P. 2000 y 2001.

1.1. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección de formación y movilidad de los Cuerpos de las Policías Locales de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás legislación aplicable.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- Estar en posesión de los permisos de conducción A y B (este último con autorización para conducir los vehículos a que se refiere el art. 7.3 del Reglamento General de Conductores aprobado por el R.D. 772/97) o equivalentes (es decir, A2 y B2 según la Disposición Transitoria Primera del Reglamento señalado).
- Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Presentación de instancias.

1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente

convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 3.000 ptas., cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

En la instancia deberá indicarse el nombre, apellidos, DNI, domicilio y teléfono de contacto del aspirante y constará su firma, la cual significará el conocimiento íntegro de las presentes bases y su voluntad de participar en el procedimiento selectivo.

A la instancia deberá adjuntarse:

- Fotocopia del DNI, y los permisos de conducir A y B, tal y como se señala en la base tercera.

- Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 3.000 pesetas, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento (Unicaja de Benalmádena, cta. núm. 21030114820230059958) o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

5. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un representante de la Junta de Personal.
- El Jefe del Servicio.
- 3 Concejales de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas y efectuar los cambios necesarios durante el desarrollo del proceso selectivo, para el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

Primera fase: Oposición.

Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA 144, de 6 de diciembre de 2000) de la Consejería de Gobernación y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente. Se calificará de apto o no apto. Será obligatoria la realización de la prueba de natación prevista en la citada Orden.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas de la Policía Local.

Para la realización de las pruebas físicas, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Segunda prueba. Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que

a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada. Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Tercera prueba.

Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria como Anexo y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

Cuarta prueba. Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de diciembre de 2000, ya citada, se calificará de apto o no apto.

Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

9. Relación de aprobados en la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en

cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, salvo fuerza mayor, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de Ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

3. La no incorporación a los cursos de Ingreso o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente, que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso.

13. Recursos.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, o recurso con-

tencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de aplicación.

Benalmádena, 22 de junio de 2001.- El Alcalde.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

- Prueba de fuerza flexora:

Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo y ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones quedarán eliminados.

Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos quedarán eliminadas.

- Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

- Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,50 metros para los varones y 3,80 metros para las mujeres, serán eliminados.

- Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los intentos de que disponen, serán eliminados.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8" 50/100 para los hombres y 9" 50/100 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

- Natación (50 metros estilo libre).

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Marcas mínimas exigidas: 55" para hombres y 65" para mujeres.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

Talla. Estatura mínima: 1,70 metros para hombres, 1,65 metros para mujeres.

Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

Otras exclusiones:

Aparato locomotor. Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

Aparato digestivo. Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

Aparato cardio-vascular. Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

Aparato respiratorio. El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

Sistema nervioso. Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

Piel y faneras. Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

ANEXO III

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa. Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA (HUELVA)

ANUNCIO sobre adopción de Escudo Heráldico y Bandera. (PP. 1822/2001).

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 31 de mayo de 2001, aprobó el proyecto de Escudo Heráldico y Bandera municipales. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2 del artículo segundo del Decreto 14/1995, de la Consejería de Gobernación, se somete el mismo a información pública, por plazo de veinte días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones pertinentes.

Cortegana, 7 de junio de 2001.- El Alcalde, José Domingo Rodríguez Hidalgo.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

ANUNCIO de exposición al público de oferta de empleo que se indica.

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de junio de 2001, se aprobó la Oferta de Empleo del personal al servicio de este Ayuntamiento así como del personal al servicio del Patronato Municipal de Deportes para el año 2001, con el siguiente detalle:

ANEXO I

PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO

Nivel de titulación	Denominación del puesto	Núm. vacantes
B	Trabajador Social	1
C	Animador/a socio-cultural	1
E	Peón usos múltiples	5

ANEXO II

PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Nivel de titulación	Denominación del puesto	Núm. vacantes
E	Mozo/a	4

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Valverde del Camino, 12 de junio de 2001.- El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DEL MARQUESADO-COMARCA DE GUADIX

ANUNCIO de modificación de Estatutos. (PP. 477/2001).

Don Jesús Fernández Osorio, Presidente de la Mancomunidad del Marquesado (Comarca de Guadix).

Hace saber: Que esta Mancomunidad de Municipios, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2001, aprobó inicialmente la modificación de sus Estatutos, sometiéndose a información pública durante el plazo de 30 días y anunciándose simultáneamente en los tablones de edictos de los Ayuntamientos interesados, en el BOP y en el BOJA.

Cogollos de Guadix, 6 de febrero de 2001.- El Presidente, Jesús Fernández Osorio.

CEIP RAMON MENDOZA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1798/2001).

C.E.I.P. Ramón Mendoza.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Isabel García Martínez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Begíjar, 10 de junio de 2001.- El Director, Juan Soto Garrido.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 3)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 140/2001, de 12 de junio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.

12.378

Número formado por tres fascículos

Jueves, 19 de julio de 2001

Año XXIII

Número 82 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 140/2001, de 12 de junio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.

La modificación aprobada mediante este Decreto consiste en una reorganización de la relación de puestos de trabajo que afecta a los servicios centrales, a las Delegaciones Provinciales y a los centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En cuanto a los servicios centrales, se ha procedido a la adecuación de la relación de puestos de trabajo al Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por lo que respecta a las Delegaciones Provinciales, la presente modificación refuerza la estructura organizativa de las mismas a fin de resolver la carencia de puestos de trabajo existente hasta ahora para la adecuada gestión de la carga de trabajo referida a las ayudas al sector.

La modificación incide especialmente en la red periférica de los centros dependientes de las Delegaciones Provinciales. A través de este Decreto se consigue adaptar la relación de puestos de trabajo al Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las oficinas comarcales agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería. Esto supone la consolidación en la relación de puestos de trabajo de la asignación de todos los puestos de servicios periféricos a las unidades que se han considerado necesarias, establecida de forma provisional en la Disposición Transitoria Primera de dicho Decreto. Según lo cual, a partir del presente Decreto queda estructurada la red de oficinas comarcales agrarias, y suprimidos los centros indicados en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 4/1996, de 9 de enero: Inspecciones Veterinarias Comarcales, Gerencias de Comarcas de Reforma Agraria y las Agencias Comarcales de Extensión Agraria.

Por último, se modifican en este Decreto la clasificación y la valoración de determinados puestos de extensión agraria y de la antigua Guardería Forestal, con objeto de equiparar grupos, complementos de destino y complementos específicos a los de otros puestos de las mismas características.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han

efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración General; asimismo, en aplicación del artículo 8.3.d) del V Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de junio de 2001,

DISPONGO

Artículo único. Aprobación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca en los términos previstos en el Anexo a este Decreto.

Disposición adicional primera. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición adicional segunda. Personal afectado por la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Por las Consejerías de Justicia y Administración Pública y de Agricultura y Pesca se realizarán los trámites necesarios para adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas mediante este Decreto.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

CONSEJERÍA / ONG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
				Área Funcional/Categoría Prof.	Cuadro	C. Específico	Titulación	
				Grupo		C. E. / N.º	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO

SEVILLA

279210 JF. SECRETARÍA CONSEJERO.....	1 F	PLD	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXX-	1.254.696	2	SEVILLA
279310 SECRETARIO/A CONSEJERO.....	1 F	PLD	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	18	XXX-	935.604	1	SEVILLA
2534510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PLD	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	723.912	1	SEVILLA
2310110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852		SEVILLA
6786510 AUXILIAR ADMVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		SEVILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo de Acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPEÑO			Localidad	Otras Características
				Grupo	Cuanto	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

Código	Denominación	Módulo	Tipo de Acceso	Grupo	Cuanto	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación	Formación	Localidad	Otras Características
2312110	COORDINADOR.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	2.587.908	4		SEVILLA	
280610	SV. COORDINACION.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	2.206.668	3		SEVILLA	
1825210	SV. PUBLICACIONES Y DIVULGACION.....	1 F	PLD	A-B	P-A2	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	26 XXXX-	1.790.508	3		SEVILLA	
2337510	DF. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	24 XXXX-	1.305.732	2		SEVILLA	
2337710	NG. RECURSOS FORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	INV.ANAL.POR.AGR-FE	22 XXXX-	1.098.084	1		SEVILLA	
2338910	UN. DOCUMENTACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. AGRARIA	18 XX--	540.876	1		SEVILLA	
2338410	UN. BIBLIOTECA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	22 XX--	632.400	1		SEVILLA	
2338710	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX--	545.088	1		SEVILLA	
2337410	SC. PUBLICACIONES.....	1 F	PC	A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	24 XX--	906.864	2		SEVILLA	
2338210	NG. DIVULGACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	22 X-XX-	962.376	1		SEVILLA	
2338310	NG. EDICION Y DISTRIBUCION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	22 XX--	710.508	1		SEVILLA	
2310410	SC. DE INVERSIONES.....	1 F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION	24 XXXX-	1.305.732	2		SEVILLA	
279810	NG. GESTION INVERSIONES.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	462.756	1		SEVILLA	
2321510	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	847.224	1		SEVILLA	
279610	SC. FISCAL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION	24 XXXX-	1.305.732	2		SEVILLA	
2311710	NG. FISCALIZACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	847.224	1		SEVILLA	
2311510	NG. GESTION FISCAL.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	540.876	1		SEVILLA	
279410	SC. CONTABILIDAD INGRESOS Y GASTOS.....	1 F	PC	B-C	P-B12	INTERVENCION	22 XXXX-	1.240.296	2		SEVILLA	
2311610	NG. CONTABILIDAD INGRESOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	847.224	1		SEVILLA	
279510	NG. DE GASTOS.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	847.224	1		SEVILLA	
2310810	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 XX--	625.200	1		SEVILLA	
2326210	ASESOR TECNICO.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	26 XXXX-	1.654.800	3		SEVILLA	
2335110	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX--	710.508	1		SEVILLA	
2318310	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XX--	912.012	2		SEVILLA	
6660310	ASESOR TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX--	625.200	1		SEVILLA	
2310910	ASESOR TECNICO.....	1 F	PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.288.248	2		SEVILLA	
2312010	ASESOR TECNICO.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 XX--	625.200	1		SEVILLA	
6723210	ASESOR TECNICO.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1.396.200	2	1 DOO. DERECHO	SEVILLA	
2339810	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	OB. PBR.Y CONST.	16 XX--	456.984			SEVILLA	
280110	SECRETARIO/A VICECONSEJERO.....	1 F	PLD	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	935.604	1		SEVILLA	
2320310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	735.228	1		SEVILLA	
280510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	681.852			SEVILLA	
2311410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X--	361.128			SEVILLA	
2320510	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	2 L	PC,S	IV			02	0			SEVILLA	
6518210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--	363.840			SEVILLA	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Módulo	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRET. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA													
CENTRO DESTINO: SECRET. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA													
SEVILLA													
1823110	COORDINADOR AGRICULTURA Y GANADERIA.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	30	XXXX-	2.587.908	4		SEVILLA	
2318510	ASESOR PROGRAMAS E INFORMES.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	29	XXXX-	2.206.668	3		SEVILLA	
1822510	SV. ESTUDIOS Y ESTADISTICAS.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	28	XXXX-	2.206.668	3		SEVILLA	
281410	DP. ESTUDIOS.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2		SEVILLA	
281810	ASESOR TECNICO-ESTUDIOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	2		SEVILLA	
281610	DP. ESTADISTICA.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2		SEVILLA	
281710	ASESOR TECNICO-ESTADISTICA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		SEVILLA	
280710	UN. SEGUIMIENTO ESTADISTICO.....	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	19	XXXX-	971.712	1		SEVILLA	
281110	DP. PRECIOS Y COUTURA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.414.704	2		SEVILLA	
281510	ASESOR TECNICO-INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1		SEVILLA	
281310	ASESOR TECNICO-PRECIOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	705.372	1		SEVILLA	
2311810	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	710.508	1		SEVILLA	
279910	SV. SEGUIMIENTO DE LA P. A. C.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	28	XXXX-	2.206.668	3		SEVILLA	
280010	DP. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.386.948	2		SEVILLA	
280310	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1		SEVILLA	
2310310	SC. SEGUIMIENTO O.C.M.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.386.948	2		SEVILLA	
2310710	ASESOR TECNICO P.A.C.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.300.596	2		SEVILLA	
281010	ASESOR TECNICO-DOCUMENTACION.....	1 F	PC	A-B	P-A11	DOC. PUBL. Y COM. SOC. ADM. PÚBLICA	22	XX---	625.200	1	DOCUMENTACION	SEVILLA	
2322810	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	1.137.144	1		SEVILLA	
280210	ASESOR TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.261.536	1		SEVILLA	
280810	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	XX---	625.200	1		SEVILLA	
6786410	ASESOR TECNICO.....	3 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	705.372	1		SEVILLA	
2335510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X---	363.840			SEVILLA	
2647810	SECRETARIO/A SECRETARIO GENERAL.....	1 F	PLD	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	935.604	1		SEVILLA	
2648010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	735.228	1		SEVILLA	
2335710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852			SEVILLA	
2647710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X---	361.128			SEVILLA	
6786210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22	X---	381.600			SEVILLA	
6937310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,8	II			01	-----	0		INGENIERO TECNICO AG PLAZAS A EXTINGUIR:	SEVILLA	1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO; AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPEÑO		Localidad	Otras Características
				Acceso	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPEÑO		Localidad	Otras Características
				Acceso	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.		
1824710	COORDINADOR FONDOS ESTRUCTURALES	1F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	30 XXXX- 2.587.908	4	SEVILLA
2310510	ASESOR TÉCNICO	1F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX- 1.305.732	2	SEVILLA
1825310	SV. LEGISLACION Y RECURSOS	1F	PLD	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	28 XXXX- 2.206.668	3	SEVILLA
2312610	DP. RECURSOS Y RECLAMACIONES	1F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	24 XXXX- 1.667.580	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
2314210	DM. TRAMITACION	1F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX-- 462.756	1	SEVILLA
2312410	DP. LEGISLACION	1F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	24 XXXX- 1.495.908	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
2314510	DM. TRAMITACION	1F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX-- 616.032	1	SEVILLA
2312510	DP. OTROS RECURSOS Y RECLAMACIONES	1F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	24 XXXX- 1.495.908	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
282310	DM. TRAMITACION	1F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX- 847.224	1	SEVILLA
2312310	DP. TRIBUNALES Y NORMATIVA CEE	1F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	24 XXXX- 1.401.336	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
283110	DM. TRIBUNALES Y DOCUMENTACION	1F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX-- 616.032	1	SEVILLA
7123610	ASESOR TÉCNICO	4F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	24 XXXX- 1.396.200	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
1822910	SV. ADMINISTRACION GENERAL	1F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX- 2.206.668	3	SEVILLA
2313510	ASESOR TÉCNICO	1F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	22 XXXX- 1.318.068	1 LDO. DERECHO	SEVILLA
2316410	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL	1F	PC, SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	19 XX-- 610.896		SEVILLA
2318810	NG. REGISTRO GENERAL	1F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX- 847.224	1	SEVILLA
2316010	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX- 1.240.296	2	SEVILLA
231710	NG. GESTION	1F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX- 847.224	1	SEVILLA
2316210	SC. PARQUE MOVIL	1F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX- 1.240.296	2	SEVILLA
2321910	NG. PARQUE MOVIL	1F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX- 847.224	1	SEVILLA
2313010	SC. REGISTRO E INVENTARIO	1F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX- 1.091.244	2	SEVILLA
2321810	NG. ALMACEN E INVENTARIO	1F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX- 847.224	1	SEVILLA
2322110	NG. TRAMITACION	1F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX- 847.224	1	SEVILLA
2534610	SV. CONTRATACION Y CONVENIOS	1F	PLD	A	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT	28 XXXX- 2.206.668	3	SEVILLA
2315410	SC. CONTRATOS	1F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT	24 XXXX- 1.386.948	2	SEVILLA
2315510	NG. ADJUDICACION	1F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX- 971.712	1	SEVILLA
2315210	NG. GESTION CONVENIOS	1F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX-- 518.364	1	SEVILLA
283410	NG. EJECUCION	1F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX- 847.224	2	SEVILLA
2313110	SC. CONVENIOS Y REL. DE COLABORACION	1F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT	24 XXXX- 1.386.948	2	SEVILLA
2315010	NG. TRAMITACION	1F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX- 847.224	1	SEVILLA
1822810	SV. PERSONAL	1F	PLD	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	28 XXXX- 2.206.668	3	SEVILLA
6784010	ASESOR TÉCNICO	1F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	22 XXXX- 1.137.144	LDO. DERECHO	SEVILLA
2322610	ASESOR TECNICO-COORDINACION	1F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX- 1.240.296	2	SEVILLA
2315710	SC. REGIMEN PERSONAL LABORAL	1F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	24 XXXX- 1.305.732	2	SEVILLA
2319310	NG. PERSONAL LABORAL	1F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX- 971.712	1	SEVILLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	N.º de Vacantes	Módulo de Acceso	Tipo de Acceso	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad y Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.H. R/IDP	C. Especifico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

2319410	NG. GESTION.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	SEVILLA
2319610	NG. TRAMITACION.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	SEVILLA
2315810	SC. REGIMEN PERSONAL FUNCIONARIO.	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	1.305.732	2	SEVILLA
2319110	NG. PERSONAL FUNCIONARIO.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	SEVILLA
2318710	NG. TRAMITACION.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	SEVILLA
2315910	SC. HABILITACION Y NOMINAS.	1 F	PC	B-C	P-B11	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	1.240.296	2	SEVILLA
2319010	NG. NOMINAS.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	SEVILLA
2319210	NG. SEGUROS SOCIALES.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	SEVILLA
2316310	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.	1 F	PC	A	P-A20	ARCHIVÍSTICA	24	XXXX-	1.276.944		SEVILLA
2320710	NG. HABILITACION GASTOS DE PERSONAL.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	ARCHIBERO
281910	SV. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA.	1 F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	28	XXXX-	2.206.668	3	SEVILLA
2316610	SC. TESORERIA.	1 F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	22	XXXX-	1.240.296	2	SEVILLA
2318910	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	SEVILLA
2322210	NG. HABILITACION GASTO MATERIAL.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	540.976	1	SEVILLA
2316710	SC. GESTION ECONOMICA.	1 F	PC	B-C	P-B12	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	1.240.296	2	SEVILLA
2319510	NG. TRAMITACION.	1 F	PC	C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	SEVILLA
7140510	UN. TRAMITACION.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	SEVILLA
283210	SC. PRESUPUESTO.	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	1.386.948	2	SEVILLA
282210	NG. PROGRAMAS.	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	1.098.084	1	SEVILLA
282110	NG. SEGUIMIENTO.	1 F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1	SEVILLA
2335210	ASESOR TECNICO.	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.148.448	1	SEVILLA
1823010	JEFE INFORMATICA.	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	29	XXXX-	2.206.668	3	SEVILLA
2317810	ASESOR MICROINFORMATICA.	3 F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELESC.	20	XX-X-	870.252	2	SEVILLA
7123710	ASESOR MICROINFORM.	1 F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELESC.	20	XX-X-	870.252	2	SEVILLA
6660410	ADJUNTO.	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	27	XXXX-	2.032.584		JORNADA TARDE
2316910	DE. DESARROLLO Y MANT. SIST.	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	26	XXXX-	1.689.756	2	SEVILLA
6660510	TÉCNICO SISTEMAS.	3 F	PC,SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	25	XXXX-	1.682.496	2	SEVILLA
2317010	ADJUNTO PLANIF. Y REL. USUARIOS.	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	25	XXXX-	1.682.496	2	SEVILLA
2317110	DP. EXPLOTACION.	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	25	XXXX-	1.514.928	2	SEVILLA
2317210	JEFE DE PROYECTO.	1 F	PC,SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	24	XXXX-	1.414.704	2	SEVILLA
2317410	ANALISTA FUNCIONAL.	4 F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	23	XX-X-	981.396	2	SEVILLA
2317510	ANALISTA PROGRAMADOR.	3 F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	22	XX-X-	880.140	2	SEVILLA
2317610	PROGRAMADOR.	4 F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELESC.	19	XX-X-	796.956	2	SEVILLA
2318210	OPERADOR ORDENADOR.	1 L	PC,S	III			02	----	0		SEVILLA
2317910	UN. EXPLOTACION.	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELESC.	18	XXXX-	847.224	1	SEVILLA
7123410	UNIDAD EXPLOTACION.	1 F	PC	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELESC.	18	XXXX-	847.224	1	JORNADA TARDE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESSEMPEÑO		Localidad	Otras Características
								C.D. C.H.	C. Especifico	C.H. EPID	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
2322410	UN. TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XX--	462.756	1		SEVILLA	
2317710	PROGRAMADOR	2 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.		16	XX-X	720.144	1		SEVILLA	
2318010	OPERADOR DE CONSOLA	4 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA		16	XX-X	720.144	1		SEVILLA	
2318110	AUXILIAR DE PRODUCCION	2 P	PC,SO	D	P-D2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA		13	XX--	450.864			SEVILLA	
6660610	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA		22	XXXX	1.261.536			SEVILLA	
2313710	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA		22	XXXX	1.092.936	13 CURSOS DERECHO LDO. DERECHO		SEVILLA	
2322310	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	XXXX	1.092.936	1		SEVILLA	
2313810	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA		22	XX--	705.372	13 CURSOS DERECHO LDO. DERECHO		SEVILLA	
2314910	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA		22	XX--	625.200	13 CURSOS DERECHO LDO. DERECHO		SEVILLA	
2318410	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	XX--	625.200	1		SEVILLA	
2311910	ASESOR TÉCNICO	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		24	XXXX	1.396.200	2 LDO. DERECHO		SEVILLA	
283010	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA		22	XXXX	1.364.328	1 LDO. DERECHO		SEVILLA	
2315610	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA		22	XXXX	1.364.328	1 LDO. DERECHO		SEVILLA	
280910	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	XXXX	1.300.596	1 LDO. DERECHO		SEVILLA	
2334910	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XX--	710.508	1		SEVILLA	
2313610	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA		22	XX--	614.916	1 LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA	
282910	TITULADO SUPERIOR	4 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	381.600			SEVILLA	
2311110	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----	381.600			SEVILLA	
2576610	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	381.600			SEVILLA	
2316810	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		22	XXXX	1.240.296	2		SEVILLA	
2322510	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		22	XXXX	1.240.296	2		SEVILLA	
2319710	TITULADO GRADO MEDIO	4 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	372.792			SEVILLA	
2319910	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X-XX	763.716			SEVILLA	
2314610	ADMINISTRATIVO	14 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	363.840			SEVILLA	
282510	SECRETARIO/A S. GENERAL TÉCNICO	1 F	PLD	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		18	XXXX	935.604	1		SEVILLA	
2647410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		15	X-XX	735.228	1		SEVILLA	
2321610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO REGISTRO	5 P	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	XXXX	808.920	1		SEVILLA	JORNADA TURNO
282610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X-XX	681.852			SEVILLA	
282710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X----	361.128			SEVILLA	
282810	PORTERO MAYOR CONSEJERIA	1 F	PC	E	P-E1	ADM. PÚBLICA		13	X-XX	733.776	1		SEVILLA	
6256710	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II				01	-----	0			SEVILLA	
7119110	JF. SVS. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S	III				02	-----	0			SEVILLA	
2320010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1 L	PC,S	III				01	-----	0			SEVILLA	
2320110	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	4 L	PC,S	III				01	-----	0			SEVILLA	
2534710	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-ARTES GRAFICAS	2 L	PC,S	III				01	-----	0			SEVILLA	
7119210	ENCARGADO ALMACEN	1 L	PC,S	III				01	-----	0			SEVILLA	
2320410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS-MECANICA	1 L	PC,S	IV				01	-----	0			SEVILLA	

COMERCIERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Atrib. Adm.	Mód. Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
SEVILLA													
2320610	OFICIAL 2º OFICIOS	1 L	PC,S		IV				01	----	0		SEVILLA
2321010	PEON ESPECIALIZADO	3 L	PC,S		V				02	----	0		SEVILLA
2321110	TELEFONISTA	1 L	PC,S		V				02	----	0		SEVILLA
2321210	CONDUCTOR	3 L	PC,S		V				02	----	0		SEVILLA
2321410	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1 L	PC,S		V				02	----	0		SEVILLA
2320810	ORDENANZA	17 L	PC,S		V				01	----	0		SEVILLA
2320910	VIGILANTE	1 L	PC,S		V				01	----	0		SEVILLA
2321310	PEON	3 L	PC,S		V				01	----	0		SEVILLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M d a	M d a	M d a	M d a	M d a	M d a	M d a	M d a	M d a	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPEÑO			Localidad Otras Características
											Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA																				
SEVILLA																				
DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA																				
SEVILLA																				
2312210 DP. GESTION PROGRAMAS.....		1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA									24	XXXX-	1.288.248	2		SEVILLA
2333610 UN. GESTION PLANES Y PROGRAMAS.....		1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA									19	XX---	545.088	1		SEVILLA
1824410 SV. ORDENACION REC. PESQUEROS Y ACUICOLAS		1 F	PLD	A	P-A2	ADM. PÚBLICA									28	XXXX-	2.206.668	3		SEVILLA
2311810 SC. ORDENACION INSP. PESQUERA.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA									24	XXXX-	1.386.948	2		SEVILLA
2332510 NG. INSPECCION ACTIV. PESQ. Y ACUICOLAS.		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA									22	XX---	710.508	1		SEVILLA
2332610 NG. INS. ORD. SECC. PESQUERA Y COMERCIAL		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA									22	XX---	632.400	1		SEVILLA
2331910 DP. GESTION RECURSOS PESQUEROS.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA									24	XXXX-	1.386.948	2		SEVILLA
2334410 UN. EVALUACION Y PROT. RECURSOS.....		1 F	PC	A	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL									22	XX---	716.676	1	LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS	SEVILLA
2334510 UN. ORDENACION ACTIVIDADES PESQUERAS....		1 F	PC	A	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL									22	XX---	716.676	1	LDO. CIENCIAS DEL MA	SEVILLA
1824510 SV. ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICOLAS		1 F	PLD	A	P-A2	ADM. PESQUERA									28	XXXX-	2.206.668	3		SEVILLA
2332010 DP. ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICOLAS...		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA									24	XXXX-	1.386.948	2		SEVILLA
2333010 UN. ACUICULTURA.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA									22	XX---	716.676	1	LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS	SEVILLA
2333310 UN. FLOTA PESQUERA.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA									22	XX---	710.508	1	LDO. CIENCIAS DEL MA	SEVILLA
2332110 SC. FOMENTO Y AYUDAS.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA									24	XXXX-	1.305.732	2		SEVILLA
2332410 NG. EVALUACION DE PROYECTOS.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA									22	XX---	710.508	1		SEVILLA
2332710 NG. GESTION DE AYUDAS.....		1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA									19	XX---	616.032	1		SEVILLA
1824610 SV. COMERC. Y TRANSFORM. PESQ. Y ACUICOLA		1 F	PLD	A	P-A2	ADM. PESQUERA									28	XXXX-	2.206.668	3		SEVILLA
2331710 DP. RELACIONES EXTERNAS.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA									24	XXXX-	1.386.948	2		SEVILLA
2333510 UN. REGISTROS Y ESTADÍSTICAS.....		1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA									18	XXXX-	847.224	1		SEVILLA
2332210 DP. COMERCIALIZACION.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA									24	XXXX-	1.386.948	2		SEVILLA
2332810 UN. MERCADOS PESQUEROS EN ORIGEN.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA									22	XX---	545.088	1		SEVILLA
2332910 NG. COMERCIALIZACION Y TRANS. PROD. PESQ		1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA									19	XX---	518.364	1		SEVILLA
2333710 UN. TRAMITACION.....		1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA									18	XXXX-	847.224	1		SEVILLA
2332310 SC. ORDENACION SECTORIAL.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA									24	XXXX-	1.386.948	2		SEVILLA
2333110 NG. DE ORG. PESQUERAS.....		1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA									22	XX---	716.676	1		SEVILLA
2333410 NG. TRAMITACION DE AYUDAS.....		1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PESQUERA									22	XX---	632.400	1		SEVILLA
2333210 UN. CONVENIOS Y RELACIONES EXTERNAS.....		1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA									22	XX---	710.508	1		SEVILLA
6664610 ASESOR TÉCNICO.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA									22	XX---	710.508	1	LDO. MATEM. Y ESTAD.	SEVILLA
6784410 ASESOR TÉCNICO.....		1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO									22	XXXX-	1.137.144	1	LDO. DERECHO	SEVILLA
2333810 TITULADO SUPERIOR.....		2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA									22	X----	381.600			SEVILLA
2647510 TITULADO SUPERIOR.....		3 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA									22	X----	381.600			SEVILLA
6664710 TITULADO SUPERIOR.....		1 F	PC,SO	A	P-A2	ESTADÍSTICA									22	X----	381.600		LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS	SEVILLA
2333910 ADMINISTRATIVO.....		6 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA									15	X----	363.840		LDO. CIENCIAS DEL MA	SEVILLA
2334010 SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL.....		1 F	PLD	D	P-D1	ADM. PÚBLICA									18	XXXX-	935.604	1		SEVILLA
2334110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA									15	X-XX-	735.228	1		SEVILLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	N.º de Asesores	Tipo de Acceso	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.M.	C. Específico	Titulación	Formación	
								Exp			
								PTM			

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

SEVILLA

2334310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 6 P PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 13 X----- 361.128
 6256810 AUX. ADMINISTRATIVO..... 1 L PC,S IV 02 ----- 0

SEVILLA
 SEVILLA
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. RFPD		

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

SEVILLA

7179110 SV. PROMOCION RURAL.....	1 F PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	28 XXXX-	2.206.668	3	SEVILLA	
2306510 DP. GENERO Y JUVENTUD.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.379.748	2	SEVILLA	
6721710 UN. TRAMITACION.....	2 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	847.224	1	SEVILLA	
2306610 DP. PROMOCION.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA	
6721910 UN. TRAMITACION.....	2 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	540.876	1	SEVILLA	
2307910 UN. TRANSFERENCIA TECNOLOGICA.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX---	632.400	1	SEVILLA	
6663510 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1.442.448	2	SEVILLA	
1824810 SV. PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL.....	1 F PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	2.206.668	3	SEVILLA	
6783610 DP. SEGUIMIENTO PROGRAMAS.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.386.948	2	SEVILLA	
6721610 UN. SEGUIMIENTO PROGRAMAS.....	1 F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	1.267.692	2	SEVILLA	
2335610 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.379.748	2	SEVILLA	
2307310 DP. PLANTIFICACION.....	1 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.489.740	2	SEVILLA	
2307410 UNIDAD PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX---	705.372	2	SEVILLA	
2336110 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.137.144	1	SEVILLA	
2308010 UN. TRAMITACION.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	462.756	1	SEVILLA	
2307510 UN. COORDINACION Y SEGUIMIENTO.....	1 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	22 XX---	710.508	1	SEVILLA	
2307210 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.092.936	1	SEVILLA	
2307610 ASESOR TECNICO.....	2 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	22 XX---	705.372	1	SEVILLA	
2307710 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX---	625.200	1	SEVILLA	
6663610 ASESOR TECNICO.....	2 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX---	625.200	1	SEVILLA	
6784110 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	1.137.144	1	SEVILLA	
2308210 TITULADO SUPERIOR.....	3 F PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X---	381.600	1	SEVILLA	
2308310 TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X---	372.792	1	SEVILLA	
2308510 ADMINISTRATIVO.....	3 F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X---	363.840	1	SEVILLA	
2308910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	681.852	1	SEVILLA	
2309010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X---	361.128	1	SEVILLA	
6785410 AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L PC,S	IV			02 -----	0		SEVILLA	
6721510 SECRET. ALTO CARGO.....	1 F PLD	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	935.604	1	SEVILLA	

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M d e	A d e	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.M.	C. Especifico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA

CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA

SEVILLA

1823410 SV. INDUSTRIAS AGRARIAS.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	28	XXXX-	2.206.668	3		SEVILLA
2328010 SC. INDUSTRIAS AGRICOLAS.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2		SEVILLA
2329710 NG. INDUSTRIAS AGRICOLAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		SEVILLA
2328110 SC. INDUSTRIAS GANADERAS.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2		SEVILLA
2330110 NG. INDUSTRIAS CARNICAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		SEVILLA
2331210 ASESOR TECNICO-NORMALIZACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		SEVILLA
2331110 AB. TCO.-INDUSTRIAS AGRARIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1		SEVILLA
1824010 SV. CALIDAD Y PROMOCION.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	28	XXXX-	2.206.668	3		SEVILLA
7123510 ASESOR TECNICO SISTEMAS DE CALIDAD.....	1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.467.132	2	INGENIERO AGRONOMO LDO. C. BIOLÓGICAS	SEVILLA
2328310 SC. PROMOCION CALIDAD.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	LDO. CIENCIAS QUÍMIC	SEVILLA
2330010 NG. PROMOCION DE LA CALIDAD.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		SEVILLA
2328410 SC. DENOMINACION DE CALIDAD.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2		SEVILLA
2330210 NG. DENOMINACION CALIDAD.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	632.400	1		SEVILLA
2675510 NG. INSPECCION DE CALIDAD.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		SEVILLA
2329210 ASESOR TECNICO-EXPOSICIONES Y CERTAM.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		SEVILLA
2321510 ASESOR TECNICO-EVALUACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	705.372	1		SEVILLA
7153410 SV. ORDENACION DE LA OFERTA.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	28	XXXX-	2.206.668	3		SEVILLA
2328510 SC. MERCADOS AGROALIMENTARIOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2		SEVILLA
2329810 NG. REGISTROS INSPECCION MERCADOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		SEVILLA
2328610 SC. ORDENACION DE LA OFERTA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2		SEVILLA
2330410 NG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1		SEVILLA
2328910 ASESOR TECNICO-REGISTRO Y CONTROL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TECNICO AG	SEVILLA
2329010 ASESOR TECNICO-COMERCIALIZACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	705.372	1	LDO. VETERINARIA	SEVILLA
1824310 SV. ASOCIACIONISMO AGRARIO.....	1 F	PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.790.508	3		SEVILLA
2328710 SC. ENTIDADES ASOCIATIVAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2		SEVILLA
2329510 NG. INFORMACION Y GESTION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		SEVILLA
2329610 NG. REGISTRO Y GESTION SAT.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		SEVILLA
2328810 SC. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2		SEVILLA
2330310 NG. CALIFICACION E INSCRIPCION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		SEVILLA
2329510 AS. TCO.-ESTUDIOS, PROMOCION Y CALIFICAC	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1		SEVILLA
6660210 SV. CONTROL CALIDAD AGROALIMENTARIA.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	28	XXXX-	2.206.668	3		SEVILLA
6665010 SC. DEFENSA CONTRA FRAUDES.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2		SEVILLA
6665210 NG. NORMAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		SEVILLA
2328210 DP. LABORATORIOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.599.300	3		SEVILLA
2331410 UN. COORDINACION LABORATORIOS Y NORMAS..	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	632.400	1		SEVILLA
2331310 ASESOR TECNICO-EVALUACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	705.372	1		SEVILLA
2329410 ASESOR TECNICO.....	2 P	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		SEVILLA
7098710 ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	1.092.936	1	LDO. C. ECON. Y EMPRES.	SEVILLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Módulo	Tipo Adm.	Características Esenciales		Requisitos para el Desempeño		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuadro	C.D. C.E. N.I.P.D.	C. Especifico P.F.M.	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM.AGROALIMENTARIA										
CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM.AGROALIMENTARIA SEVILLA										
7098810	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22	XXXX- 1.092.936	1,3 CURSOS CIENCIAS BI	SEVILLA
7098910	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22	XXXX- 1.092.936	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TECNICO AG LDO. C. BIOLÓGICAS	SEVILLA
7098510	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX- 1.467.132	INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA
6918010	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX- 1.396.200	INGENIERO TECNICO AG	SEVILLA
7098410	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	24	XXXX- 1.396.200	1 ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA
231610	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	XX- 710.508	INGENIERO AGRONOMO	SEVILLA
6918110	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	XX- 710.508	INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA
2330510	TITULADO SUPERIOR	4 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X- 381.600	INGENIERO TECNICO AG	SEVILLA
2329110	ASESOR TÉCNICO-PROGRAMAS	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	22	XXXX- 1.240.296	INGENIERO AGRONOMO	SEVILLA
7102210	INSPECTOR DE CALIDAD	2 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22	XXXX- 1.047.024	INGENIERO TECNICO AG	SEVILLA
2330610	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X- 372.792	2 LDO. VETERINARIA	SEVILLA
2647610	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 937.692	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
7098610	OPERADOR CONSOLA	1 F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN.INFORM.Y TELÉC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X- 720.144		SEVILLA
2330710	ADMINISTRATIVO	3 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X- 363.840		SEVILLA
2330810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 735.228		SEVILLA
2330910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX- 681.852		SEVILLA
2331010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X- 361.128		SEVILLA
6925410	AUX. ADMINISTRATIVO	1 L	S,PC	IV			02	----- 0		SEVILLA
6926210	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I			01	----- 0	LDO. CIENCIAS BIOLÓG	SEVILLA
6927410	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I			01	----- 0	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	SEVILLA
6931710	TITULADO SUPERIOR	3 L	PC,S	I			01	----- 0	TEC.SUP.COMERCIO INT	SEVILLA
6925610	TITULADO GRADO MEDIO	5 L	PC,S	II			01	----- 0	INGENIERO AGRONOMO	SEVILLA
6926510	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II			01	----- 0	INGENIERO TECNICO AG	SEVILLA
6926010	AUX. OPERAD. INFORM.	1 L	PC,S	IV			02	----- 0	DPL. GRADUADO SOCIAL	SEVILLA
6931210	AUX. ADMINISTRATIVO	1 L	PC,S	IV			02	----- 0	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	SEVILLA
										PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	Acceso		Grupo	Cuerpo		Área Funcional/Categoría Prof.	C.A.B. C.B.		C. Especifico	Requisitos para el desempeño		Localidad	Otras Características
				A	B		1	2		1	2		1	2		
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA																
CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA																
SEVILLA																
2324610 SV. SANIDAD VEGETAL.....		1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA				28	XXXX-	2.206.668	3		SEVILLA	
7123310 ASesor TECNICO COORDINACION PROGRAMAS..		1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA				26	XXXX-	1.805.916	3		SEVILLA	
2324910 SC. PROTECCION FITOSANITARIA.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA				24	XXXX-	1.667.580	2	INGENIERO AGRONOMO	SEVILLA	
7122310 ASesor TECNICO LEGISLACION.....		1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO				24	XXXX-	1.396.200	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	
						ADM. FOLICIA										
2963110 DP. SEGUROS AGRARIOS.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA				22	XXXX-	1.092.936	1		SEVILLA	
2325010 NG. CAMPAÑAS Y PROP. FITOSANITARIA.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA				22	XXXX-	1.098.084	1	INGENIERO AGRONOMO	SEVILLA	
7100110 DFTO. COOR. LAB. SAN. ANIMAL.....		1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA				24	XXXX-	1.667.580	2	LDO. VETERINARIA	SEVILLA	
2325110 NG. INSPECCION FITOSANITARIA.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA				22	XXXX-	1.098.084	1	INGENIERO AGRONOMO	SEVILLA	
7122710 ASesor TECNICO CONTROL ZOOSANITARIO.....		1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA				24	XXXX-	1.318.068	1	INGENIERO TECNICO AG	SEVILLA	
2324710 SC. CONTROL INTEGRADO.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA				24	XXXX-	1.495.908	2	INGENIERO AGRONOMO	SEVILLA	
7122410 ASesor TECNICO PROGRAMAS EMERGENCIA.....		1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA				24	XXXX-	1.467.132	2	LDO. VETERINARIA	SEVILLA	
2324810 NG. DESARROLLO DE TECH.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA				22	XX---	710.508	1	INGENIERO AGRONOMO	SEVILLA	
						CONT. Y ANÁL. SALUD										
7122510 ASesor TECNICO ENFERMEDADES EXOTICAS.....		1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA				24	XXXX-	1.467.132	2	LDO. VETERINARIA	SEVILLA	
7119110 ASesor TECNICO INSPECCION Y CONTROL.....		1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA				22	XXXX-	1.092.936	2		SEVILLA	
7122610 DP. COORD. SIST. INTEGR. GESTION GANADERA.....		1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA				24	XXXX-	1.467.132	2	LDO. VETERINARIA	SEVILLA	
7118810 DFTO. ALIMENTACION ANIMAL.....		1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA				24	XXXX-	1.667.580	3	LDO. VETERINARIA	SEVILLA	
2323310 NG. CONTROL DE MERCADO PECUARIO.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA				22	XXXX-	1.142.280	1	LDO. VETERINARIA	SEVILLA	
2322910 SV. SANIDAD ANIMAL.....		1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA				28	XXXX-	2.206.668	3	LDO. VETERINARIA	SEVILLA	
2323010 SC. PROGRAMAS SANITARIOS.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA				24	XXXX-	1.667.580	2	LDO. VETERINARIA	SEVILLA	
2323110 NG. MEDICAMENTOS VETERINARIOS.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA				22	XXXX-	1.142.280	1	LDO. VETERINARIA	SEVILLA	
2323210 NG. AGRUPACION DE DEFENSA SANITARIA.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA				22	XXXX-	1.142.280	1	LDO. VETERINARIA	SEVILLA	
2323410 SC. INSPECCION SANITARIA.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA				24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA	SEVILLA	
2323510 NG. INSPECCION GANADERA.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA				22	XX---	716.676	1	LDO. VETERINARIA	SEVILLA	
2323610 NG. CALIFICACION SANITARIA.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA				22	XX---	716.676	1	LDO. VETERINARIA	SEVILLA	
2323710 SC. EPIDEMIOLOGIA.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA				24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA	SEVILLA	
2323810 NG. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA				22	XXXX-	1.300.596	1	LDO. VETERINARIA	SEVILLA	
2323910 SV. PRODUCCION GANADERA.....		1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA				28	XXXX-	2.206.668	3		SEVILLA	
232410 SC. PRODUCCION Y ORDENACION GANADERA.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA				24	XXXX-	1.667.580	2		SEVILLA	
2324310 NG. GANADERIA EXTENSIVA.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA				22	XX---	710.508	1		SEVILLA	
2324410 NG. GANADERIA INTENSIVA.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA				22	XX---	710.508	1		SEVILLA	
2324910 SC. MEDIOS PRODUCCION ANIMAL.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA				24	XXXX-	1.495.908	2		SEVILLA	
2324110 NG. SELECCION Y REPRODUCCION.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA				22	XX---	716.676	1		SEVILLA	
6660010 NG. OTROS MEDIOS DE PRODUCCION.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA				22	XXXX-	1.098.084	1		SEVILLA	
2325210 SV. PRODUCCION AGRICOLA.....		1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA				28	XXXX-	2.206.668	3		SEVILLA	
2325110 SC. ORDENACION Y DESARROLLO AGRICOLA.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA				24	XXXX-	1.667.580	2		SEVILLA	
2325510 NG. CULTIVOS LENOSOS.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA				22	XXXX-	1.098.084	1		SEVILLA	
2325410 NG. CULTIVOS HERBACEOS.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA				22	XX---	710.508	1		SEVILLA	
2325610 SC. CTL. SEM./PLANTAS VIVEROS Y O.M.A.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA				24	XXXX-	1.449.648	2		SEVILLA	

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Módulo de acceso	Tipo adm.	Características Esenciales		Requisitos para el desempeño		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.		

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA

SEVILLA

2325810	NG. CERTIFICACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		SEVILLA	
2325710	NG. REGISTRO E INFRACCIONES.....	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	19	XK---	616.032	1		SEVILLA	
2327910	SC.EVALUACION REC.Y MEDIOS PROD.AGRICOLA	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XK---	711.540	2		SEVILLA	
2325910	NG. EVALUACION DE RECURSOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		SEVILLA	
2534910	ASESOR TECNICO LAB. SANIDAD ANIMAL.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.300.596	2	LDO. VETERINARIA	SEVILLA	
2322710	DP. DESARROLLO GANADERO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2		SEVILLA	
2326010	ASESOR TECNICO-VIVEROS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XK---	901.728	2		SEVILLA	
6660110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	1.396.200	2		SEVILLA	
2326510	ASESOR TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		SEVILLA	
7119010	AT REGISTRO ESTABLECIMTOS.ALM.ANIMAL.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		SEVILLA	
7122810	ASESOR TECNICO IDENTIF. Y REG. GANADEROS	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		SEVILLA	
7122910	ASESOR TECNICO CONTROL MOV.PECUARIO.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		SEVILLA	
7123010	ASESOR TECNICO SEGUROS GANADEROS.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		SEVILLA	
7123110	ASESOR TECNICO SEGUROS AGRICOLAS.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		SEVILLA	
7118910	ASESOR TECNICO EVALUACION Y RG ADITIVOS.	1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.467.132	2	LDO. VETERINARIA	SEVILLA	
6784310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	1.137.144	1		SEVILLA	
2326710	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600			SEVILLA	
2576910	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		LDO. VETERINARIA	SEVILLA	
2326810	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792			SEVILLA	
2326910	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	372.792			SEVILLA	
7123210	OPERADOR CONSOLA.....	3 F	PC,SO	C-D	P-C20	TECH.INFORM.Y TELSEC.	16	XX-X-	720.144	1		SEVILLA	
2327110	DELINIBANTE.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÜB.Y CONST.	16	XK---	456.984			SEVILLA	
2327010	INSPECTOR DE CAMPOS Y COSECHAS.....	6 F	PC	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15	X-KX-	828.804			SEVILLA	
1823310	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			SEVILLA	
2327310	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1 F	PLD	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	935.604	1		SEVILLA	
2327410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15	X-KX-	735.228	1		SEVILLA	
2327510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-KX-	681.852			SEVILLA	
2327610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			SEVILLA	
2327710	JF.SV.TCOS MANTEN.....	3 L	PC,S	III			02	-----	0			SEVILLA	
6925110	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	7 L	PC,S	IV			02	-----	0			SEVILLA	
2327710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			01	-----	0			SEVILLA	
2327810	PEON ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			02	-----	0			SEVILLA	
6929210	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			01	-----	0	LDO. CIENCIAS BIOLÓG		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6929310	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			01	-----	0	LDO. CIENCIAS QUÍMIC		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6929610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			01	-----	0	LDO. CIENCIAS MATEM		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6929010	TITULADO GRADO MEDIO.....	6 L	S,PC	II			01	-----	0	INGENIERO TÉCNICO AG		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 6
6928410	OPERADOR ORDENADOR.....	2 L	PC,S	III			02	-----	0			SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 4
6928110	ADMINISTRATIVO.....	4 L	PC,S	III			01	-----	0			SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 4
6927710	AUX. OPERAD. INFORM.....	2 L	PC,S	IV			02	-----	0			SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 4
6936610	AUX. ADMINISTRATIVO.....	6 L	PC,S	IV			02	-----	0			SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 6

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M g m		A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DISEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.R.	C. Especifico RFIDP	Titulación	Formación
											Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA

DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA

SEVILLA

6930110 TELEFONISTA..... 1 L PC, S V 02 ----- 0 SEVILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DERECHO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.M.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

SEVILLA										
D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA										
Código	Denominación	Módulo	Tipo de Acceso	Grupo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.M.	C. Específico	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
2966410 DP.	NORMATIVA CEE Y ESTATAL	1 F	PC	A	P-A11 LEG.REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	24	XX---	938.736	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
2968510	ASESOR TECNICO	1 F	PC	A	P-A11 ADM. PÚBLICA	22	XX---	710.508	1 LDO. DERECHO	SEVILLA
2968610	ASESOR TECNICO	1 F	PC	A-B	P-A11 ADM. PÚBLICA	22	XX---	705.372	1	SEVILLA
2968710 DP.	PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO	1 F	PC	A	P-A11 ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	1.495.908	2	SEVILLA
2968810	ASESOR TECNICO	3 F	PC	A-B	P-A11 ADM. PÚBLICA	22	XX---	705.372	1	SEVILLA
2326610 UN.	TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1 ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	SEVILLA
2968910	PROCESO DE DATOS	1 F	PLD	A-B	P-A2 TECN. INFORM. Y TELECOM.	26	XXXX-	1.712.376	3	SEVILLA
2969010	ANALISTA FUNCIONAL	2 F	PC, SO	A-B	P-A2 TECN. INFORM. Y TELECOM.	23	XX-X-	981.396	2	SEVILLA
2969110	ASESOR MICROINFORMATICA	1 F	PC, SO	B-C	P-B2 TECN. INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	870.252	1	SEVILLA
2969710	OPERADOR ORDENADOR	1 L	PC, S	III		02	----	0		SEVILLA
2967410 SV.	CONTROL E INSPECCION INTERNA	1 F	PLD	A	P-A12 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28	XXXX-	2.206.668	3	SEVILLA
2676010 SC.	CONTROL UNIDADES PERIF. Y CENTRALES	1 F	PC	A-B	P-A2 ADM. AGRARIA	24	XX---	928.464	2	SEVILLA
2967510	ASESOR TECNICO	2 F	PC	A-B	P-A3 ADM. AGRARIA	22	XX---	705.372	1	SEVILLA
2967610 SC.	AUDITORIA Y RELAC. INTERV. DELEGADA	1 F	PC	A	P-A12 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	1.495.908	2	SEVILLA
2967710	ASESOR TECNICO	1 F	PC	A-B	P-A12 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XX---	705.372	1	SEVILLA
2967810	ASESOR TECNICO	1 F	PC	A-B	P-A12 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	1.092.936	1	SEVILLA
2966710 SV.	ECONOMICO FINANCIERO	1 F	PLD	A	P-A12 PRES. Y GEST. ECON.	28	XXXX-	2.206.668	3	SEVILLA
2967910 SC.	PAGOS RENDIC. CUENTAS	1 F	PC	A-B	P-A12 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA
2968010	ASESOR TECNICO	2 F	PC	A-B	P-A12 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	22	XX---	705.372	1	SEVILLA
2966110 SC.	CONTABILIDAD PROGA.	1 F	PC	A-B	P-A12 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA
2676410	ASESOR TECNICO	1 F	PC	B-C	P-B11 ADM. PÚBLICA	22	XX---	702.648	1	SEVILLA
2969810	ASESOR TECNICO	2 F	PC	B-C	P-B12 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	22	XX---	702.648	1	SEVILLA
2968210 SC.	GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTOS	1 F	PC	A-B	P-A12 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA
281210	ASESOR TECNICO	2 F	PC	A-B	P-A2 ADM. AGRARIA	22	XX---	705.372	1	SEVILLA
2968310	ASESOR TECNICO	3 F	PC	A-B	P-A12 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	22	XX---	705.372	1	SEVILLA
2963210 SUBD.	GEST. Y CONTROL INTRAGR. DE AYUDAS	1 F	PLD	A	P-A2 ADM. AGRARIA	30	XXXX-	2.587.908	4	SEVILLA
2963310 SV.	AYUDAS SISTEMA INTEGRADO	1 F	PLD	A	P-A2 ADM. AGRARIA	28	XXXX-	2.206.668	3	SEVILLA
2676310	ASESOR TECNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA	4 F	PC	B-C	P-B2 ADM. AGRARIA	20	XXXX-	991.572	1	SEVILLA
2326110 SC.	AYUDAS SUPERFICIES	1 F	PC	A-B	P-A2 ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA
2326210	ASESOR TECNICO	4 F	PC	A-B	P-A2 ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1	SEVILLA
2326410	ASESOR TECNICO	2 F	PC	A-B	P-A2 ADM. AGRARIA	22	XX---	705.372	1	SEVILLA
2534810 SC.	AYUDAS GANADERAS	1 F	PC	A-B	P-A2 ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA
2324510	ASESOR TECNICO	2 F	PC	A-B	P-A2 ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1	SEVILLA
2970110 SV.	AYUDAS ACBITE OLIVA CULT. IND. Y ARB.	1 F	PLD	A-B	P-A2 ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.790.508	3	SEVILLA
2963410 SC.	ACEITE DE OLIVA	1 F	PC	A-B	P-A2 ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA
2326310	ASESOR TECNICO	2 F	PC	A-B	P-A2 ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.353.012	1	SEVILLA
2963510	ASESOR TECNICO	1 F	PC	A-B	P-A2 ADM. AGRARIA	22	XX---	705.372	1	SEVILLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	A. Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		EXIGENCIAS PARA EL DESPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA												
CENTRO DESTINO: D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA												
SEVILLA												
2965610 SC. CULTIVOS INDUSTRIALES Y ARBORES...		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA	
2965710 ASESOR TECNICO.....		2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.353.012	1	SEVILLA	
2965810 ASESOR TECNICO.....		2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X---	705.372	1	SEVILLA	
1623910 SV. AYUDAS ESTRUCTURALES.....		1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	28	XXXX-	2.206.668	3	SEVILLA	
2306710 DP. AYUDAS A LAS RENTAS.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	SEVILLA	
2965910 UN. GESTION Y CONTROL.....		1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	SEVILLA	
2309410 UN. TRAMITACION.....		1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	X---	462.756	1	SEVILLA	
2307110 ASESOR TECNICO.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.353.012	1	SEVILLA	
2966010 ASESOR TECNICO.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.364.328	1	SEVILLA	
2969210 UN. CONTROL Y SEGUIMIENTO.....		1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	X---	462.756	1	SEVILLA	
2964110 UN. TRAMITACION.....		1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	X---	462.756	1	SEVILLA	
2309710 UN. ANALISIS Y CONTROL.....		1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	X---	518.364	1	SEVILLA	
2964210 UN. CONTROL Y SEGUIMIENTO.....		1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	SEVILLA	
2964310 BV. CONTROL E INSPECCION DE CAMPO.....		1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	28	XXXX-	2.206.668	3	SEVILLA	
2964410 SC. CONTROLES E INSPECCION GANADERA.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	X---	938.736	2	SEVILLA	
2964510 ASESOR TECNICO.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X---	705.372	1	SEVILLA	
2964610 SC. CONTROL E INSP. CULTIVOS AGRICOLAS.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA	
2964710 ASESOR TECNICO.....		3 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1	SEVILLA	
2964810 ASESOR TECNICO.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	30	XXXX-	2.587.908	4	SEVILLA	
2964910 SUBD. INTERVENCION Y REGUL. DE MERCADOS.....		1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	28	XXXX-	2.206.668	3	SEVILLA	
2965010 SV. CEREALES ACEITE Y PROD. GANADEROS.....		1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA	
2965110 SC. CEREALES Y ACEITES.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA	
2965810 SC. MERCADOS GANADEROS.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA	
2966610 SC. CALIFICACION Y CONSERVACION PROD.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA	
2965210 ASESOR TECNICO.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X---	705.372	1	SEVILLA	
2969910 ASESOR TECNICO.....		1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	X---	541.248	2	SEVILLA	
2970210 SV. PROD. HORTIFRUT. VITIVINI. E INDSTR.....		1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	28	XXXX-	2.206.668	3	SEVILLA	
2965310 SC. PRODUCTOS HORTIF. Y VITIVINICOLAS.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA	
2965410 ASESOR TECNICO.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA	
2965610 SC. PRODUCTOS INDUSTRIALES.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA	
2965710 ASESOR TECNICO.....		3 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X---	705.372	1	SEVILLA	
2676210 ASESOR TECNICO.....		1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	X---	540.364	1	SEVILLA	
2965910 SV. CONTROL INSPECCION TERRITORIAL.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.742.184	3	SEVILLA	
2966010 SECTOR PROGRAMAC. Y COORD. CONTROLES.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.742.184	3	SEVILLA	
2966110 SECTOR EVALUAC. RESULTADOS.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.742.184	2	SEVILLA	
2966210 JEFE EQUIPO INSPECCION I.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA	
2966310 JEFE EQUIPO INSPECCION II.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA	
2966410 UN. TRAMITACION.....		2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	SEVILLA	
2676110 ASESOR TECNICO-INSPECCION.....		9 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.047.024	1	SEVILLA	
2966510 ASESOR TECNICO-INSPECCION.....		8 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.047.024	1	SEVILLA	
7100610 TITULADO SUPERIOR.....		3 F	PC, SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22	X-XX-	880.188		SEVILLA	INGENIERO AGRÓNOMO LDO. VETERINARIA
2309210 TITULADO SUPERIOR.....		2 F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		SEVILLA	
3297110 TITULADO SUPERIOR.....		1 F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	381.600		SEVILLA	
2647910 TITULADO GRADO MEDIO.....		2 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	372.792		SEVILLA	
3297310 TITULADO GRADO MEDIO.....		4 F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792		SEVILLA	
6917510 TITULADO GRADO MEDIO.....		1 F	PC, SO	B	P-B20	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792		SEVILLA	INGENIERO TECNICO AG

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.R.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

SEVILLA												
D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA												
Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.R.	C. Específico	Titulación	Formación	Localidad y Otras Características
2565910	DELINEANTE	1 F	PC	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST.		16	X			SEVILLA
2970010	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X-XX	456.994		SEVILLA
2319810	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X	763.716		SEVILLA
2969310	ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X	363.840		SEVILLA
2320210	SECRETARÍA/ DEL DIRECTOR GENERAL	1 F	PLD	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		18	XXXX	363.840		SEVILLA
2967010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		15	X-XX	935.604	1	SEVILLA
2967110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X-XX	735.228	1	SEVILLA
2967310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X-XX	681.852		GRANADA
2968410	AUXILIAR DE PRODUCCION	2 F	PC,SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELESC. ADM. PÚBLICA		13	X	361.440		SEVILLA
2648110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X	361.128		SEVILLA
2963010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X	361.128		SEVILLA
2676510	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I				01		0		SEVILLA
2676610	TITULADO GRADO MEDIO	2 L	PC,S	II				01		0		SEVILLA
6925210	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II				01		0	INGENIERO TECNICO AG	SEVILLA
2970310	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S	III				02		0		SEVILLA
2648210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1 L	PC,S	III				01		0		SEVILLA
2966810	ADMINISTRATIVO	2 L	PC,S	III				01		0		SEVILLA
2969510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8 L	PC,S	IV				02		0		SEVILLA
7122210	ASESOR TECNICO	1 F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA		24	XXXX	1.396.200	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
6784510	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA		22	XXXX	1.142.280	1 LDO. DERECHO	SEVILLA
6785710	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X	381.600	INGENIERO AGRONOMO	SEVILLA
6785510	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X	372.792		SEVILLA
6256910	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I				01		0		SEVILLA
6925310	AUX. OPERAD. INFORM.	1 L	PC,S	IV				02		0		SEVILLA
6944010	AUX. ADMINISTRATIVO	6 L	PC,S	IV				02		0		SEVILLA

PLAZAS A EXTINGUIR: 1

PLAZAS A EXTINGUIR: 1

PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad	Otras Características
								C.D. C.B.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación		
1824910 SV.	INVESTIG. Y TECNOL. AGROAL. Y PESQ.	1 F	PLD	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	28 XXXX-	2.206.668	3	SEVILLA		SEVILLA		
2336710 SC.	PLANTIFICACION	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.667.580	2	SEVILLA		SEVILLA		
2340010 NG.	COORDINACION DE PROGRAMAS	1 F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1	SEVILLA		SEVILLA		
2336810 SC.	INVESTIGACION AGROALIMENTARIA	1 F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA		SEVILLA		
2338010 NG.	ACTIVIDADES INVEST. Y DESARROLLO	1 F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1	SEVILLA		SEVILLA		
2338510 NG.	CONVENIOS, CONTRATOS Y BECAS	1 F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XX---	632.400	1	SEVILLA		SEVILLA		
2339010 NG.	TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	462.756	1	SEVILLA		SEVILLA		
2336910 SC.	EXPERIM. Y TRANSFER. TECNOLOG.	1 F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA		SEVILLA		
2338610 NG.	ENSAYOS Y EXPERIMENT.	1 F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XX---	632.400	1	SEVILLA		SEVILLA		
1825010 SV.	FORMACION AGRARIA	1 F	PLD	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	28 XXXX-	2.206.668	3	SEVILLA		SEVILLA		
2337010 SC.	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	1 F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA		SEVILLA		
2338110 NG.	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	1 F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XX---	632.400	1	SEVILLA		SEVILLA		
2337110 SC.	PROGRAMAS	1 F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA		SEVILLA		
2334610 UN.	TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	540.876	1	SEVILLA		SEVILLA		
2340110 NG.	PROGRAMAS FORMACION	1 F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1	SEVILLA		SEVILLA		
1825110 SV.	FORMACION PESQUERA	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. PESQUERA	28 XXXX-	2.206.668	3	SEVILLA		SEVILLA		
2336610 COORD.	IFORMES Y ORGANIZACION	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.495.908	2	SEVILLA		SEVILLA		
2337310 SC.	INVEST. Y TECNOL. PESQ. Y ACUICOLA	1 F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	24 XXXX-	1.401.336	2	SEVILLA		SEVILLA	CULTIVOS MARINOS	
2337610 ASRESOR	TECNICO	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	22 XX---	857.520	1	SEVILLA		SEVILLA	LDO. CIENCIAS BIOLÓG	
2337810 ASRESOR	TECNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	22 XXXX-	1.092.936	1	SEVILLA		SEVILLA	LDO. CIENCIAS DEL MA INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TECNICO AG LDO. CIENCIAS BIOLÓG	
2337910 ASRESOR	TECNICO	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XX---	707.784	1	SEVILLA		SEVILLA		
2337210 SC.	FORMACION NAUTICO PESQUERA	1 F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	24 XXXX-	1.366.948	2	SEVILLA		SEVILLA		
2338810 UN.	TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	847.224	1	SEVILLA		SEVILLA		
2339910 ASRESOR	TECNICO	2 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	22 XX---	857.520	1	SEVILLA		SEVILLA	LDO. CIENCIAS BIOLÓG LDO. CIENCIAS DEL MA	
2339110 TITULADO	SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600		SEVILLA		SEVILLA		
2339310 AYUDANTE	TECNICO	1 F	PC,SO	C	P-C2	ADM. AGRARIA	16 XXXX-	833.232		SEVILLA		SEVILLA		
2339410 ADMINISTRATIVO		4 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840		SEVILLA		SEVILLA		
2339210 SECRETARIO/A	DEL DIRECTOR GENERAL	1 F	PLD	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	935.604	1	SEVILLA		SEVILLA		
2339510 AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	735.228	1	SEVILLA		SEVILLA		
2339610 AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	681.852		SEVILLA		SEVILLA		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVEST.Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: D.G. INVEST.Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA

SEVILLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	A s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.R.	C. Especifico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVEST. Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA

D.G. INVEST. Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA														
CENTRO DESTINO: D.G. INVEST. Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA														
SEVILLA														
2339710	AUXILIAR ADMTYO.....	4F	PC,S0		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X----	361.128		SEVILLA	
7066410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2L	PC,S		IV				02	-----	0		SEVILLA	
6785310	ASESOR TÉCNICO.....	1F	PC		A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA		22	XXXX-	1.142.280	1 LDO. DRRECHO	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
6257010	TITULADO SUPERIOR.....	1L	PC,S		I				01	-----	0		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6910610	TITULADO SUPERIOR.....	1L	PC,S		I				01	-----	0	LDO. ECONOMIA	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6930710	OPERADOR ORDENADOR.....	2L	PC,S		III				02	-----	0		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	W d a s	A M o d o A c c e s o A d m.	Tipo A d m.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. RFPID	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS

SEVILLA												
1824110 SV. ASENTAMIENTOS AGRARIOS.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	28	XXXX-	2.206.668	3			SEVILLA
2306910 DP. EXPLOTACIONES AGRARIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.386.948	2			SEVILLA
2309510 UN. REGISTRO EXPLOTACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1			SEVILLA
2307010 DP. ASENTAMIENTOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.386.948	2			SEVILLA
2307810 NG. PROGRAMAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	710.508	1			SEVILLA
2314710 UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1			SEVILLA
1823710 SV. REGADÍOS E INFRAESTRUCTURAS.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	28	XXXX-	2.206.668	3			SEVILLA
2306210 DP. PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.667.580	2			SEVILLA
2308110 UN. TRAMITACION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1			SEVILLA
2306310 DP. GESTION Y SEGUIMIENTO DE OBRAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2			SEVILLA
6722410 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	705.372	2			SEVILLA
2335910 ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	710.508	1			SEVILLA
2314810 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT	22	XX---	710.508	2 LDO. DERECHO			SEVILLA
2312910 DP. PATRIMONIO.....	1 F	PC	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT	24	XXXX-	1.401.336	2			SEVILLA
2314010 UNIDAD GESTION Y AD. PATRIMONIAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT	22	XX---	632.400	1			SEVILLA
2334710 JEFE OF. SUP. DE PROYECTOS.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.667.580	2			SEVILLA
2334810 DP. SEGUIMIENTO Y CONT. OBRAS.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2			SEVILLA
2308410 AYUDANTE TECNICO-DRINERACION.....	1 F	SO,PC	C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	16	XXXX-	833.232				SEVILLA
6721410 SV. MODERNIZACION Y EXPLOTACIONES.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	28	XXXX-	2.206.668	3			SEVILLA
2306810 DP. AYUDAS ESTRUCTURALES.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2			SEVILLA
2965510 UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1			SEVILLA
6784810 UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1			SEVILLA
6784610 UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	462.756	1			SEVILLA
2335010 ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.142.280	1			SEVILLA
2322010 NG. NORMALIZACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1			SEVILLA
2675910 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XX---	901.728	2			SEVILLA
2309610 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	705.372	1			SEVILLA
6784210 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	22	XXXX-	1.142.280	1 LDO. DERECHO			SEVILLA
6722510 TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. PÚBLICA			381.600				SEVILLA
6784710 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792				SEVILLA
6722610 ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840				SEVILLA
2308710 SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL.....	1 F	PLD	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	935.604	1			SEVILLA
2308810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	735.228	1			SEVILLA
6722810 AUXILIAR ADMVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852				SEVILLA
2309810 AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1 F	PC,SO	D	P-D2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	13	X----	361.128				SEVILLA
6723010 AUXILIAR ADMVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	CONT.Y ANUL. SALUD	13	X----	361.128				SEVILLA

COMERCIERIA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo		Tipo Acceso Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad	Otras Características	
		A	S		Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación			Formación

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS

SEVILLA

2308610 TCO.PRACT. NO TITUL.....	1 L	PC,S	III	02	----	0					SEVILLA	
2309110 AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1 L	PC,S	IV	02	----	0					SEVILLA	
5917410 TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V	02	----	0					SEVILLA	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo de Acceso	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad y Otras Características
				Grupos	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.M.	C. Especifico	Titulación	Formación	

D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA											
CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA											
Código	Denominación	Módulo	Tipo de Acceso	Grupos	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.M.	C. Especifico	Titulación	Formación	
319010	SECRETARÍA GENERAL	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	2.116.200	3	ALMERIA
2340810	DP. INFORMÁTICA	1 F	PC,SO	A-B	P-A2	TECH.INFORM.Y TELSEC.	24	XXXX-	1.288.248	2	ALMERIA
320610	UNIDAD PROCESO DE DATOS	1 F	PC,SO	A-B	P-A2	TECH.INFORM.Y TELSEC.	22	XXXX-	1.267.692	1	ALMERIA
6742910	ASESOR MICROINFORM.	3 F	PC,SO	B-C	P-B2	TECH.INFORM.Y TELSEC.	20	XX-X-	870.252	1	ALMERIA
6743010	PROGRAMADOR	1 F	PC,SO	B-C	P-B2	TECH.INFORM.Y TELSEC.	19	XX-X-	796.956	1	ALMERIA
2340210	DP. ESTUDIO Y ESTADÍSTICA	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	24	XXXX-	1.305.732	2	ALMERIA
2343810	UN. ESTADÍSTICA	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	19	XX---	518.364	1	ALMERIA
2343710	UN. PRECIOS DE COYUNTURA	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	19	XXXX-	971.712	1	ALMERIA
2340410	SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCION	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ESTADÍSTICA	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. DERECHO	ALMERIA
2346110	NG. GESTION DE EXPEDIENTES	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	ALMERIA
6743210	DR. PATRIMONIO	1 F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. DERECHO	ALMERIA
2342710	UN. GESTION	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	518.364	1	ALMERIA
2340510	SV. GESTION	1 F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	1.712.376	3	ALMERIA
2340710	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	1.305.732	2	ALMERIA
2342810	NG. PERSONAL	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	ALMERIA
6743310	NG. REGIMEN INTERIOR	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	ALMERIA
2342910	NG. REGISTRO GENERAL E INFORMACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	ALMERIA
2340610	SC. GESTION ECONOMICA	1 F	PC	A-B	P-A12	PREV. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	1.305.732	2	JORNADA TURNO ALMERIA
321110	NG. HABILITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	ALMERIA
2346310	NG. CONTROL DEL GASTO	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	ALMERIA
319110	NG. GESTION ECONOMICA	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	ALMERIA
6743410	UN. DOCUMENT. Y BIBLIOTECA	1 F	PC, S	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XX---	518.364	1	ALMERIA
2341410	SV. AGRICULTURA, GANADERIA, INDUST. Y CALID	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	27	XXXX-	2.032.584	3	ALMERIA
2341710	DE. SANIDAD ANIMAL	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	ALMERIA
2347110	UN. TCA. SANEM. GAN. Y PROFILAX. E HIGIENE	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	ALMERIA
6743510	UN. TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	540.876	1	ALMERIA
2341810	DP. BANTIDAD VEGETAL	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2 INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MORTES INGENIERO TECNICO AG INGENIERO TECNICO FO	MOJONERA (LA)
319310	JF. LABORATORIO APOYO	1 F	PC	A-B	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XX---	632.400	1	ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MOJONERA (LA)
2343310	UN. TECNICA-CAMPAÑAS Y PREV FITOSANITARIA	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1	ALMERIA MOJONERA (LA)
2346710	ASESOR TECNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	ALMERIA MOJONERA (LA)
6743610	UN. TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	540.876	1	ALMERIA MOJONERA (LA)
6745910	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS	1 F	PC,SO	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	19	XXXX-	966.576	1	ALMERIA
2341610	DE. CALID. Y DESARROLLO AGRIC. Y GANADERO	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	ALMERIA
6743710	UN. TECNICA DESARROLLO AGRICOLA	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	ALMERIA
2346510	UN. TECNICA DESARROLLO GANADERO	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	ALMERIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
				Área Funcional/Categoría Prof.	Cuerpo	C. D. C.H. SFPDP	C. Especifico PTEM		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

ALMERIA

D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO:

6743810 UN.TECNICA DE CALIDAD.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX--	625.200	1	ALMERIA
2677610 INSPECTOR DE CALIDAD.....	4 F PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22	XXXX	1.047.024	2	ALMERIA
6743910 UN.TRAMITACION.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX--	540.876	1	ALMERIA
2342210 DP.PROM.INDUSTRIAS Y ASOC.AGRARIAS.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX	1.449.648	2	ALMERIA
2343110 UN.TCA.INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACION.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX--	625.200	1	ALMERIA
2347510 UN.TECNICA ASOCIACIONES AGRARIAS.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX--	625.200	1	ALMERIA
6744010 UN.TRAMITACION.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX--	540.876	1	ALMERIA
2341910 SV.PROMOCION RURAL.....	1 F PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	27	XXXX	2.032.584	3	ALMERIA
2342010 DP.DESARROLLO RURAL.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX	1.449.648	2	ALMERIA
321010 UN.TECNICA PROMOCION RURAL.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX	1.092.936	1	ALMERIA
2344010 UN. TRAMITACION.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX--	540.876	1	ALMERIA
2341110 DP. INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS Y A. ESTR.....	1 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX	1.495.908	2	ALMERIA
2347310 UN.TECNICA ESTRUCTURAS.....	1 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX	1.137.144	1	ALMERIA
2347210 UN.TECNICA DE OBRAS.....	2 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX	1.137.144	1	ALMERIA
2344510 UN. TRAMITACION.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX--	462.756	1	ALMERIA
6744210 DP.INTERVENCION Y REGULACION MERCADOS.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	27	XXXX	2.032.584	3	ALMERIA
6744310 UN.CONTABILIDAD.....	1 F PC	A-B	P-A2	INTERVENCION	24	XXXX	1.449.648	2	ALMERIA
6744410 UN. TRAMIT. CEREALES, ACEITES Y PROD. GANAD.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	22	XXXX	1.092.936	1	ALMERIA
6744510 UN. TRAMIT. PROD. HORTO.VITIV. E INDUSTRIALE	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX--	462.756	1	ALMERIA
3002910 ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	5 F PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA ADM. PÚBLICA	20	XXXX	991.572	1	ALMERIA
2678010 UNIDAD TRAMITACION.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX--	462.756	1	ALMERIA
2341510 DP.GESTION AYUDAS SISTEMA INTEGRADO.....	1 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX	1.495.908	2	ALMERIA
6744610 UN.TECNICA AYUDAS AGRICOLAS.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX	1.092.936	1	ALMERIA
2346410 UN.TECNICA AYUDAS GANADERAS.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX	1.092.936	1	ALMERIA
6744710 UN.TECNICA ACEITE DE OLIVA.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX--	462.756	1	ALMERIA
6744810 UN.TRAMITACION.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX	1.449.648	2	ALMERIA
2345510 DP.MEDIDAS ACOMPAÑAMIENTO.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	847.224	1	ALMERIA
2343910 UN. TRAMITACION.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX	1.092.936	1	ALMERIA
2342110 DP.INSPECCION Y CONTROL.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX	1.449.648	2	ALMERIA
2677010 UN.CONTROLES AGRICOLAS Y GANADEROS.....	1 F PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22	XXXX	1.267.692	1	ALMERIA
2356710 UNIDAD TRAMITACION.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX--	462.756	1	ALMERIA
2342310 SV. DESARROLLO PESQUERO.....	1 F PLD	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	26	XXXX	1.712.376	3	ALMERIA
2342410 DP. DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	24	XXXX	1.305.732	2	ALMERIA
6745010 UN.TECNICA ORDENACION PESQUERA.....	1 F PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22	XX--	620.064	1	ALMERIA
2345710 UN. TRAMITACION.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX--	462.756	1	ALMERIA
2342510 DP. INSPECCION PESQUERA.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	24	XXXX	1.305.732	2	ALMERIA
6745110 INSPECTOR PESQUERO.....	5 F PC, 80	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	20	XXXX	1.084.080	1	ALMERIA

JORNADA FESTIVOS
JORNADA TURNO

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
				Modo Acceso	Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. RFI/DF	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA												
ALMERIA												
320810	INSPECTOR PESQUERO.....	3 F	PC,SO	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA		19	X-XXX	1.015.908	1	ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 3 JORNADA FESTIVOS
320910	SUBINSPECTOR PESQUERO.....	2 F	PC,SO	C-D	P-C2	ADM. PESQUERA		16	X-XXX	888.744	1	ALMERIA JORNADA TURNO PLAZAS A EXTINGUIR: 2 JORNADA FESTIVOS
674510	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XX---	462.756	1	ALMERIA
674540	DR. INDUSTRIAS MERCADOS Y ASOC. PESQUERO..	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA		24	XXXX-	1.305.732	2	ALMERIA
674550	UN. TECNICA INDUSTRIAS Y MERCADOS.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA		22	XX---	620.064	1	ALMERIA
674520	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XX---	462.756	1	ALMERIA
234320	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG REG JURIDICO		22	XX---	710.508	1	ALMERIA LDO. DERECHO
674560	ASESOR TECNICO.....	3 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	XXXX-	1.137.144	1	ALMERIA
674570	ASESOR TECNICO.....	6 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XXXX-	1.137.144	1	ALMERIA
306630	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		26	XXXX-	1.593.132	3	ALMERIA
32120	ASESOR TECNICO.....	8 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XXXX-	1.092.936	1	ALMERIA
674580	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XX---	901.728	2	ALMERIA
675070	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		24	XX---	901.728	2	ALMERIA
234660	ASESOR TECNICO.....	16 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XX---	625.200	1	ALMERIA
234350	ASESOR TECNICO.....	5 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA		20	XXXX-	999.792	1	ALMERIA
234360	ASESOR TECNICO.....	7 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA		20	XX---	540.264	1	ALMERIA
235460	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		22	XX---	622.476	2	ALMERIA
712400	ASESOR TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XXXX-	1.092.936	1	MOJONERA (LA)
234410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X-XX-	956.256		ALMERIA
709950	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA		22	X-XX-	880.188		ALMERIA
710190	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	LEG REG JURIDICO		22	X-XX-	880.188		ALMERIA
319510	TITULADO SUPERIOR.....	30 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. PÚBLICA		22	X----	381.600		ALMERIA
234420	TITULADO SUPERIOR.....	5 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	381.600		ALMERIA
257700	TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----	381.600		ALMERIA
329710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A3	ADM. AGRARIA		22	X----	381.600		ALMERIA
249990	MONITOR.....	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X-XX-	837.444		ALMERIA
710230	INSPECTOR DE CALIDAD.....	4 F	PC	B	P-B20	ADM. AGRARIA		22	XXXX-	1.047.024	2	ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
319610	TITULADO GRADO MEDIO.....	33 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X----	372.792		ALMERIA
329750	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	372.792		ALMERIA
329760	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X----	372.792		ALMERIA
320710	OPERADOR DE CONSOLA.....	3 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA		16	XX-X-	720.144	1	ALMERIA INGENIERO TECNICO AG
320210	AGENTE VIGILANCIA.....	6 F	PC,SO	C-D	P-C2	ADM. AGRARIA		15	X-XXX	908.988	1	ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 6
234440	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	2 F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÓB. Y CONST.		16	XX---	456.984		ALMERIA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	Grupo	Características Esenciales		Requisitos para el desempeño			Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof.	C.B. C.B.	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

ALMERIA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	Grupo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.B. C.B.	C. Específico	Titulación	Formación	Localidad	Otras Características
321310	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS	1 F	PC, SO	C	P-C2 ADM. AGRARIA	15	X-XX	828.804		ALMERIA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
320110	ADMINISTRATIVO	19 F	PC, SO	C	P-C1 ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		ALMERIA	ALMERIA
319710	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL	1 F	PLD	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	16	XXX-	930.864	1	ALMERIA	ALMERIA
1708310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14 F	PC	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	735.228	1	ALMERIA	ALMERIA
319810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18 F	PC, SO	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852		ALMERIA	ALMERIA
319910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25 F	PC, SO	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		ALMERIA	ALMERIA
320510	JF. SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	6 L	PC, S	III		02	-----	0		ALMERIA	PLAZAS A EXTINGUIR: 5
2348010	ENCARGADO	4 L	PC, S	III		02	-----	0		ALMERIA	ALMERIA
320410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1 L	PC, S	III		01	-----	0		ALMERIA	PLAZAS A EXTINGUIR: 3
2344610	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	10 L	PC, S	III		01	-----	0		ALMERIA	ALMERIA
2344910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	3 L	PC, S	IV		01	-----	0		ALMERIA	ALMERIA
320010	TELEFONISTA	1 L	PC, S	V		02	-----	0		ALMERIA	ALMERIA
320310	CONDUCTOR	1 L	PC, S	V		02	-----	0		ALMERIA	ALMERIA
321510	PEON ESPECIALIZADO MARINERO	2 L	PC, S	V		02	-----	0		ALMERIA	ALMERIA
2345110	CONSERJE	1 L	PC, S	V		02	-----	0		ALMERIA	JORNADA FESTIVOS
321410	ORDENANZA	6 L	PC, S	V		01	-----	0		ALMERIA	JORNADA TURNO
2345010	PEON	4 L	PC, S	V		01	-----	0		ALMERIA	ALMERIA
2345110	VIGILANTE	2 L	PC, S	V		01	-----	0		ALMERIA	ALMERIA
6751110	TITULADO GRADO MEDIO	7 F	PC, SO	B	P-B11 ADM. PÚBLICA	18	X----	372.792		ALMERIA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
6751210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC	D	P-D10 ADM. PÚBLICA	15	XXX-	809.244	1	ALMERIA	ALMERIA
6751310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852		ALMERIA	ALMERIA
2677410	ORDENANZA	1 F	PC, SO	E	P-E1 ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000		ALMERIA	ALMERIA
6750910	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	I		01	-----	0	INGENIERO AGRONOMO	ALMERIA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6751010	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	I		01	-----	0	LDO. VETERINARIA	ALMERIA	ALMERIA
6935510	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	I		01	-----	0	LDO. VETERINARIA	ALMERIA	ALMERIA
2677910	ADMINISTRATIVO	1 L	PC, S	III		01	-----	0		ALMERIA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6741110	AUX. OPER. INFORMAT.	1 L	PC, S	IV		02	-----	0		ALMERIA	ALMERIA
6751410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4 L	PC, S	IV		02	-----	0		ALMERIA	ALMERIA
2677810	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1 L	PC, S	V		02	-----	0		ALMERIA	ALMERIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO; AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	Formación		
								Exp			
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA											
LABORATORIO SANIDAD VEGETAL MOJONERA (LA)											
2348210	DIRECTOR	1 F PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.495.908	2		MOJONERA (LA)	
2348310	DP. FITOPATOLOGIA	1 F PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XX---	710.508	1		MOJONERA (LA)	
2348410	DP. RESIDUOS	1 F PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XX---	716.676	1		MOJONERA (LA)	
6751510	DP. VIROLOGIA	1 F PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XX---	716.676	1		MOJONERA (LA)	
2676710	ASESOR TECNICO-LABORATORIO	3 F PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XX---	710.508	1		MOJONERA (LA)	
2676910	ASESOR TECNICO-LABORATORIO	1 F PC	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	20 XX---	611.196	1		MOJONERA (LA)	
6752110	AGENTE VIGILANCIA	2 F PC	C-D	P-C2	ADM. AGRARIA	15 X-XXX	908.988	1		MOJONERA (LA)	
6751710	ASESOR TECNICO	2 F PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.092.936	1		MOJONERA (LA)	
6751810	ASESOR TECNICO	2 F PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XX---	625.200	1		MOJONERA (LA)	
6751610	ASESOR TECNICO	2 F PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.137.144	1		MOJONERA (LA)	
2348510	TITULADO SUPERIOR	3 F PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600			MOJONERA (LA)	
2348610	TITULADO GRADO MEDIO	3 F PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X----	372.792			MOJONERA (LA)	
2348910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	681.852			MOJONERA (LA)	
2349110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128			MOJONERA (LA)	
2348710	TITULADO GRADO MEDIO	2 L PC,S	II			01 -----	0			MOJONERA (LA)	
2348810	JF. SV. TECNICO Y/O MANTENIMIENTO	1 L PC,S	III			02 -----	0			MOJONERA (LA)	
2349010	AUXILIAR DE LABORATORIO	5 L S,PC	IV			02 -----	0			MOJONERA (LA)	
2676810	AUXILIAR DE LABORATORIO	1 F PC	D	P-D2	CONT. Y ANÁL. SALUD	13 XX---	450.564			MOJONERA (LA)	
6935710	TITULADO GRADO MEDIO	1 L S,PC	II			01 -----	0		INGENIERO TECNICO AG	MOJONERA (LA)	
6752010	ANALISTA LABORATORIO	6 L PC,S	III			02 XX---	177.216			PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
6751910	ADX. OPER. INFORMAT.	1 L PC,S	IV			02 -----	0			MOJONERA (LA)	
6935510	AUX. ADMINISTRATIVO	1 L PC,S	IV			02 -----	0			MOJONERA (LA)	
2677710	PECOM	2 L PC,S	V			01 -----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	Características Esenciales		Requisitos para el Desempeño			Localidad Otras Características
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B. B/TP	C. Específico	

D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO:		LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL		CAÑADA DE SAN URBANO [LA]		
CENTRO DIRECTIVO:						
2349210 DIRECTOR.....	1 F PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24 XXXX- 1.495.908 2 LDO. VETERINARIA	CAÑADA DE SAN URBANO
2349310 DP. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA.....	1 F PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XX- 996.300 1 LDO. VETERINARIA	CAÑADA DE SAN URBANO
2349410 DP. MEJORA Y REPRODUCCION.....	1 F PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XX- 996.300 1 LDO. VETERINARIA	CAÑADA DE SAN URBANO
2349510 DP. INMUNOLOGIA Y SEROLOGIA.....	1 F PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XX- 996.300 1 LDO. VETERINARIA	CAÑADA DE SAN URBANO
6752210 ASBORG TECNICO.....	2 F PC	A-S	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XX- 625.200 1	CAÑADA DE SAN URBANO
2577110 TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC,SO	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 X- 381.600 LDO. VETERINARIA	CAÑADA DE SAN URBANO
6752310 TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC,SO	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 X- 381.600	CAÑADA DE SAN URBANO
6752510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX- 681.852	CAÑADA DE SAN URBANO
2349810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X- 361.128	CAÑADA DE SAN URBANO
6752410 TITULADO SUPERIOR.....	2 L PC,S	I			01 0 LDO. VETERINARIA	
2349610 ANALISTA LABORATORIO.....	4 L	III			02 XX- 177.216	
2349710 AUXILIAR DE LABORATORIO.....	8 L PC,S	IV			02 0	
6752610 AUX. OPER. INFORMAT.....	2 L PC,S	IV			02 0	
2349910 PEON ESPECIALIZADO.....	2 L PC,S	V			02 0	
6935410 TITULADO SUPERIOR.....	2 L PC,S	I			01 0 LDO. VETERINARIA	CAÑADA DE SAN URBANO PLAZAS A EXTINGUIR: 2
6934910 AUX. OPERAD. INFORM.....	2 L PC,S	IV			02 0	CAÑADA DE SAN URBANO

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Características
				Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.S.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO:											
D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ											
CENTRO DESTINO:											
D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ											
321610	SECRETARÍA GENERAL	1 F	PLD	A	P-A1	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	2.116.200	3	CADIZ
235710	DP. INFORMATICA	1 F	PC,SO	A-B	P-A2	TECH.INFORM.Y TELEC.	24	XXXX-	1.288.248	2	CADIZ
323310	PROCESO DE DATOS	1 F	PC,SO	A-B	P-A2	TECH.INFORM.Y TELEC.	22	XXXX-	1.267.692	1	CADIZ
6788010	ASESOR MICROINFORM.	3 F	PC,SO	B-C	P-B2	TECH.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	870.252	1	CADIZ
235510	DP. ESTUDIO Y ESTADÍSTICA	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2	CADIZ
2358810	UN. ESTADÍSTICA	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	19	XX---	518.364	1	CADIZ
2358910	UN. PRECIOS DE COYUNTURA	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	19	XXXX-	971.712	1	CADIZ
2355310	SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCIONADORES	1 F	PC	A	P-A1	LEG.REG.JURÍDICO	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. DERECHO	CADIZ
6788110	NG. RECURSOS Y SANCIONES	1 F	PC	A	P-A1	LEG.REG.JURÍDICO	22	XXXX-	1.142.280	1 LDO. DERECHO	CADIZ
2362510	NG. REGIMEN SANCIONADOR	1 F	PC	A-B	P-A1	LEG.REG.JURÍDICO	22	XXXX-	1.098.084	1	CADIZ
2361010	NG. GESTION DE EXPEDIENTES	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2355910	DP. PATRIMONIO	1 F	PC	A	P-A1	CONT.ADM.Y REG.PAT	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. DERECHO	JEREZ DE LA FRONTERA
2357710	UN. GESTION	1 F	PC	B-C	P-B1	ADM. PÚBLICA	19	XX---	518.364	1	JEREZ DE LA FRONTERA
2355410	SV. GESTION	1 F	PLD	A-B	P-A1	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	1.712.376	3	CADIZ
2355610	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1 F	PC	A-B	P-A1	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX-	1.305.732	2	CADIZ
2357810	NG. PERSONAL	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	CADIZ
2357910	NG. REGISTRO GENERAL E INFORMACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	CADIZ
6788210	NG. REGIMEN INTERIOR	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	JORNADA TURNO
2355510	SC. GESTION ECONOMICA	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	24	XXXX-	1.305.732	2	CADIZ
323810	NG. HABILITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	CADIZ
2361110	NG. CONTROL DEL GASTO	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	CADIZ
324710	NG. GESTION ECONOMICA	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	CADIZ
2356310	SV. AGR., GAND., IND. Y CALIDAD	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	27	XXXX-	2.032.584	3	CADIZ
2356610	DP. SANIDAD ANIMAL	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	CADIZ
6788310	UN. TEC. SANEA. GAND. PROFIL. E HIGIENE.	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	710.508	1 LDO. VETERINARIA	CADIZ
2356710	DP. SANIDAD VEGETAL	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2 INGENIERO AGRONOMO	JEREZ DE LA FRONTERA
											INGENIERO MONTES
											INGENIERO TECNICO AG
											INGENIERO TECNICO FO
2358410	UN.TEC.CAMP. Y PREVENCIÓN FITOSANITARIAS	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1	JEREZ DE LA FRONTERA
2356410	DP. CALIDAD Y DESARROLLO AGR. Y GAND.	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	CADIZ
2361910	UN. TECNICA DESARROLLO AGRICOLA	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	CADIZ
2361810	UN. TECNICA DESARROLLO GANADERO	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	CADIZ
2361510	UN. TECNICA CALIDAD	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	CADIZ
2357110	DP. PROM. IND. Y ASOC. AGRARIAS	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	CADIZ
2361710	UN. TEC. INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACION	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	CADIZ
2358310	UN. TEC. ASOCIACIONES AGRARIAS	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	CADIZ
2362110	ASESOR TECNICO-GESTION EXPLOTACIONES	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	CADIZ

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B. RFPD	C. Especifico	Titulación	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CADIZ

2356810 SV. PROMOCION RURAL.....	1 F P/D	A	P-A2	ADM. AGRARIA	27	XXXX-	2.032.584	3				CADIZ
2357010 DP. DESARROLLO RURAL.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2				CADIZ
235710 UN. TECNICA PROMOCION RURAL.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1				CADIZ
2359110 UN. TRAMITACION.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	540.876	1				JEREZ DE LA FRONTERA
2356010 DP. INFR. AGRARIAS Y ACT. ESTRUCTURALES.	1 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	INGENIERO AGRONOMO			JEREZ DE LA FRONTERA
6788410 UN. TECNICA DE OBRAS.....	1 F PC	A	P-A2	OB. PÙB. Y CONST.	22	XXXX-	1.137.144	1	INGENIERO MONTES			JEREZ DE LA FRONTERA
6788510 UN. TECNICA DE ESTRUCTURAS.....	1 F PC	A	P-A2	OB. PÙB. Y CONST.	22	XXXX-	1.137.144	1	INGENIERO MONTES			JEREZ DE LA FRONTERA
2359210 UN. TRAMITACION.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1				JEREZ DE LA FRONTERA
6788610 SV. AYUDAS.....	1 F P/D	A	P-A2	ADM. AGRARIA	27	XXXX-	2.032.584	3				CADIZ
2357210 DP. INTERVENCIÓN Y REGULACIÓN DE MERCADOS	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2				CADIZ
6788710 UN. CONTABILIDAD.....	1 F PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN	22	XXXX-	1.092.936	1				CADIZ
2360810 UN. TRAM. CENSALES ACRITES Y PROD. GAND.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1				CADIZ
2359010 UN. TRAM. PROD. HORTOF. VITIC. E IND.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1				CADIZ
2356510 DP. GESTION AYUDAS SISTEMA INTEGRADO.....	1 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	INGENIERO AGRONOMO			CADIZ
2361410 UN. TECNICA AYUDAS GANADERAS.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1				CADIZ
2361610 UN. TECNICA AYUDAS AGRICOLAS.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1				CADIZ
2362210 UN. AYUDAS.....	1 F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XX---	518.364	1				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2362010 UN. TECNICA ACRITE DE OLIVA.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1				CADIZ
2356910 DP. MEDIDAS ACOMPAÑAMIENTO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2				CADIZ
6788810 UN. MEDIDAS ESPECIFICAS OYUNTURALES.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1				CADIZ
6788910 UN. TRAMITACION.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	540.876	1				CADIZ
6789010 DP. INSPECCION Y CONTROL.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2				CADIZ
6789110 UN. CONTROLES AGRICOLAS Y GANADEROS.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1				CADIZ
6789210 UN. TRAMITACION.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	540.876	1				CADIZ
2357310 SV. DESARROLLO PESQUERO.....	1 F P/D	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	26	XXXX-	1.712.376	3				CADIZ
2357410 DP. DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	24	XXXX-	1.305.732	2				CADIZ
324010 UN. TECNICA ORDENACION PESQUERA.....	1 F PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22	XX---	710.508	1	ESP. ACUICULTURA			CADIZ
2357510 DP. INSPECCION PESQUERA.....	2 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1				CADIZ
6790410 INSPECTOR PESQUERO.....	5 F PC, 9D	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	20	XXXXX	1.196.130	1				CADIZ
3231510 INSPECTOR PESQUERO.....	4 F PC, 5D	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	19	X-XXX	1.015.908	1				JORNADA FESTIVOS
323610 SUBINSPECTOR PESQUERO.....	4 F PC	C-D	P-C2	ADM. PESQUERA	16	X-XXX	888.744	1				JORNADA TURNO
6789310 UN. TRAMITACION.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	540.876	1				PLAZAS A EXTINGUIR: 4
6789410 DP. IND., MERCADO Y ASOC. PESQUERO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	24	XXXX-	1.305.732	2				JORNADA FESTIVOS
6789510 UN. TECNICA INDUSTRIAS Y MERCADOS.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	22	XX---	625.200	1				JORNADA TURNO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M g m	A d #	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.F.	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CADIZ

6789610	UN. TRAMITACION	1	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XX---	540.876	1		CADIZ
3003610	SC. ADMINISTRACION	1	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		22	XX---	702.648	2		JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2678410	NG. GESTION	1	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XX---	462.756	1		JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3003710	UN. APOYO TECNICO	2	PC		C-D	P-C2	ADM. AGRARIA		18	XX---	462.756	1		JEREZ DE LA FRONTERA
6790910	UN. TRAMITACION	2	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XX---	540.876	1		CADIZ
2363610	NG. GESTION	2	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XX---	462.756	1		JEREZ DE LA FRONTERA
3003310	ASESOR TECNICO	1	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		26	XXXX-	1.818.252	2		JEREZ DE LA FRONTERA
2367110	ASESOR TECNICO	1	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XX---	901.728	2		CADIZ
3003410	ASESOR TECNICO	1	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XX---	901.728	2		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1743010	INSPECTOR VETERINARIO	1	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA	JEREZ DE LA FRONTERA
2678110	ASESOR TECNICO	1	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XXXX-	1.253.304	2		CADIZ
2358010	ASESOR TECNICO	2	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XXXX-	1.137.144	1	INGENIERO AGRONOMO	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2359310	TITULADO SUPERIOR	1	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	OB. PÚB. Y CONST.	22	X-XX-	956.256		INGENIERO MONTES	CADIZ
7102010	TITULADO SUPERIOR	1	PC,SO		A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO		22	X-XX-	880.188		LDO. DERECHO	CADIZ
2358110	ASESOR TECNICO	3	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XX---	710.508	1		CADIZ
6789710	ASESOR TECNICO ACULCUTURA	1	PC		A	P-A2	ADM. PESQUERA	OB. PÚB. Y CONST.	22	XX---	710.508	1		CADIZ
6789810	ASESOR TECNICO	1	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XX---	710.508	1		JEREZ DE LA FRONTERA
7057110	ASESOR TÉCNICO	1	PC		A		ADM. PÚBLICA		22	XX---	710.508		LDO. DERECHO	CADIZ
2367310	ASESOR TECNICO	1	PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	XX---	614.916	1	LDO. DERECHO	CADIZ
6789910	ASESOR TECNICO	1	PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	XX---	614.916	1	LDO. DERECHO	JEREZ DE LA FRONTERA
322110	TITULADO SUPERIOR	2	PC,SO		A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----	382.080			CADIZ
322010	TITULADO SUPERIOR	7	PC,SO		A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----	381.600			A EXTINGUIR C.D.
2362710	TITULADO SUPERIOR	2	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	381.600			CADIZ
2362210	TITULADO SUPERIOR	2	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	381.600			ALCALA DE LOS GAZULES
2365810	TITULADO SUPERIOR	1	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	381.600			CADIZ
2577210	TITULADO SUPERIOR	1	PC,SO		A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----	381.600		LDO. VETERINARIA	CADIZ
6790010	TITULADO SUPERIOR	2	PC,SO		A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----	381.600			JEREZ DE LA FRONTERA
2678210	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA	2	PC		B-C	P-B2	ADM. AGRARIA		20	XXXX-	991.572	1		JEREZ DE LA FRONTERA
3003210	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA	1	PC		B-C	P-B2	ADM. AGRARIA		20	XXXX-	991.572	1		PUERTO DE SANTA MARÍA
3004510	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA	1	PC		B-C	P-B2	ADM. AGRARIA		20	XXXX-	991.572	1		MEDINA-SIDONIA
6790810	INSPECTOR DE CAMPOS Y COSECHAS	2	PC		B-C	P-B2	ADM. AGRARIA		19	XXXX-	966.576	1		JEREZ DE LA FRONTERA
3003510	PROGRAMADOR	1	PC,SO		B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELER.		19	XX-X-	796.956	1		JEREZ DE LA FRONTERA
2679610	ASESOR TECNICO	2	PC		B	P-B11	ADM. PÚBLICA		22	XXXX-	1.047.024	2		CADIZ
6790310	ASESOR TECNICO	1	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA		22	XXXX-	1.047.024	2		JEREZ DE LA FRONTERA
7102410	INSPECTOR DE CALIDAD	4	PC		B	P-B20	ADM. AGRARIA		22	XXXX-	1.047.024	2		JEREZ DE LA FRONTERA
2358610	ASESOR TECNICO	3	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA		20	XXXX-	999.792	1		CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. A d e	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			Localidad Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. S.	C. E s p e c í f i c o	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CADIZ

2358710	ASESOR TECNICO.....	3 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XX---	540.264	1		CADIZ
6790510	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XX---	540.264	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JEREZ DE LA FRONTERA
2358410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	876.516			CADIZ
6790710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	876.516			JEREZ DE LA FRONTERA
322110	TITULADO GRADO MEDIO.....	15 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792			CADIZ
2362410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792			CADIZ
2577310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	372.792			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CADIZ
3297710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792		INGENIERO TECNICO AG	CADIZ
6790610	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792			JEREZ DE LA FRONTERA
323410	OPERADOR DE CONSOLA.....	2 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECH.INFORM.Y TELBC.	16	XX-X-	720.144	1		CADIZ
2359510	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	3 F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	16	XX---	456.984			PLAZAS A EXTINGUIR: 2 CADIZ
323910	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15	X-XX-	828.804			PLAZAS A EXTINGUIR: 3 CADIZ
323110	ADMINISTRATIVO.....	15 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			CADIZ
322310	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	930.864	1		CADIZ
1708410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	735.228	1		CADIZ
322510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852			CADIZ
2678710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	XX---	476.256			JEREZ DE LA FRONTERA A EXTINGUIR C.E.
322410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	23 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			CADIZ
6791110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			JEREZ DE LA FRONTERA A EXTINGUIR C.D.
2366010	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000			PUERTO DE SANTA MARI A EXTINGUIR LOCALIDAD A EXTINGUIR ADS. CADIZ
322610	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	7 L	PC,S	III			02	-----	0	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CADIZ
2359710	ENCARGADO.....	1 L	PC,S	III			02	-----	0	0		CADIZ
322710	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	PC,S	III			01	-----	0	0		CADIZ
2359810	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	1 L	PC,S	III			01	-----	0	0		CADIZ
2360010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	4 L	PC,S	IV			01	-----	0	0		CADIZ
322810	TELEFONISTA.....	3 L	PC,S	V			02	-----	0	0		CADIZ
322910	CONDUCTOR.....	2 L	PC,S	V			02	-----	0	0		CADIZ
324110	PEON ESPECIALIZADO MARINERO.....	1 L	PC,S	V			02	-----	0	0		CADIZ
2360110	PEON ESPECIALIZADO.....	3 L	PC,S	V			02	-----	0	0		JORNADA TURNO CADIZ
323010	LIMPIADOR/A.....	2 L	PC,S	V			01	-----	0	0		CADIZ
323210	ORDENANZA.....	6 L	PC,S	V			01	-----	0	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 2 CADIZ
2360210	PEON.....	1 L	PC,S	V			01	-----	0	0		CADIZ
2360310	VIGILANTE.....	5 L	PC,S	V			01	-----	0	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CADIZ
2365510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	453.264			PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 2 JEREZ DE LA FRONTERA
2678310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo			Tipo Adm.	Grupo	Características esenciales		Requisitos para el desempeño			Localidad Otras Características
		A	B	C			Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CADIZ

Código	Denominación	Módulo	A	B	C	Tipo Adm.	Grupo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
6791010	AUXILIAR ADMVO.	1F	PC	D	P-D10	ADM. PÚBLICA	15	XXXX	809.244	1			CADIZ
413810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1F	PC,80	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-XI-	681.852				JORNADA TURNO JEREZ DE LA FRONTERA
2678510	AUXILIAR DE PRODUCCION	2F	PC,80	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELESC. ADM. PÚBLICA	13	X----	361.440				PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JEREZ DE LA FRONTERA
2678610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3F	PC,80	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128				JEREZ DE LA FRONTERA
697410	TITULADO GRADO MEDIO	1L	PC,8	II			01	-----	0		INGENIERO TECNICO AG		JEREZ DE LA FRONTERA
356810	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1L	PC,8	III			01	-----	0				JEREZ DE LA FRONTERA
3003910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1L	PC,8	III			01	-----	0				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3004310	CONDUCTOR MECANICO	1L	PC,8	III			01	-----	0				JEREZ DE LA FRONTERA
356710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2L	PC,8	IV			02	-----	0				JEREZ DE LA FRONTERA
2678810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7L	PC,8	IV			02	-----	0				CADIZ
2678910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1L	PC,8	IV			02	-----	0				JEREZ DE LA FRONTERA
3003810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1L	PC,8	IV			02	-----	0				PLAZAS A EXTINGUIR: 7 VEJER DE LA FRONTERA
6935010	AUX. ADMINISTRATIVO	3L	PC,8	IV			02	-----	0				PLAZAS A EXTINGUIR: 1 VILLAMARTIN
2679010	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1L	PC,8	V			02	-----	0				PLAZAS A EXTINGUIR: 3
2679110	PEON MOZO ESPECIALIZADO	8L	PC,8	V			02	-----	0				SANLUCA DE BARGAMED
2679310	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1L	PC,8	V			02	-----	0				JEREZ DE LA FRONTERA
2679410	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1L	PC,8	V			02	-----	0				MEDINA-SIDONIA
2679510	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1L	PC,8	V			02	-----	0				JERUOLA
3004010	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1L	PC,8	V			02	-----	0				SETENIL
3004110	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1L	PC,8	V			02	-----	0				PUNTO DE SANTA MARI
6791210	CONSERJE	1L	PC,8	V			02	-----	0				VILLAMARTIN
		1L	PC,8	V			02	-----	0				CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº A d m #	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO:		JEREZ DE LA FRONTERA										
LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL		JEREZ DE LA FRONTERA										
6795810	DIRECTOR.....	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	24	XX-X-	1.199.844	2	LDO. VETERINARIA	JEREZ DE LA FRONTERA
6795910	DR. INMUNOLOGÍA Y SEROLOGÍA.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXX--	996.300	1	LDO. VETERINARIA	JEREZ DE LA FRONTERA
6796010	DR. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXX--	996.300	1	LDO. VETERINARIA	JEREZ DE LA FRONTERA
6796110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	570.756	LDO.	VETERINARIA	JEREZ DE LA FRONTERA
6796210	AUXILIAR ADMVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			JEREZ DE LA FRONTERA
6935610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			01	-----	0	LDO.	VETERINARIA	JEREZ DE LA FRONTERA
6796310	AUX. LABORATORIO.....	6 L	PC,S	IV			02	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6935810	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	4 L	PC,S	IV			02	-----	0			JEREZ DE LA FRONTERA
6935910	AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			02	-----	0			JEREZ DE LA FRONTERA
6796410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			02	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
												JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de Vacantes	Tipo Adm.	Módulo	Área Funcional/Categoría Prof.		C. Impulsión		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuadro	C.D. C.H.	R/IDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CORDOBA

324210	SECRETARIO GENERAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	2.116.200	3	CORDOBA
2370610	ASESOR TECNICO.....	2 P	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	22	XX--	710.508	1 LDO. DERECHO	CORDOBA
2680410	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	XX--	710.508	2	CORDOBA
2371510	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX--	540.876	1	CORDOBA
6798110	INSPECTOR PESQUERO.....	2 F	PC,SO	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	19	X-XXX	1.015.908	1	CORDOBA
6796910	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA.....	1 F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELESC.	24	XXXX-	1.396.200	2	CORDOBA
325910	PROCESO DE DATOS.....	1 P	PC,SO	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELESC.	22	XXXX-	1.267.692	1	CORDOBA
2369910	PROCESO DE DATOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELESC.	22	XXXX-	1.267.692	1	CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7024410	ASESOR MICROINFORMATICA.....	3 P	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELESC.	20	XX-X-	870.252	1	CORDOBA
3005210	PROGRAMADOR.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELESC.	16	XX-X-	720.144	1	CORDOBA
326010	OPERADOR DE CONSOLA.....	3 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELESC.	16	XX-X-	720.144	1	CORDOBA
2367710	DP. ESTUDIO Y ESTADISTICA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	1.305.732	2	CORDOBA
2371210	UN. ESTADISTICAS.....	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA ESTADISTICA	19	XX--	518.364	1	CORDOBA
2371110	UN. PRECIOS DE COYUNTURA.....	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA ESTADISTICA	19	XXXX-	971.712	1	CORDOBA
2367910	SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCIONADORES.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. AGRARIA LEG.REG.JURIDICO	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. DERECHO	CORDOBA
2373210	NG. GNSION DE EXPEDIENTES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	CORDOBA
6797010	DP. PATRIMONIO.....	1 F	PC	A	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. DERECHO	CORDOBA
2370110	UNIDAD DE GESTION.....	1 P	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XX--	518.364	1	CORDOBA
3004910	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XX--	901.728	2	CORDOBA
2368010	SV. GESTION.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	1.712.376	3	CORDOBA
2371310	UN. TRAMITACION.....	1 P	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX--	462.756	1	CORDOBA
6797210	UNIDAD TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX--	540.876	1	CORDOBA
2368210	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1 P	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	1.305.732	2	CORDOBA
2370210	NG. PERSONAL.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	CORDOBA
2370310	NG. REGISTRO E INFORMACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	CORDOBA
6797110	NEGOCIADO REGIMEN INTERIOR.....	1 P	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	CORDOBA
2368110	SC. GESTION ECONOMICA.....	1 P	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. RECON. HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	1.305.732	2	CORDOBA
326210	NG. HABILITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	CORDOBA
2373310	NG. CONTROL DEL GASTO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX--	462.756	1	CORDOBA
324310	NG. GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	CORDOBA
2366910	SV. AGRICULTURA, GANAD., IND. Y CALIDAD.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	27	XXXX-	2.032.584	3	CORDOBA
326310	INSPECTOR CAMPOS Y COSCHAS.....	2 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	19	XXXX-	966.576	1	CORDOBA
2369210	DP. SANIDAD ANIMAL.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANAL. SALUD	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	CORDOBA
2374210	UNIDAD TCA. SAN. GAND. PROFILAX. E HIG.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX--	625.200	1	CORDOBA
2374110	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX--	625.200	1	CORDOBA
2369310	DP. SANIDAD VEGETAL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2 INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TECNICO AG INGENIERO TECNICO FO	CORDOBA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad	Otras Características
				Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. C.B. FPDP		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. C.B. FPDP	C. Especifico	Titulación	Formación	Localidad	Otras Características
2370710	UNIDAD TCA. CAMP. Y PREV. FITOS.	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.092.936	1		CORDOBA	
2374310	ASESOR TECNICO.	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX---	625.200	1		CORDOBA	
2369110	DP. CALIDAD Y DES. AGRIC. Y GANADERO.	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.495.909	2	INGENIERO AGRONOMO	CORDOBA	
2374410	UNIDAD TCA. DESARROLLO AGRICOLA.	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX---	625.200	1		CORDOBA	
2374010	ASESOR TECNICO.	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX---	625.200	1		CORDOBA	
2373510	UNIDAD TCA. DESARROLLO GANADERO.	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX---	625.200	1		CORDOBA	
2373810	ASESOR TECNICO.	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX---	625.200	1		CORDOBA	
2679910	ASESOR TECNICO.	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XX---	901.728	2		CORDOBA	
6798210	UNIDAD TECNICA DE CALIDAD.	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	625.200	1		CORDOBA	
2680110	INSPECTOR DE CALIDAD.	4 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.047.024	2		CORDOBA	
6797310	NEGOCIADO DE GESTION.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	540.876	1		CORDOBA	
6805710	NEGOCIADO DE GESTION.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	462.756	1		CORDOBA	
324410	UN. TRAMITACION.	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	19 XX---	518.364	1		CORDOBA	
2369710	DP. PROMOCION IND. ASOC. AGRARIO.	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.449.648	2		CORDOBA	
2374610	UNIDAD TCA. ASOCIACIONISMO AGRARIO.	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX---	625.200	1		CORDOBA	
2374710	UNIDAD TÉCNICA INDUSTRIA Y OMERIALIZAC.	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX---	625.200	1		CORDOBA	
2374810	UN. IND. AGRARIAS Y ALIMENTARIAS.	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	19 XX---	518.364	1		CORDOBA	
2374910	ASESOR TECNICO.	2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX---	625.200	1		CORDOBA	
2680710	NEGOCIADO GESTION.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	462.756	1		CORDOBA	
2369410	SV. PROMOCION RURAL.	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	27 XXXX-	2.032.584	3		CORDOBA	
2369610	DP. DESARROLLO RURAL.	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.449.648	2		CORDOBA	
6797410	UNIDAD TRAMITACION.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	540.876	1		CORDOBA	
326110	UNIDAD TCA. PROMOCION RURAL.	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.092.936	1		CORDOBA	
6797610	ASESOR TECNICO.	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.137.144	1		CORDOBA	
363710	AYUDANTE TECNICO.	1 F	PC, 80	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15 XXXX-	828.804			CORDOBA	
2368610	DP. INFRAESTR. AGRARIAS Y ACTUAC. ESTRUCT.	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB. Y CONST.	24 XXXX-	1.495.908	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CORDOBA	
2679810	ASESOR TECNICO.	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.253.304	2		CORDOBA	
2375210	UNIDAD TCA. DE OBRAS.	1 F	PC	AE AL	P-A2 P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB. Y CONST.	22 XXXX-	1.137.144	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES	CORDOBA	
2370410	UNIDAD TECNICA DE ESTRUCTURA.	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB. Y CONST.	22 XXXX-	1.137.144	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES	CORDOBA	
2680010	ASESOR TECNICO.	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	19 XX---	539.952	1		CORDOBA	
2371610	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.	1 F	PC	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST.	16 XX---	456.984			CORDOBA	
2371710	AYUDANTE TECNICO.	2 F	PC	C	P-C2	ADM. AGRARIA	16 X----	368.568			CORDOBA	
6796810	SERVICIO DE AYUDAS.	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	27 XXXX-	2.032.584	3		CORDOBA	
3004810	ASESOR TECNICO.	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	27 XXXX-	1.656.180	2		CORDOBA	
3004710	ASESOR TECNICO-COORD.	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	1.753.500	2		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CORDOBA	
2369810	DP. INTERVENCIÓN Y REG. MERCADOS.	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.449.648	2		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CORDOBA	
6798310	UNIDAD CONTABILIDAD.	1 F	PC	A-B	P-A12	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	1.140.228	1		CORDOBA	
2372110	UN. TRAMITACION.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	462.756	1		CORDOBA	
2372910	ASESOR TECNICO.	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.092.936			CORDOBA	
6798510	UNIDAD TRAM. CREALES, ACEITES Y P. CANAD.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	462.756	1		CORDOBA	
6798410	UNIDAD TRAM. PROD. HORT. VIT. E INDUSTRIA	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	462.756	1		CORDOBA	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de acceso	Tipo adm.	Características Esenciales		Requisitos para el destino			Localidad y otras características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.N. RPID	C. Especifico	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CORDOBA													
Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de acceso	Type adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.N. RPID	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	Localidad y otras características
3005010	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA		22	XXXX	1.047.024	1		CORDOBA
2680610	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA	4 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA		20	XXXX	991.572	1		CORDOBA
2683610	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. PÚBLICA		20	XXXX	991.572	1		POSADAS
3004610	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA	2 F	PC	B-C	P-B2	ADM. PÚBLICA		20	XXXX	991.572	1		CORDOBA
3006510	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. PÚBLICA		20	XXXX	991.572	1		CARPIO (BL)
3006610	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. PÚBLICA		20	XXXX	991.572	1		MONTILLA
3006710	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. PÚBLICA		20	XXXX	991.572	1		ALCARACEJOS
3006810	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. PÚBLICA		20	XXXX	991.572	1		PALMA DEL RIO
3006910	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. PÚBLICA		20	XXXX	991.572	1		SANTA CRUZ
2680510	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		20	XK---	540.264	1		CORDOBA
2369010	DP. GESTIÓN AYUDAS SIST. INTEGRADOS	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XXXX	1.495.908	2		CORDOBA
237910	UNIDAD TCA. AYUDAS AGRICOLAS	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XK---	625.200	1		CORDOBA
679710	UNIDAD TÉCNICA AYUDAS GANADERAS	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XXXX	1.137.144	2		CORDOBA
679810	UNIDAD TÉCNICA DE AYUDAS ACEITE OLIVA	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XXXX	1.137.144	2		CORDOBA
2369510	DP. MEDIDAS ACOMPAÑAMIENTO	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XXXX	1.449.648	2		CORDOBA
6797810	UNIDAD TÉCNICA MEDIDAS ESPEC. Y COYUNTUR	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XXXX	1.137.144	2		CORDOBA
2374510	UN. AYUDAS	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		19	XK---	518.364	1		CORDOBA
6797510	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XXXX	1.092.936	1		CORDOBA
2683510	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XXXX	1.288.248	2		CORDOBA
2371410	UN. TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XXXX	847.224	1		CORDOBA
2368510	DEPARTAMENTO INSPECCIÓN Y CONTROL	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XXXX	1.449.648	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES	CORDOBA
3005110	UN. TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XK---	462.756	1		CORDOBA
6798710	UNIDAD CONTROLES AGRICOLAS Y GANADERAS	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XXXX	1.137.144	2		CORDOBA
2680810	AYUDANTE TÉCNICO	1 F	PC	C	P-C2	ADM. AGRARIA		16	X----	366.566			VALCHILLON A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. CORDOBA
6797910	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XK---	625.200	1		CORDOBA
7099010	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA		22	XXXX	1.092.936			CORDOBA
7099710	TITULADO SUPERIOR	4 F	PC,80	A	P-A20	ADM. AGRARIA		22	X-XX-	880.188			CORDOBA
7102110	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,80	A	P-A11	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA		22	X-XX-	880.188			CORDOBA
2370510	ASESOR TÉCNICO	4 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XK---	710.508	1		CORDOBA

OB. PÓB. Y CONST.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	Características Esenciales		Requisitos para el Desempeño			Localidad	Otras Características
				Área Funcional/Categoría Prof.	Cuerpo	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA											
CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA											
Código	Denominación	Módulo	Grupo	Tipo Adm.	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación	Formación	Localidad
324510	TITULADO SUPERIOR.....	15 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600			CORDOBA
2371810	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	SO,PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600	INGENIERO AGRONOMO		CORDOBA
2375010	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600	LDO. VETERINARIA		CORDOBA
7102510	INSPECTOR DE CALIDAD.....	3 F	PC	B	P-B20	ADM. AGRARIA	22 XXX-	1.047.024	2		CORDOBA
2370910	ASESOR TECNICO.....	8 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXX-	999.792	1		CORDOBA
2371010	ASESOR TECNICO.....	8 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XX--	540.264	1		CORDOBA
324610	TITULADO GRADO MEDIO.....	12 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X----	372.792			CORDOBA
2577410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	372.792			CORDOBA
325310	ADMINISTRATIVO.....	22 F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840			CORDOBA
324710	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16 XXX-	930.864	1		CORDOBA
6798810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC	D	P-D10	ADM. PÚBLICA	15 XXX-	809.244	1		JORNADA TURNO
1708510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15 X-X-	735.228			CORDOBA
2680210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX--	476.880			CORDOBA
2680910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX--	476.880			CORDOBA
324810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X-X-	681.852			A EXTINGUIR C.D.
2680310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 XX--	527.652			A EXTINGUIR C.E.
2681010	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	3 F	PC,SO	D	P-D2	TECN. INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	13 X----	361.440			CORDOBA
324910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	27 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128			CORDOBA
325010	CONSEJE.....	1 F	PC	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	13 X-X-	665.940	1		CORDOBA
2681210	ORDENANZA.....	3 F	SO,PC	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	360.000			CORDOBA
325210	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			01 -----	0	LDO. VETERINARIA		CORDOBA
7028110	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I			01 -----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 2
7028310	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			01 -----	0	INGENIERO AGRONOMO		CORDOBA
7028410	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I			01 -----	0	LDO. CIENCIAS BIOLÓG		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7028210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II			01 -----	0	INGENIERO TECNICO AG		PLAZAS A EXTINGUIR: 2
325410	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	9 L	PC,S	III			02 -----	0			CORDOBA
2372610	ENCARGADO.....	3 L	PC,S	III			02 -----	0			CORDOBA
325510	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	3 L	PC,S	III			01 -----	0			CORDOBA
2371910	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	6 L	PC,S	III			01 -----	0			CORDOBA
3005310	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	III			01 -----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3006410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	PC,S	III			01 -----	0			CORDOBA
2372310	AUXILIAR LABORATORIO.....	1 L	PC,S	IV			02 -----	0			CORDOBA
3005410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	IV			02 -----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 2
7028510	AUXILIAR LABORATORIO.....	3 L	PC,S	IV			02 -----	0			CORDOBA
7028610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 L	PC,S	IV			02 -----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 6

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M d m	A d m	Tipo Acceso Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C. D. C. R.	C. Especifico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

2372210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	14	L	PC,S	IV				01			0	CORDOBA
6798010	OFICIAL 2º OFICIOS	2	L	PC,S	IV				01			0	VALCHILLON
7028710	OFICIAL 2º OFICIOS	1	L	PC,S	IV				01			0	CORDOBA
325610	TELEFONISTA	2	L	PC,S	V				02			0	CORDOBA
325710	CONDUCTOR	3	L	PC,S	V				02			0	CORDOBA
2682810	PBON MOZO ESPECIALIZADO	2	L	PC,S	V				02			0	CORDOBA
325810	ORDENANZA	5	L	PC,S	V				01			0	CORDOBA
2372410	PBON	1	L	PC,S	V				01			0	CORDOBA
2372510	VIGILANTE	2	L	PC,S	V				01			0	CORDOBA
7100810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA		22	X-XX-	880.188	0	LDO. VETERINARIA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. Adm.	A d m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.F.	C. Especifico	

D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO:		CANALES AGRARIAS		CORDOBA							
2386410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,80	A	P-A11 ADM. PÚBLICA	22	X----	381.600			CORDOBA
2386310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11 ADM. PÚBLICA	18	X----	372.792			CORDOBA
2386510	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11 ADM. AGRARIA	24	XX---	901.728	2		CORDOBA
2386610	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	B-C	P-B11 ADM. PÚBLICA	22	XX---	622.476	2		CORDOBA
2386110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1 ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			CORDOBA
2386810	MG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1 ADM. PÚBLICA	18	XX---	540.876	1		CORDOBA
2386910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2386010	ORDENANZA.....	1 F	PC,80	E	P-E1 ADM. PÚBLICA	12	X-----	360.000			CORDOBA A EXTINGUIR ADS.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M d m	A d m	Tipo Adm.	Módulo Acceso	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.M. RPIDP	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación		
D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA															
CENTRO DIRECTIVO:															
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA															
CENTRO DESTINO:															
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA															
326410	SECRETARÍA GENERAL	1 F	PLD	A	P-111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	2.116.200	3			GRANADA		
238710	DP. INFORMATICA	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	24	XXXX-	1.286.248	2			GRANADA		
327910	PROCESO DATOS	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	22	XXXX-	1.267.692	1			GRANADA		
2386610	DP. ESTUDIO Y ESTADÍSTICA	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2			GRANADA		
2389710	UN. ESTADÍSTICA	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	19	XX---	518.364	1			GRANADA		
2389810	UN. PRECIOS DE COYUNTURA	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	19	XXXX-	971.712	1			GRANADA		
6812210	DP. PATRIMONIO	1 F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. DERECHO		GRANADA		
2386910	UNIDAD DE GESTION	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XX---	518.364	1			GRANADA		
6807810	ASesor TÉCNICO	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XX---	540.264				GRANADA		
2386810	BC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCCIONADORES	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. DERECHO		GRANADA		
2391910	NG. GESTION DE EXPEDIENTES	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1			GRANADA		
2391710	ASesor TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	22	XX---	710.508	1	LDO. DERECHO		GRANADA		
2386910	SV. GESTION	1 F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	1.712.376	3			GRANADA		
2387010	SC. GESTION ECONOMICA	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	1.305.732	2			GRANADA		
328310	NG. HABILITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1			GRANADA		
2392010	NG. CONTROL DEL GASTO	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1			GRANADA		
326510	NG. GESTION ECONOMICA	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1			GRANADA		
2387110	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX-	1.305.732	2			GRANADA		
2396210	NEGOCIADO DE REGIMEN INTERIOR	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1			GRANADA		
2389010	NG. PERSONAL	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1			GRANADA		
2389110	NG. REGISTRO GENERAL	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1			GRANADA		
6807710	AUXILIAR ADMVO	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15	XXXX-	809.244				GRANADA		
2387810	SV. AGRICULTURA , GANADERIA INDUS, CALID	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	27	XXXX-	2.032.584	3			JORNADA TURNO		
2388110	DP. SANIDAD ANIMAL	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA		GRANADA		
1744110	INSPECTOR VETERINARIO	1 F	PC	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD	24	XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA		GRANADA		
2389910	UN. TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1			MOTRIL		
2392810	UN. TEC. SANEAMIENTO GAN. Y PROFI	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	705.372	1			GRANADA		
2389410	UNIDAD TECNICA CAMP. Y PREV. FITOS	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1			GRANADA		
2386210	DP. SANIDAD VEGETAL	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	INGENIERO AGRONOMO		GRANADA		
2387910	DP. CALIDAD Y DES. AGRI. Y GANA	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	INGENIERO TECNICO AG		GRANADA		
2392310	UNIDAD TECNICA DESARROLLO AGRICOLA	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	INGENIERO TECNICO AG		GRANADA		
6811210	UNIDAD TECNICA DESARROLLO GANADERO	1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22	XX---	716.676	1			GRANADA		
2392710	UNIDAD TECNICA DE CALIDAD	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1			GRANADA		
2388610	DP. PROM. INDUSTRIAS Y ASOC. AGRARIA	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	1			GRANADA		
2389210	UN. TC. DE ASOCIACIONES AGRARIAS	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1			GRANADA		
2393210	UNI. TC. DE INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACION	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1			GRANADA		
2388310	SV. PROMOCION RURAL	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	27	XXXX-	2.032.584	3			GRANADA		

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	Grupo	CARRERAS FUNCIONALES ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.F.	C. Específico	Titulación	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

GRANADA

2389510	DEPARTAMENTO DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2		GRANADA
328110	UNIDAD TECNICA DE PROMOCION RURAL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		GRANADA
6009510	UNIDAD TECNICA DE TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1		MOTRIL
2390010	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1		GRANADA
2387510	DP. INF. AGRARIAS Y ACT. ESTRUCTURALES..	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2		GRANADA
2393510	UNIDAD TECNICA DE OBRAS.....	2 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.137.144	1		GRANADA
6009710	UNIDAD TECNICA DE ESTRUCTURAS.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.137.144	1		GRANADA
2394010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	AE	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.137.144	2		GRANADA
2393710	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	AL	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.137.144	2		GRANADA
6007910	SV. AYUDAS.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	27	XXXX-	2.032.584	3		GRANADA
2389710	DP. INTERVENCIÓN Y REG. DE MERCADOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2		GRANADA
6009010	UNIDAD CONTRIBUIDAD.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		GRANADA
6008810	UN. TRAM. CEREALES, AC. Y PROD. GANADEROS..	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	540.876	1		GRANADA
6008110	UN. TRAMIT. PROD. HORTO. VITI E INDUST.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	540.876	1		GRANADA
2388010	DP. GESTION AYUDAS SIST. INTEGRADO.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2		GRANADA
2389510	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XX---	540.264	1		GRANADA
2392210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1		GRANADA
2392510	UN. TECNICA DE AYUDAS AGRICOLAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		GRANADA
2392610	UN. TECNICA DE AYUDAS GANADERAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		GRANADA
2393410	UNIDAD TECNICA ACEITE DE OLIVA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		GRANADA
2684210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	710.508	2		GRANADA
2388410	DP. MEDIDAS ACOMPAÑAMIENTO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2		GRANADA
2391610	UN. MEDIDAS ESPECIFICAS Y COYUNTURALES..	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		GRANADA
6008210	DP. INSPECCION Y CONTROL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.414.704	2		GRANADA
2392910	UN. CONTROLES AGRICOLAS Y GAN. AYUDAS..	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		GRANADA
3007510	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1		MOTRIL
6008610	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	1.712.376	3		MOTRIL
6008410	SERVICIO DESARROLLO PESQUERO.....	1 F	PLD	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	24	XXXX-	1.305.732	2		MOTRIL
2386510	DP. DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	19	XX---	518.364	1		MOTRIL
328210	UNIDAD TECNICA ORDENACION PESQUERA.....	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	18	XX---	462.756	1		GRANADA
3007410	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	1.305.732	2		MOTRIL
6008310	DP. INSPECCION PESQUERA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	20	XXXXX	1.196.130	1		MOTRIL
6008910	INSPECCION PESQUERA.....	2 F	PC	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	24	XXXX-	1.305.732	2		JORNADA FESTIVOS
6009110	DP. INDUSTRIAS MERC. Y AS. PESQUERA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	20	XXXX-	705.372	1		JORNADA TURNO
6009010	UN. TECNICA INDUSTRIAS Y MERCADOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	22	XXXX-	999.792	1		MOTRIL
2389610	ASESOR TÉCNICO.....	6 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	901.728	2		GRANADA
3007110	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XX---	901.728	2		GRANADA
7099310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		GRANADA

INGENIERO AGRONOMO
INGENIERO INDUSTRIAL
INGENIERO TECNICO AG

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm.	A. S.	M. A.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESPUESTO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

GRANADA

2686910	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XX---	625.200	2	GRANADA
3007010	ASESOR TECNICO.....	1 F	PLD		A	P-A2	ADM. AGRARIA		27	XXXX-	1.656.180	2	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2686610	ASESOR TECNICO.....	2 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XXXX-	1.253.304	2	GRANADA
7097910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A	P-A11	LEG.REG-JURIDICO ADM. PÚBLICA		22	X-XX-	880.188	2	GRANADA LDO. DERECHO
7100010	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO		A	P-A20	ADM. AGRARIA		22	X-XX-	880.188	2	GRANADA INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
326710	TITULADO SUPERIOR.....	13 F	PC,SO		A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----	381.600	2	GRANADA
2393810	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	381.600	2	GRANADA
2579510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----	381.600	2	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2684410	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	9 F	PC		B-C	P-B2	ADM. AGRARIA		20	XXXX-	991.572	1	GRANADA
3007210	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC		B-C	P-B2	ADM. PÚBLICA		20	XX---	540.264	1	GRANADA
2684010	INSPECTOR DE CALIDAD.....	3 P	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA		22	XXXX-	1.047.024	2	GRANADA
2684310	ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	1 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA		22	XXXX-	1.047.024	2	GRANADA
7102610	INSPECTOR DE CALIDAD.....	3 F	PC		B	P-B20	ADM. AGRARIA		22	XXXX-	1.047.024	2	GRANADA
2686710	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA		19	XX---	539.952	1	GRANADA
2390210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO		B	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X-XX-	876.516	1	GRANADA LDO. VETERINARIA
327110	TITULADO GRADO MEDIO.....	14 F	PC,SO		B	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X----	372.792	1	GRANADA
328010	OPERADOR DE CONSOLA.....	3 F	PC,SO		C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA		16	XX-X-	720.144	1	GRANADA
2390310	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	1 F	PC		C	P-C2	OB. PÓB.Y CONST.		16	XX---	456.984	1	GRANADA
2390410	AYUDANTE TECNICO.....	2 F	PC		C	P-C2	ADM. AGRARIA		16	X----	369.569	1	GRANADA
328410	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS.....	1 F	PC,SO		C	P-C2	ADM. AGRARIA		15	X-XX-	828.804	1	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
377510	AYUDANTE TECNICO.....	1 F	PC,SO		C	P-C2	ADM. AGRARIA		15	XXXX-	828.804	1	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
327210	ADMINISTRATIVO.....	18 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	363.840	1	GRANADA
326810	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		16	XXXX-	930.864	1	GRANADA
1708610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 P	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	735.228	1	GRANADA
326910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 P	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X-XX-	681.852	1	GRANADA
2398510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	XX---	476.256	1	GRANADA A. EXTINGUIR C. S.
2391010	AUXILIAR PRODUCCION.....	2 F	PC		D	P-D1	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA		13	X----	361.440	1	GRANADA
327010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	22 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X----	361.128	1	GRANADA
1744210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X----	361.128	1	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2391510	CONDUCTOR.....	1 F	PC		E	P-E2	ADM. PÚBLICA		13	X-XX-	683.412	1	GRANADA
3007610	ORONANZA.....	1 F	PC,SO		R	P-E1	ADM. PÚBLICA		12	X----	360.000	1	GRANADA
2390610	ANALISTA LABORATORIO.....	1 L	PC,S		III				02	XX---	177.216	1	GRANADA
327310	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	8 L	PC,S		III				02	----	0	0	GRANADA
2390710	ENCARGADO.....	1 L	PC,S		III				02	----	0	0	GRANADA
327410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	7 L	PC,S		III				01	----	0	0	GRANADA
2390810	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	6 L	PC,S		III				01	----	0	0	GRANADA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M g d m	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA														
2684910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	L	PC, S	IV						02	----	0	GRANADA
2685210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC, S	IV						02	----	0	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2391110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2	L	PC, S	IV						01	----	0	CULLAR-BAZA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
327510	CONSERJE	1	L	PC, S	V						02	----	0	GRANADA
327710	TELEFONISTA	1	L	PC, S	V						02	----	0	GRANADA
327810	CONDUCTOR	3	L	PC, S	V						02	----	0	GRANADA
2391210	PEON ESPECIALIZADO	1	L	PC, S	V						02	----	0	GRANADA
3008410	PEON MOZO ESPECIALIZADO	2	L	PC, S	V						02	----	0	GRANADA
327610	ORDENANZA	3	L	PC, S	V						01	----	0	GRANADA
7101010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA				22	X-XX	880.188	GRANADA LDO. VETERINARIA
6812610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2					22	X----	381.600	GRANADA LDO. VETERINARIA
7036510	ASESOR MICROINFORMATICA	3	F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.				20	X-X-	870.252	1 GRANADA
7056010	INSPECTOR CAMPOS Y COSCHAS	2	F	PC	B-C	P-B20	ADM. AGRARIA				19	XXXX	966.576	1 GRANADA
6257210	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC, S	I						01	----	0	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6939710	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC, S	I						01	----	0	GRANADA LDO. CIENCIAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6940110	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC, S	I						01	----	0	GRANADA INGENIERO AGRONOMO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6257310	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC, S	II						01	----	0	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6940210	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC, S	II						01	----	0	GRANADA INGENIERO TECNICO AG PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6940310	ADJ. ADMINISTRATIVO	1	L	PC, S	IV						02	----	0	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	N.º de plazas	M.º de acceso	Tipo adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESPESHO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS

GRANADA

2400710	TITULADO SUPERIOR	2	FC, SO	A	P-11	ADM. PÚBLICA	22	X----	381.600			GRANADA
2401410	ASESOR TÉCNICO	1	FC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XX--	901.728	2		GRANADA
2400810	ASESOR TÉCNICO	1	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XX--	622.476	2		GRANADA
2400910	ADMINISTRATIVO-GESTION CAMARAS AGRARIAS.	1	FC	C	P-C1	ADM. AGRARIA	16	XX--	483.708			GRANADA
												A EXTINGUIR C.D.
												A EXTINGUIR C.B.
2401010	ADMINISTRATIVO-GESTION CAMARAS AGRARIAS.	1	FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X----	368.568			GRANADA
												A EXTINGUIR C.D.

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPACHO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B. R.F.I.P.	C. Especifico R.F.I.P.	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA													
CENTRO DÍSTINGO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA													
308510	SECRETARÍA GENERAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		28	XXXX-	2.116.200	3	HUELVA	HUELVA
2402210	DP. INFORMÁTICA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELSC.		24	XXXX-	1.288.248	2	HUELVA	HUELVA
6653410	UN. PROCESO DE DATOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELSC.		22	XXXX-	1.267.632	1	HUELVA	HUELVA
2401610	DP. ESTUDIO Y ESTADÍSTICA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XXXX-	1.305.732	2	HUELVA	HUELVA
2405110	UN. ESTADÍSTICA.....	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA		19	XX---	518.364	1	HUELVA	HUELVA
2405210	UN. PRECIOS DE COYUNTURA.....	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA		19	XXXX-	971.712	1	HUELVA	HUELVA
2401810	SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCIONADORES.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO		24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. DERECHO	HUELVA
2407010	NG. GESTIÓN DE EXPEDIENTES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XXXX-	847.224	1	HUELVA	HUELVA
6653510	DP. PATRIMONIO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. DERECHO	HUELVA
2404110	UNIDAD GESTIÓN.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		19	XX---	518.364	1	HUELVA	HUELVA
2401910	SV. GESTIÓN.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		26	XXXX-	1.712.376	3	HUELVA	HUELVA
2402110	SC. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS		24	XXXX-	1.305.732	2	HUELVA	HUELVA
6653610	NG. RÉGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XXXX-	847.224	1	HUELVA	HUELVA
240210	NG. PERSONAL.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XXXX-	847.224	1	HUELVA	HUELVA
2404310	NG. REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XXXX-	847.224	1	HUELVA	HUELVA
2415410	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XX---	462.756	1	JORNADA TURNO TRIGUEROS	
2402010	SC. GESTIÓN ECONOMICA.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.		24	XXXX-	1.305.732	2	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	HUELVA
2407310	NG. CONTROL DEL GASTO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA		18	XX---	462.756	1	HUELVA	HUELVA
328610	NG. GESTIÓN ECONOMICA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XXXX-	847.224	1	HUELVA	HUELVA
330810	NG. HABILITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XXXX-	847.224	1	HUELVA	HUELVA
2402810	SV. AGRICULTURA, GANADERIA, INDUS. CALIDAD.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA		27	XXXX-	2.032.584	3	HUELVA	HUELVA
328710	DP. SANIDAD ANIMAL.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA	HUELVA
2407910	UN. TCA. SANEM. GANAD. PREFL. E. HIGIENS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	CONT. Y ANML. SALUD		22	XX---	625.200	1	HUELVA	HUELVA
2403110	DP. SANIDAD VEGETAL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XXXX-	1.449.648	2	INGENIERO AGRONOMO	HUELVA
2404710	UN. TCA. CAMP. Y. PREV. FITOSANITARIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XXXX-	1.092.936	1	INGENIERO MONTES	HUELVA
2405910	DP. CALIDAD. DESARROLLO AGRI Y GANAD.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XXXX-	1.495.908	2	INGENIERO TECNICO AG	HUELVA
2408210	UN. TÉCNICA DE CALIDAD.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XX---	625.200	1	INGENIERO TECNICO PO	HUELVA
2407810	UN. TÉCNICA DESARROLLO AGRICOLA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XX---	625.200	1	HUELVA	HUELVA
2407510	UN. TÉCNICA DESARROLLO GANADERO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XX---	625.200	1	HUELVA	HUELVA
2403510	DP. PROMOCION IND. Y ASOCIACION AGRARIO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XXXX-	1.449.648	2	HUELVA	HUELVA
2406110	UN. TÉCNICA INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XX---	625.200	1	HUELVA	HUELVA
2403210	SV. PROMOCION RURAL.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XX---	625.200	1	HUELVA	HUELVA
2405310	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		27	XXXX-	2.032.584	3	HUELVA	HUELVA
2403410	DP. DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		18	XXXX-	847.224	1	HUELVA	HUELVA
2405410	UN. TRAMITACION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		24	XXXX-	1.449.648	2	HUELVA	HUELVA
330610	UN. TÉCNICA PROMOCION RURAL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		18	XX---	540.876	1	HUELVA	HUELVA
		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XXXX-	1.092.936	1	HUELVA	HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M d a	M d a	M d a	M d a	M d a	M d a	M d a	M d a	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
										Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. B.P.D.P.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA																		
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA																		
HUELVA																		
2406610	ASESOR TECNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA							22	XX---	625.200	1	HUELVA	HUELVA A EXTINGUIR: 1
2408010	ASESOR TECNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA							22	XX---	625.200	1	HUELVA	HUELVA
2687710	ASESOR TECNICO	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA							27	XXXX-	1.656.180	3	HUELVA	HUELVA A EXTINGUIR: 1
2408810	ASESOR TECNICO	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA							22	XXXX-	1.137.144	1	HUELVA	HUELVA
7098010	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A11	LEG.REG JURIDICO							22	X-XX-	880.188	1	HUELVA	HUELVA
7099910	TITULADO SUPERIOR	4 F	PC,SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA							22	X-XX-	880.188	1	HUELVA	HUELVA
2404510	ASESOR TECNICO	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG JURIDICO							22	XX---	710.508	1	HUELVA	HUELVA
329610	TITULADO SUPERIOR	5 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. PÚBLICA							22	X----	381.600		HUELVA	HUELVA
388210	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA							22	X----	381.600		HUELVA	HUELVA
2577510	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA							22	X----	381.600	1	HUELVA	HUELVA
2687810	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA	4 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA							20	XXXX-	991.572	1	HUELVA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3009010	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA							20	XXXX-	991.572	1	HUELVA	HUELVA
3009610	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. PÚBLICA							20	XXXX-	991.572	1	HUELVA	HUELVA
7036710	ASESOR MICROINFORM	3 F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.							20	XX-X-	870.252	1	HUELVA	TRIGUEROS A EXTING.LOCALIDAD
6659910	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS	2 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA							19	XXXX-	566.576	1	HUELVA	HUELVA
2688010	INSPECTOR DE CALIDAD	3 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA							22	XXXX-	1.047.024	2	HUELVA	HUELVA
7102710	INSPECTOR DE CALIDAD	3 F	PC	B	P-B20	ADM. AGRARIA							22	XXXX-	1.047.024	2	HUELVA	HUELVA
2405010	ASESOR TECNICO	4 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA							20	XXXX-	999.792	1	HUELVA	HUELVA
2407410	ASESOR TECNICO	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA							20	XXXX-	999.792	1	HUELVA	HUELVA
2688110	ASESOR TECNICO	1 F	PC	B	P-B2	OB. PÙB. Y CONST.							20	XX---	611.196	1	HUELVA	HUELVA
2405610	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA							18	X-XX-	876.516		HUELVA	HUELVA
2412810	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA							18	XX---	487.920		HUELVA	GIBRALRON A EXTING.LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E.
328910	TITULADO GRADO MEDIO	14 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA							18	X----	372.782		HUELVA	HUELVA
329410	ENCARGADO ZONA	3 F	PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE							16	X-XXX	942.204	1	HUELVA	PLAZAS A EXTINGUIR: 3
330410	OPERADOR DE CONSOLA	2 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.							16	XX-X-	720.144	1	HUELVA	HUELVA
329510	AGENTE VIGILANCIA	5 F	PC,SO	C-D	P-C2	ADM. PÚBLICA							15	X-XXX	908.988	1	HUELVA	HUELVA
2405710	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	2 F	PC,SO	C	P-C2	MEDIO AMBIENTE							16	XX---	456.984		HUELVA	PLAZAS A EXTINGUIR: 5
330910	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS	1 F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÙB. Y CONST.							15	X-XX-	828.804		HUELVA	HUELVA
2414410	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA							15	XX---	453.264		HUELVA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
329710	ADMINISTRATIVO	11 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA							15	X----	363.840		HUELVA	ROCIANA DEL CONDADO A EXTING.LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E.

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	Acceso	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. EFIDP		C. Especifico PISM
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA										
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA										
386310	ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	HUELVA	15 X----	363.840	MUJER A EXTING. LOCALIDAD GIBRALEON
2412910	ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	HUELVA	15 X----	363.840	A EXTING. LOCALIDAD GIBRALEON
2414810	ADMINISTRATIVO	1 F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	HUELVA	15 X----	363.840	A EXTING. LOCALIDAD SAN JUAN DEL PUERTO
329010	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL	1 F	PLD	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	HUELVA	16 XXXX-	930.864	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 HUELVA
2416510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-GESTION	2 F	PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	HUELVA	16 XX---	477.516	HUELVA A EXTINGUIR C. D. A EXTINGUIR C. E.
1709710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3 F	PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	HUELVA	15 X-XK-	735.228	HUELVA A EXTINGUIR C. D.
3009110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	HUELVA	14 X----	361.752	HUELVA A EXTINGUIR C. D.
329210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	26 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	HUELVA	13 X-XK-	681.052	HUELVA
329210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	HUELVA	13 X----	361.128	HUELVA
385610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	HUELVA	13 X----	361.128	GIBRALEON
6928310	TITULADO SUPERIOR	2 L	PC, S	I			HUELVA	01 -----	0	A EXTING. LOCALIDAD HUELVA
329810	J.F. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	6 L	PC, S	III			HUELVA	02 -----	0	PLAZAS A EXTINGUIR: 2 HUELVA
2405910	ENCARGADO	3 L	PC, S	III			HUELVA	02 -----	0	HUELVA
329910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	4 L	PC, S	III			HUELVA	01 -----	0	HUELVA
2405910	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	3 L	PC, S	III			HUELVA	01 -----	0	HUELVA
2406010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1 L	PC, S	III			HUELVA	01 -----	0	HUELVA
2688310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 L	PC, S	IV			HUELVA	02 -----	0	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ESCACENA DEL CAMPO
2688410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 L	PC, S	IV			HUELVA	02 -----	0	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 TRIGUEROS
2688510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 L	PC, S	IV			HUELVA	02 -----	0	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 HUELVA
2688610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 L	PC, S	IV			HUELVA	02 -----	0	PLAZAS A EXTINGUIR: 2 PALMA DEL CONDADO [L
329310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	5 L	PC, S	IV			HUELVA	01 -----	0	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 HUELVA
2406910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1 L	PC, S	IV			HUELVA	01 -----	0	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 HUELVA
330010	CONDUCTOR	3 L	PC, S	V			HUELVA	02 -----	0	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 HUELVA
330210	TELEFONISTA	1 L	PC, S	V			HUELVA	02 -----	0	HUELVA
2406210	PEON ESPECIALIZADO	4 L	PC, S	V			HUELVA	02 -----	0	HUELVA
2688710	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1 L	PC, S	V			HUELVA	02 -----	0	ESCACENA DEL CAMPO A EXTING. LOCALIDAD CALAÑAS
2688810	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO	1 L	PC, S	V			HUELVA	02 -----	0	A EXTING. LOCALIDAD HUELVA
3009410	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO	1 L	PC, S	V			HUELVA	02 -----	0	A EXTING. LOCALIDAD HUELVA
330110	PEON	6 L	PC, S	V			HUELVA	01 -----	0	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 HUELVA
330310	ORDENANZA	4 L	PC, S	V			HUELVA	01 -----	0	HUELVA
2688210	PEON	1 L	PC, S	V			HUELVA	01 -----	0	HUELVA
7101110	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA	HUELVA	22 X-XX-	880.188	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 HUELVA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS		REQUISITOS PARA EL DESPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.M.	C. Específico	Titulación	Formación	
								RFIDP	PTSM	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA

HUELVA

6653710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1º PC D P-D10 ADM. PÚBLICA

.15 XXXX- 809.244 1

6938610 AUX. ADMINISTRATIVO 2º PC, S IV

02 ----- 0

HUELVA
JORNADA TURNO
HUELVA
PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA													
CENTRO DIRECTIVO:													
LABORATORIO SANIDAD ANIMAL													
CENTRO DESTINO:													
APACENA													
2409110	DIRECTOR	1	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24	XXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA	ARACENA
2409210	DP. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	F	PC	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XX-	996.300	1	LDO. VETERINARIA	ARACENA
2409310	DP. INMUNOLOGIA Y SEROLOGIA	1	F	PC	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XX-	996.300	1	LDO. VETERINARIA	ARACENA
2409410	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XX-	710.508	1	LDO. VETERINARIA	ARACENA
2577610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD ADM. AGRARIA	22	X-	381.600		LDO. VETERINARIA	ARACENA
2409710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-	361.128			ARACENA
2409510	ANALISTA DE LABORATORIO	2	L	PC,S	III			02	XX-	177.216			ARACENA
2409610	AUXILIAR DE LABORATORIO	7	L	PC,S	IV			02	-	0			ARACENA
2409810	PEON ESPECIALIZADO	2	L	PC,S	V			02	-	0			ARACENA
6942010	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I			01	-	0		LDO. VETERINARIA	HUELVA
6942310	AUX. OPERAD. INFORM.	1	L	PC,S	IV			02	-	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 HUELVA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M U S M	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad Otras Características
						área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.H.	C. Específico	titulación	Formación	
		Grupo	Cuerpo			RFIDP	PFME	Exp			

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS

HUELVA

2416310 ASBECOR TECNICO.....		1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XI---	622.476			HUELVA
2416610 ADX. ADMTVO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS...		1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XI---	476.880			HUELVA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. HUELVA A EXTINGUIR ADS.
2535210 ORDENANZA.....		1 F	PC,80	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000			

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Módulo de acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL EMPLEO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B. FPDP	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

JAEN

31110	SECRETARIO GENERAL	1	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	2.116.200	3	JAEN	
2417510	DP. INFORMATICA	1	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELSC.	24	XXXX-	1.288.248	2	JAEN	
33310	PROCESO DE DATOS	1	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELSC.	22	XXXX-	1.267.692	1	JAEN	
2416910	DP. ESTUDIO Y ESTADISTICA	1	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2	JAEN	
2420210	UN. ESTADISTICA	1	PC	B-C	P-B2	ADM. PÚBLICA	19	XX---	518.364	1	JAEN	
2420110	UN. PRECIOS DE COYUNTURA	1	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	19	XXXX-	971.712	1	JAEN	
2417110	SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCCIONADORES	1	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	24	XXXX-	1.495.908	2	DERECHO	
2422510	NG. GESTION DE EXPEDIENTES	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	JAEN	
6815610	DP. PATRIMONIO	1	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	1.495.908	2	DERECHO	
2419210	UNIDAD DE GESTION	1	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XX---	518.364	1	JAEN	
2417210	SV. GESTION	1	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	1.712.376	3	JAEN	
2417410	SC. PERSONAL Y RESERVEN INTERIOR	1	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX-	1.305.732	2	JAEN	
6815710	NG. REGIMEN INTERIOR	1	PC	C-D	P-C10	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	JAEN	
2419310	NG. PERSONAL	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	JAEN	
2419410	NEGOCIADO REGISTRO GENERAL E INFORMACION	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	JAEN	
2417310	SC. GESTION ECONOMICA	1	PC	A-B	P-A12	PREES. Y GEST. ECON.	24	XXXX-	1.305.732	2	JORNADA TURNO	
333610	NG. HABILITACION	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	JAEN	
2422210	NG. CONTROL DEL GASTO	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	JAEN	
331210	NG. GESTION ECONOMICA	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	JAEN	
2419110	SV. AGRIC. , GANAD. E INDUSTR. AGROALIM.	1	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	27	XXXX-	2.032.584	3	JAEN	
2418410	DP. SANIDAD ANIMAL	1	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA	
2423210	UN. TEC. SAN GAN PROF. E HIGIENE	1	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	JAEN	
2423310	UN. TEC. PROFILAXIS E HIGIENE	1	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	JAEN	
2418510	DP. SANIDAD VEGETAL	1	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	INGENIERO AGRONOMO	
2423510	UNIDAD TECNICA CAMP. FITOSANITARIAS	1	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	INGENIERO TECNICO AG	
2423410	UNIDAD TECNICA PREV. FITOSANITARIOS	1	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	JAEN	
2418210	DP. CALIDAD Y DESAR. AGRIC. Y GANADERO	1	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	JAEN	
2423010	UNIDAD TECNICA DESARROLLO AGRICOLA	1	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	JAEN	
2419710	UNIDAD TECNICA DE CALIDAD	1	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	JAEN	
331310	UNIDAD REGISTRO ACTIVIDADES	1	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	19	XX---	518.364	1	JAEN	
2418910	DP. PROMOCION INDUST. Y ASOC. AGRARIO	1	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
2421510	UN. TEC. INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACION	1	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	JAEN	
2423710	UNIDAD TECNICA ASOCIACIONES AGRARIAS	1	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	JAEN	
2421410	UNIDAD REGISTRO, INDUSTRIAS Y ASOCIACION	1	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	19	XX---	518.364	1	JAEN	
2418610	SV. PROMOCION RURAL	1	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	27	XXXX-	2.032.584	1	JAEN	
2418810	DP. DESARROLLO RURAL	1	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	JAEN	
2420510	UN. TRAMITACION	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	540.876	1	JAEN	
333510	UNIDAD TECNICA PROMOCION RURAL	1	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1	JAEN	

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M U N I C I P A L I D A D	A d M O D O D E A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	C.A.R.A.C.T.E.R.I.S.T.I.C.A.S. M.E.R.C.A.D.E.A.L.E.S.		R.E.Q.U.I.S.I.T.O.S. P.A.R.A. E.L. D.E.S.E.M.P.EÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. EPTIDP	C. Especifico PFM	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

JAEN

2417710 DP. INFRAESTRUC. AGR. Y ACT. ESTRUCT.	1 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.495.908	2 INGENIERO AGRONOMO	INGENIERO MONTES	JAEN
2420310 UN. TRAMITACION.	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	19 XX---	462.756	1		JAEN
6815910 UN. TEC. OBRAS.	1 F PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.137.144	1 INGENIERO AGRONOMO		JAEN
6816010 UN. TEC. ESTRUCTURAS.	1 F PC	A	P-A20	OB. PÚB. Y CONST.	22 XXXX	1.137.144	1 INGENIERO MONTES		JAEN
6816110 SV. AYUDAS.	1 F PLD	A	P-A20	ADM. AGRARIA	27 XXXX	2.032.584	3		JAEN
2418710 DP. MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO.	1 F PC	A-B	P-A11	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.449.648	2		JAEN
2419610 UNIDAD TECNICA AYUDAS.	1 F PC	A-B	P-A11	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.092.936	1		JAEN
2420410 UN. TRAMITACION.	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	847.324	1		JAEN
6816210 UN. TRAMITACION.	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	540.876	1		JAEN
6816310 UN. MEDIDAS ESPEC. Y COYUNTURA.	1 F PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.092.936	1		JAEN
6816410 DP. INTERVENCIÓN Y REGULACION MERCADOS.	1 F PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.449.648	2		JAEN
6816510 UN. CONTABILIDAD.	1 F PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN	22 XXXX	1.092.936	1		JAEN
6816610 UN. TR. PROD. HORT. VITI. INDUSTRIALES.	1 F PC	C-D	P-C10	ADM. PÚBLICA	18 XX---	462.756	1		JAEN
3009910 UN. TRAM. CEREALES, ACEITES Y PROD. GAND.	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	462.756	1		JAEN
2417810 DP. GESTION AYUDAS SISTEMA INTEGRADO.	1 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.495.908	2 INGENIERO AGRONOMO	INGENIERO MONTES	JAEN
6816710 UN. TEC. ACEITES OLIVA.	1 F PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.137.144	1		JAEN
6816810 UN. TEC. AYUDAS AGRICOLAS.	1 F PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.092.936	1		JAEN
6816910 UN. TECNICA AYUDAS GANADERAS.	1 F PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.092.936	1		JAEN
6822610 UN. TEC. AYUD. IND. AGR.	1 F PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.353.012	1		JAEN
2423610 UNIDAD TRAMITACION AYUDAS.	2 F PC	B-C	P-B2	ADM. PÚBLICA	19 XX---	518.364	1		JAEN
2419010 DP. INSPECCION Y CONTROL.	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.449.648	2		JAEN
6817010 UN. CONTR. AGR. Y GANADEROS.	1 F PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.092.936	1		JAEN
2422710 UN. TRAMITACION.	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	462.756	1		JAEN
2689210 NG. GESTION.	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	462.756	1		JAEN
2431510 NG. GESTION.	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	462.756	1		MARMOLEJO
6817310 INSPECTOR PESQUERO.	2 F PC, SO	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	19 X-XXX	1.015.908	1		JAEN
3010110 ASESOR TÉCNICO.	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX	901.728	2		JAEN
7099110 ASESOR TÉCNICO.	1 F PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.092.936	1	ING. TEC. INDUSTRIAL	JAEN
								INGENIERO AGRONOMO	
								INGENIERO INDUSTRIAL	
								INGENIERO TECNICO AG	
2422310 ASESOR TECNICO-MEJORA ANIMAL.	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX---	625.200	1		JAEN
2423110 ASESOR TECNICO-CULTIVOS LENOSOS.	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX---	625.200	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3009710 ASESOR TÉCNICO.	3 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX	625.200			JAEN
6815810 ASESOR TÉCNICO.	1 F PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.137.144			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7098110 TITULADO SUPERIOR.	1 F PC, SO	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	22 X-XX-	880.188	1	LDG. DERECHO	JAEN
7099810 TITULADO SUPERIOR.	4 F PC, SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22 X-XX-	880.188		INGENIERO AGRONOMO	JAEN
333110 ASESOR TÉCNICO.	2 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX---	710.508	1	LDG. VETERINARIA	JAEN

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M d m	A d m	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B. EPID	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

JAEN

2419510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.-JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	22	XX--	710.508	1	LDO. DERECHO	JAEN
331410	TITULADO SUPERIOR.....	11 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	ADM. PÚBLICA	22	X----	381.600			JAEN
257710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		LDO. VETERINARIA	JAEN
681710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	22	X----	381.600		LDO. DERECHO	JAEN
2689110	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA.....	2 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	991.572	1		JAEN
3009810	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN.....	2 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	991.572			JAEN
7036910	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	3 F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELSC.	ADM. PÚBLICA	20	XX-K-	870.252	1		JAEN
2690810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	20	XX---	611.196	1		JAEN
7057210	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS.....	2 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	966.576	1		JAEN
2689610	INSPECTOR DE CALIDAD.....	2 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.047.024	2		JAEN
7102810	INSPECTOR DE CALIDAD.....	3 F	PC	B	P-B20	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.047.024	2		JAEN
2419910	ASESOR TÉCNICO.....	4 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	2		JAEN
2420710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	18	X-X-	876.516			JAEN
331510	TITULADO GRADO MEDIO.....	11 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792			JAEN
332010	ENCARGADO COMARCA.....	2 F	PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	980.556	2		JAEN
332110	ENCARGADO ZONA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	16	X-XX	942.204	1		JAEN
333410	OPERADOR DE CONSOLA.....	3 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELSC.	ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	720.144	1		JAEN
332210	AGENTE VIGILANCIA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	ADM. AGRARIA	ADM. PÚBLICA	15	X-XXX	908.988	1		JAEN
2420910	AYUDANTE TÉCNICO-DELINEACION.....	3 F	PC	C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	MEDIO AMBIENTE	16	XX---	456.984			JAEN
331710	ADMINISTRATIVO.....	15 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			PLAZAS A EXTINGUIR: 3
331610	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	930.864	1		JAEN
6817210	AUXILIAR ADMVO.....	1 F	PC	D	P-D10	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	15	XXXX-	809.244	1		JAEN
1708810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	735.228			JAEN
331810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	13	X-X-	681.852			JAEN
2689410	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1 F	PC,SO	D	P-D2	TECN.INFORM.Y TELSC.	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.440			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
331910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	31 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			JAEN
3010210	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-B1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000			JAEN
332310	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I				01	-----	0			JAEN
6925910	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I				01	-----	0		LDO. VETERINARIA	JAEN
332410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II				01	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 2
2420810	ANALISTA LABORATORIO.....	1 L	PC,S	III				02	XX---	177.216			JAEN
332510	JF. SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	18 L	PC,S	III				02	-----	0			JAEN
2421910	ENCARGADO.....	5 L	PC,S	III				02	-----	0			JAEN
2421210	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	3 L	PC,S	III				01	-----	0			JAEN
2421610	AUXILIAR LABORATORIO.....	1 L	PC,S	IV				02	-----	0			JAEN
2689810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC,S	IV				02	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 3
2689910	AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV				02	-----	0			JAEN
332710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	6 L	PC,S	IV				01	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	A. #	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Especifico	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DIRECTIVO:		CENTRO DESTINO:		C. Especifico		Titulación		Formación		Localidad Otras Características	
Código	Denominación	Grupo	Cuerpo	C.D. C.B.	C. Especifico	Titulación	Formación	Localidad	Otras Características	Plazas a Extinguir	Plazas a Extinguir
2422410	CELADOR FORESTAL	1L	PC,S	01	----			JAEN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	0	1
332810	CONDUCTOR	2L	PC,S	02	----			JAEN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	0	1
333010	TELEFONISTA	2L	PC,S	02	----			JAEN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	0	1
3010710	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1L	PC,S	02	----			JAEN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	0	1
332810	LIMPIADOR/A	1L	PC,S	01	----			JAEN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	0	1
333210	ORDENANZA	8L	PC,S	01	----			JAEN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	0	1
2689710	ORDENANZA	1L	PC,S	01	----			JAEN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	0	1
2690310	LIMPIADOR/A	2L	PC,S	01	----			JAEN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	0	1
6927010	VIGILANTE	1L	PC,S	01	----			JAEN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	0	1
7101210	TITULADO SUPERIOR	1F	PC,SO	22	X-XX	LDO. VETERINARIA		JAEN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	880.168	0
6926110	AUX. ADMINISTRATIVO	1L	PC,S	02	----			JAEN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	0	1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	W C M	A d n	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL EMPLEO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.H.	C. Especifico SFPD	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN												
LABORATORIO SANIDAD VEGETAL												
2424010	DIRECTOR	1	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.909	2	JAEN
2424110	DE FITOPATOLOGIA	1	F	PC	A-B	P-A20	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	JAEN
2424210	DE RESIDUOS	1	F	PC	A	P-A20	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.224.516	1	JAEN
2424310	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	382.080		JAEN
2424410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		JAEN
2424710	ADJILAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	877.092	1	JAEN
2424510	JF. SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	PC, S	III			02	-----	0		JAEN
2424610	ADJILAR DE LABORATORIO	4	L	PC, S	IV			02	-----	0		JAEN
6925810	AUX. ADMINISTRATIVO	1	L	PC, B	IV			02	-----	0		JAEN
6925710	TITULADO GRADO MEDIO	2	L	PC, S	II			01	-----	0	INGENIERO TECNICO AG	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M. G. m.	A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESERVO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.M.	C. Especifico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD ANIMAL

JAEN

2424810	DIRECTOR.....	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA		JAEN
2424910	DP. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA.....	1 F	PC	A	P-A20	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE CONT. Y ANÁL. SALUD	22	XXXX-	1.224.516	1 LDO. VETERINARIA		JAEN
2425010	DP. INMUNOLOGIA Y SEROLOGIA.....	1 F	PC	A	P-A20	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.224.516	1 LDO. VETERINARIA		JAEN
2577810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	LDO. VETERINARIA		JAEN
2425310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			JAEN
2425110	ANALISTA DE LABORATORIO.....	2 L	PC,S	III			02	XX---	177.216			JAEN
2425210	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	5 L	PC,S	IV			02	-----	0			JAEN
2425410	PEON ESPECIALIZADO.....	2 L	PC,S	V			02	-----	0			JAEN
6925510	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			01	-----	0	LDO. VETERINARIA		JAEN

PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de M.	Mód. de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. EFIDP	C. Específico PTEM	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CAMARAS AGRARIAS

CENTRO DESTINO:

2437010	AGENCIADOR TECNICO.....	1 F	PC	B-C	P-E11	ADM. PÚBLICA	22	XI	---	622.476	2	JAEN
2437210	ADMINISTRATIVO-GEST. CAMARAS.....	1 F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	363.840		JAEN
2437710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X	----	361.128		JAEN
2437410	ORDENANZA.....	2 F	PC, SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X	----	360.000		JAEN

PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. Expedientes	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico RPLDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: CAMPANILLAS												
LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL												
7045510	DIRECTOR DE LABORATORIO.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	CAMPANILLAS
7045610	DP. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.137.144	2 LDO. VETERINARIA	CAMPANILLAS
7045710	DP. INMUNOLOGIA.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.137.144	2 LDO. VETERINARIA	CAMPANILLAS
7045810	DP. MEJORA Y PRODUCCION ANIMAL.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.137.144	2 INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA	CAMPANILLAS
7046110	AUXILIAR ADMVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852		CAMPANILLAS
7046210	AUXILIAR ADMVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		CAMPANILLAS
7045910	ANALISTA LABORATORIO.....	1 L	PC,S	III				02	XX---	177.216		CAMPANILLAS
7046010	AUX. LABORATORIO.....	3 L	PC,S	IV				02	-----	0		CAMPANILLAS

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	Situación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

MALAGA

333810	SECRETARIO GENERAL	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	2.116.200	3		MALAGA	
2439010	DP. INFORMATICA	1 F	PC	A-B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	24	XXXX-	1.288.248	2		MALAGA	
7037210	AGSOR MICROINFORMATICA	3 F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	870.252	1		MALAGA	
2440910	PROCESO DE DATOS	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	XXXX-	1.267.692	1		MALAGA	
2444110	DP. ESTUDIO Y ESTADISTICA	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2		MALAGA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2442210	UN. ESTADISTICA	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA ESTADISTICA	19	XX---	518.364	1		MALAGA	
2442310	UN. PRECIOS DE COYUNTURA	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA ESTADISTICA	19	XXXX-	971.712	1		MALAGA	
2438610	SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCIONADORES	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. DERECHO	MALAGA	
2444510	NG. GESTION DE EXPEDIENTES	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1		MALAGA	
7043310	DP. PATRIMONIO	1 F	PC	A	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. DERECHO	MALAGA	
2441110	UN.GESTION	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XX---	518.364	1		MALAGA	
2438710	SV. GESTION	1 F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	1.712.376	3		MALAGA	
2438910	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX-	1.305.732	2		MALAGA	
7043410	NG.REGIMEN INTERIOR	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1		MALAGA	
2443210	NG. PERSONAL	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1		MALAGA	
2443310	NG. REGISTRO GENERAL E INFORMACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1		MALAGA	JORNADA TURNO
2438810	SC. GESTION ECONOMICA	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	24	XXXX-	1.305.732	2		MALAGA	
336310	NG. HABILITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1		MALAGA	
2444810	NG. CONTROL DEL GASTO	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1		MALAGA	
333910	NG. GESTION ECONOMICA	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1		MALAGA	
2439610	SV. AGR./GANADERIA, INDUSTRIAS Y CALIDAD	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	27	XXXX-	2.032.584	3		MALAGA	
2439910	DP. SANIDAD ANIMAL	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA	MALAGA	
2445610	UN.TEC.SANAMIENTO GANADERO, PROF. E HIG.	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	LDO. VETERINARIA	MALAGA	
2442410	UN. TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1		MALAGA	
2440110	DP. SANIDAD VEGETAL	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TECNICO AG INGENIERO TECNICO FO	MALAGA	
2441710	UN.TEC.CAMPAÑAS Y PREVENCION FITOSANIT.	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1		MALAGA	
2439710	DP.CALIDAD Y DESARROLLO AGR.Y GANADERO	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2		MALAGA	
2445410	UN.TEC.DESARROLLO AGRICOLA	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1		MALAGA	
2445110	UN.TEC.DESARROLLO GANADERO	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1		MALAGA	
7043510	UN.TECNICA DE CALIDAD	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1		MALAGA	
2440410	DP. PROMOCION INDUSTRIAL Y ASOC.AGRARIO	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2		MALAGA	
2443210	UN.TEC.INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACION	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1		MALAGA	
2445910	UN.TEC.ASOCIACIONES AGRARIAS	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1		MALAGA	
2443510	UN. IND. AGRARIAS Y ALIMENTARIAS	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	19	XX---	518.364	1		MALAGA	
2440010	SV. PROMOCION RURAL	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	27	XXXX-	2.032.584	3		MALAGA	
2440310	DP.DESARROLLO RURAL	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2		MALAGA	

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	Grupo	Características Esenciales		Requisitos para el Desempeño		Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B. NPI/D	C. Específico NPI/D	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

2441910 UN. TEC. PROMOCION RURAL.....	2 P	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1	MALAGA	
2442510 UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	540.876	1	MALAGA	
2439310 DP. INFRASTR. AGRARIAS Y ACTUAC. ESTRUCT.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	MALAGA	INGENIERO AGRONOMO
7043610 UN. TECNICA DE OBRAS.....	1 F	PC	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX-	1.137.144	1	MALAGA	INGENIERO MONTES
7043710 UN. TECNICA DE ESTRUCTURAS.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.137.144	1	MALAGA	INGENIERO MONTES
7043810 SV. AYUDAS.....	1 F	PLD	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	27	XXXX-	2.032.584	3	MALAGA	INGENIERO AGRONOMO
2440510 DP. INTERVENCION Y REGULACION DE MERCADOS	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	MALAGA	
7043910 UN. CONTABILIDAD.....	1 F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION	22	XXXX-	1.092.936	1	MALAGA	
7044010 UN. TRAMIT. CEREALES ACEITES Y PROD. GANAD.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	MALAGA	
7044110 UN. TRAM. PRODUCTOS HORT. VIT. IND.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	MALAGA	
2439210 DP. GESTION AYUDAS SISTEMA INTEGRADO.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	MALAGA	
7044210 UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	MALAGA	
2445310 UN. TEC. AYUDAS AGRICOLAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	MALAGA	
2445210 UN. TEC. AYUDAS GANADERAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	MALAGA	
2444310 UN. TEC. ACEITE OLIVA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1	MALAGA	
2440210 DP. MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	MALAGA	
7044310 UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	MALAGA	
2445710 UN. MEDIDAS ESPECIFICAS OSUNT.....	2 F	PC	B-C	P-B2	ADM. PÚBLICA	19	XX---	518.364	1	MALAGA	
7037110 DP. INSPECCION Y CONTROL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	MALAGA	
7044410 UN. CONTROLES AG. Y GAN. AYUDAS.....	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	19	XX---	518.364	1	MALAGA	
2442610 UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	MALAGA	
2440610 SV. DESARROLLO PESQUERO.....	1 F	PLD	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	26	XXXX-	1.712.376	3	MALAGA	
2440710 DP. DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	24	XXXX-	1.305.732	2	MALAGA	
7044610 UN. TECNICA ORDENACION PESQUERA.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22	XX---	710.508	1	MALAGA	LDO. CIENCIAS BIOL OG
2444410 UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	MALAGA	
7044710 UN. AYUDAS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	MALAGA	
2440810 DP. INSPECCION PESQUERA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	24	XXXX-	1.305.732	2	MALAGA	
7037310 INSPECTOR PESQUERO.....	5 P	PC,SO	B-C	P-B20	ADM. PESQUERA	20	XXXXX	1.196.130	1	MALAGA	JORNADA FESTIVOS
336010 INSPECTOR PESQUERO.....	4 F	PC,SO	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	19	X-MXX	1.015.908	1	MALAGA	JORNADA TURNO
336110 SUBINSPECTOR PESQUERO.....	2 F	PC,SO	C-D	P-C2	ADM. PESQUERA	16	X-XXX	888.744	1	MALAGA	PLAZAS A EXTINGUIR: 4
7044810 UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	MALAGA	JORNADA FESTIVOS
7044910 DP. INDUSTRIAS MERCADOS Y ASOC. PESQUERO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	24	XXXX-	1.305.732	2	MALAGA	JORNADA TURNO
7045010 UN. TECNICA INDUSTRIAS Y MERCADOS.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22	XX---	710.508	1	MALAGA	JORNADA FESTIVOS
7045110 UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	MALAGA	JORNADA TURNO
2691310 UN. COORDINACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	MALAGA	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.N.	C. Específico	Titulación	Formación			

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA												
3012010	UN. TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1		MALAGA
2621510	INSPECTOR DE CALIDAD	2 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.047.024	2		MALAGA
2443610	ASESOR TÉCNICO-COMERCIALIZACION	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2690910	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XX---	901.728	2		MALAGA
3011610	ASESOR TÉCNICO	3 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XX---	901.728	2		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2442810	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1		MALAGA
3011710	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	2		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2445010	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.137.144	1		MALAGA
7043210	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO OB. PÚB. Y CONST.	22	XXXX-	1.137.144	1	LDO. DERECHO	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7098210	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	880.188	1	LDO. DERECHO	MALAGA
2441610	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	22	XX---	710.508	1	LDO. DERECHO	MALAGA
7044510	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22	XX---	710.508	2	LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS DEL MA	MALAGA
336410	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	381.600			MALAGA
1709010	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		INGENIERO AGRÓNOMO	MALAGA
2442710	TITULADO SUPERIOR	7 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600			MALAGA
2577910	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		LDO. VETERINARIA	MALAGA
7045210	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		INGENIERO AGRÓNOMO LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS	MALAGA
7045310	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A12	ADM. PÚBLICA	22	X----	381.600		LDO. ECONOMÍA	MALAGA
3012110	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	22	XX---	622.476	2		PLAZAS A EXTINGUIR: 2
2691110	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA	2 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	991.572	1		MALAGA
7037010	INSPECTOR DE CAMPOS Y COSECHAS	2 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	19	XXXX-	966.576			MALAGA
2446010	MONITOR	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	837.444			MALAGA
7102910	INSPECTOR DE CALIDAD	3 F	PC	B	P-B20	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.047.024	2		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2691010	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22	XX---	707.784	2		MALAGA
2442110	ASESOR TÉCNICO	3 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1		MALAGA
2692410	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	611.196	1		MALAGA
2442010	ASESOR TÉCNICO	8 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XX---	540.264	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2446110	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	876.516		INGENIERO TÉCNICO AG INGENIERO TÉCNICO FO	MALAGA
334210	TITULADO GRADO MEDIO	9 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792			MALAGA
2578010	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	372.792			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
334710	ENCARGADO ZONA	1 F	PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	942.204	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M d m	A	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

MALAGA

MALAGA

16 X-X-X- 720.144 1

4 P PC,80 C-D P-C2 TECH. INFORM. Y TELSC. ADM. PÚBLICA

2 F PC,80 C-D P-C2 ADM. AGRARIA

5 F PC C P-C2 OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE

18 F PC,80 C P-C1 ADM. PÚBLICA

1 F PLD D P-D1 ADM. PÚBLICA

355910 OPERADOR DE CONSOLA.....	355910 OPERADOR DE CONSOLA.....	16	X-X-X-	720.144	1							MALAGA
334810 AGENTE VIGILANCIA.....	334810 AGENTE VIGILANCIA.....	15	X-XXX	908.988	1							MALAGA
2443110 AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	2443110 AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	16	X-X---	456.984								MALAGA
334410 ADMINISTRATIVO.....	334410 ADMINISTRATIVO.....	15	X----	363.840								MALAGA
334310 SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	334310 SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	16	XXXX-	930.864	1							MALAGA
7045410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7045410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15	XXXX-	809.244	1							MALAGA
1708910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1708910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15	X-X-	735.228	1							JORNADA TURNO
334510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	334510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	X-X-	681.852								MALAGA
334610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	334610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	X----	361.128								MALAGA
2443910 CONDUCTOR.....	2443910 CONDUCTOR.....	13	X-X-	683.412								MALAGA
2444010 CONSEJER.....	2444010 CONSEJER.....	13	X-X-	665.940								MALAGA
6929510 TITULADO SUPERIOR.....	6929510 TITULADO SUPERIOR.....	01	-----	0					LDO. CIENCIAS BIOLÓG			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6929410 TITULADO GRADO MEDIO.....	6929410 TITULADO GRADO MEDIO.....	01	-----	0					INGENIERO TECNICO AG			RINCON DE LA VICTORI
2443010 ANALISTA LABORATORIO.....	2443010 ANALISTA LABORATORIO.....	02	XX---	177.216								RINCON DE LA VICTORI
334910 JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	334910 JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	02	-----	0								PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2443110 OPERADOR ORDENADOR.....	2443110 OPERADOR ORDENADOR.....	02	-----	0								MALAGA
2443810 ENCARGADO.....	2443810 ENCARGADO.....	02	-----	0								PLAZAS A EXTINGUIR: 1
335010 OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	335010 OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	02	-----	0								MALAGA
335110 ENCARGADO DE ALMACEN.....	335110 ENCARGADO DE ALMACEN.....	01	-----	0								MALAGA
336210 CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	336210 CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	01	-----	0								PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3011810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3011810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	02	-----	0								MALAGA
335310 TELEFONISTA.....	335310 TELEFONISTA.....	02	-----	0								PLAZAS A EXTINGUIR: 1
335510 CONDUCTOR.....	335510 CONDUCTOR.....	02	-----	0								MALAGA
335610 CONSEJER.....	335610 CONSEJER.....	02	-----	0								MALAGA
2446210 PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	2446210 PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	02	-----	0								MALAGA
2692110 PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	2692110 PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	02	-----	0								PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2692210 PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	2692210 PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	02	-----	0								CHURRIANA
335210 PEON.....	335210 PEON.....	01	-----	0								PLAZAS A EXTINGUIR: 1
335410 LIMPIADOR/A.....	335410 LIMPIADOR/A.....	01	-----	0								MALAGA
335710 ORDENANZA.....	335710 ORDENANZA.....	01	-----	0								PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6928610 TITULADO SUPERIOR.....	6928610 TITULADO SUPERIOR.....	01	-----	0					LDO. VETERINARIA			PLAZAS A EXTINGUIR: 2
6929710 TITULADO GRADO MEDIO.....	6929710 TITULADO GRADO MEDIO.....	01	-----	0								RINCON DE LA VICTORI
		01	-----	0								PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.P. C.M.	C. Específico	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

MALAGA

692910 AUX. ADMINISTRATIVO.....	1L	PC,S	IV					02	----	0			MALAGA
6928910 OFICIAL 2º OFICIOS.....	1L	PC,S	IV					01	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MALAGA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de plazas	Módulo de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B. RFIIP	C. Especifico PFM	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS

MALAGA

2449110	AUX. ADMTYO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS...	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	476.880		CUEVAS DE SAN MARCOS PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. MALAGA
2452010	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. AGRARIA ADM. PÚBLICA	24	XX---	901.728	2	MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D.
2452110	ADMINISTRATIVO-GESTION CAMARAS AGRARIAS.	1 F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X----	368.568		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D.
2452310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.E.
2452410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	XX---	476.256		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2 A EXTINGUIR C.E.
2452510	ORDENANZA.....	2 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR ADS.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA												
SEVILLA												
6641910	INSPECTOR PEQUERO.....	2 F	PC		B-C	P-B20	ADM. AGRARIA	20	XXXX	1.196.130	1	SEVILLA
336510	SECRETARIO GENERAL.....	1 F	PLD		A	P-A1	ADM. PÚBLICA	28	XXXX	2.116.200	3	SEVILLA
2457710	DP. ESTUDIO Y ESTADÍSTICA.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	24	XXXX	1.305.732	2	SEVILLA
2456110	UN. ESTADÍSTICAS.....	1 F	PC		B-C	P-B2	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	19	XX---	518.364	1	SEVILLA
2456210	UN. PRECIOS DE COTUNTURA.....	1 F	PC		B-C	P-B20	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	19	XXXX-	971.712	1	SEVILLA
2453310	DP. INFORMÁTICA.....	1 F	PC, SO		A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	24	XXXX-	1.288.248	2	SEVILLA
2454810	UNIDAD DE PROCESO DE DATOS.....	2 F	PC, SO		A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	22	XXXX-	1.267.692	1	SEVILLA
2452910	SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCIONADORES.....	1 F	PC		A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
2457710	NG. GESTION EXPEDIENTES.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	SEVILLA
6648410	DP. PATRIMONIO.....	1 F	PC		A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
2455010	UNIDAD DE GESTION.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XX---	518.364	1	SEVILLA
2456410	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	SEVILLA
2453010	SV. GESTION.....	1 F	PLD		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	1.712.376	3	SEVILLA
2453210	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	1.305.732	2	SEVILLA
2693410	NG. DE REGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	SEVILLA
2455110	NG. PERSONAL.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	SEVILLA
2455210	NG. REGISTRO GENERAL E INFORMACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	SEVILLA
6642010	UNIDAD DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XX---	545.088	1	SEVILLA
2453110	SC. GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC		A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	1.305.732	2	SEVILLA
338810	NG. HABILITACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	SEVILLA
2456010	NG. CONTROL DEL GASTO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	SEVILLA
336610	NG. GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	847.224	1	SEVILLA
2454310	SV. AGRIC. GANADERIA INDUST. Y CALIDAD.....	1 F	PLD		A	P-A2	ADM. AGRARIA	27	XXXX-	2.032.584	3	SEVILLA
336810	DP. SANIDAD ANIMAL.....	1 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	SEVILLA
2457210	UNID. TCA SANIEM. GANAD. PROFIL. E. HIGIENE.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1 LDO. VETERINARIA	SEVILLA
2453910	DP. SANIDAD VEGETAL.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2 INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TECNICO AG INGENIERO TECNICO PO	SEVILLA
2455810	UN. TCA. CAMPAÑA Y PREVENC. FITOSANITARIAS.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1	SEVILLA
2454410	DP. DE CALIDAD Y DESAR. AGRICOLA Y GANAD.....	1 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	SEVILLA
2458410	UNIDAD TCA DE DESARROLLO AGRICOLA.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	SEVILLA
2458510	UN. TCA. DESARROLLO GANADERO.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	SEVILLA
6642110	UNIDAD TECNICA DE CALIDAD.....	1 F	PC		A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	SEVILLA
2454710	DP. PROMOCION INDUSTRIAL Y ASOC. AGRARIO.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA
2459010	UNIDAD TCA .INDUSTRIAS Y COMERCIALIZAC.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	SEVILLA
2458910	UNIDAD TECNICA-ASOCIACIONES AGRARIAS.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XX---	625.200	1	SEVILLA
2456010	SV. PROMOCION RURAL.....	1 F	PLD		A	P-A2	ADM. AGRARIA	27	XXXX-	2.032.584	3	SEVILLA
2454210	DP. DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA
2456510	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	540.876	1	SEVILLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad Otras Características
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C. Especifico	

Código	Denominación	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C. Especifico	Titulación	Formación	Localidad Otras Características	
											C.D.
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA											
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA											
338710	UNIDAD TCA. PROMOCION RURAL.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22 XXXX-	1.092.936	1	SEVILLA	SEVILLA
2453610	DP. INFRASTRUCT. AGRARIAS Y ACTUAC. ESTRU.....	1 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÙB. Y CONST.		24 XXXX-	1.495.908	2	SEVILLA	SEVILLA
2455310	UNIDAD TECNICA DE OBRAS.....	2 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÙB. Y CONST.		22 XXXX-	1.137.144	1	SEVILLA	SEVILLA
2459910	UNIDAD TECNICA DE ESTRUCTURAS.....	1 F PC	AE AL	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÙB. Y CONST.		22 XXXX-	1.137.144	2	SEVILLA	SEVILLA
2458110	UN. TRAMITACION.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	462.756	1	SEVILLA	SEVILLA
3014010	SERVICIO DE AYUDAS.....	1 F PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA		27 XXXX-	1.656.180	3	SEVILLA	SEVILLA
6642210	DP. INTERVENCIÓN Y REGULACIÓN MERCADOS.....	1 F PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA		24 XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA	SEVILLA
6642310	UNIDAD DE CONTABILIDAD.....	1 F PC	A-B	P-A12	ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	1.140.228	1	SEVILLA	SEVILLA
3012410	UN. TRAMITACION CER. ACITE-PR. GANADEROS.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	462.756	1	SEVILLA	SEVILLA
6642410	UN. TRAM. PROC. HORTOF. VITIC. E INDUSTRIALE.....	1 F PC	C-D	P-C10	ADM. PÚBLICA		18 XX---	462.756	1	SEVILLA	SEVILLA
2454510	DP. GESTION AYUD. DE SISTEMAS INTEGRADOS.....	1 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA		24 XXXX-	1.495.908	2	SEVILLA	SEVILLA
2458610	UN. TECNICA DE AYUDAS AGRICOLAS.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22 XX---	625.200	1	SEVILLA	SEVILLA
2459210	UN. TECNICA ACITE DE OLIVA.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22 XX---	625.200	1	SEVILLA	SEVILLA
2458710	UN. TECNICA DE AYUDAS GANADERAS.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22 XX---	625.200	1	SEVILLA	SEVILLA
2459410	UN. TRAMITACION.....	1 F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		19 XX---	616.032	1	SEVILLA	SEVILLA
2454110	DP. MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		24 XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA	SEVILLA
2455710	UN. TCA DE MEDIDAS ESPECIFICAS Y COYUNT.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22 XXXX-	1.092.936	1	SEVILLA	SEVILLA
2458810	UNIDAD DE TRAMITACION.....	2 F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		19 XX---	518.364	1	SEVILLA	SEVILLA
2454610	DP. DE INSPECCION Y CONTROL.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		24 XXXX-	1.449.648	2	SEVILLA	SEVILLA
2459110	UN. TRAMITACION.....	2 F PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA		19 XX---	518.364	1	SEVILLA	SEVILLA
2457510	UN. TCA. DE CONTROLES AGRIC. GANAD. AYUDAS.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22 XX---	625.200	1	SEVILLA	SEVILLA
404910	INSPECTOR VETERINARIO.....	2 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANML. SALUD		24 XXXX-	1.396.200	1	SEVILLA	SEVILLA
7099210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22 XXXX-	1.092.936		SEVILLA	SEVILLA
2693010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA		26 XXXX-	1.612.668	3	SEVILLA	SEVILLA
7099310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC, SO	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA		22 X-XX-	880.198		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7100910	TITULADO SUPERIOR.....	12 F PC, SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA		22 X-XX-	880.188		SEVILLA	SEVILLA
2455410	ASESOR TÉCNICO.....	4 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÙB. Y CONST.		22 XX---	710.508	1	SEVILLA	SEVILLA
2455510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA		22 XX---	710.508	1	SEVILLA	SEVILLA
336910	ASESOR TÉCNICO.....	3 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22 XX---	614.916	1	SEVILLA	SEVILLA
337010	TITULADO SUPERIOR.....	12 F PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22 X----	381.600		SEVILLA	SEVILLA
2459610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	381.600	1	SEVILLA	SEVILLA
2579110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22 X----	381.600		SEVILLA	SEVILLA
3012210	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA.....	6 F PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA ADM. PÚBLICA		20 XXXX-	991.572	1	SEVILLA	SEVILLA
7046310	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	3 F PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELÉC.		20 XX-X-	870.252	1	SEVILLA	SEVILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de M. A.	M. A. de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuanto	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

Código	Denominación	Núm. de M. A.	M. A. de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuanto	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	Formación	Localidad y Otras Características	
												Exp
CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA												
2692810	INSPECTOR DE CALIDAD.	4 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA		22	XXX-	1.047.024	2	SEVILLA
2692910	ASESOR TÉCNICO-INSPECCION	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA		22	XXX-	1.047.024	2	SEVILLA
3014110	ASESOR TÉCNICO.	2 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA		22	XXX-	1.047.024	2	SEVILLA
7103010	INSPECTOR DE CALIDAD.	4 F	PC	B	P-B20	ADM. AGRARIA		22	XXX-	1.047.024	2	SEVILLA
2693110	ASESOR TÉCNICO.	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA		22	XX---	707.784	2	SEVILLA
4125110	ASESOR TÉCNICO.	2 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA		20	XXX-	999.792	1	SEVILLA
2455510	ASESOR TÉCNICO.	8 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA		20	XXX-	999.792	1	SEVILLA
3371110	TITULADO GRADO MEDIO.	30 F	PC,SO	B	P-B20	ADM. AGRARIA		18	X----	372.792		SEVILLA
2578210	TITULADO GRADO MEDIO.	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	372.792		SEVILLA
3386110	OPERADOR DE CONSOLA.	6 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELÉC. ADM. PÚBLICA		16	XX-X-	720.144	1	SEVILLA
2456710	AYUDANTE TÉCNICO-DELINEACION	2 F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST.		16	XX---	456.984		SEVILLA
3372110	ADMINISTRATIVO.	18 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	363.840		SEVILLA
3372210	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.	1 F	PD	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		16	XXXX-	930.864	1	SEVILLA
1709110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	735.228	1	SEVILLA
6642510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1 F	PC	D	P-D10	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	735.228		SEVILLA
3375110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	8 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X-XX-	681.852		JORNADA ESP. REGISTRO
3012310	AUXILIAR PRODUCCION	1 F	PC,SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELÉC. ADM. PÚBLICA		13	X----	361.440		SEVILLA
3374110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	37 F	PC,SO	D	P-D10	ADM. PÚBLICA		13	X----	361.128		SEVILLA
2693810	TITULADO GRADO MEDIO.	6 L	PC,S	II				01	-----	0		SEVILLA
3379110	ANALISTA DE LABORATORIO.	2 L	PC,S	III				02	XX---	177.216		PLAZAS A EXTINGUIR: 6
3378110	JEFE SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.	11 L	PC,S	III				02	-----	0		SEVILLA
3380110	OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS.	17 L	PC,S	III				01	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 6
3377110	AUXILIAR LABORATORIO.	2 L	PC,S	IV				02	-----	0		SEVILLA
2693610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	7 L	PC,S	IV				02	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 10
1936310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.	6 L	PC,S	IV				01	-----	0		SEVILLA
3376110	CONSERJE.	2 L	PC,S	V				02	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3382110	CONDUCTOR.	3 L	PC,S	V				02	-----	0		SEVILLA
3385110	TELEFONISTA.	2 L	PC,S	V				02	-----	0		SEVILLA
2535610	PERSONAL SV. DOMESTICO.	1 L	PC,S	V				02	-----	0		SEVILLA
2694110	PEON ESPECIALIZADO.	12 L	PC,S	V				02	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3013710	PEON MOZO ESPECIALIZADO.	1 L	PC,S	V				02	-----	0		SEVILLA
3381110	PEON.	2 L	PC,S	V				01	-----	0		PEÑAFIEL
3384110	ORDENANZA.	8 L	PC,S	V				01	-----	0		SEVILLA
2459710	VIGILANTE.	1 L	PC,S	V				01	-----	0		SEVILLA
7101510	TITULADO SUPERIOR.	1 F	PC,SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA		22	X-XX-	880.188		SEVILLA
7118710	OPERADOR CONSOLA.	1 F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELÉC. ADM. PÚBLICA		16	XX-X-	720.144	1	SEVILLA
2696110	ENCARGADO.	1 L	PC,S	III				02	-----	0		SEVILLA
2457110	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.	4 L	PC,S	III				01	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. A d m	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

SEVILLA

6930810 ADMINISTRATIVO.....	1 L PC,S	III	01	----	0	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6930910 AUX. ADMINISTRATIVO.....	2 L PC,S	IV	02	----	0	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
2457310 PEON ESPECIALIZADO.....	12 L PC,S	V	02	----	0	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 8
2696410 ORDENANZA.....	1 L PC,S	V	01	----	0	SEVILLA	JORNADA TARDE

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de plazas	Tipo de acceso	Tipo adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL

SEVILLA

2460010	DIRECTOR.....	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	24	XXXX-	1.667.580	2		SEVILLA
2460010	DP. RESIDUOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	22	XX---	716.676	1		SEVILLA
2460210	DP. ENTOMOLOGIA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	22	XX---	716.676	1		SEVILLA
2460310	DP. PATOLOGIA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	22	XX---	716.676	1		SEVILLA
2692610	ASESOR TECNICO-LABORATORIO.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	22	XX---	710.508	2		SEVILLA
2460040	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792			SEVILLA
2460610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			SEVILLA
2692710	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1 F	PC	D	P-D2	ADM. AGRARIA	13	XX---	450.564			SEVILLA
2460710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			SEVILLA
2460510	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 L	PC,S	II			01	-----	0			SEVILLA
2460910	JF. SV. TECNICO Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III			02	-----	0			SEVILLA
2460810	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	2 L	PC,S	IV			02	-----	0			SEVILLA
2694210	VIGILANTE.....	1 L	PC,S	V			01	-----	0			SEVILLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M g n	A d m	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPESERO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CAMARAS AGRARIAS

SEVILLA

2470410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X	---	614.516	1	SEVILLA
2461010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	---	363.840		SEVILLA
2470510	ADMINISTRATIVO-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1	F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X	---	368.568		SEVILLA
2470610	AUX. ADMTYO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX	---	476.880		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2461110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D10	ADM. PÚBLICA	13	X	----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	N º A d m i n	A c c e s o	M o d o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: LAB. ANALISIS SEVILLA Y PLANTAS VIVEROS

SEVILLA												
41310	DIRECTOR	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	INV. ANAL. FOR. AGR-PE	24	XK---	717.708	2	SEVILLA
2471110	ASESOR TECNICO-ENSAYOS Y LABORATORIO	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	INV. ANAL. FOR. AGR-PE	22	XXXX-	1.364.328	1	SEVILLA
2471210	ASESOR TECNICO-ENSAYOS	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	INV. ANAL. FOR. AGR-PE	20	XK---	540.264	1	SEVILLA
2471310	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792		SEVILLA
2471410	ANALISTA DE LABORATORIO	3 L	PC, S	III				02	XK---	177.216		SEVILLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de Mesa	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO				Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PRODUC. ANIMAL

SEVILLA

6647910 DIRECTOR.....		1 F	PC	A	P-A20	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.667.580	2 LDO. VETERINARIA		SEVILLA
6647910 DP. INMUNOLOGÍA Y SEROLOGÍA.....		1 F	PC	A	P-A20	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XX-X-	988.080	1 LDO. VETERINARIA		SEVILLA
6648010 DP. DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA.....		1 F	PC	A	P-A20	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XX-X-	988.080	1 LDO. VETERINARIA		SEVILLA
6648310 AUXILIAR ADMVO.....		2 F	PC,SO	D	P-D10	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			SEVILLA
6648110 AUX. LABORATORIO.....		3 L	PC, S	IV			02	----	0			SEVILLA
6648210 PRÓN ESPECIALIZADO.....		1 L	PC, S	V			02	----	0			SEVILLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de Vacantes	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad y Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.		C. Específico
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA										
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX										
6746010	DIRECTOR.....	1 F	PLD	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26 XXX-	1.712.376	3	ALBOX
6746110	DP.AGRICULTURA Y DES. RURAL.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXX-	1.305.732	2	ALBOX
6746210	DP. GANADERIA.....	1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	ALBOX
6746310	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXX-	971.712	1	ALBOX
2351410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX--	453.264		CANTORIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.E.
340810	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXX-	1.098.084	1	ALBOX
338910	INSPECTOR VETERINARIO.....	3 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA	ALBOX
340910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXX-	999.792	1	ALBOX
341110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
343510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		ALBOX
6934710	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			01 -----	0	LDO. VETERINARIA	PURCHENA
6939210	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			02 -----	0		ALBOX
6934310	AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			02 -----	0		ALBOX
6746510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600	LDO. VETERINARIA	ALBOX
6746710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B20	ADM. AGRARIA	18 X----	372.792		ALBOX
6747210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B20	ADM. AGRARIA	18 X----	372.792		PURCHENA
7119410	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	720.144	1	ALBOX
2350410	ADMINISTRATIVO-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX--	483.708		ALBOX
2353010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX--	453.264		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
3067910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840		PURCHENA
6746810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D10	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	681.852		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6747310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D10	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	681.852		ALBOX
2353810	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	360.000		ALBOX
6746610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			01 -----	0	LDO. VETERINARIA	TIJOLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR ADS.
6746910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			02 -----	0		ALBOX
6747010	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			01 -----	0		ALBOX
6747110	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V			01 -----	0		ALBOX

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Adm.	Mód. Acceso	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C. Especifico	Titulación	
		A	B	C	D	E	F	G	H	I

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: C. IN. Y F. HORT. "LA MOJONERA Y LA CAÑADA"

ALMERIA

284610	DIRECTOR	1 F	PLD	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX	1.825.452	4			ALMERIA
284710	INVESTIGADOR JP. DEPARTAMENTO	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX	1.833.684	3			ALMERIA
283510	INVESTIGADOR COLABORADOR	2 F	PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX	1.318.068	2			ALMERIA
1739110	ASESOR TÉCNICO-INVEST. Y DESRR	1 F	PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX	1.318.068	2			ALMERIA
1739010	ASESOR TÉCNICO-INVEST. Y DESRR	6 F	PC	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX	1.120.020	2			ALMERIA
1887410	AUXILIAR DE LABORATORIO	1 L	PC,S	IV			ADM. AGRARIA	02	----	0				ALMERIA
284810	DP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	24	XXXX	1.105.732	2			ALMERIA
284510	DN. GESTION ADMINISTRATIVA	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		19	XX---	616.032	1			ALMERIA
285310	UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XX---	462.756	1			ALMERIA
2500010	MONITOR	2 F	PC	B-C	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	18	X-XX	837.444				ALMERIA
284910	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	363.840				ALMERIA
283810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X-XX	681.852				ALMERIA
283910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X----	363.128				ALMERIA
1887210	ANALISTA DE LABORATORIO	1 L	PC,S	III				02	XX---	177.216				ALMERIA
283610	OFICIAL PRIMERA COCINERO	1 L	PC,S	III				01	----	0				ALMERIA
283710	OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS	2 L	PC,S	III				01	----	0				ALMERIA
284310	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	4 L	PC,S	IV				01	----	0				ALMERIA
284010	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO	2 L	PC,S	V				02	----	0				ALMERIA
284110	PEON ESPECIALIZADO	3 L	PC,S	V				02	----	0				ALMERIA
284210	AYUDANTE DE COCINA	1 L	PC,S	V				02	----	0				ALMERIA
285010	CONDUCTOR	1 L	PC,S	V				02	----	0				ALMERIA
285110	TELEFONISTA	1 L	PC,S	V				02	----	0				ALMERIA
284410	PEON	4 L	PC,S	V				02	----	0				ALMERIA
285210	VIGILANTE	1 L	PC,S	V				01	----	0				ALMERIA
6931410	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I				01	----	0				ALMERIA

PLAZAS A EXTINGUIR: 1

INGENIERO AGRONOMO

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de plazas	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.H. RPID	C. Específico RPID	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA

ALMERIA

6749810 DIRECTOR.....	1 F	PLD	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3	CAÑADA DE SAN URBANO
6749910 DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2	CAÑADA DE SAN URBANO
341510 ASesor TECNICO.....	3 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	CAÑADA DE SAN URBANO
6750010 DP. GANADERIA.....	1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO.	CAÑADA DE SAN URBANO
339610 INSPECTOR VETERINARIO.....	3 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1 LDO.	CAÑADA DE SAN URBANO
6750210 UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	CONT. Y ANÁL. SALUD	19	XXXX-	971.712	1	CAÑADA DE SAN URBANO
343610 ASesor TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	TABERNAS
340110 INSPECTOR VETERINARIO.....	2 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1 LDO.	TABERNAS
341910 ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		CAÑADA DE SAN URBANO
6932910 AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			02	-----	0		CAÑADA DE SAN URBANO
6933910 OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			02	-----	0		TABERNAS
6934810 AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			02	-----	0		TABERNAS
2578510 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	LDO.	TABERNAS
6750310 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	LDO.	CAÑADA DE SAN URBANO
6750410 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	LDO.	CAÑADA DE SAN URBANO
341610 ASesor TECNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6739710 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792		TABERNAS
6750510 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792		CAÑADA DE SAN URBANO
7119910 OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C20	TECH. INFORM. Y TELÉC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	720.144	1	CUEVAS DEL ALMANZORA
6739410 AGENTE VIGILANCIA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	ADM. AGRARIA	15	X-XXX	908.988	1	CAÑADA DE SAN URBANO
341710 AYUDANTE TECNICO.....	2 F	PC,SO	C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	XXXX-	828.804		CAÑADA DE SAN URBANO
2352710 AUX. ADMTYO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16	XX---	477.516		PLAZAS A EXTINGUIR: 2
2351510 AUX. ADMTYO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	476.880		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2353610 AUX. ADMTYO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	476.880		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2354210 AUX. ADMTYO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	476.880		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6739810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852		TABERNAS
6750610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852		CAÑADA DE SAN URBANO
343810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		TABERNAS
1741810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		CAÑADA DE SAN URBANO
2354010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		URBETA DEL CAMPO
6739910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	IV			02	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6739910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	IV			02	-----	0		CAÑADA DE SAN URBANO
6934410 OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			02	-----	0		TABERNAS
6739510 OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			01	-----	0		CAÑADA DE SAN URBANO
6740010 OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			01	-----	0		CAÑADA DE SAN URBANO
6739610 ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V			01	-----	0		TABERNAS

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo		Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
		A	B		Área Funcional/Categoría Prof.	C. D. C. B.	C. Especifico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR

Código	Denominación	Módulo		Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
		A	B		Área Funcional/Categoría Prof.	C. D. C. B.	C. Especifico	Titulación	
2351210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128	CANJAYAR
6747410	DIRECTOR	1 F	PLD	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26 XXXX-	1.712.376	CANJAYAR
6747510	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.305.732	CANJAYAR
6747610	DP. GANADERIA	1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.495.908	CANJAYAR
6747810	UN. ADMINISTRACION GENERAL	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	971.712	CANJAYAR
341110	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	CANJAYAR
339810	INSPECTOR VETERINARIO	2 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.396.200	CANJAYAR
342510	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	999.792	ABLA
342310	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CANJAYAR
341410	AUX. ADMINISTRATIVO	1 L	PC,S	IV	02		02	0	ABLA
6931310	AUX. ADMINISTRATIVO	1 L	PC,S	IV	02		02	0	CANJAYAR
6747910	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600	LDO. VETERINARIA
6748010	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B20	ADM. AGRARIA	18 X----	372.792	CANJAYAR
6748410	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B20	ADM. AGRARIA	18 X----	372.792	ABLA
7120210	OPERADOR CONSOLA	1 F	PC,SO	C-D	P-C20	TECH.INFORM.Y TELESC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	720.144	CANJAYAR
2350510	AUX. ADMTYO.-GESTION CMARAS AGRARIAS...	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	476.880	ALCOLEA
2351310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GESTION CANA.AGR	1 F	PC	D	P-D10	ADM. PÚBLICA	14 XX---	476.880	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.R. CANJAYAR
2352610	AUX. ADMTYO.-GESTION CMARAS AGRARIAS...	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	476.880	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.R. LAUJAR DE ANDARAX PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.B. CANJAYAR
6748110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D10	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	681.852	ABLA
6748510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D10	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	681.852	ABLA
340410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128	CANJAYAR
342410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128	CANJAYAR
2350810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128	BENTARIQUE
2350110	ORDENANZA	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	360.000	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ABRUENA
6748210	OFICIAL 2º OFICIOS	1 L	PC,S	IV	01		01	0	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR ADS. CANJAYAR
6748310	ORDENANZA	1 L	PC,S	V	01		01	0	CANJAYAR

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	

D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO:

OFICINA COMARCAL AGRARIA HURCAL-OLIVER

HURCAL-OVERA

6748610 DIRECTOR.....	1 F PLD	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26	XXXX	1.712.376	3		HURCAL-OVERA
6748710 DP. GANADERIA.....	1 F PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX	1.305.732	2		HURCAL-OVERA
6748810 DP. GANADERIA.....	1 F PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA		HURCAL-OVERA
6749010 UN ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX	971.712	1		HURCAL-OVERA
342510 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX	1.098.084	1		CUEVAS DEL ALMANZORA
342810 ASESOR TECNICO.....	2 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX	1.098.084	1		HURCAL-OVERA
340010 INSPECTOR VETERINARIO.....	4 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA		HURCAL-OVERA
6934610 AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L PC,S	IV		CONT. Y ANÁL. SALUD	02	-----	0			HURCAL-OVERA
6749110 TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC,S	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22	X----	181.600		LDO. VETERINARIA	HURCAL-OVERA
342610 ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX	999.792	1		CUEVAS DEL ALMANZORA
6749210 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F PC,S	B	P-B20	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6749610 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F PC,S	B	P-B20	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792			HURCAL-OVERA
7119810 OPERADOR CONSOLA.....	1 F PC,S	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELESC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X	720.144	1		CUEVAS DEL ALMANZORA
341010 AYUDANTE TECNICO-AGENCIA COMARCAL.....	1 F PC,S	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15	XXXX	828.804			HURCAL-OVERA
2352510 ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,S	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	453.264			HURCAL-OVERA
343010 ADMINISTRATIVO.....	2 F PC,S	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2472210 ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,S	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			A EXTINGUIR C.E.
2353910 AUX. ADMTVO.-GESTION CIMARRAS AGRARIAS.....	1 F PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16	XX---	477.516			HURCAL-OVERA
6749310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F PC,S	D	P-D10	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6749710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,S	D	P-D10	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852			HURCAL-OVERA
343110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			CUEVAS DEL ALMANZORA
344910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,S	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2351710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,S	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			GARRUCHA
2352910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,S	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
345010 ORDENANZA.....	1 F PC,S	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6749410 OFICIAL 2º OFICIOS.....	2 L PC,S	IV			01	-----	0			HURCAL-OVERA
2345410 PERSONAL SV. DOMESTICO.....	1 L PC,S	V			02	-----	0			HURCAL-OVERA
6749510 ORDENANZA.....	1 L PC,S	V			01	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo adm.	Características Esenciales		Requisitos para el desempeño		Localidad y Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof.	Cuerpo	C.D. C.E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO

VELEZ RUBIO

6742010 DIRECTOR.....	1 F PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26 XXXX-	1.712.376	3		VELEZ RUBIO
413510 GERENTE COMARCAL.....	1 F PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.288.248	2		VELEZ RUBIO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6742110 DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.305.732	2		VELEZ RUBIO
6742210 DP.GANADERIA.....	1 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24 XXXX-	1.495.808	2	LDO. VETERINARIA	VELEZ RUBIO
6742410 DN ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	971.712	1		VELEZ RUBIO
343910 ASESOR TÉCNICO.....	2 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1		VELEZ RUBIO
340210 INSPECTOR VETERINARIO.....	2 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24 XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA	VELEZ RUBIO
6934110 OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L PC, S	IV			02 ----	0			VELEZ RUBIO
6742510 TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600		LDO. VETERINARIA	VELEZ RUBIO
2500110 MONITOR.....	1 F PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X-XX-	837.444			VELEZ RUBIO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
344010 ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	999.792	1		VELEZ RUBIO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6742610 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X----	372.792			VELEZ RUBIO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7119610 OPERADOR CONSOLA.....	1 F PC, SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 XX-X-	720.144	1		VELEZ RUBIO
344210 ADMINISTRATIVO.....	1 F PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840			VELEZ RUBIO
413610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	681.852			VELEZ RUBIO
344110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128			VELEZ RUBIO
6742710 OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L PC, S	IV			01 ----	0			VELEZ RUBIO
6742810 ORDENANZA.....	1 L PC, S	V			01 ----	0			VELEZ RUBIO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.S.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA

MOJONERA (LA)

OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA

CENTRO DESTINO:

2350010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128			ASRUENA
2350910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128			BERJA
2351810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128			DALIAS
6740110	DIRECTOR.....	1 F	PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26 XXXX-	1.712.376	3		MOJONERA (LA)
6740210	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.305.732	2		MOJONERA (LA)
6740310	DP. GANADERÍA.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.495.908	2 LDO.	VETERINARIA	MOJONERA (LA)
6740610	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	971.712	1		MOJONERA (LA)
340510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1		ADRA
342010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1		BERJA
339710	INSPECTOR VETERINARIO.....	2 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.396.200	1 LDO.	VETERINARIA	BERJA
6741610	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
339010	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1		EJIDO (EL)
339910	INSPECTOR VETERINARIO.....	2 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.396.200	1 LDO.	VETERINARIA	MOJONERA (LA)
6933110	AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		CONT. Y ANÁL. SALUD	02 -----	0			MOJONERA (LA)
6934210	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			02 -----	0			BERJA
6934510	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			02 -----	0			MOJONERA (LA)
2576310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600	LDO.	VETERINARIA	BERJA
2578410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600	LDO.	VETERINARIA	MOJONERA (LA)
2500210	MONITOR.....	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X-XX-	637.444			MOJONERA (LA)
339110	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	999.792	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6740710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X----	372.792			MOJONERA (LA)
6741110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X----	372.792			ADRA
6741310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X----	372.792			BERJA
6741710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X----	372.792			EJIDO (EL)
7119710	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 XX-X-	720.144	1		MOJONERA (LA)
2350310	ADMINISTRATIVO-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	483.708			ADRA
339210	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15 XXXX-	828.804			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2351010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	453.264			MOJONERA (LA)
339410	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
344410	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840			BERJA
2354410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840			MOJONERA (LA)
6741810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C10	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6740810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	681.852			EJIDO (EL)
6741210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	681.852			MOJONERA (LA)
6741410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	681.852			ADRA
6741910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	681.852			BERJA
2351110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 XX---	476.256			EJIDO (EL)
											BERJA
											PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Mód. Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.S. NFIID	C. Especifico	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA MOJONERA (LA)												
2353310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA			13	XX---	476.256	ROQUETAS DE MAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1
339310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA			13	X----	361.128	MOJONERA (LA)
340710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA			13	X----	361.128	ADRA
342110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA			13	X----	361.128	BERJA
2352110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA			13	X----	361.128	ETIDO (EL)
2353110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA			13	X----	361.128	ROQUETAS DE MAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2352010	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-EI	ADM. PÚBLICA			12	X----	360.000	ETIDO (EL) PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6740910	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV					01	-----	0	MOJONERA (LA)
6741510	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV					01	-----	0	BERJA
6741010	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V					01	-----	0	MOJONERA (LA)

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	N º A d m	M o d o A c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ											
CENTRO DESTINO: COPRADA DE PESCADORES											
ALGECIRAS											
350610 ADMINISTRATIVO.....		1 F	PC,80	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X	363.840	ALGECIRAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1
350710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1 F	PC,80	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		13	X	361.128	ALGECIRAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de M. A. d. M.	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.M.	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ											
OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS											
6791310	DIRECTOR.....	1 F	PLD	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3	ALGECIRAS
6791510	DP. AGR. Y DES. R.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	ALGECIRAS
6791410	DP. GANAD.....	1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	ALGECIRAS
6791710	UN. ADMON. GRAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1	ALGECIRAS
345110	INSPECTOR VETERINARIO.....	5 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24	XXXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA	ALGECIRAS
345910	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	ALGECIRAS
6791610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. PESQUERA	22	XX---	625.200	1	ALGECIRAS
346110	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1	ALGECIRAS
347610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	JIMENA DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 TARIFA
349510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ALGECIRAS
1742510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		ALGECIRAS
2366810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		ALGECIRAS
2578610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	LDO. VETERINARIA	ALGECIRAS
6791810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	LDO. VETERINARIA	JIMENA DE LA FRONTERA
6791910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		ALGECIRAS
2500510	MONITOR.....	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	837.444		JIMENA DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6792010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B20	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792		ALGECIRAS
6792110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B20	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792		ALGECIRAS
7120410	OPERADOR CONSOLA.....	3 F	PC, SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16	XX-X-	720.144	1	JIMENA DE LA FRONTERA ALGECIRAS
347810	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC, SO	C	P-C3	ADM. AGRARIA	15	XXXX-	828.804		JIMENA DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
346310	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		ALGECIRAS
2472610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		JIMENA DE LA FRONTERA
2365110	AUX. ADM. GESTIÓN CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16	XX---	477.516		JIMENA DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2367610	AUX. ADM. GESTIÓN CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16	XX---	477.516		CASTELLAR DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2365210	AUX. ADM. GESTIÓN CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	476.880		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 LINEA DE LA CONCEPCIÓN
346210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		ALGECIRAS
349710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		TARIFA
2365310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 BARRIOS [LOS]
2366010	CONDUCTOR.....	2 F	PC, SO	R	P-E2	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	683.412		ALGECIRAS
6936310	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC, S	I			01	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 2 ALGECIRAS
6936010	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC, S	IV			01	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 2 ALGECIRAS
347710	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC, S	V			02	-----	0		JIMENA DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. A d M	Mód. Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

COFRADIA DE PESCADORES

CENTRO DESTINO:

BARBATE

350810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC/50 D P-D1 ADM. PÚBLICA 13 X----- 361.128 BARBATE PLAZAS A EXTINGUIR: 3

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.I. C.F.TDP		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: INST POLIT FORM PROF MARIT PESQUERA

CADIZ

351810 DIRECTOR.....		1 F	PLD	A	P-A2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	ADM. PESQUERA	24	XXXX-	1.355.076	2			CADIZ
351910 JF. ESTUDIOS.....		1 F	PLD	A-B	P-A2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	ADM. PESQUERA	22	XX-X-	856.488	2			CADIZ
352010 SUBDIRECTOR.....		1 F	PLD	A-B	P-A2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	ADM. PESQUERA	22	XX-X-	856.488	2			CADIZ
352110 JF. TALLER.....		1 F	PC	A-B	P-A2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	ADM. PESQUERA	22	XX-X-	885.276	1			CADIZ
352210 SECRETARIO.....		1 F	PLD	A-B	P-A2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	ADM. PESQUERA	22	XX-X-	856.488	2			CADIZ
352410 JF. DEPARTAMENTO.....		4 F	PLD	A-B	P-A2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	ADM. PESQUERA	22	XX-X-	856.488	1			CADIZ
352310 PROFESOR TUTOR.....		6 F	PC	A	P-A2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	ADM. PESQUERA	22	XX----	614.916	1			CADIZ
352510 PROFESOR TUTOR.....		4 F	PC	A-B	P-A2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	ADM. PESQUERA	22	XX----	625.200	1			CADIZ
352610 PROFESOR.....		2 F	PC,SO	A	P-A2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	ADM. PESQUERA	22	X----	381.600				CADIZ
352810 PROFESOR TUTOR.....		3 F	PC	B-C	P-B2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	ADM. PESQUERA	19	XX----	539.952	1			CADIZ
352710 PROFESOR TUTOR.....		9 F	PC	B	P-B2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	ADM. PESQUERA	19	XX----	539.952	1			CADIZ
352910 PROFESOR.....		1 F	PC,SO	B	P-B2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	ADM. PESQUERA	18	X----	372.792				CADIZ
354110 EDUCADOR PROFESOR.....		2 F	PC,SO	B	P-B2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	ADM. PESQUERA	18	X----	372.792				CADIZ
353010 UN. ADMINISTRACION.....		1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PESQUERA	18	XXXX-	847.224	1			CADIZ
353110 ADMINISTRATIVO.....		2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PESQUERA	15	X----	363.840				CADIZ
353310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PESQUERA	13	X----	361.128				CADIZ
353410 CONSERJE.....		1 F	PC	B	P-E1	ADM. PÚBLICA	ADM. PESQUERA	13	X-XX-	665.940	1			CADIZ
353210 ENCARGADO.....		2 L	PC,S	III				02	-----	0				CADIZ
353510 OFICIAL PRIMERA COCINERO.....		1 L	PC,S	III				01	-----	0				CADIZ
353610 AYUDANTE COCINA.....		1 L	PC,S	V				02	-----	0				CADIZ
353710 MARINERO DE EMBARQUE.....		1 L	PC,S	V				02	-----	0				CADIZ
353810 PERSONAL SERVICIO DOMESTICO.....		17 L	PC,S	V				02	-----	0				CADIZ
353910 ORDENANZA.....		3 L	PC,S	V				01	-----	0				CADIZ
354010 VIGILANTE NOCTURNO.....		2 L	PC,S	V				01	-----	0				CADIZ

JORNADA NOCTURNA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	W A d s	A M o d o A c c e s o A d m.	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico RFPD	PRM	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ												
CENTRO DE CAPACITACION Y EXP. AGRARIA												
CHIPIONA												
286310	DIRECTOR	1 F	ELD	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.321.140	3		CHIPIONA
286410	DP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION	1 F	PC	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	1.098.084	2		CHIPIONA
285610	UN. ADMINISTRACION	1 F	PC	B-C	P-B11	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	19	XI---	616.032	1		CHIPIONA
1739210	ASESOR TECNICO-CAPACT. Y EXP.	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.224.516	2		CHIPIONA
1739110	ASESOR TECNICO-CAPACT. Y EXP.	4 F	PC	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.113.840	2		CHIPIONA
2500310	MONITOR	3 F	PC	B-C	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	18	X-XX-	837.444			CHIPIONA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
285710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC, 8	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	691.952			CHIPIONA
285410	OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS	2 L	PC, S	III			01	-----	0			CHIPIONA
285510	OFICIAL PRIMERA COCINERO	1 L	PC, S	III			01	-----	0			CHIPIONA
285610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	3 L	PC, S	IV			01	-----	0			CHIPIONA
285310	PERSONAL SV. DOMESTICOS	4 L	PC, S	V			02	-----	0			CHIPIONA
286010	AYUDANTE DE COCINA	1 L	PC, S	V			02	-----	0			CHIPIONA
286110	CONDUCTOR	1 L	PC, S	V			02	-----	0			CHIPIONA
286210	PEON	5 L	PC, S	V			01	-----	0			CHIPIONA
286510	VIGILANTE	1 L	PC, S	V			01	-----	0			CHIPIONA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M d a m	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO		Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof.	C.B. C.H. RPID	C. Especifico	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ										
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA										
6792610	DIRECTOR.....	1 F	PLD	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26 XXXX-	1.712.376	3	CHIPIONA
6792810	DP. AGR. Y DES. R.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.449.648	2	CHIPIONA
6792710	DP. GANAD.....	1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	CHIPIONA
6792910	UN. ADMON. GRAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	971.712	1	CHIPIONA
345510	INSPECTOR VETERINARIO.....	5 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA	CHIPIONA
349110	ASESOR TECNICO.....	3 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1	CHIPIONA
346610	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1	CHICLANA DE LA FRONT
349010	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
346510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	999.792	1	ROTA
346810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	999.792	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
349210	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	999.792	1	CHICLANA DE LA FRONT
347010	AYUDANTE TECNICO.....	1 F	SO,PC	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15 XXXX-	828.804		CHICLANA DE LA FRONT
2366310	AUX. ADMTYO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	477.516		ROTA
1742910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2366910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		SANLUCAR DE BARRAMED
2579010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600	LDO. VETERINARIA	CHIPIONA
6793010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600	LDO. VETERINARIA	CHIPIONA
6793110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600		CHICLANA DE LA FRONT
6793210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B20	ADM. AGRARIA	18 X----	372.792		CHIPIONA
7120610	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM.Y TELASC.	16 XX-X-	720.144	1	CHIPIONA
349410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840		CHIPIONA
2472810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840		CHICLANA DE LA FRONT
348910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		ROTA
349310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2363810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		CHIPIONA
2364110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		CHICLANA DE LA FRONT
2363910	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	360.000		PLAZAS A EXTINGUIR: 2
6936710	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	S,PC	I			01 -----	0	LDO. VETERINARIA	CHIPIONA
6936210	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			01 -----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6793410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	3 L	PC,S	V			02 -----	0		CHIPIONA
6793510	TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V			02 -----	0		CHIPIONA
3221310	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V			01 -----	0		CHIPIONA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M g m s	A s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B. C.E.	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ												
CENTRO DESTINO: EST. EXPERIMENTAL "RANCHO DE LA MERCEZ"												
JEREZ DE LA FRONTERA												
287710	DIRECTOR	1 F	PC	PLD	A-B	P-A2	INV. ANÁL. POR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24	XXXX	1.321.140	3	JEREZ DE LA FRONTERA
287810	DP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION	1 F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX	1.098.084	2	JEREZ DE LA FRONTERA
286810	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XX---	616.032	1	JEREZ DE LA FRONTERA
1739410	ASESOR TECNICO-EXPERIMENTACION	4 F	PC		A	P-A2	INV. ANÁL. POR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXXX	1.318.068	2	JEREZ DE LA FRONTERA
1739510	ASESOR TECNICO-EXPERIMENTACION	4 F	PC		B	P-B2	INV. ANÁL. POR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXXX	1.120.020	2	JEREZ DE LA FRONTERA
1887310	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S		III			02	XX---	177.216		JEREZ DE LA FRONTERA
2500410	MONITOR	1 F	PC		B-C	P-B2	INV. ANÁL. POR. AGR-PE ADM. AGRARIA	18	X-XX-	837.444		JEREZ DE LA FRONTERA
288110	ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
288010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852		JEREZ DE LA FRONTERA
287010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		JEREZ DE LA FRONTERA
286610	ANALISTA DE LABORATORIO	2 L	PC,S		III			02	XX---	177.216		JEREZ DE LA FRONTERA
286710	ENCARGADO	1 L	PC,S		III			02	-----	0		JEREZ DE LA FRONTERA
287610	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	4 L	PC,S		III			02	-----	0		JEREZ DE LA FRONTERA
286910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2 L	PC,S		III			01	-----	0		JEREZ DE LA FRONTERA
287910	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA	1 L	PC,S		III			01	-----	0		JEREZ DE LA FRONTERA
287110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2 L	PC,S		IV			01	-----	0		JEREZ DE LA FRONTERA
287210	CONSERJE	1 L	PC,S		V			02	-----	0		JEREZ DE LA FRONTERA
288210	PEON ESPECIALIZADO	2 L	PC,S		V			02	-----	0		JEREZ DE LA FRONTERA
287310	VIGILANTE	1 L	PC,S		V			01	-----	0		JEREZ DE LA FRONTERA
287410	LIMPIADOR/A	4 L	PC,S		V			01	-----	0		JEREZ DE LA FRONTERA
287510	PEON	2 L	PC,S		V			01	-----	0		JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de plazas	Módulo de acceso	Tipo adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. RFPID	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ											
CENTRO DESTINO: LAB.AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA											
CENTRO DESTINO: JEREZ DE LA FRONTERA											
355410	DIRECTOR	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.495.908	3 INGENIERO AGRONOMO LDO. CIENCIAS QUIMIC LDO. FARMACIA	JEREZ DE LA FRONTERA
356310	UN. ADMINISTRACION	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	19 XX---	616.032	1	JEREZ DE LA FRONTERA
6795610	COORDINADOR TECNICO	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.495.908	2 INGENIERO AGRONOMO LDO. CIENCIAS QUIMIC LDO. FARMACIA	JEREZ DE LA FRONTERA
356410	ASESOR TECNICO	5 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.208.064	2 INGENIERO AGRONOMO LDO. CIENCIAS BIOLÓG LDO. CIENCIAS QUIMIC LDO. FARMACIA	JEREZ DE LA FRONTERA
355510	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600	INGENIERO AGRONOMO LDO. CIENCIAS QUIMIC LDO. FARMACIA	JEREZ DE LA FRONTERA
356510	ASESOR TECNICO-LABORATORIO	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	19 XX---	539.952	1,3 CURSOS CIENCIAS BIOLÓG 3 CURSOS CIENCIAS QUIMIC INGENIERO TECNICO AG	JEREZ DE LA FRONTERA
355710	ADMINISTRATIVO	5 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840		JEREZ DE LA FRONTERA
356610	AUXILIAR LABORATORIO	1 F	PC,SO	D	P-D2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	13 X--X	487.560		JEREZ DE LA FRONTERA
356010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		JEREZ DE LA FRONTERA
355810	ANALISTA DE LABORATORIO	7 L	PC,S	III				02 XX---	177.216		JEREZ DE LA FRONTERA
355910	OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS	4 L	PC,S	III				01 -----	0		JEREZ DE LA FRONTERA
356110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 L	PC,S	IV				02 -----	0		JEREZ DE LA FRONTERA
356510	LIMPIADOR/A	2 L	PC,S	V				01 -----	0		JEREZ DE LA FRONTERA
6795710	OPERADOR ORDENADOR	1 L	PC,S	III				02 -----	0		JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de plazas	Módulo de acceso	Tipo adm.	Características esenciales		Requisitos para el desempeño		Localidad y otras características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.M.		C. Específico
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ										
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA JEREZ DE LA FRONTERA										
6793610	DIRECTOR.....	1 F	PLD	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26 XXXX-	1.712.376	3	JEREZ DE LA FRONTERA
6793810	DP. AGR. Y DES. R.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.449.648	2	JEREZ DE LA FRONTERA
6793710	DP. GAND.....	1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.495.908	2 LDO.	VETERINARIA
6793910	UN. ADMON. GRAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	971.712	1	JEREZ DE LA FRONTERA
345210	INSPECTOR VETERINARIO.....	6 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.396.200	1 LDO.	VETERINARIA
347110	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 3
347210	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	999.792	1	JEREZ DE LA FRONTERA
346410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1	JEREZ DE LA FRONTERA
7059610	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22 X-XX-	880.188		INGENIERO AGRONOMO
346610	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15 XXXX-	828.804		LDO. VETERINARIA
2364610	AUX. ADMTYO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16 XX--	477.516		ARCOS DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ESPERA
2578710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6794610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600		JEREZ DE LA FRONTERA
6794110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600		ARCOS DE LA FRONTERA
6794210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B20	ADM. AGRARIA	18 X----	372.792		JEREZ DE LA FRONTERA
6794310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B20	ADM. AGRARIA	18 X----	372.792		JEREZ DE LA FRONTERA
7120810	OPERADOR CONSOLA.....	2 F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN.INFORM.Y TELECOM.	16 XX-X-	720.144	1	ARCOS DE LA FRONTERA
347310	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15 XXXX-	828.804		JEREZ DE LA FRONTERA
2364910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	453.264		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
347510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840		JEREZ DE LA FRONTERA
2364810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2472510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840		JEREZ DE LA FRONTERA
347410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2363310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		JEREZ DE LA FRONTERA
2364710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		ARCOS DE LA FRONTERA
2365010	ORDENANZA.....	1 F	SO,PC	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	360.000		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ESPERA
6935110	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I			01 -----	0		JEREZ DE LA FRONTERA A EXTINGUIR ADS.
6935210	AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			02 -----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 2
6935310	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			01 -----	0		JEREZ DE LA FRONTERA
346710	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO.....	1 L	PC,S	V			02 -----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6794510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	3 L	PC,S	V			02 -----	0		ARCOS DE LA FRONTERA
6794610	TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V			02 -----	0		JEREZ DE LA FRONTERA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2001**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2001 es de 23.766 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 2 de 3)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 140/2001, de 12 de junio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca. (Continuación.)

12.377

Número formado por tres fascículos

Jueves, 19 de julio de 2001

Año XXIII

Número 82 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C. E.	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CENTRO DESTINO:

OPIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ

OLVERA

6786910	DIRECTOR.....	1 F	PLD	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3			OLVERA
6787010	DP. AGR. Y DES. R.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2			OLVERA
6786910	DP. GAND.....	1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO.	VETERINARIA	OLVERA
6787110	UN. ADMON. GRAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1			OLVERA
345410	INSPECTOR VETERINARIO.....	4 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1	LDO.	VETERINARIA	OLVERA
348310	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1			OLVERA
348410	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1			OLVERA
349910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1			UBRIQUE
257810	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		LDO.	VETERINARIA	OLVERA
2363110	ADMINISTRATIVO-GESTION COMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XX----	483.708				ALGODONALES
2364410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX----	453.264				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2362310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128				ALGODONALES
2366210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6787210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		LDO.	VETERINARIA	OLVERA
6787310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600				UBRIQUE
6787410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B20	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792				OLVERA
6787510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B20	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792				UBRIQUE
7121410	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16	XX-X-	720.144	1			OLVERA
348610	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840				OLVERA
2365710	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840				OLVERA
2366710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840				PLAZAS A EXTINGUIR: 2
348710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128				SETENIL
2364310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2367010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128				OLVERA
2363010	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6936810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			01	-----	0		LDO.	VETERINARIA	OLVERA
6936910	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			01	-----	0				OLVERA
348510	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC,S	V			02	-----	0				OLVERA
6787710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	3 L	PC,S	V			02	-----	0				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6787810	TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V			02	-----	0				OLVERA
6787910	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V			01	-----	0				OLVERA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Módulo de acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPACHO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C. B. P. I. D. P. T. M.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ												
C.I.C.E.M. "EL TORUÑO"												
CENTRO DESTINO: PUERTO DE SANTA MARÍA (SL)												
309210 JF. ZONA..... 1 P PLO A P-12 ADM. PESQUERA INV. ANÁL. POR. AGR-PE 26 XXX- 1.803.916 3 INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO NAVAL PUERTO DE SANTA MARÍA												
309910	ASESOR TÉCNICO.....	1L	PC,S	I			01	XXX--	587.208		INGENIERO INDUSTRIAL	PUERTO DE SANTA MARÍA
309110	ASESOR TÉCNICO.....	3L	PC,S	I			01	XXX--	587.208		LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS QUÍMICAS	PUERTO DE SANTA MARÍA
308710	JF. DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN.....	1L	PC,S	I			01	XXX--	699.396		INGENIERO INDUSTRIAL	PUERTO DE SANTA MARÍA
308810	JF. DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA.....	1L	PC,S	I			01	XXX--	699.396		INGENIERO NAVAL	PUERTO DE SANTA MARÍA
308910	JF. DEPARTAMENTO DE FOMENTO.....	1L	PC,S	I			01	XXX--	699.396		INGENIERO INDUSTRIAL	PUERTO DE SANTA MARÍA
307110	ASESOR TÉCNICO.....	2L	PC,S	I			01	XXX--	587.208		INGENIERO NAVAL	PUERTO DE SANTA MARÍA
318310	TITULADO SUPERIOR.....	3L	PC,S	I			01	-----	0		LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS QUÍMICAS	PUERTO DE SANTA MARÍA
307210	ASESOR TÉCNICO.....	1L	PC,S	II			01	-XX--	311.424		1 ING.TEC. INDUSTRIAL	PUERTO DE SANTA MARÍA
307310	ANALISTA DE LABORATORIO.....	8L	PC,S	III			02	XX---	177.216		INGENIERO TÉCNICO AG	PUERTO DE SANTA MARÍA
307710	JF. SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1L	PC,S	III			02	XX---	150.996			PUERTO DE SANTA MARÍA
307810	ENCARGADO DE PRODUCCIÓN.....	2L	PC,S	III			02	XX---	100.668			PUERTO DE SANTA MARÍA
307410	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO.....	1L	PC,S	III			02	-X---	77.604			PUERTO DE SANTA MARÍA
3184010	ENCARGADO.....	2L	PC,S	III			02	-----	0			PUERTO DE SANTA MARÍA
3184110	OPERADOR ORDENADOR.....	1L	PC,S	III			02	-----	0		JORNADA FESTIVOS	JORNADA TURNO
307610	ADMINISTRATIVO-HABILITACION.....	1L	PC,S	III			01	XX---	204.480		PLAZAS A EXTINGUIR: 1	PUERTO DE SANTA MARÍA
307510	ADMINISTRATIVO.....	2L	PC,S	III			01	-----	0			PUERTO DE SANTA MARÍA
307910	DELINEANTE.....	1L	PC,S	III			01	-----	0			PUERTO DE SANTA MARÍA
308010	AUXILIAR LABORATORIO.....	3L	PC,S	IV			02	-----	0			PUERTO DE SANTA MARÍA
308510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2L	PC,S	IV			02	-----	0			PUERTO DE SANTA MARÍA
3184210	AUXILIAR OPERADOR INFORMÁTICA.....	1L	PC,S	IV			02	-----	0			PUERTO DE SANTA MARÍA
308610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	7L	PC,S	IV			01	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1	PUERTO DE SANTA MARÍA
308110	PRON ESPECIALIZADO-CARPINTERO.....	1L	PC,S	V			02	-----	0			PUERTO DE SANTA MARÍA
308210	PRON ESPECIALIZADO.....	6L	PC,S	V			02	-----	0			PUERTO DE SANTA MARÍA
308310	VIGILANTE.....	1L	PC,S	V			01	-----	0			PUERTO DE SANTA MARÍA
308410	ORDENANZA.....	1L	PC,S	V			01	-----	0			PUERTO DE SANTA MARÍA
3184310	PRON.....	11L	PC,S	V			01	-----	0		JORNADA FESTIVOS	PUERTO DE SANTA MARÍA
6937610	TITULADO SUPERIOR.....	1L	PC,S	I			01	-----	0		JORNADA TURNO	PUERTO DE SANTA MARÍA
6937810	AUX. ADMINISTRATIVO.....	1L	PC,S	IV			02	-----	0		CADIZ	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
											CADIZ	PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. d. m.	A d. m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad Otras Características	
						Grupos	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Especifico	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES

PUERTO DE SANTA MARIA (SU)

351210 ADMINISTRATIVO	1 F PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840							PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
351310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4 F PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128							PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 3

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. A d e m.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Especifico	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES

SANLUCAR DE BARRAMEDA

351510 ADMINISTRATIVO.....	1 P	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		SANLUCAR DE BARRAMEDA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
351610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 P	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		SANLUCAR DE BARRAMEDA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Módulo	Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B. 3FIDP	C. Especifico P78K	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ												
CENTRO DE SEGURIDAD MARITIMA												
SANLUCAR DE BARRAMEDA												
354710	DIRECTOR	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	24	XXX-	1.401.336	2	SEGURIDAD MARITIMA	SANLUCAR DE BARRAMED
354810	JF. ESTUDIOS	1 F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	22	XX-X-	885.276	2	SEGURIDAD MARITIMA	SANLUCAR DE BARRAMED
354910	PROFESOR TUTOR	1 F	PC	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT. INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	22	XX---	614.916	1 LDO. MEDICINA		SANLUCAR DE BARRAMED
355010	PROFESOR TUTOR	1 F	PC	A-B	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT. INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	22	XX---	625.200	1 DPL. ENFERMERIA LDO. MEDICINA		SANLUCAR DE BARRAMED
355110	PROFESOR TUTOR	2 F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	22	XX---	625.200	1		SANLUCAR DE BARRAMED
355210	PROFESOR TUTOR	3 F	PC	B-C	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	19	XX---	539.952	1		SANLUCAR DE BARRAMED
354210	ADMINISTRADOR	1 L	PC, S	III			02	----	0	0		SANLUCAR DE BARRAMED
354310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 L	PC, S	IV			02	----	0	0		SANLUCAR DE BARRAMED
354410	CONSERJE	1 L	PC, S	V			02	----	0	0		SANLUCAR DE BARRAMED
354510	AYUDANTE COCINA	1 L	PC, S	V			02	----	0	0		SANLUCAR DE BARRAMED
355310	PEON ESPECIALIZADO-MARTINERO	1 L	PC, S	V			02	----	0	0		SANLUCAR DE BARRAMED
354610	LIMPIADOR/A	1 L	PC, S	V			01	----	0	0		SANLUCAR DE BARRAMED

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M A G M	A d M	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.N.	C. Especifico	Titulación	
									AFIDP	FSM	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES

351710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC 80 D P-DI ADM. PÚBLICA 13 X.... 361.128 TARIFA

PLAZAS A EXTINGUIR: 3

CONSELERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de Vacantes	Módulo	Tipo Adm.	Características Esenciales		Requisitos para el Desempeño			Localidad y Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA											
CENTRO DESTINO: O.C.A. DEL CIUDADAJE Y CAMPIÑA ESTE BAENA											
6799710	DIRECTOR	1 F	PD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3	BAENA
6799910	DEPARTAMENTO AGRICULTURA	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2	BAENA
6800010	DEPARTAMENTO GANADERIA	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	BAENA
6799810	UNIDAD ADMINISTRACION GENERAL	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1	BAENA
356910	INSPECTOR VETERINARIO	2 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA	BAENA
358310	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	BAENA
359610	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	CASTRO DEL RIO A EXTING.LOCALIDAD
358410	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1	BAENA
359710	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1	CASTRO DEL RIO A EXTING.LOCALIDAD
2376410	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	381.600		BAENA
2579110	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	LDO. VETERINARIA	BAENA
6800110	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		BAENA
2381810	NG. GESTION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	ROEVA-CARTEYA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2377610	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	453.264		CASTRO DEL RIO A EXTING.LOCALIDAD
2377910	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	453.264		CASTRO DEL RIO A EXTINGUIR C.E.
358710	ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		LUQUE A EXTING.LOCALIDAD
2376510	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		BAENA A EXTINGUIR C.E.
2385310	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ZUHEROS
358510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		BAENA A EXTING.LOCALIDAD
359810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		CASTRO DEL RIO A EXTING.LOCALIDAD
1743210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		BAENA
2376310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		BAENA
2380810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		LUQUE A EXTING.LOCALIDAD
2384110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		VALENZUELA A EXTING.LOCALIDAD
2682110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 L	PC,S	IV			02	----	0		ESPEJO A EXTINGUIR: 1
3005510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 L	PC,S	IV			02	----	0		BAENA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
359910	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1 L	PC,S	V			02	----	0		CASTRO DEL RIO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2682610	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1 L	PC,8	V			02	----	0		ESPEJO A EXTING.LOCALIDAD
6799410	PEON MOZO ESPECIALIZADO	2 L	PC,S	V			02	----	0		BAENA
6800310	ORDENANZA	1 L	PC,S	V			01	----	0		BAENA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. A d m	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.R.	C. Especifico	AFEDP	YFEM	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
--------	--------------	------------	----------------	-----------	-------	--------	--------------------------------	-----------	---------------	-------	------	-----	------------	-----------	------------------------------------

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: O.C.A. DEL GUADAJÓZ Y CAMPEÑA ESTE

BAENA

7116210 OPERADOR CONSOLA..... 1 P PC, 80 C-D P-C20 TECN INFORM. Y TELEC. 16 XI-X- 720.144 1 BAENA

ADM. PÚBLICA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M d m	A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B. RPIDP	C. Especifico		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: C.I.F.A. "CABRA-PRIEGO"												
CENTRO DESTINO: CABRA												
291410	DIRECTOR	1	P	PLD	A-B	P-A2	INV. AMÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24	XXXX	1.321.140	3	CABRA
1740010	ASESOR TECNICO-CAPACT. Y EXP.	2	P	PC	A	P-A2	INV. AMÁL. FOR. AGR-PE	22	XXXX	1.224.516	2	CABRA
1740110	ASESOR TECNICO-CAPACT. Y EXP.	4	P	PC	B	P-B2	INV. AMÁL. FOR. AGR-PE	22	XXXX	1.113.840	2	CABRA
291510	DP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX	1.098.084	2	CABRA
291210	DN. ADMINISTRACION	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XK---	616.032	1	CABRA
2500610	MONITOR	3	P	PC	B-C	P-B2	INV. AMÁL. FOR. AGR-PE	18	X-XX-	837.444		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
290310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852		CABRA
291710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	P	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		CABRA
7030110	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I			01	-----	0	IDO. CIENCIAS QUIMIC	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
291310	PROFESOR PRACTICAS	2	L	PC,S	II			01	-----	0		CABRA
291810	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	PC,S	III			02	-----	0		CABRA
290510	OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS	5	L	PC,S	III			01	-----	0		CABRA
290610	GOBERNANTA	1	L	PC,S	III			01	-----	0		CABRA
290710	OFICIAL PRIMERA DE COCINA	1	L	PC,S	III			01	-----	0		CABRA
291610	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA	1	L	PC,S	III			01	-----	0		CABRA
290410	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	2	L	PC,S	IV			01	-----	0		CABRA
290810	PERSONAL SV. DOMESTICOS	5	L	PC,S	V			02	-----	0		CABRA
290910	AYUDANTE DE COCINA	1	L	PC,S	V			02	-----	0		CABRA
1812910	PEON ESPECIALIZADO	1	L	PC,S	V			02	-----	0		CABRA
291010	PEON	2	L	PC,S	V			02	-----	0		CABRA
291110	VIGILANTE	1	L	PC,S	V			01	-----	0		CABRA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M d m	A d m	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.N.	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CORDOBA														
CENTRO INV. Y DESARROLLO AGRARIO														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA														
294010	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.825.452	4		CORDOBA
291910	INVESTIGADOR JF. DEPARTAMENTO.....	4	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.833.684	3		CORDOBA
292010	JF. PROYECTOS-INVESTIGADOR.....	7	P	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.489.740	2		CORDOBA
292110	INVESTIGADOR COLABORADOR.....	4	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.318.068	2		CORDOBA
2302410	INVESTIGADOR COLABORADOR.....	2	P	PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.318.068	2		CORDOBA
1740210	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.....	12	F	PC	AL	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.318.068	2		CORDOBA
2302510	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.....	2	P	PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.318.068	2		CORDOBA
1740310	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.....	19	F	PC	AL	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.120.020	2		CORDOBA
294110	OP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2		CORDOBA
292210	UN. ADMINISTRACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	19	XX---	616.032	1		CORDOBA
292310	UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1		CORDOBA
2500710	MONITOR.....	1	F	PC	B-C	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	837.444			CORDOBA
292410	DELINEANTE.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST.	ADM. AGRARIA	15	X----	363.840			CORDOBA
294210	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			CORDOBA
1708110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	735.228	1		CORDOBA
292510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	16	P	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			CORDOBA
293110	ORDENANZA.....	1	F	PC,S	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	12	X-XX-	650.916			CORDOBA
293410	ORDENANZA.....	1	F	PC,S	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000			CORDOBA
292610	ANALISTA DE LABORATORIO.....	18	L	PC,S	III				02	XX---	177.216			CORDOBA
292810	ENCARGADO.....	2	L	PC,S	III				02	----	0			CORDOBA
292910	JF. SERVICIOS TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	3	L	PC,S	III				02	----	0			CORDOBA
293810	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	1	L	PC,S	III				02	----	0			CORDOBA
292710	OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS.....	15	L	PC,S	III				01	----	0			CORDOBA
293910	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.....	1	L	PC,S	III				01	----	0			CORDOBA
293010	AUXILIAR LABORATORIO.....	5	L	PC,S	IV				02	----	0			CORDOBA
293110	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	15	L	PC,S	IV				01	----	0			CORDOBA
293210	CONSERJE.....	1	L	PC,8	V				02	----	0			CORDOBA
293610	TELEFONISTA.....	1	L	PC,8	V				02	----	0			CORDOBA
294310	PEON ESPECIALIZADO.....	5	L	PC,S	V				02	----	0			CORDOBA
293510	ORDENANZA.....	1	L	PC,S	V				01	----	0			CORDOBA
293710	LIMPIADOR/A.....	4	L	PC,S	V				01	----	0			CORDOBA
294410	VIGILANTE.....	1	L	PC,S	V				01	----	0			CORDOBA

PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Acreditado	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B. RPIIP	C. Especifico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

LABORATORIO AGROALIMENTARIO

CENTRO DESTINO:

CORDOBA

367210	DIRECTOR	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.752.468	3	INGENIERO AGRONOMO	CORDOBA	
367610	UN. ADMINISTRACION	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XX---	616.032	1	DDO. CIENCIAS BIÓLOGO	CORDOBA	
367810	ASESOR TECNICO-COORD. ANALISIS	2 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.208.064	2	DDO. CIENCIAS QUÍMICO	CORDOBA	
367910	ASESOR TECNICO-AR. ACEIT. Y GRASAS	1 F	PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXX--	988.080	2	DDO. CIENCIAS QUÍMICO	CORDOBA	
368010	ASESOR TECNICO-AR. SUELOS Y AGUAS	1 F	PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXX--	988.080	2	DDO. CIENCIAS QUÍMICO	CORDOBA	
368110	ASESOR TECNICO-FERTILIZAN. Y FOLIAR	1 F	PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXX--	988.080	2	DDO. CIENCIAS QUÍMICO	CORDOBA	
368210	ASESOR TECNICO-FITOSANIT. Y RESID.	1 F	PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXX--	988.080	2	DDO. CIENCIAS QUÍMICO	CORDOBA	
368310	ASESOR TECNICO-PIENSOS, LACTEOS Y OTR.	1 F	PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXX--	988.080	2	DDO. CIENCIAS QUÍMICO	CORDOBA	
368410	ASESOR TECNICO-VINOS Y DERIVADOS	1 F	PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXX--	988.080	2	DDO. CIENCIAS QUÍMICO	CORDOBA	
368510	ASESOR TECNICO-LABORATORIO	1 F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXX--	880.140	3	DDO. CIENCIAS QUÍMICO	CORDOBA	
368610	ASESOR TECNICO-LABORATORIO	4 F	PC	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	19	XXX--	630.432	13	DDO. CIENCIAS QUÍMICO	CORDOBA	
367010	AUXILIAR TECNICO-LABORATORIO	1 F	PC, SO	D	P-D2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	13	X---X	487.560	3	DDO. CIENCIAS QUÍMICO	CORDOBA	
367710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128	3	DDO. CIENCIAS QUÍMICO	CORDOBA	

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de Asesores	A. de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuanto	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO

CORDOBA

367410 TITULADO SUPERIOR.....	5L	PC,S	I	01	----	0				CORDOBA
367510 TITULADO GRADO MEDIO.....	1L	PC,S	II	01	----	0				CORDOBA
366910 ANALISTA DE LABORATORIO.....	17L	PC,S	III	02	XX---	177.216				CORDOBA
366810 ADMINISTRATIVO.....	3L	PC,S	III	01	----	0				CORDOBA
367110 ENCARGADO ALMACEN.....	3L	PC,S	III	01	----	0				CORDOBA
367210 OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1L	PC,S	III	01	----	0				CORDOBA
1934610 AUXILIAR DE LABORATORIO.....	2L	PC,S	IV	02	----	0				CORDOBA
7099410 AUXILIAR DE LABORATORIO.....	2L	PC,S	IV	02	----	0				CORDOBA
7100710 TITULADO SUPERIOR.....	2F	PC	A	22	XX---	710.506				CORDOBA

LDO. C. BIOLOGICS
LDO. FARMACIA
LDO. VETERINARIA
TEC.SUP.INDUST.PROCE

P-A20 INV.AMÁL.FOR.AGR-PE
ADM. AGRARIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de M. A.	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. NFIDP	C. Especifico PTM	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PRODUC. ANIMAL CORDOBA

366710	DIRECTOR.....	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.752.468	2 LDO. VETERINARIA		CORDOBA
370610	DP. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XX---	545.088	1	DIAGNOSTICO E.E.B VIROLOG. VETERINARIA	CORDOBA
7101610	DP. ENFERMEDADES EXÓTICAS Y EMERGENTES.....	1 F	PC	A	P-A20	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.467.132	2 LDO. VETERINARIA	DIAGN. INMUNOLOGICO	CORDOBA
7101810	DP. COORDINACION ENSAYOS Y TÉCNICAS.....	1 F	PC	A	P-A20	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.467.132	2 LDO. VETERINARIA		CORDOBA
7101710	DP. SEGURIDAD Y NORMALIZACION.....	1 F	PC	A	P-A20	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.467.132	2 LDO. VETERINARIA	TOXICOLOGIA ANIMAL	CORDOBA
370510	DP. BROMATOLOGIA AN. Y TOXICOLOGIA.....	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXX--	996.300	2 LDO. CIENCIAS QUÍMIC	TOXICOLOGIA ANIMAL	CORDOBA
369410	JF. DP. VIROLOGIA.....	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXX--	996.300	2 LDO. VETERINARIA		CORDOBA
369510	JF. DP. EPIZOOTOL. Y EXPERIMENTACION.....	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXX--	996.300	2 LDO. VETERINARIA		CORDOBA
369610	JF. DP. MICROBIOL. Y PARASITOLOGIA.....	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXX--	996.300	2 LDO. VETERINARIA		CORDOBA
1934510	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	12 L	PC,S	IV	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	02	-----	0	0	GENETICA ANIMAL	CORDOBA
369710	JF. DP. MEJORA ANIMAL.....	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXX--	996.300	2 LDO. VETERINARIA		CORDOBA
369810	JF. DP. INMUNOLOGIA Y SEROLOGIA.....	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXX--	996.300	2 LDO. VETERINARIA	INMUNOLOG. VETER.	CORDOBA
370310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XX--X	827.712	2 LDO. VETERINARIA	PARASIT. VETERINARIA	CORDOBA
370010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XX---	710.508	2 LDO. CIENCIAS BIÓLOG		CORDOBA
369910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	AL	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XX---	710.508	2 LDO. CIENCIAS QUÍMIC		CORDOBA
7124110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.092.936	1 LDO. CIENCIAS QUÍMIC		CORDOBA
7063410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XX--X	827.712	2 LDO. CIENCIAS BIÓLOG		CORDOBA
366810	ANALISTA DE LABORATORIO.....	10 L	PC,S	III		CONT. Y ANÁL. SALUD	02	XX---	177.216	0		CORDOBA
2579410	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	SO,PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	1 LDO. VETERINARIA		CORDOBA
370210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128	0		CORDOBA
6799110	CONSEJER.....	1 F	PC	S	P-S1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	665.940	0		CORDOBA
7028810	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC,S	I		CONT. Y ANÁL. SALUD	01	-----	0	0	LDO. VETERINARIA	CORDOBA
368910	CONDUCTOR MECANICO.....	1 L	PC,S	III			01	-----	0	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 3
369210	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	III			01	-----	0	0		CORDOBA
370410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	PC,S	III			01	-----	0	0		CORDOBA
369010	AUX. ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	IV			02	-----	0	0		CORDOBA
7028910	AUXILIAR OPERADOR INFORMÁTICA.....	4 L	PC,S	IV			02	-----	0	0		CORDOBA
6799010	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			01	-----	0	0		CORDOBA
7029010	OFICIAL 2º OFICIOS.....	2 L	PC,S	IV			01	-----	0	0		CORDOBA
369310	PEON ESPECIALIZADO.....	3 L	PC,S	V			02	-----	0	0		CORDOBA
370110	TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V			02	-----	0	0		CORDOBA
369110	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V			01	-----	0	0		CORDOBA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M d m	A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESSEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA													
CENTRO CAPACITACION Y EXP. AGRARIA HINOJOSA DEL DUQUE													
CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: HINOJOSA DEL DUQUE													
289910	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	24	XXXX-	1.321.140	3	HINOJOSA DEL DUQUE
1739810	ASESOR TECNICO-CAPACT. Y EXP.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	22	XXXX-	1.224.516	2	HINOJOSA DEL DUQUE
1739910	ASESOR TECNICO-CAPACT. Y EXP.....	2	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	22	XXXX-	1.113.840	2	HINOJOSA DEL DUQUE
290010	DP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	2	HINOJOSA DEL DUQUE
289610	DN. ADMINISTRACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	19	XX---	616.032	1	HINOJOSA DEL DUQUE
2500810	MONITOR.....	7	F	PC	B-C	P-B2	ADM. PÚBLICA	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	18	X-XX-	837.444		HINOJOSA DEL DUQUE
289510	ADMILAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852		HINOJOSA DEL DUQUE
289410	ADMILAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		HINOJOSA DEL DUQUE
289810	PROFESOR PRACTICAS.....	1	L	PC,S	II				01	-----	0		HINOJOSA DEL DUQUE
289710	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S	III				02	-----	0		HINOJOSA DEL DUQUE
289010	OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS.....	4	L	PC,S	III				01	-----	0		HINOJOSA DEL DUQUE
289110	COBESMANTA.....	1	L	PC,S	III				01	-----	0		HINOJOSA DEL DUQUE
289210	OFICIAL PRIMERA DE COCINA.....	2	L	PC,S	III				01	-----	0		HINOJOSA DEL DUQUE
290110	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.....	1	L	PC,S	III				01	-----	0		HINOJOSA DEL DUQUE
289310	PERSONAL SERVICIOS DOMESTICOS.....	5	L	PC,S	V				02	-----	0		HINOJOSA DEL DUQUE
290210	VIGILANTE.....	1	L	PC,S	V				01	-----	0		HINOJOSA DEL DUQUE

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	W G M	A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.M.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES II														
HINOJOSA DEL DUQUE														
6800410	DIRECTOR.....	1 F	PC			A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3		HINOJOSA DEL DUQUE
6800510	DEPARTAMENTO AGRICULTURA.....	1 F	PC			A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2		HINOJOSA DEL DUQUE
6800610	DEPARTAMENTO GANADERIA.....	1 F	PC			A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA	HINOJOSA DEL DUQUE
6800710	UNIDAD ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC			B-C	P-B1	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1		HINOJOSA DEL DUQUE
361210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC			A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		HINOJOSA DEL DUQUE
361310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC			B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1		HINOJOSA DEL DUQUE
6800810	INSPECTOR VETERINARIO.....	4 F	PC			A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA	HINOJOSA DEL DUQUE
6800910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO			A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		LDO. VETERINARIA	HINOJOSA DEL DUQUE
3298010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO			A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		LDO. VETERINARIA	HINOJOSA DEL DUQUE
361410	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO			C	P-C2	ADM. AGRARIA	15	XXXX-	828.804			HINOJOSA DEL DUQUE
6801110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO			C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
361510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO			D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			HINOJOSA DEL DUQUE
2379510	CONSERJE.....	1 F	PC			E	P-E1	ADM. PÚBLICA	14	XX----	450.372			HINOJOSA DEL DUQUE
2681310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S			IV			02	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 BELCAZAR
3005810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S			IV			02	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 HINOJOSA DEL DUQUE
361610	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC,S			V			02	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 HINOJOSA DEL DUQUE
2683310	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	2 L	PC,S			V			02	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 HINOJOSA DEL DUQUE
6801210	ORDENANZA.....	1 L	PC,S			V			01	-----	0			HINOJOSA DEL DUQUE
7117710	OPERADOR CONSOLA.....	2 F	PC,SO			C-D	P-C20	TECN. INFORM.Y TELECOM. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	720.144	1		HINOJOSA DEL DUQUE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	Acceso	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESERPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.M.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO SELECCION OVINO

HINOJOSA DEL DUQUE

366710 DIRECTOR.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	24	XXXX-	1.449.648	2	INGENIERO AGRONOMO	INGENIERO TECNICO AG	HINOJOSA DEL DUQUE
6798910 AUXILIAR ADMVO.....	1 F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X----	361.128				HINOJOSA DEL DUQUE
366310 JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L PC, S	III				02	-----	0				HINOJOSA DEL DUQUE
366410 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2 L PC, S	IV				01	-----	0				HINOJOSA DEL DUQUE
366510 PEON ESPECIALIZADO.....	3 L PC, S	V				02	-----	0				HINOJOSA DEL DUQUE
366610 PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L PC, S	V				02	-----	0				HINOJOSA DEL DUQUE PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO		Localidad Otras Características		
					Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico RPIDP	Titulación		Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA											
CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA DE LA SUBBETICA LUCENA											
679210	DIRECTOR	1 F	PD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3	LUCENA
6801310	DEPARTAMENTO AGRICULTURA	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2	LUCENA
6801410	DEPARTAMENTO GANADERIA	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	LUCENA
6801510	UNIDAD ADMINISTRACION GENERAL	1 F	PC	B-C	P-B1	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1	LUCENA
357110	INSPECTOR VETERINARIO	2 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA	LUCENA
357710	INSPECTOR VETERINARIO	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA	PRIEGO DE CORDOBA A EXTING. LOCALIDAD
358810	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	CABRA
361710	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	LUCENA
2579310	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	1 LDO. VETERINARIA	PRIEGO DE CORDOBA A EXTING. LOCALIDAD
2383010	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	381.600		RUTE
2383510	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	381.600		A EXTING. LOCALIDAD
361810	ASESOR TÉCNICO	4 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1	LUCENA
364610	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1	PRIEGO DE CORDOBA
365310	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1	A EXTING. LOCALIDAD
2380710	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	381.600		A EXTING. LOCALIDAD
2375910	ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XX---	483.708		LUCENA
364410	AYUDANTE TÉCNICO	1 F	PC, SO	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15	XXXX-	828.804		ALMEDINILLA
2379210	ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	453.264		A EXTING. LOCALIDAD
2376810	ADMINISTRATIVO	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		A EXTINGUIR C. D. A EXTINGUIR C. E.
2377110	ADMINISTRATIVO	3 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		PRIEGO DE CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 FUENTE-TORAJE
2383410	ADMINISTRATIVO	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR C. E. BENABEJI
6801710	ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		A EXTING. LOCALIDAD CABRA
361910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5 P	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		A EXTING. LOCALIDAD RUTE
364710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		A EXTING. LOCALIDAD LUCENA
1743410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		PRIEGO DE CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 LUCENA
2381910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 PALENCIANA
2377310	ORDENANZA	1 F	PC, SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000		A EXTING. LOCALIDAD CARCABUEY A EXTINGUIR ADS.

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de Asesores	A. de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESERVELO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA DE LA SUBBETICA

LUCENA

	1P	PC,SO	E	P-EI	ADM. PÚBLICA	12	X	----	360.000			
2379310 ORDENANZA.....												FUENTE-TOJAR
362010 PERSONAL SERVICIO DOMESTICO.....	1L	PC,S	V			02	-----		0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 LUCENA
6801810 PEÓN MOZO ESPEC.....	2L	PC,S	V			02	-----		0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 LUCENA
6801910 ORDENANZA.....	1L	PC,S	V			01	-----		0			LUCENA
7116510 OPERADOR CONSOLA.....	1F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X		720.144	1		LUCENA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Características Esenciales		Requisitos para el desempeño			Localidad y otras características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.F. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: LAB. AGRONOMICARIO Y ESTACION ENOLOGICA

MONTILLA

357810 DIRECTOR.....		1 F	PC	A	P-A3	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	3 INGENIERO AGRONOMO LDO. CIENCIAS BIOLÓG LDO. CIENCIAS QUÍMIC LDO. FARMACIA	MONTILLA
357910 ASESOR TÉCNICO.....		2 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.137.144	1 INGENIERO AGRONOMO LDO. CIENCIAS BIOLÓG LDO. CIENCIAS QUÍMIC LDO. FARMACIA	MONTILLA
358210 TITULADO GRADO MEDIO.....		2 F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792	3 CURSOS CIENCIAS BI 3 CURSOS CIENCIAS QU 3 CURSOS FARMACIA INGENIERO TECNICO AG	MONTILLA
358010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		MONTILLA
1933710 ANALISTA DE LABORATORIO.....		4 L	PC, S	III			02	XX---	177.216		MONTILLA
1933910 AUXILIAR DE LABORATORIO.....		3 L	PC, S	IV			02	-----	0		MONTILLA
358110 PEON ESPECIALIZADO.....		1 L	PC, S	V			02	-----	0		MONTILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	F u d m	A d #	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad Otras Características
						Grupos	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. EPTDP	C. Específico PFSM	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA												
O.C.A. DE LA CAMPIÑA SUR MONTILLA												
6802010	DIRECTOR	1 F	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26 XXXX-	1.712.376	3		MONTILLA
6802110	DEPARTAMENTO AGRICULTURA	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.305.732	2		MONTILLA
6802210	DEPARTAMENTO GANADERIA	1 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24 XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA		MONTILLA
2375510	ORDENANZA	1 F	PC,SO		E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	360.000			AGUILAR A EXTINGUIR ADS.
6802310	UNIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 F	PC		B-C	P-B1	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	971.712	1		MONTILLA
357210	INSPECTOR VETERINARIO	2 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24 XXXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA		MONTILLA
362110	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1		MONTILLA
364810	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084			PUNTE-GENIL A EXTING. LOCALIDAD
365610	ASESERO TÉCNICO	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1		SANTRELLA A EXTING. LOCALIDAD
362210	ASESOR TÉCNICO	3 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	999.792	1		MONTILLA
364910	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	999.792	1		PUNTE-GENIL A EXTING. LOCALIDAD
365710	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	999.792	1		SANTRELLA
2383210	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	453.264			A EXTING. LOCALIDAD A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E.
2381310	NEGOCIADO GESTION	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	462.756	1		MONTILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2383710	NEGOCIADO GESTION	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	462.756	1		SANTRELLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2381710	ADMINISTRATIVO	1 F	PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	483.708			MONTURQUE PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2381010	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	453.264			MONTALBAN DE CORDOBA A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E.
362510	ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840			MONTILLA
2380310	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840			RAMBLA (LA) A EXTING. LOCALIDAD
2383310	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840			PUNTE-GENIL PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2472510	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840			FERNAN NUÑEZ A EXTING. LOCALIDAD
362310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128			MONTILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
365010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128			PUNTE-GENIL A EXTING. LOCALIDAD
365810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128			SANTRELLA A EXTING. LOCALIDAD
1743510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128			MONTILLA FERNAN NUÑEZ
2378610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128			A EXTING. LOCALIDAD PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2383910	CONSEJE	1 F	PC		E	P-E1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	450.372			SAN SEBASTIAN DE LOS PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7029110	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S		I			01 -----	0	LDO. VETERINARIA		MONTILLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M g m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. B.FIDP	C. Específico		Exp
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: O.C.A. DE LA CAMPESIA SUR MONTILLA												
2681410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1L	PC,S	IV				02	----	0		PUNTE-GENIL
2681510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1L	PC,S	IV				02	----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 FERNAN NUÑEZ
2682010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1L	PC,S	IV				02	----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 SANTABELLA
3005610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1L	PC,S	IV				02	----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MONTILLA
7029210	OFICIAL 2º OFICIOS	1L	PC,S	IV				01	----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MONTILLA
360810	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1L	PC,S	V				02	----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 FERNAN NUÑEZ
362410	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1L	PC,S	V				02	----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MONTILLA
2372810	PERSONAL SV. DOMESTICO	1L	PC,S	V				02	----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MONTILLA
2682310	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1L	PC,S	V				02	----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MONTILLA
2683010	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1L	PC,S	V				02	----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 SANTABELLA
3006010	PEON MOZO ESPECIALIZADO	2L	PC,S	V				02	----	0		A EXTING.LOCALIDAD FERNAN NUÑEZ
6638010	ORDENANZA	1L	PC,S	V				01	----	0		A EXTING.LOCALIDAD FERNAN NUÑEZ
2380210	TITULADO SUPERIOR	1F	PC,SO	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA		22	X----	381.600		RANBLA [LA] AGUILAR
2383110	TITULADO SUPERIOR	1F	PC,SO	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA		22	X----	381.600		A EXTING.LOCALIDAD RANBLA [LA]
6802410	TITULADO SUPERIOR	1F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----	381.600		A EXTING.LOCALIDAD FUENTE-GENIL
7116610	OPERADOR CONSOLA	1F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN.INFORM.Y TELECOM. PÚBLICA		16	XX-X-	720.144	1	MONTILLA MONTILLA
6802610	PEÓN MOZO ESPEC.	2L	PC,S	V				02	----	0		MONTILLA
6802810	ORDENANZA	1L	PC,S	V				01	----	0		MONTILLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	W g m	A d s	M o d o A c c e s o A m.	Tipo A m.	Grupo	Cuarto	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE COORDA														
CENTRO DESTINO: OF. COMARCAL AGRARIA ALTO GUADALQUIVIR														
7029510	OFICIAL 2º OFICIOS	1 L	PC,S		IV					01	----	0		MONTORO
2682410	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1 L	PC,S		V					02	----	0		VILLA DEL RIO A EXTING.LOCALIDAD
2683210	PEON MOZO ESPECIALIZADO	4 L	PC,S		V					02	----	0		CARPIO (SL) BUJALANC
2683410	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1 L	PC,S		V					02	----	0		A EXTING.LOCALIDAD CAÑETE DE LAS TORRES
3006310	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1 L	PC,S		V					02	----	0		A EXTING.LOCALIDAD
6805010	PEÓN MOZO ESPEC.	1 L	PC,S		V					02	----	0		MONTORO
2381610	ORDENANZA	1 L	PC,S		V					01	----	0		MONTORO
6804710	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO		A	P-A2	ADM. AGRARIA			22	X----	381.600	LDO. VETERINARIA	MONTORO
6804810	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO		A	P-A2	ADM. AGRARIA			22	X----	381.600		MONTORO
7116810	OPERADOR CONSOLA	1 F	PC,SO		C-D	P-C20	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA			16	XX-X-	720.144	1	MONTORO

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº A G C M	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEREMBIO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.S. EPID	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO CAPACITACION Y EXP. AGRARIA PALMA DEL RIO

1557710 DIRECTOR.....		1 F	FLD	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.321.140	3		PALMA DEL RIO
1739610 ASESOR TECNICO-CAPACT. Y EXP.....		1 F	PC	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	22	XXXX-	1.224.516	2		PALMA DEL RIO
1739710 ASESOR TECNICO-CAPACT. Y EXP.....		2 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	22	XXXX-	1.113.840	2		PALMA DEL RIO
288810 DP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION.....		1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA DOC. PUBL. Y COM. SOC.	22	XXXX-	1.098.084	2		PALMA DEL RIO
288310 UN. ADMINISTRACION.....		1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XX---	616.032	1		PALMA DEL RIO
2500910 MONITOR.....		2 F	PC	B-C	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	18	X-XX-	837.444			PALMA DEL RIO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
288410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852			PALMA DEL RIO
288610 OFICIAL PRIMERA COCINERO.....		1 L	PC, S	III			01	-----	0			PALMA DEL RIO
288710 OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....		1 L	PC, S	III			01	-----	0			PALMA DEL RIO
288510 PERSONAL SERVICIOS DOMESTICOS.....		2 L	PC, S	V			02	-----	0			PALMA DEL RIO
288910 VIGILANTE.....		1 L	PC, S	V			01	-----	0			PALMA DEL RIO

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de plazas	Módulo de acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

OF. COMARCAL AGRARIA VALLE DEL JURDIATO												
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO												
6803510	DIRECTOR.....	1 F	PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3		PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
6803610	DEPARTAMENTO AGRICULTURA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2		PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
6803710	DEPARTAMENTO GANADERIA.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.308	2 LDO.	VETERINARIA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
6803810	UNIDAD ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC	B-C	P-B1	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1		PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
357410	INSPECTOR VETERINARIO.....	6 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1 LDO.	VETERINARIA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
360910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
361010	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1		PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
2378710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	381.600			FUENTES OBEJUNA A EXTING.LOCALIDAD
3297810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	LDO.	VETERINARIA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
2380610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	453.264			BLAZQUEZ A EXTING.LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E.
2378810	ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			FUENTE OBEJUNA A EXTING.LOCALIDAD
2386210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			VILLAVICIOSA DE CORD A EXTING.LOCALIDAD
6804110	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
2385110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16	XX---	477.516			VILLANUEVA DEL REY A EXTING.LOCALIDAD A EXTINGUIR C.D.
361110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
2376610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			BELMEZ A EXTING.LOCALIDAD
2378910	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000			FUENTE OBEJUNA A EXTING.LOCALIDAD A EXTINGUIR ADS.
7029610	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			01	-----	0			PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
360410	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC,S	V			02	-----	0			ESPIEL PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2682510	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			02	-----	0			PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
2683110	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			02	-----	0			ESPIEL A EXTING.LOCALIDAD
6804210	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V			01	-----	0			PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
7116910	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X	720.144	1		PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
679610	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			02	-----	0			PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: O.C.A. VEGA DEL GUADALQUIVIR

Código	Denominación	Módulo	A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
POSADAS													
6802910	DIRECTOR	1 F	PLD		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		26	XXXX-	1.712.376	3	POSADAS
6803010	DEPARTAMENTO AGRICULTURA	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XXXX-	1.305.732	2	POSADAS
6803110	DEPARTAMENTO GANADERIA	1 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	POSADAS
6803210	UNIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 F	PC		B-C	P-B1	ADM. PÚBLICA	CONT. Y ANÁL. SALUD	19	XXXX-	971.712	1	POSADAS
357010	INSPECTOR VETERINARIO	2 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	CONT. Y ANÁL. SALUD	24	XXXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA	CORDOBA
357510	INSPECTOR VETERINARIO	6 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	CONT. Y ANÁL. SALUD	24	XXXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA	A EXTING.LOCALIDAD POSADAS
358110	ASESRO TECNICO	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	CONT. Y ANÁL. SALUD	22	XXXX-	1.098.084	1	CARLOTA [LA]
363110	ASESOR TECNICO	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XXXX-	1.098.084		A EXTING.LOCALIDAD PALMA DEL RIO
363510	ASESOR TECNICO	2 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XXXX-	1.098.084	1	A EXTING.LOCALIDAD POSADAS
360110	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA		20	XXXX-	999.792	1	CORDOBA
363210	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA		20	XXXX-	999.792	1	A EXTING.LOCALIDAD PALMA DEL RIO
363610	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA		20	XXXX-	999.792	1	A EXTING.LOCALIDAD POSADAS
2380510	NEGOCIADO GESTIÓN	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XX---	462.756	1	VICTORIA [LA]
2376010	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	381.600		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ALMOVAR DEL RIO
2379610	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO		A	P-A1	ADM. PÚBLICA		22	X----	381.600		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 HORHACHUELOS
2382110	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	381.600		A EXTING.LOCALIDAD PALMA DEL RIO
2382710	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA		16	XX---	483.708		A EXTING.LOCALIDAD POSADAS
363310	AYUDANTE TECNICO	1 F	PC,SO		C	P-C2	ADM. AGRARIA		15	XXXX-	828.804		A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. PALMA DEL RIO
2379010	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	XX---	453.264		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 FUENTE PALMERA
2380110	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	XX---	453.264		A EXTING.LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E. CARLOTA [LA]
2385710	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	XX---	453.264		A EXTING.LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E. CORDOBA
363910	ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	363.840		A EXTING.LOCALIDAD POSADAS
2382210	ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	363.840		PALMA DEL RIO
2376110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	SO,PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	XX---	476.256		A EXTING.LOCALIDAD ALMOVAR DEL RIO
359310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X----	361.128		A EXTING.LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E. CARLOTA [LA] A EXTING.LOCALIDAD

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B. B/IDP		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

POSADAS

O.C.A. VECA DEL GUDALQUIVIR

360210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			CORDOBA	
363810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			A EXTING. LOCALIDAD	
1749310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			POSADAS	
2379110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3 F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			CORDOBA	
2379910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			A EXTING. LOCALIDAD	
2380410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			FUENTE PALMERA	
2382010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			A EXTING. LOCALIDAD	
2382610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			CARLOTA (LA)	
2382810	ORDENANZA	1 F	PC, SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000			VICTORIA (LA)	
7029810	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	I			01	-----	0	LDO. VETERINARIA		A EXTING. LOCALIDAD	
2681810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 L	PC, S	IV			02	-----	0			PALMA DEL RIO	
3005710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 L	PC, S	IV			02	-----	0			A EXTING. LOCALIDAD	
7029710	OFICIAL 2º OFICIOS	2 L	PC, S	IV			01	-----	0			A EXTING. LOCALIDAD	
3006110	PEON MOZO ESPECIALIZADO	3 L	PC, S	V			02	-----	0			POSADAS	
3006210	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1 L	PC, S	V			02	-----	0			POSADAS	
6803310	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	LDO. VETERINARIA		A EXTING. LOCALIDAD	
7117410	OPERADOR CONSOLA	2 F	PC, SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	720.144			POSADAS	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad	Otras Características
				Grupos	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.R.	C. Especifico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO:

O. C. A. - LOS PEDROCHES I

POZOBLANCO

6806310 DIRECTOR.....	1 F PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26 XXXX-	1.712.376	3			POZOBLANCO
6805410 DEPARTAMENTO AGRICULTURA.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.305.732	2			POZOBLANCO
6805510 DEPARTAMENTO GANADERIA.....	1 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA			POZOBLANCO
6805610 UNIDAD ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F PC	B-C	P-B1	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	971.712	1			POZOBLANCO
357610 INSPECTOR VETERINARIO.....	12 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA			POZOBLANCO
2375610 ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840				ALCARRAJOS
364010 ASESOR TÉCNICO.....	3 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1			A EXTING. LOCALIDAD
366110 ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1			POZOBLANCO
364110 ASESOR TÉCNICO.....	2 F PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	999.792	1			VILLANUEVA DE CORDOB
366210 ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	999.792	1			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2376210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128				POZOBLANCO
2377410 ORDENANZA.....	1 F PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	360.000				A EXTING. LOCALIDAD
2377810 ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	453.264				AÑORA
2378110 ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840				A EXTING. LOCALIDAD
2378410 TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	381.600				A EXTING. LOCALIDAD
2382410 ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	453.264				CONQUISTA
2384010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128				A EXTING. LOCALIDAD
2384710 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	373.092				A EXTINGUIR C.E.
2384810 ADMINISTRATIVO.....	2 F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840				TORRECAMPO
2384910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128				A EXTING. LOCALIDAD
2382910 TITULADO SUPERIOR.....	3 F SO,PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	381.600				VILLANUEVA DE CORDOB
3297910 TITULADO SUPERIOR.....	2 F PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600	LDO. VETERINARIA			A EXTINGUIR C.D.
364310 ADMINISTRATIVO.....	6 F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840				VILLANUEVA DE CORDOB
2473010 ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1743910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128				POZOBLANCO
7029910 TITULADO SUPERIOR.....	1 L PC,S	I			01 -----	0	LDO. VETERINARIA			POZOBLANCO
2681710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L PC,S	IV			02 -----	0				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7030010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L PC,S	IV			02 -----	0				PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. A d m s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuorpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.S.	C. Especifico	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO:		O.C.A. LOS PEDROCHES I		POZOBLANCO							
2682710	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	3L	PC,S	V	02	----	0	0		ALCARACEJOS	
2682910	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1L	PC,S	V	02	----	0	0		VILLANUEVA DE CORDOB	
2579210	TITULADO SUPERIOR.....	3F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	LDO. VETERINARIA	A EXTING. LOCALIDAD
2375810	TITULADO SUPERIOR.....	1P	SO,PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	381.600		POZOBLANCO
2377510	TITULADO SUPERIOR.....	1P	SO,PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	381.600		ALCARACEJOS
7117510	OPERADOR CONSOLA.....	4F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELÉC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	720.144	1	A EXTING. LOCALIDAD
6796610	PEÓN MOZO ESPEC.....	2L	PC,S	V	02	----	0	0			A EXTING. LOCALIDAD
6796710	ORDENANZA.....	1L	PC,S	V	01	----	0	0			POZOBLANCO

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M u n i c i p a l	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m. A g r i c o l o g í c o	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C. Específico C.B. BPIB	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

CENTRO DESTINO:

OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA G.

ALHAMA DE GRANADA

6809210 DIRECTOR.....	1 F	PLD	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26	XXXX	1.712.376	3		ALHAMA DE GRANADA
6809310 DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX	1.449.648	2		ALHAMA DE GRANADA
6809410 DEPARTAMENTO DE GANADERIA.....	1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA	ALHAMA DE GRANADA
6806110 UNIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1 F	PC,S	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XX---	539.952	1		ALHAMA DE GRANADA
6809510 INSPECTOR VETERINARIO.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA	ALHAMA DE GRANADA
2394710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	XX---	476.256			ALHAMA DE GRANADA
2401310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			A EXTINGUIR C.E. LA MALAGA
2399910 ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2400510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO GESTION COMARAS.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	476.880			ALHAMA DE GRANADA VENTAS DE HUELMA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
375410 ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX	1.098.084	1	INGENIERO AGRONOMO	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. ALHAMA DE GRANADA
375510 ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX	999.792	1	INGENIERO TECNICO AG	ALHAMA DE GRANADA
7119510 OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN.INFORM.Y TELEC.	16	XX-X	720.144	1		ALHAMA DE GRANADA
375610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			ALHAMA DE GRANADA
2685110 AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			02	-----	0			ALHAMA DE GRANADA
2685810 PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			02	-----	0			ALHAMA DE GRANADA
6809910 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	1	LDO. VETERINARIA	ALHAMA DE GRANADA
6810510 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792			ALHAMA DE GRANADA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M d m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA										
CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO										
371310 DIRECTOR..... 1 F PC A P-A2 INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA ATARFE										
371510 UN. ADMINISTRACION..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 19 XX- 616.032 1 ATARFE										
371810 ASESOR TECNICO-COOR. ANALISIS..... 2 F PC A P-A2 INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA 22 XXX- 1.208.064 2 ATARFE										
371910 ASESOR TECNICO DE AREA..... 5 F PC AE AL P-A2 INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA 22 XXX- 988.080 2 ATARFE										
1932310 AUXILIAR DE LABORATORIO..... 3 L PC,S IV 02 - - - - - 0 ATARFE										
371410 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A P-A2 INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA 22 XX-X- 988.080 2 ATARFE										
372510 ASESOR TECNICO-LABORATORIO..... 4 F PC B P-B2 INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA 19 XXX- 630.432 1 3 ATARFE										
370710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 ADM. AGRARIA 18 XX- 488.232 1 ATARFE										
371710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 13 X- 361.128 ATARFE										
371510 TITULADO SUPERIOR..... 5 L PC,S I 01 - - - - - 0 ATARFE										
371010 ANALISTA DE LABORATORIO..... 15 L PC,S III 02 XX- 177.216 ATARFE										
370810 ADMINISTRATIVO..... 2 L PC,S III 01 - - - - - 0 ATARFE										
371110 ENCARGADO DE ALMACEN..... 2 L PC,S III 01 - - - - - 0 ATARFE										
371210 OFICIAL PRIMERA OFICIOS..... 1 L PC,S III 01 - - - - - 0 ATARFE										
370910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L PC,S IV 02 - - - - - 0 ATARFE										
6812310 PEÓN MOZO ESPEC..... 1 L PC,S V 02 - - - - - 0 ATARFE										

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. G. M.	Núm. A. G. M.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

BAZA														
OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA														
6810210	DIRECTOR	1 F	PLD		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA			26	XXXX-	1.712.376	3	BAZA
6810410	DE. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA			24	XXXX-	1.449.648	2	BAZA
6810310	DEPARTAMENTO DE GANADERIA	1 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA			24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	BAZA
6806210	UNIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 F	PC, S		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	CONT. Y ANÁL. SALUD		19	XX---	539.952	1	BAZA
2395810	CONSERJE	1 F	PC		E	P-E1	ADM. PÚBLICA			14	XX---	450.372		BAZA CANTILES PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2399310	ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA			15	X----	363.840		BAZA
376010	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA			22	XXXX-	1.098.084	1	BAZA
374310	INSPECTOR VETERINARIO	3 F	PC		A	P-A0	ADM. AGRARIA			24	XXXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA	BAZA
2579710	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO		A	P-A2	ADM. AGRARIA	CONT. Y ANÁL. SALUD		22	X----	381.600	1 LDO. VETERINARIA	BAZA
376110	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA			20	XXXX-	999.792	1	BAZA
7120010	OPERADOR CONSOLA	1 F	PC, SO		C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELSC.			16	XX-X-	720.144	1	BAZA
7140310	ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA			15	X----	363.840		BAZA
376210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA			13	X----	361.128		BAZA
1744310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA			13	X----	361.128		BAZA
376310	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1 L	PC, S		V					02	-----	0		BAZA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6937910	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S		I					01	-----	0	1 LDO. VETERINARIA	BAZA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6938210	AUX. ADMINISTRATIVO	1 L	PC, S		IV					02	-----	0		BAZA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESSEMPEÑO		Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. RFLID	C. Específico RFLID	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE INVEST. Y FORM. AGRARIA GRANADA												
296810	DIRECTOR	1	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.825.452	4	GRANADA
296910	DP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	1.305.732	2	
296110	DR. ADMINISTRACION	1	F	PC	B-C	P-B11	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	19	XX---	616.032	1	GRANADA
296410	UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	GRANADA
297010	INVESTIGADOR JF. DEPARTAMENTO	2	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.833.684	3	GRANADA
294610	JF. PROYECTOS-INVESTIGADOR	2	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.489.740	2	GRANADA
294510	INVESTIGADOR COLABORADOR	2	F	PC	AS	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.318.068	2	GRANADA
1740410	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.	5	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.318.068	2	GRANADA
2302610	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.	2	F	PC	AS	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.318.068	2	GRANADA
1740510	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.	13	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.120.020	2	GRANADA
2501010	MONITOR	10	F	PC	B-C	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	18	X-XX-	837.444		GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
294910	AYUDANTES TECNICO-EXTENSION AGRARIA	2	F	PC, SO	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15	XXXX-	828.804		GRANADA
297210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		GRANADA
295410	AGENTE DE VIGILANCIA	1	F	PC, SO	D	P-D2	MEDIO AMBIENTE	13	X-XXX	805.536		GRANADA
295110	ADJILAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852		GRANADA
295310	ADJILAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		GRANADA
294710	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC, S	I			01	-----	0		GRANADA
296710	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC, S	II			01	-----	0		GRANADA
295610	ANALISTA LABORATORIO	3	L	PC, S	III			02	XX---	177.216		GRANADA
296610	JF. SV. TECNICO Y/O MANTENIMIENTO	1	L	PC, S	III			02	-----	0		GRANADA
297110	JEFE DE COCINA	1	L	PC, S	III			02	-----	0		GRANADA
294810	GOBERNANTA	1	L	PC, S	III			01	-----	0		GRANADA
295210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	4	L	PC, S	III			01	-----	0		GRANADA
295010	COCHINERO	1	L	PC, S	IV			01	-----	0		GRANADA
296510	ADJILAR LABORATORIO	4	L	PC, S	IV			02	-----	0		GRANADA
295510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	3	L	PC, S	IV			02	-----	0		GRANADA
29510	PERSONAL SV. DOMESTICOS	6	L	PC, S	V			02	-----	0		GRANADA
296010	PEON ESPECIALIZADO	2	L	PC, S	V			02	-----	0		GRANADA
296310	CONDUCTOR	1	L	PC, S	V			02	-----	0		GRANADA
295710	ORDENANZA	4	L	PC, S	V			01	-----	0		GRANADA
295910	VIGILANTE	1	L	PC, S	V			01	-----	0		GRANADA
296210	PEON	1	L	PC, S	V			01	-----	0		GRANADA
6938910	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC, S	I			01	-----	0	LDO. CIENCIAS	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6939010	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC, S	I			01	-----	0	LDO. CIENCIAS BILOGO	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6939310	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC, S	I			01	-----	0	INGENIERO AGRONOMO	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6938510	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC, S	II			01	-----	0	INGENIERO TECNICO AG	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C. E. R.	C. Especifico	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PRODUCC. ANIMAL GRANADA													
372610	DIRECTOR.....	1 F	PC		A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	24	XX-X	1.199.844	2	GRANADA
372810	ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	CONT. Y ANÁL. SALUD	19	XX---	545.088	1	GRANADA
373610	EPIZOOTOL. Y EXPERIMENTACION.....	1 F	PC		A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXX--	996.300	2 LDO. VETERINARIA	GRANADA
372910	DP. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA.....	1 F	PC		A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXX--	996.300	2 LDO. VETERINARIA	GRANADA
373010	DP. MEJORA ANIMAL.....	1 F	PC		A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXX--	996.300	2 INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA	GRANADA
373110	DP. INMUNOLOGIA Y SERIOLOGIA.....	1 F	PC		A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXX--	996.300	2 LDO. VETERINARIA	GRANADA
373710	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC		AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XX---	710.508	2 LDO. VETERINARIA	GRANADA
372710	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC		AL	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XX---	710.508	2 LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS LDO. VETERINARIA	GRANADA
2579610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO		A	P-A2	ADM. AGRARIA	CONT. Y ANÁL. SALUD	22	X----	381.600	LDO. VETERINARIA	GRANADA
373210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	CONT. Y ANÁL. SALUD	13	X----	361.128		GRANADA
1932210	ANALISTA DE LABORATORIO.....	3 L	PC, S		III				02	XX---	177.216		GRANADA
373810	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	PC, S		III				01	-----	0		GRANADA
1856410	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	5 L	PC, S		IV				02	-----	0		GRANADA
374010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC, S		IV				01	-----	0		GRANADA
373310	FRON ESPECIALIZADO.....	1 L	PC, S		V				02	-----	0		GRANADA
373510	ORDENANZA.....	1 L	PC, S		V				01	-----	0		GRANADA

CONSEJERÍA /ORO. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M d n	A d n	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

OFICINA COMARCAL AGRARIA DE GUADIX														
GUADIX														
6810710	DIRECTOR.....	1 F	PLD		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3			GUADIX
6810910	OP. AGRIC. DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2			GUADIX
6810810	DEPARTAMENTO GANADERIA.....	1 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO.	VETERINARIA	GUADIX
6807610	UNIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1 F	PC,S		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XX---	535.952	1			GUADIX
2396910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GESTION CAMARAS.....	1 F	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	476.880				DEHESAS DE GUADIX PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2398210	AUX. ADMTYO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16	XX---	477.516				LANTEIRA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3777110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	INGENIERO AGRONOMO		GUADIX
3744110	INSPECTOR VETERINARIO COMARCAL.....	2 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1	INGENIERO TECNICO AG		GUADIX
2687410	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	1 F	PC		B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	991.572	1			GUADIX
3778110	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC		B	P-B2	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	995.792	1			GUADIX
7120310	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC,SO		C-D	P-C20	TECN.INFORM.Y TELEC.	16	XX-X-	720.144	1			GUADIX
3780110	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840				GUADIX
3779110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128				GUADIX
1744410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128				GUADIX
2685010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S		IV			02	-----	0				GUADIX
2685710	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V			02	-----	0				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3115610	ORDENANZA.....	1 L	PC,S		V			01	-----	0				GUADIX
6938710	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I			01	-----	0	LDO.	VETERINARIA		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6943910	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV			02	-----	0				PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de M. S.	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		ENQUIETOS PARA EL DESARROLLO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.R.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

HUESCAR

OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUESCAR

6811310 DIRECTOR.....	1 F PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3		HUESCAR
6811610 DP. AGRIC. DESARROLLO RURAL.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2		HUESCAR
6811410 DP. GANADERIA.....	1 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA		HUESCAR
6809610 UNIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1 F PC,S	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XX---	539.952	1		HUESCAR
2396010 ORDENANZA.....	1 F PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000			CASTILLEJAR
378110 ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
374510 ASESOR TÉCNICO VETERINARIO.....	2 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA		HUESCAR
378210 ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1		HUESCAR
7120110 OPERADOR CONSOLA.....	1 F PC,SO	C-D	P-C30	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16	XX-X-	720.144	1		HUESCAR
247310 ADMINISTRATIVO.....	3 F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			HUESCAR
1744510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			HUESCAR
2684810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L PC,S	IV			02	-----	0			HUESCAR
2686110 PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	2 L PC,S	V			02	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6941610 AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L PC,S	IV			02	-----	0			HUESCAR
6941710 OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L PC,S	IV			02	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M g d s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPEÑO		Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.			C. Específico
CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE IZNALLOZ												
6811810	DIRECTOR.....	1 F	PLD			A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26 XXXX	1.712.376	3	IZNALLOZ
6812010	DP. AGRIC. Y DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC			A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.449.648	2	IZNALLOZ
6811910	DP. GANADERIA.....	1 F	PC			A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	IZNALLOZ
6809710	UNIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1 F	PC,S			B-C	P-E11	CONT. Y ANÁL. SALUD	19 XX--	539.952	1	IZNALLOZ
2395710	AUX. ADM.TVO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC			D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX--	476.880		CAMPOFEJAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
2396510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO			C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840		COLOMERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 IZNALLOZ
2397010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO			C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840		DOMINGO PEÑEZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1 PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2398010	NG. GESTION.....	1 F	PC			C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	462.756	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 PEDRO-MARTINEZ
2399510	AUX. ADM.TVO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC			D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX--	476.880		TORRE-CARDELA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 IZNALLOZ
2400210	AUX. ADM.TVO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC			D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX--	476.880		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 PEDRO-MARTINEZ
414310	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC			A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.288.248	2	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 IZNALLOZ
378410	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC			A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.098.084	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 IZNALLOZ
380010	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC			A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.098.084	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 IZNALLOZ
374610	INSPECTOR VETERINARIO.....	2 F	PC			A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA	PEDRO-MARTINEZ IZNALLOZ
2579810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO			A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600	LDO. VETERINARIA	IZNALLOZ
3008710	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	1 F	PC			B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX	991.572	1	GUNDAMORTUNA
378310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC			B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX	999.792	1	IZNALLOZ
7120510	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC,SO			C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELESC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X	720.144	1	IZNALLOZ
378610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO			C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840		IZNALLOZ
414410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO			D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX	681.852		IZNALLOZ
380110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO			D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		PEDRO-MARTINEZ IZNALLOZ
378510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S			IV			02	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 2 IZNALLOZ
2685910	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	2 L	PC,S			V			02	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 2 IZNALLOZ
2686010	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S			V			02	0		PEDRO-MARTINEZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1 IZNALLOZ
3008210	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	2 L	PC,S			V			02	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 IZNALLOZ
6942410	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S			IV			02	0		IZNALLOZ

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO; AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Módulo de acceso	Tipo adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Especifico	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LOJA

LOJA

680510 DIRECTOR.....	1 F PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26 XXXX-	1.712.376	3		LOJA
680610 DP.AGRIC. Y DESARROLLO RURAL.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.449.648	2		LOJA
680510 DP. GANADERIA.....	1 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA		LOJA
680910 UNIDAD ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F PC,S	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX---	529.952	1		LOJA
239410 ADMINISTRATIVO.....	2 F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840			ALGARINEJO PLAZAS A EXTINGUIR: 2
239710 ADMINISTRATIVO.....	2 F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840			LOJA
239710 ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840			ILLORA
378710 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
381110 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1		MONTEPRIO
374710 INSPECTOR VETERINARIO.....	2 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA		LOJA
2687610 ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	1 F PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	991.572	1		LOJA
378810 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	B	P-B2	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	999.792	1		MONTEPRIO
381210 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	999.792	1		LOJA
7120710 OPERADOR CONSOLA.....	1 F PC,SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELEC.	16 XX-X-	720.144	1		LOJA
381310 AYUDANTE TECNICO-AGENCIA COMARCAL.....	1 F PC,SO	C	P-C2	ADM. PÚBLICA	15 XXXX-	828.804			LOJA
378910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
381410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128			MONTEPRIO
1744710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128			LOJA
381510 PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L S,PC	V			02 -----	0			LOJA
2685610 PROM MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L PC,S	V			01 -----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
694010 TITULADO SUPERIOR.....	1 L PC,S	I			01 -----	0	LDO. VETERINARIA		LOJA
6940710 AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L PC,S	IV			02 -----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm.	A	M	d	A	Tipo Acceso Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
											C.D.	C. Especifico	C.E.	Titulación	Exp	Formación	
											SPIDP	PRM					

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES

MOTRIL

381710 ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840	MOTRIL
381810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128	MOTRIL

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

código	Denominación	Núm. A. G. M.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C. Especifico C.B. NPTDP	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

CENTRO DESTINO:

OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MOTRIL

MOTRIL

6806410 DIRECTOR.....		1 F	PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3		MOTRIL
6806610 DP. AGRIC. DESARROLLO RURAL.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2		MOTRIL
6806510 DEPARTAMENTO GANADERIA.....		1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA	MOTRIL
6810010 UNIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL.....		1 F	PC, S	B-C	P-B11	CONT. Y ANÁL. SALUD	19	XX---	539.952	1		MOTRIL
2394410 CONSERJE.....		1 F	PC	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	450.372			ALBUÑOL
375110 ASESOR TÉCNICO.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
375710 ASESOR TÉCNICO.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		ALBUÑOL
379010 ASesor TÉCNICO.....		1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		ALMÚÑECAR
374810 INSPECTOR VETERINARIO.....		2 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		MOTRIL
2394810 TITULADO SUPERIOR.....		1 F	PC, SO	A	P-A11	CONT. Y ANÁL. SALUD	24	XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA	MOTRIL
2579910 TITULADO SUPERIOR.....		1 F	SO, PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	381.600			ALMÚÑECAR
375210 ASESOR TÉCNICO.....		1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		LDO. VETERINARIA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
375810 ASESOR TÉCNICO.....		1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1		MOTRIL
379210 ASESOR TÉCNICO.....		4 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1		ALBUÑOL
7120910 OPERADOR CONSOLA.....		1 F	PC, SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16	XX-X-	720.144	1		ALMÚÑECAR
379310 AYUDANTE TÉCNICO-AGENCIA COMARCAL.....		1 F	PC, SO	C	P-C2	ADM. PÚBLICA	15	XXXX-	828.804			MOTRIL
379510 ADMINISTRATIVO.....		3 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
375310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.440			MOTRIL
375910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			ALBUÑOL
379410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		5 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			ALMÚÑECAR
1744810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			MOTRIL
2395010 ORDENANZA.....		1 F	PC, SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000			MOTRIL
6941110 TITULADO SUPERIOR.....		1 L	PC, S	I			01	-----	0	0	LDO. VETERINARIA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6940910 AUX. ADMINISTRATIVO.....		1 L	PC, S	IV			02	-----	0	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6941210 OFICIAL 2º OFICIOS.....		1 L	PC, S	IV			02	-----	0	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESERVELO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

CENTRO DESTINO:

OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ORJIVA

ORJIVA

6806610	DIRECTOR.....	1 F	PLD			R-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3		ORJIVA
6807010	DP. AGRIC. DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC			A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2		ORJIVA
6806510	DP. GANADERIA.....	1 F	PC			A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA	ORJIVA
6811010	UNIDAD ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC,S			B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XK---	539.952	1		ORJIVA
376510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC			A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		CADIZAR
376810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC			A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		DURCAL
379610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC			A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		ORJIVA
380810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC			A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		UGIJAR
374510	INSPECTOR VETERINARIO.....	3 P	PC			A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA	ORJIVA
3298110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO			A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	361.600	1	LDO. VETERINARIA	ORJIVA
376610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC			B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1		CADIZAR
376910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC			B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1		DURCAL
379710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC			B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1		ORJIVA
3298210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO			B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792	1	INGENIERO TECNICO AG	ORJIVA
7121010	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC,SO			C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELESC. ADM. PÚBLICA	16	XI-X-	720.144	1		ORJIVA
379910	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO			C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840	0		ORJIVA
2473210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO			C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840	0		DURCAL
2395410	AUX. ADM.TVO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC			D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16	XK---	477.516	0		BEZNAR
379810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO			D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128	0	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	ORJIVA
380910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO			D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128	0		UGIJAR
1744910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO			D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128	0		ORJIVA
376710	AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S			IV			02	-----	0	0		CADIZAR
3007710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S			IV			02	-----	0	0		PADUL
381010	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC,S			V			02	-----	0	0		UGIJAR
6942110	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S			I			01	-----	0	0	LDO. VETERINARIA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6942210	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S			IV			02	-----	0	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M A G d n m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.R.		C. Específico MFPD	Exp FISM
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA												
LABORATORIO AGROALIMENTARIO SANTA FE												
2683810	DIRECTOR	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-1.689.756	3	DOCTOR EN FARMACIA	SANTA FE
											INGENIERO AGRONOMO	
											INGENIERO QUIMICO	
											LDO. FARMACIA	
6812410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	24	XX-X-1.199.844	2	INGENIERO AGRONOMO	SANTA FE
											INGENIERO QUIMICO	
											LDO. FARMACIA	
											LDO. VETERINARIA	
											LDO. BIOL./GEO./EST./GEO	
2683910	ASESOR TÉCNICO-LABORATORIO	3	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XX-710.508	2	DOCTOR EN FARMACIA	SANTA FE
											INGENIERO AGRONOMO	
											INGENIERO QUIMICO	
											LDO. FARMACIA	
											LDO. CIENC. Y TCAS. DE	
6812510	NEGOCIADO DE ADMINISTRACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX-462.756	1		SANTA FE
3008810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, S0	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-361.128			SANTA FE
2686210	ANALISTA DE LABORATORIO	4	L	PC, S	III			02	XX-177.216			SANTA FE
2687010	JEFE SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	PC, S	III			02	-----	0		SANTA FE
2686310	ENCARGADO DE ALMACEN	1	L	PC, S	III			01	-----	0		SANTA FE
2687110	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1	L	PC, S	III			01	-----	0		SANTA FE
2687210	PEON ESPECIALIZADO	4	L	PC, S	V			02	-----	0		SANTA FE
2687310	TELEFONISTA	1	L	PC, S	V			02	-----	0		SANTA FE
2686410	VIGILANTE	1	L	PC, S	V			01	-----	0		SANTA FE

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	A. Modo de acceso	Tipo adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad y otras características	
					Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B. NVID	C. Específico	Situación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA											
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE											
6807210	DIRECTOR.....	1 F	PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3	SANTA FE
6807410	DP. AGRIC. DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	SANTA FE
6807310	DP. GANADERIA.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	SANTA FE
6811510	UNIDAD ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1	SANTA FE
375010	INSPECTOR VETERINARIO.....	4 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA	SANTA FE
2396310	AUX. ADMTYO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	476.880		CHURRIANA DE LA VEGA
2397310	AUX. ADMTYO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16	XX---	477.516		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2398110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	XX---	476.256		GABIA LA GRANDE
2399610	AUX. ADMTYO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	476.880		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2400410	MG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	LACHAR
377010	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
380210	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3008910	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	1 P	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	991.572	1	SANTA FE
2501110	MONITOR.....	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	837.444		PINOS-FUENTE
377110	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1	SANTA FE
380310	ASESOR TECNICO.....	5 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1	GABIA LA GRANDE
7121210	OPERADOR CONSOLA.....	2 F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN.INFORM.Y TELSEC.	16	XX-X-	720.144	1	SANTA FE
380710	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		SANTA FE
7140410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		SANTA FE
377210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		GABIA LA GRANDE
380510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		SANTA FE
1745010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		SANTA FE
3007810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			02	-----	0		PINOS-FUENTE
3007910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			02	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
380610	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC,S	V			02	-----	0		SANTA FE
3008510	LIMPIADOR/A.....	2 L	PC,S	V			01	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6941810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			01	-----	0	LDO. VETERINARIA	SANTA FE
6941910	AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			02	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6942510	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			02	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de plazas	Módulo de acceso	Tipo adm.	CARRERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Especifico	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ENTORNO DOÑAN

ALMONTE

6655210 DIRECTOR.....		1F	PLD	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3		ALMONTE
6655310 DP. AGR. Y DES. R.....		1F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2		ALMONTE
6655410 DP. GANAD.....		1F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA	ALMONTE
6655510 UN. ADMINISTRACION GENERAL.....		1F	PC	B-C	P-B10	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1		ALMONTE
6655610 INSPECTOR VETERINARIO.....		2F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA	ALMONTE
38310 ASESOR TECNICO.....		1F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		ALMONTE
385810 ASESOR TECNICO.....		1F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		MOGUER
2411110 TITULADO SUPERIOR.....		1F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	381.600			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2580210 TITULADO SUPERIOR.....		1F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		LDO. VETERINARIA	BOLLULLOS PAR DEL CO
383410 ASESOR TÉCNICO.....		1F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
385910 ASESOR TÉCNICO.....		3F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1		ALMONTE
2410110 TITULADO GRADO MEDIO.....		1F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792			PLAZAS A EXTINGUIR: 3
7121310 OPERADOR CONSOLA.....		1F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM.Y TELEC.	16	XX-X-	720.144	1		A EXTING.LOCALIDAD
386010 AYUDANTE TECNICO.....		1F	PC,SO	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15	XXXX-	828.804			ALMONTE
2413810 ADMINISTRATIVO.....		1F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX----	453.264			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
383710 ADMINISTRATIVO.....		1F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			MOGUER
414610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
383510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			A EXTING.LOCALIDAD
386110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		2F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			ALMONTE
2410010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		3F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 2
2411210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			A EXTING.LOCALIDAD
2413110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			BOLLULLOS PAR DEL CO
383610 PERSONAL SV. DOMESTICOS.....		1L	PC,S	V			02	-----	0			A EXTING.LOCALIDAD
386210 PERSONAL SV. DOMESTICOS.....		1L	PC,S	V			02	-----	0			ALMONTE
2410210 ORDENANZA.....		1L	PC,S	V			01	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6655710 AGENTE VIGILANCIA.....		1F	SO,PC	C-D	P-C2	ADM. AGRARIA	15	X-XXX	908.988	1		MOGUER
6941310 TITULADO SUPERIOR.....		1L	PC,S	I		MEDIO AMBIENTE	01	-----	0		LDO. VETERINARIA	ALMONTE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de M. A.	Mód. de Acceso	Tipo Adm.	CARRERAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. RPID		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA											
OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ARACENA											
6655910	DIRECTOR.....	1 F	PLD	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3	ARACENA
6656010	DP. AGR. Y DES. R.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2	ARACENA
6656110	DP. GANADERIA.....	1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA
6656310	UN. ADMON. GRAL.....	1 F	PC	B-C	P-B1	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1	ARACENA
2410510	MG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	ARACENA
383810	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	ARACENA
387410	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	ARACENA
381910	INSPECTOR VETERINARIO.....	3 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24	XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA
2580010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	LDO. VETERINARIA	
383910	ASESOR TECNICO.....	2 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1	ARACENA
7121510	OPERADOR CONSOLA.....	2 F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELÉC.	16	XX-X-	720.144	1	ARACENA
384110	AYUDANTE TECNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15	XXXX-	829.804		ARACENA
2411510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	453.264		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CALA A EXTING. LOCALIDAD
2473410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		A EXTINGUIR C.E. SANTA OLALLA DE CALA A EXTING. LOCALIDAD
2410710	AUX. ADMIVO. -GESTION.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16	XX---	477.516		A EXTING. LOCALIDAD ARROYOMOLINS DE LEO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2409910	AUX. ADMIVO. -GESTION.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	476.880		ALAJAR A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
384310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		ARACENA
1745110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		ARACENA
2410410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2411910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2413710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		CASTAÑO DEL ROBLEDO A EXTING. LOCALIDAD MARINES [LOS] A EXTING. LOCALIDAD
2414910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		SANTA ANA LA REAL A EXTING. LOCALIDAD GALAROZA
2412710	ORDENANZA.....	1 F	SO,PC	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000		A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR ADS.
384010	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC,S	V			02	-----	0		ARACENA
387510	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC,S	V			02	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 SANTA OLALLA DS CALA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6656210	AGENTE VIGILANCIA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	ADM. AGRARIA MEDIO AMBIENTS	15	X-XXX	908.988	1	ARACENA

CONSULTERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M A G D M	A M S	Tipo Acceso Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.S.	C. Específico	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: C.I.C.E.M. "AGUA DEL PINO"													
311510 JF. ZONA.....		1 F	1 D	A	P-A2	ADM. PESQUERA INV. ANÁL. FOR. AGR-PE			26	XXX-	1.805.916	3 INGENIERO INDUSTRIAL	CARTAYA
												INGENIERO NAVAL	CARTAYA
311310 ASESOR TECNICO.....		1 L	PC,S	I					01	XX-	587.208	1 INGENIERO INDUSTRIAL	CARTAYA
												1 DO. CIENCIAS BIOLÓGICAS	CARTAYA
311410 ASESOR TECNICO.....		3 L	PC,S	I					01	XX-	587.208	1 INGENIERO INDUSTRIAL	CARTAYA
												1 DO. CIENCIAS QUÍMICAS	CARTAYA
311010 JF. DEPARTAMENTO DE PRODUCCION.....		1 L	PC,S	I					01	XX-	699.396	2 LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS	CARTAYA
												2 LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS	CARTAYA
311110 JF. DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA.....		1 L	PC,S	I					01	XX-	699.396	2 INGENIERO INDUSTRIAL	CARTAYA
												2 INGENIERO INDUSTRIAL	CARTAYA
311210 JF. DEPARTAMENTO DE FOMENTO.....		1 L	PC,S	I					01	XX-	699.396	INGENIERO NAVAL	CARTAYA
												2 LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS	CARTAYA
309310 ASESOR TECNICO.....		2 L	PC,S	I					01	XX-	587.208	1 DO. CIENCIAS BIOLÓGICAS	CARTAYA
												1 DO. CIENCIAS QUÍMICAS	CARTAYA
309410 ASESOR TECNICO.....		1 L	PC,S	II					01	-XX-	311.424	1 ING.TEC.INDUSTRIAL	CARTAYA
												INGENIERO TECNICO AG	CARTAYA
309510 ANALISTA DE LABORATORIO.....		8 L	PC,S	III					02	XX-	177.216		CARTAYA
309910 JF. SV. TECHICOS Y/O MANTENIMIENTO.....		1 L	PC,S	III					02	XX-	150.996		CARTAYA
310010 ENCARGADO PRODUCCION.....		2 L	PC,S	III					02	XX-	100.668		CARTAYA
309710 ENCARGADO MANTENIMIENTO.....		1 L	PC,S	III					02	-X-	77.604		CARTAYA
310110 ADMINISTRATIVO-HABILITACION.....		1 L	PC,S	III					01	XX-	204.480		CARTAYA
309610 ADMINISTRATIVO.....		1 L	PC,S	III					01	-----	0		CARTAYA
309810 OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....		1 L	PC,S	III					01	-----	0		CARTAYA
310510 DELINEANTE.....		1 L	PC,S	III					01	-----	0		CARTAYA
310210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1 L	PC,S	IV					02	-----	0		CARTAYA
310310 AUXILIAR LABORATORIO.....		1 L	PC,S	IV					02	-----	0		CARTAYA
310410 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....		3 L	PC,S	IV					01	-----	0		CARTAYA
310610 PEON ESPECIALIZADO.....		8 L	PC,S	V					02	-----	0		CARTAYA
310710 PEON ESPECIALIZADO-CARPINZ.....		2 L	PC,S	V					02	-----	0		CARTAYA
310810 VIGILANTE.....		1 L	PC,S	V					01	-----	0		CARTAYA
310910 ORDENANZA.....		1 L	PC,S	V					01	-----	0		CARTAYA
6942610 TITULADO SUPERIOR.....		1 L	PC,S	I					01	-----	0	1 DO. CIENCIAS	HUELVA
6942710 ENCARGADO.....		1 L	PC,S	III					02	-----	0		HUELVA
6942810 AUX.OPERAD. INFORM.....		1 L	PC,S	IV					02	-----	0		HUELVA
6942910 PEON.....		9 L	PC,S	V					02	-----	0		HUELVA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de plazas	A d m	M o d o de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico		Titulación	Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAYA													
6656510	DIRECTOR.....	1 F	PC		P-D	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3	CARTAYA
6656610	DP, AGR. Y DES. R.....	1 F	PC		P-A2	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2	CARTAYA
6656710	DP. GANADERIA.....	1 F	PC		A	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA
6656810	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC		B-C	B-C	P-B1	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1	CARTAYA
3844410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A-B	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	CARTAYA
385410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A-B	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	GIBRALEON A EXTING. LOCALIDAD
382010	INSPECTOR VETERINARIO.....	2 P	PC		A	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA
2580110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO		A	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		CARTAYA
384510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		B	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1	CARTAYA
385510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		B	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1	GIBRALEON A EXTING. LOCALIDAD
7121710	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC, SO		C-D	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16	XX-X-	720.144	1	CARTAYA
2411710	ADMINISTRATIVO-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC		C	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X----	368.568		CARTAYA
384610	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC, SO		C	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15	XXXX-	828.804		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2413210	ADMINISTRATIVO.....	2 P	PC, SO		C	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX----	453.264		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ISLA CRISTINA A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E.
2413410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		C	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX----	453.264		LEPE A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E.
384710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		C	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		CARTAYA
2411810	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO		C	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2410810	AUX. ADMTVO.-GESTION.....	1 F	PC		D	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX----	476.880		CARTAYA AYAMONTE A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
1745210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		D	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		CARTAYA
2414710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		D	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		SAN BARTOLOME DE LA A EXTING. LOCALIDAD VILLABLANCA
2415810	ORDENANZA.....	1 F	PC, SO		E	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000		A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR ADS.
385710	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC, S		V	V			02	-----	0		GIBRALEON
6657010	AGENTE VIGILANCIA.....	1 F	PC, SO		C-D	C-D	P-C2	ADM. AGRARIA MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	908.988	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6938810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC, S		I	I			01	-----	0		LDO. VETERINARIA
6939110	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC, S		IV	IV			01	-----	0		CARTAYA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad Otras Características									
												Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA													CORTEGANA						
Código	Denominación	Módulo	Módulo	Módulo	Módulo	Módulo	Módulo	Módulo	Módulo	Módulo	Módulo	Módulo	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad Otras Características
													Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación	Formación		
6657110	DIRECTOR	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3									CORTEGANA
6657210	DP. AGR. Y DES. R.	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2									CORTEGANA
6657310	DP. GANADERIA	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA								CORTEGANA
6657410	UN. ADMON. GRAL.	1 F	PC	B-C	P-B1	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1									CORTEGANA
384810	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1									CORTEGANA
385210	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1									PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CORTEGANA
382110	INSPECTOR VETERINARIO	4 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24	XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA								CORTEGANA
384910	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1									CORTEGANA
7121610	OPERADOR CONSOLA	2 F	PC, SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XI-X-	720.144	1									CORTEGANA
385010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128										CORTEGANA
385310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128										CORTEGANA
2410610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128										PLAZAS A EXTINGUIR: 1 AROCHI
2412310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128										CORTEGANA
2412410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128										PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTING. LOCALIDAD
2413310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128										CORTEGANA
2416810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128										PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CUMBRES MAYORES A EXTING. LOCALIDAD
385110	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1 L	PC, S	V			02	-----	0										JABUGO A EXTING. LOCALIDAD
6657610	AGENTE VIGILANCIA	1 F	PC, SO	C-D	P-C2	ADM. AGRARIA MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	908.988	1									NAVA [LA] A EXTING. LOCALIDAD
6939910	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	I			01	-----	0	LDO. VETERINARIA									CORTEGANA
6940510	AUX. ADMINISTRATIVO	2 L	PC, S	IV			02	-----	0										PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CORTEGANA
6940610	OFICIAL 2º OFICIOS	1 L	PC, S	IV			01	-----	0										PLAZAS A EXTINGUIR: 2 CORTEGANA

COMBERNIA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B. C. Específico			Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA										
CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO HUELVA										
382410	DIRECTOR	1 P	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. POR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.495.908	3 INGENIERO AGRONOMO LDO. CIENCIAS BIOLÓG LDO. CIENCIAS QUÍMIC LDO. FARMACIA	TRIGUEROS
382710	ASESOR TÉCNICO-COORD. ANÁLISIS	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. POR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.205.064	2 INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA LDO. CIENCIAS BIOLÓG LDO. CIENCIAS QUÍMIC LDO. FARMACIA	TRIGUEROS
382810	ASESOR TÉCNICO-MEDIOS DE PRODUCCION	1 F	PC	AE AL	P-A2	INV. ANÁL. POR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXX-	988.080	2 INGENIERO AGRONOMO LDO. CIENCIAS BIOLÓG LDO. CIENCIAS QUÍMIC LDO. FARMACIA	TRIGUEROS
382910	ASESOR TÉCNICO-PRODUCTOS AGRARIOS	1 P	PC	AE AL	P-A2	INV. ANÁL. POR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXX-	988.080	2 INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA LDO. FARMACIA	TRIGUEROS
383010	ASESOR TÉCNICO-FERTILIZANTES Y FOLIAR	1 F	PC	AE AL	P-A2	INV. ANÁL. POR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXX-	988.080	2 INGENIERO AGRONOMO LDO. CIENCIAS BIOLÓG LDO. CIENCIAS QUÍMIC LDO. FARMACIA	TRIGUEROS
383110	ASESOR TÉCNICO-ACEITES Y GRASAS	1 F	PC	AE AL	P-A2	INV. ANÁL. POR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXX-	988.080	2 INGENIERO AGRONOMO LDO. CIENCIAS BIOLÓG LDO. CIENCIAS QUÍMIC LDO. FARMACIA	TRIGUEROS
383210	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC	B	P-B2	INV. ANÁL. POR. AGR-PE ADM. AGRARIA	19 XX---	539.952	1,3 CURSOS CIENCIAS BI 3 CURSOS CIENCIAS QU 3 CURSOS FARMACIA INGENIERO TÉCNICO AG	TRIGUEROS
1931410	AUXILIAR DE LABORATORIO	2 L	PC,S	IV			02 -----	0		TRIGUEROS
382510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		TRIGUEROS
1931510	ANALISTA DE LABORATORIO	4 L	PC,S	III			02 XX---	177.216		TRIGUEROS
382610	FRON ESPECIALIZADO	1 L	PC,S	V			02 -----	0		TRIGUEROS

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Acceso	Tipo Adm.	Características Esenciales		Requisitos para el Desempeño		Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.R.			C. Específico
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA											
ESCUELA FORM. PROF. NAUTICO PESQUERA HUELVA											
390510	DIRECTOR	1 F	PLD	A	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	24	XXX-	1.355.076	2	HUELVA
390810	SUBDIRECTOR	1 F	PLD	A-B	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	22	XX-X-	856.488	2	HUELVA
391310	JF. ESTUDIOS	1 F	PC	A-B	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	22	XX-X-	885.276	2	HUELVA
390610	SECRETARIO	1 F	PLD	A-B	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	22	XX-X-	856.488	2	HUELVA
390910	JF. DEPARTAMENTO	3 P	PLD	A	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	22	XX-X-	856.488	1	HUELVA
391010	PROFESOR	1 F	PC, SO	A	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	22	X----	381.600		HUELVA
391110	PROFESOR	1 F	PC, SO	A	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	22	X----	381.600		HUELVA
389010	PROFESOR	3 L	PC, S	I			01	-----	0		HUELVA
390210	PROFESOR	3 L	PC, S	I			01	-----	0		HUELVA
390410	PROFESOR	1 L	PC, S	I			01	-----	0		HUELVA
390310	PROFESOR	1 L	PC, S	I			01	-----	0		HUELVA
1560610	PROFESOR-TUTOR	4 F	PC	A-B	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	22	XX---	625.200	1	HUELVA
SECCION FUENTE											
CAPITAN DE PESCA											
DPL. MARINA CIVIL											
LDO. MARINA CIVIL											
1560510	PROFESOR-TUTOR	4 F	PC	A	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	22	XX---	614.916	1	HUELVA
JF. SECCION MAQUINAS											
391210	EDUCADOR-PROFESOR	3 F	PC, SO	B	P-B2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	18	X----	372.792		HUELVA
389110	EDUCADOR-PROFESOR	1 L	PC, S	II			01	-----	0		HUELVA
389210	JEFE DE COCINA	1 L	PC, S	III			02	X----	100.668		HUELVA
389310	GOBERNANTA INTENDENTE	2 L	PC, S	III			01	-----	0		HUELVA
389710	ADMINISTRATIVO	2 L	PC, S	III			01	-----	0		HUELVA
389510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 L	PC, S	IV			02	-----	0		HUELVA
389610	COCINERO	2 L	PC, S	IV			02	-----	0		HUELVA
389810	PERSONAL SERVICIOS DOMESTICOS	8 L	PC, S	V			02	-----	0		HUELVA
389910	CONSERJE	3 L	PC, S	V			02	-----	0		HUELVA
390110	AYUDANTE COCINA	2 L	PC, S	V			02	-----	0		HUELVA
389410	ORDENANZA	1 L	PC, S	V			01	-----	0		HUELVA
390010	PEON MOZO	1 L	PC, S	V			01	-----	0		HUELVA
390710	VIGILANTE	2 L	PC, S	V			01	-----	0		HUELVA
JORNADA NOCTURNA											

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	A d a	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad Otras Características
						Grupo	Grupo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.H.	C. Especifico	Resp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA

CENTRO DESTINO:

OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LA PALMA C

PALMA DEL CONDADO [LA]

665710	DIRECTOR.....	1 F	PLD		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		26	XXXX-	1.712.376	3			PALMA DEL CONDADO [L
6657810	DP. AGR. Y DES. R.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XXXX-	1.305.732	2			PALMA DEL CONDADO [L
6657910	DP. GANADERIA.....	1 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA		PALMA DEL CONDADO [L
6656010	UN. ADMON. GRAL.....	1 F	PC		B-C	P-B1	ADM. PÚBLICA	CONT. Y ANÁL. SALUD	19	XXXX-	971.712	1			PALMA DEL CONDADO [L
386410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XXXX-	1.098.084	1			PALMA DEL CONDADO [L
386810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XXXX-	1.098.084	1			PATERNA DEL CAMPO A EXTING.LOCALIDAD
382210	INSPECTOR VETERINARIO.....	3 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	CONT. Y ANÁL. SALUD	24	XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA		PALMA DEL CONDADO [L
2580310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----	381.600	LDO. VETERINARIA			PALMA DEL CONDADO [L
2689010	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	1 F	PC		B-C	P-B2	ADM. AGRARIA		20	XXXX-	991.572	1			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
386510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	999.792	1			PALMA DEL CONDADO [L
386910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	999.792	1			PATERNA DEL CAMPO A EXTING.LOCALIDAD
7121810	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC,SO		C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELESC. ADM. PÚBLICA		16	XX-X-	720.144	1			PALMA DEL CONDADO [L
2412610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	XX---	453.264				ESCACENA DEL CAMPO A EXTING.LOCALIDAD
386710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	363.840				A EXTINGUIR C.E.
2413910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	XX---	476.256				PALMA DEL CONDADO [L MANZANILLA
2414510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	XX---	476.256				A EXTING.LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E.
1745410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X----	361.128				PALMA DEL CONDADO [L
2411410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X----	361.128				PALMA DEL CONDADO [L
2414110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X----	361.128				A EXTING.LOCALIDAD NIEBLA
2414310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X----	361.128				A EXTING.LOCALIDAD PATERNA DEL CAMPO
386610	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC,S		V				02	-----	0				A EXTING.LOCALIDAD PALMA DEL CONDADO [L
6658110	AGENTE VIGILANCIA.....	1 F	PC,SO		C-D	P-C2	ADM. AGRARIA	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	908.988	1			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6939210	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I				01	-----	0	LDO. VETERINARIA			PALMA DEL CONDADO [L
6939510	AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S		IV				02	-----	0				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7036810	ORDENANZA.....	1 L	PC,S		V				01	-----	0				PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSERVADERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	A. d. m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Titulación
								AFIPI	PSM	Exp		
CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA												
OFICINA COMARCAL AGRARIA PUEBLA DE GUZ												
6658510	DIRECTOR	1 F	PLD		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3	PUEBLA DE GUZMAN
6658610	DP. AGR. Y DES. R.	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2	PUEBLA DE GUZMAN
6658710	DP. GANADERIA	1 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24	XXXX-	1.495.908	2	PUEBLA DE GUZMAN
6658810	UN. ADMON. GRAL.	1 F	PC		E-C	P-B1	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1	PUEBLA DE GUZMAN
387010	ASesor TECNICO	3 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	PUEBLA DE GUZMAN
382310	INSPECTOR VETERINARIO	3 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1	PUEBLA DE GUZMAN
2580410	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO		A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		PUEBLA DE GUZMAN
7121910	OPERADOR CONSOLA	1 F	PC, SO		C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELEC.	16	XX-X-	720.144	1	PUEBLA DE GUZMAN
384210	ADMINISTRATIVO	3 F	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		PUEBLA DE GUZMAN
2410310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	XX---	476.256		ALOSNO A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR C. E.
387110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		PUEBLA DE GUZMAN
1745510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		PUEBLA DE GUZMAN
2412510	AUXILIAR ADMVO.	1 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 GRANADO [EL]
387210	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1 L	PC, S		V			02	-----	0		A EXTING. LOCALIDAD PUEBLA DE GUZMAN
6659010	AGENTE VIGILANCIA	1 F	SO, PC		C-D	P-C2	ADM. AGRARIA MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	908.988	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 PUEBLA DE GUZMAN
6940810	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S		I			01	-----	0		PUEBLA DE GUZMAN
6941010	OFICIAL 2º OFICIOS	1 L	PC, S		IV			01	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 PUEBLA DE GUZMAN

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M d A	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.N.	C. Específico	RTDP	PTM	Imp	Titulación	Formación	Localidad	Otras Características
--------	--------------	-------	-------------	-----------	-------	--------	--------------------------------	-----------	---------------	------	-----	-----	------------	-----------	-----------	-----------------------

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES PUNTA UMBRIA

388810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 13 X---- 361.128 PUNTA UMBRIA
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1
 388910 ORDENANZA..... 1 L PC,S V 01 ----- 0 PUNTA UMBRIA
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. Acreditado	Módulo Académico	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.M.	C. Específico RFPDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA

VALVERDE DEL CAMINO											
OFICINA COMARCAL AGRARIA VALVERDE CAMI											
Código	Denominación	Núm. Acreditado	Módulo Académico	Grupo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.M.	C. Específico RFPDP	Titulación	Formación	Localidad Otras Características	
6659110	DIRECTOR.....	1 F	PLD	A-B	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3	VALVERDE DEL CAMINO	
6659210	DP. AGRI. Y PES. R.....	1 F	PC	A-B	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2	VALVERDE DEL CAMINO	
6659310	DP. GANADERIA.....	1 F	PC	A	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	VALVERDE DEL CAMINO	
6659410	UN. ADMON. GRAL.....	1 F	PC	B-C	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1	VALVERDE DEL CAMINO	
6659510	INSP. VETERINARIO.....	3 F	PC	A	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA	VALVERDE DEL CAMINO	
387610	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	VALVERDE DEL CAMINO	
387710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2 ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1	VALVERDE DEL CAMINO	
7122010	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16	XX-X-	720.144	1	VALVERDE DEL CAMINO	
2410910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1 ADM. PÚBLICA	15	XX-XX-	453.264		BEAS	
2473510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	363.840		A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E.	
2416110	AUX. ADMTYO.....	1 F	PC	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	16	XX-XX-	477.516		VALVERDE DEL CAMINO ZALAMBRA LA REAL	
387810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	361.128		A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E.	
2411610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	361.128		VALVERDE DEL CAMINO CALANAS	
2412010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	361.128		A EXTING. LOCALIDAD CERRO DE ANDEVALO [E A EXTING. LOCALIDAD	
387910	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC,S	V		02	-----	0		VALVERDE DEL CAMINO PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
6659710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2 ADM. AGRARIA	22	X-XX-	381.600	LDO. VETERINARIA	VALVERDE DEL CAMINO	
6659810	AGENTE VIGILANCIA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2 ADM. AGRARIA MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	908.988	1	VALVERDE DEL CAMINO	
6939610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		01	-----	0	LDO. VETERINARIA	VALVERDE DEL CAMINO PLAZAS A EXTINGUIR: 1	

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M g d m	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESMPEÑO		Localidad Otras Características			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.		C. Especifico	Titulación	Formación
CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ALCALIA LA REAL ALCALIA LA REAL													
6817410	DIRECTOR.....	1 F	PLD			A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26 XXXX-	1.712.376	3		ALCALIA LA REAL
6822310	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC			A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.449.648	2		ALCALIA LA REAL
6817610	DP. GANADERIA.....	1 F	PC			A	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.495.908	2		ALCALIA LA REAL
2425710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO			D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128			ALCALIA LA REAL
6817810	UNIDAD ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC			B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	971.712	1		ALCALIA LA REAL
391410	INSPECTOR VETERINARIO.....	1 F	PC			A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA		ALCALIA LA REAL
392210	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC			A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1		ALCALIA LA REAL
2437510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO			D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128			ALCALIA LA REAL
2426110	AUX. ADMTO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC			D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	476.880			ALCAUDETE
2437610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO			D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ALCALIA LA REAL
2436110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO			D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 VALDEPEÑAS DE JAEN
2580510	TITULADO SUPERIOR VETERINARIO.....	1 F	PC, SO			A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600	1 LDO. VETERINARIA		ALCALIA LA REAL
392310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC			B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	999.792	1		ALCALIA LA REAL
6817510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO			B	P-B20	ADM. AGRARIA	18 X----	372.792			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ALCALIA LA REAL
7115810	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC, SO			C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 XX-X-	720.144	1		ALCALIA LA REAL
392610	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO			C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840			ALCALIA LA REAL
392410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC, SO			D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128			ALCAUDETE
392910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO			D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 2 ALCALIA LA REAL
3010610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC, S			IV			02 -----	0			ALCALIA LA REAL
392510	P. SV. DOMESTICO.....	1 L	PC, S			V			02 -----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ALCALIA LA REAL
6926310	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC, S			I			01 -----	0	1 LDO. VETERINARIA		ALCALIA LA REAL
6817710	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC, S			IV			01 -----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ALCALIA LA REAL
6926410	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC, S			IV			01 -----	0			ALCALIA LA REAL
2425910	ORDENANZA.....	1 L	PC, S			V			01 -----	0			ALCALIA LA REAL

COMISERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. A d s	M d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPACHO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANDUJAR

ANDUJAR

6818010	DIRECTOR DE OCA.....	1 F	PLD	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3		ANDUJAR
6818110	DE. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2		ANDUJAR
6818310	DE. GANADERIA.....	1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2		ANDUJAR
6818510	UN. ADMON. GHAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1		ANDUJAR
393010	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		ANDUJAR
3931510	INSPECTOR VETERINARIO.....	3 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA	ANDUJAR
2426310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			ANDUJAR
2580610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		LDO. VETERINARIA	ANDUJAR
3011210	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA.....	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	991.572	1		ANDUJAR
3931110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1		ANDUJAR
393610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6818210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B20	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792			ANDUJAR
7115610	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN.INFORM.Y TELEC.	16	XX-X-	720.144	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2430910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	453.264			ANDUJAR
393210	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
393310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			ANDUJAR
2426410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			ARJONA
2429610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2436710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			HIGUERA DE ARJONA
2426610	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6818710	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E10	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000			VILLANUEVA DE LA REI
2690210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	S,PC	IV			02	-----	0			ANDUJAR
3010510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			02	-----	0			ALCAUDETE
3010910	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			02	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3011110	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			02	-----	0			FORCUNA
6818410	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			01	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6926610	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			01	-----	0			ANDUJAR

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de M. A.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

BEAS DE SEGURA

OFICINA COMARCAL AGRARIA BEAS DE SEGUR

CENTRO DESTINO:

681910 DIRECTOR DE OCA.....	1 F PLD	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3		BEAS DE SEGURA
681910 DE. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1 F PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2		BEAS DE SEGURA
6819210 DE. GANADERIA.....	1 F PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA	BEAS DE SEGURA
6819410 UNIDAD ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1		BEAS DE SEGURA
394110 ASESOR TECNICO.....	2 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		BEAS DE SEGURA
3941610 INSPECTOR VETERINARIO.....	3 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24	XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA	BEAS DE SEGURA
2427410 TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	381.600			BEAS DE SEGURA
2580710 TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	1	LDO. VETERINARIA	BEAS DE SEGURA
394210 ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1		BEAS DE SEGURA
6819110 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F PC, SO	B	P-B20	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7115710 OPERADOR CONSOLA.....	1 F PC, SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16	XX-X-	720.144	1		BEAS DE SEGURA
394410 ADMINISTRATIVO.....	3 F PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			BEAS DE SEGURA
394310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			BEAS DE SEGURA
397010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			ORCERA
2434710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2436610 AUXILIAR ADMVO.....	1 F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			BEAS DE SEGURA
7140110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L PC, S	IV			02	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7140210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L PC, S	IV			02	-----	0			A EXTING. LOCALIDAD
6941410 TITULADO SUPERIOR.....	1 L PC, S	I			01	-----	0	1	LDO. VETERINARIA	SANTIAGO-FONTONES
6941510 AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L PC, S	IV			02	-----	0			BEAS DE SEGURA
6819310 OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L PC, S	IV			01	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6927810 OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L PC, S	IV			01	-----	0			BEAS DE SEGURA
6819610 ORDENANZA.....	1 L PC, S	V			01	-----	0			BEAS DE SEGURA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M A G d m	A s s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPESERO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C. Específico C.B. RPIDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAÉN

CAZORLA										
OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZORLA										
CENTRO DESTINO:										
6819710	DIRECTOR DE OCA	1 F	PC	P-A20	ADM. AGRARIA	26	XXXX	1.712.376	3	CAZORLA
6819810	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1 F	PC	A-B	ADM. AGRARIA	24	XXXX	1.449.648	2	CAZORLA
6820010	DP. GANADERIA	1 F	PC	A	P-A20 ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24	XXXX	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	CAZORLA
6820310	DN. ADMINISTRACION GENERAL	1 F	PC	B-C	P-B11 ADM. PÚBLICA	19	XXXX	971.712	1	CAZORLA
391710	INSPECTOR VETERINARIO	3 F	PC	A	P-A2 ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24	XXXX	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA	CAZORLA
3011410	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA	1 F	PC	B-C	P-B2 ADM. AGRARIA ADM. PÚBLICA	20	XXXX	991.572	1	PEAL DE BECERRO
2428810	NG. GESTION	1 F	PC	C-D	P-C1 ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	CAZORLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CHILLORVAR A EXTING.LOCALIDAD
2429010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		CAZORLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2432910	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A11 ADM. PÚBLICA	22	X----	381.600		CAZORLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6820110	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A20 ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	LDO. VETERINARIA	CAZORLA
6819910	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B20 ADM. AGRARIA	18	X----	372.792		CAZORLA
7115910	OPERADOR CONSOLA	1 F	PC,SO	C-D	P-C20 TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X	720.144	1	CAZORLA
394810	ADMINISTRATIVO	3 F	PC,SO	C	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		CAZORLA
394710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6 F	PC,SO	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		CAZORLA
2432410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		PEAL DE BECERRO PLAZAS A EXTINGUIR: 1 IRUELA (LA)
2438210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		PEAL DE BECERRO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2439610	ORDENANZA	1 F	PC,SO	E	P-E1 ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000		PEAL DE BECERRO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6820210	OFICIAL 2º OFICIOS	1 L	PC,S	IV		01	-----	0		CAZORLA
6910210	OFICIAL 2º OFICIOS	1 L	PC,S	IV		01	-----	0		CAZORLA
6820510	ORDENANZA	1 L	PC,S	V		01	-----	0		CAZORLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REGISTROS PARA EL DESPESQUE		Localidad Otras Características
				Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C. Específico	Titulación	Formación	
		Acceso	Grupo	Cuerpo	C.I. RPIDP	Exp	PTSM	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE JARÉN

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUELMA

HUELMA

6820610	DIRECTOR DE OCA.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3			HUELMA
6820710	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2			HUELMA
6820910	DP. GANADERIA.....	1 F	PC	A	P-A30	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA		HUELMA
6821110	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1			HUELMA
391810	INSPECTOR VETERINARIO.....	3 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA		HUELMA
394910	ASESOR TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1			HUELMA
2428110	MG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1			CAMPILLO DE ARENAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2435010	MG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1			SOLERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6821010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A30	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		LDO. VETERINARIA		HUELMA
6820810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B20	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792				HUELMA
7116010	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELEC.	16	XX-X-	720.144	1			HUELMA
2430010	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840				HUELMA
395010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128				HUELMA
2428010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128				CAMBEL PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6821310	ORDENANZA.....	1 F	PC,S	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000				HUELMA
395110	P. SV. DOMESTICO.....	1 L	PC,S	V			02	-----	0				HUELMA
2690510	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V			02	-----	0				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6927310	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			01	-----	0	LDO. VETERINARIA			HUELMA
6926710	AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			02	-----	0				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6928810	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			01	-----	0				PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de Accesos	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPEÑO			Localidad Otras Características	
					Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.F. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN											
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JAEN											
621410	DIRECTOR DE OCA.....	1 F	PLD	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3	JAEN
621510	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2	JAEN
621710	DP. GANADERIA.....	1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO.	VETERINARIA
621910	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1	JAEN
391910	INSPECTOR VETERINARIO.....	3 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1 LDO.	VETERINARIA
395310	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	MARTOS
397510	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 TORREDONJIMENO
396310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MARTOS
395410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JAEN
2436510	NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XI----	462.756	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 VILARGORDO
2431010	NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX----	462.756	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 VILLARES (LOS)
396210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MARTOS
2580810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	1 LDO.	VETERINARIA
621610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B20	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792		JAEN
7116110	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC, SO	C-D	P-C20	TECH INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16	XX-X-	720.144	1	JAEN
395610	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		MANCHA REAL
2431310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 TORREDONJIMENO
2473710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MENGIBAR
2473810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MANCHA REAL
2431410	AUX. ADMTYO. -GESTION CMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16	XX----	477.516		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JAEN
395510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		MANCHA REAL
396110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MARTOS
396410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MENGIBAR
2431810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 PEGALAJAR
2432510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 TORREDONJIMENO
2435510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MARTOS
2431710	ORDENANZA.....	2 F	PC, SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 SANTIAGO DE CALATRAV
2434210	ORDENANZA.....	1 F	PC, SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000		PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas		Mód. Acceso	Tipo Adm.	CARRERAS FUNCIONALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad Otras Características
		Grupos	Subgrupos			Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JAEN

JAEN

Código	Denominación	Núm. de plazas	Mód. Acceso	Grupo	Subgrupo	C.D. C.E.	Titulación	Formación	Localidad
269010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	PC,S	IV		02	----	0	ANDALJAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6821810	OFICIAL 2º OFICIOS	1	PC,S	IV		01	----	0	JAEN
396510	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	PC,S	V		02	----	0	MARTOS PLAZAS A EXTINGUIR: 1
396810	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	PC,S	V		02	----	0	MENCIBAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6818810	ORDENANZA	1	PC,S	V		01	----	0	JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6928710	AUX. ADMINISTRATIVO	1	PC,S	IV		02	----	0	JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	N G C M	A D M	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.		C. Específico
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAÉN											
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LINARES											
6814710	DIRECTOR DE OCA	1 F	PC		A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26 XXX-	1.712.376	3	LINARES
6814810	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1 F	PC		A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXX-	1.449.648	2	LINARES
6815010	DP. GANADERIA	1 F	PC		A	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	LINARES
6815110	UNIDAD ADMINISTRACION GENERAL	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXX-	971.712	1	LINARES
392010	INSPECTOR VETERINARIO	3 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA	LINARES
395710	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXX-	1.098.084	1	LINARES
395810	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXX-	999.792	1	LINARES
3011310	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA	1 F	PC		B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXX-	991.572	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 LINARES
2427310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO -GESTION OMAJAS	1 F	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	476.880		LINARES
2560910	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO		A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600	LDO. VETERINARIA	LINARES
681510	ASESOR TCO. INTERV. AG.	1 F	PC		B-C	P-B20	ADM. AGRARIA	20 XX---	611.196	1	LINARES
6814910	TITULADO GRADO MEDIC.	1 F	PC,SO		B	P-B20	ADM. AGRARIA	18 X----	372.792		LINARES
7116310	OPERADOR CONSOLA	1 F	PC,SO		C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELÉC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	720.144	1	LINARES
6815210	ADMINISTRATIVO	3 F	PC,SO		C	P-C10	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840		LINARES
395910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		LINARES
2429510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		GUARROMAN
2430310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JABALQUINTO
2437810	ORDENANZA	1 F	PC,SO		E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	360.000		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CAROLINA (LA)
3010410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 L	PC,S		IV			02 -----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 LINARES
3010810	PROM MOZO ESPECIALIZADO	1 L	PC,S		V			02 -----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 LINARES
6930010	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S		I			01 -----	0	LDO. VETERINARIA	LINARES
6946110	AUX. ADMINISTRATIVO	1 L	PC,S		IV			02 -----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 LINARES
6930510	OFICIAL 2º OFICIOS	1 L	PC,S		IV			01 -----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 LINARES
6815410	ORDENANZA	1 L	PC,S		V			01 -----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 LINARES

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de M	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.		C. Específico RPTD	Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE JABN												
CENTRO DESTINO: EST. EXPERIMENTAL "VENTA DEL LLANO"												
298710	DIRECTOR	1	F	PLD	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24	XXX-	1.321.140	3	MENGIAR
298110	INVESTIGADOR-COLABORADOR	1	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXX-	1.318.068	2	MENGIAR
298210	DF. ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA DOC. PUBL. Y COM. SOC.	22	XXX-	1.098.084	2	MENGIAR
297810	UN. ADMINISTRACION	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XX---	616.032	1	MENGIAR
1740610	ASESOR TECNICO-EXPERIMENTACION	2	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXX-	1.318.068	2	MENGIAR
1740710	ASESOR TECNICO-EXPERIMENTACION	4	F	PC	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXX-	1.120.020	2	MENGIAR
298610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852		MENGIAR
297610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		MENGIAR
297510	ANALISTA DE LABORATORIO	4	L	PC, S	III			02	XX---	177.216		MENGIAR
297410	ENCARGADO	1	L	PC, S	III			02	----	0		MENGIAR
297310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	5	L	PC, S	III			01	----	0		MENGIAR
297910	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA	2	L	PC, S	III			01	----	0		MENGIAR
298010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L	PC, S	IV			01	----	0		MENGIAR
298310	TELEFONISTA	1	L	PC, S	V			02	----	0		MENGIAR
298410	CONDUCTOR	1	L	PC, S	V			02	----	0		MENGIAR
297710	PRON	1	L	PC, S	V			01	----	0		MENGIAR
298510	VIGILANTE	1	L	PC, S	V			01	----	0		MENGIAR

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de M. d. M.	A. d. A.	M. d. M.	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			EMPLEADOS PARA EL DESPACHO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DESTINO:

SANTISTEBAN DEL PUERTO

OFIC. COMARCAL AGRARIA SANTISTEBAN PTO

6822110	DIRECTOR DE OCA.....	1 F	PLD		A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26 XXXX-	1.712.376	3			SANTISTEBAN DEL PUERTO
6822210	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC		A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.449.648	2			SANTISTEBAN DEL PUERTO
6813110	DP. GANADERIA.....	1 F	PC		A	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA			SANTISTEBAN DEL PUERTO
6813510	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	971.712	1			SANTISTEBAN DEL PUERTO
6813210	INSPECTOR VETERINARIO.....	1 F	PC		A	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA			SANTISTEBAN DEL PUERTO
2422210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128				NAVAS DE SAN JUAN A EXTING. LOCALIDAD
397210	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1			SANTISTEBAN DEL PUERTO
6813310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO		A	P-A20	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600	1 LDO. VETERINARIA			SANTISTEBAN DEL PUERTO
397310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	999.792	1			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6813010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO		B	P-B11	ADM. AGRARIA	18 X----	372.792				SANTISTEBAN DEL PUERTO
2437210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840				NAVAS DE SAN JUAN PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2473210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840				SANTISTEBAN DEL PUERTO
2428410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128				CASTELLAR DE SANTISTEBAN DEL PUERTO
2434110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2432110	ORDENANZA.....	1 F	PC, SO		E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	360.000				SANTISTEBAN DEL PUERTO
397410	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC, S		V			02 -----		0			MONTIZON PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6813410	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC, S		IV			01 -----		0			SANTISTEBAN DEL PUERTO
2434210	ORDENANZA.....	1 L	PC, S		V			01 -----		0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 SANTISTEBAN DEL PUERTO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M g d m	A d m	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad Otras Características			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría C.E. Prof.	C.D. C.E.		C. Específico	Titulación	Formación
						RFIDP	FRM	Exp					
CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DS JASN													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE UBEDA													
6813710	DIRECTOR DE OCA.....	1	F	PLD	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3		UBEDA
6813810	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.449.648	2		UBEDA
6814010	DP. GANADERIA.....	1	F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA	UBEDA
6814310	UNIDAD ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1		UBEDA
392110	INSPECTOR VETERINARIO.....	3	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24	XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA	UBEDA
397710	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		UBEDA
2435810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			UBEDA
393710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		UBEDA
2535510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	381.600			UBEDA
6814110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		LDO. VETERINARIA	UBEDA
2501210	MONITOR AGRIC.....	1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	837.444			BAEZA
2501410	MONITOR AGRIC.....	1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	837.444			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 VILLACARRILLO
393810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	19	XXXX-	899.760			UBEDA
6813910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B20	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792			UBEDA
7116410	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN.INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	720.144	1		UBEDA
2436410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			VILLACARRILLO
6814410	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C10	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 UBEDA
2435710	AUX. ADM.TIVO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16	XX---	477.516			TORREPEROGIL
2435910	AUX. ADM.TIVO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16	XX---	477.516			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 UBEDA
2426910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	XX---	476.256			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 BAEZA
2435310	AUXILIAR ADMIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	XX---	476.256			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 TORREBLASCOPEDRO
393910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			BAEZA
396010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			UBEDA
2430110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 IZNATORAF
2430410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JODAR
2433710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 RUS
2434010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 SABIOTE
2435610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 TORREPEROGIL
2430510	ORDENANZA.....	1	F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JODAR
2690010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	IV			02	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 BAEZA
3010310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	IV			02	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 UBEDA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE UBEDA

CENTRO DIRECTIVO:		CENTRO DESTINO:	
398110 PERSONAL SV. DOMESTICOS	11 PC,S	UBEDA	02
2690410 PEON MOZO ESPECIALIZADO	11 PC,S	UBEDA	02
2690710 PEON MOZO ESPECIALIZADO	11 PC,S	UBEDA	02
6927110 AUX. ADMINISTRATIVO	11 PC,S	UBEDA	02
6814210 OFICIAL 2º OFICIOS	11 PC,S	UBEDA	01
6927210 OFICIAL 2º OFICIOS	11 PC,S	UBEDA	01
6814610 ORDENANZA	11 PC,S	UBEDA	01

UBEDA
PLAZAS A EXTINGUIR: 1
BAEZA
JAEN
UBEDA
PLAZAS A EXTINGUIR: 1
UBEDA
UBEDA
UBEDA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. d. m.	A. d. m.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. RFDIP	C. Especifico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA

ANTEQUERA

7037610	DIRECTOR	1	F	PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3		ANTEQUERA	
7037710	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2		ANTEQUERA	
7037910	DP. GANADERIA	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA	ANTEQUERA	
7038010	UN. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1		ANTEQUERA	
7038110	NG. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C10	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1		ANTEQUERA	
2451210	NG. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1		TEBA	
2451910	NG. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 VILLANUEVA DEL TRABU	
2451110	AUX. ADMITVO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS	1	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	476.880			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 SIERRA DE YEGUAS	
2451810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D.	
414910	GERENTE COMARCAL	1	F	PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.288.248	2		VILLANUEVA DEL TRABU	
399510	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
400110	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		ANTEQUERA	
400410	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
7056910	ASESOR TECNICO	4	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		ANTEQUERA	
398410	INSPECTOR VETERINARIO	7	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA	ANTEQUERA	
2581010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	1	LDO. VETERINARIA	ANTEQUERA	
2692510	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA	2	F	PC	B-C	P-B2	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	991.572	1		ANTEQUERA	
2501510	MONITOR	1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	837.444			PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
399610	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1		ANTEQUERA	
7057010	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792			PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
7037810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792			ANTEQUERA	
399710	AYUDANTE TECNICO	1	F	PC,SO	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15	XXXX-	828.804			ANTEQUERA	
400210	AYUDANTE TECNICO	1	F	PC,SO	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15	XXXX-	828.804			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ARCHIDONA	
2449010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	453.264			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CUEVAS DE SAN MARCOS	
400010	ADMINISTRATIVO	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.E.	
2451010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			ANTEQUERA	
2451410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 SIERRA DE YEGUAS	
415010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852			VALLE DE ABDALAJIS ANTEQUERA	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M g d m	A d m	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA ANTEQUERA												
7038210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D10	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852			ANTEQUERA
399810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			ANTEQUERA
1746410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2447310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			ANTEQUERA
2448410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2449810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2451710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			CAÑETE LA REAL
2691810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			02	-----	0			HUMILLADERO
7038310	OFICIAL 2º OFICIOS.....	2 L	PC,S	IV			01	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
399910	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC,S	V			02	-----	0			VILLANUEVA DEL ROSAR
2692010	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			02	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3011910	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	2 L	PC,S	V			02	-----	0			ANTEQUERA
7038410	ORDENANZA.....	2 L	PC,S	V			01	-----	0			ANTEQUERA
7122110	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22	X-XX-	880.188			PLAZAS A EXTINGUIR: 2
7117910	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	720.144	1		ANTEQUERA
6933810	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I			01	-----	0			ANTEQUERA
6933910	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			01	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 2

COMARTEA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M d s	A d s	Modo A s	Tipo A s	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico RFPDP	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA													
OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA													
7038510	DIRECTOR.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3		CARTAMA
7038610	DP-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2		CARTAMA
7039010	DP-CAMADERIA.....	1 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA	CARTAMA
7039310	UN-ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1		CARTAMA
7039410	INSPECTOR VETERINARIO.....	3 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA	CARTAMA
2446710	ADMINISTRATIVO-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XI---	483.708			ALHURIN EL GRANDE PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. ALORA
399010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CARTAMA
7038710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084			CARTAMA
398510	INSPECTOR VETERINARIO.....	2 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA	COIN
7100410	TITULADO SUPERIOR.....	8 F	PC, SO		A	P-A20	ADM. AGRARIA	22	X-XX-	880.188		INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2 CARTAMA
7039210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO		A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		LDO. VETERINARIA	CARTAMA
399110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1		ALORA
400810	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC		B	P-B2		20	XXXX-	999.792	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 COIN
7038810	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC, SO		B	P-B2		20	XXXX-	999.792			PLAZAS A EXTINGUIR: 2 CARTAMA
7038910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO		B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792			CARTAMA
400910	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC, SO		C	P-C2	ADM. AGRARIA	15	XXXX-	828.804			COIN
2450710	ADMINISTRATIVO.....	1 P	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 PIZARRA
7039410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		C	P-C10	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CARTAMA
7101310	ADMINISTRATIVO.....	1 P	PC, SO		C	P-C10	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			CARTAMA
2448710	AUX. ADMTYO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16	XX----	477.516			CARTAMA
2446810	AUX. ADMTYO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16	XX----	477.516			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. COIN
2450110	AUX. ADMTYO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX----	476.880			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. YUNQUERA
7039510	AUXILIAR ADMVO.....	1 F	PC, SO		D	P-D10	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852			PLAZAS A EXTINGUIR: 2 CARTAMA
401010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			COIN
1746510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ALORA
2447110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ALORA
7039610	AUXILIAR ADMVO.....	6 F	PC, SO		D	P-D10	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CARTAMA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	F d m	A d m	Modo Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESPESERO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA

CARTAMA

2446810 ORDENANZA	1 F	PC,SO	S	P-EI	ADM. PÚBLICA	12	X	360.000						
399310 PERSONAL SV. DOMESTICOS	1 L	PC,S	V			02	-----	0						ALHAURIN EL GRANDE PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR ADS.
401110 PERSONAL SV. DOMESTICOS	1 L	PC,S	V			02	-----	0						ALORA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 COIN PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CARTAMA
7101410 INSP.VETERINARIO	1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	24	XXXX-	1.396.200	1	IDO. VETERINARIA				CARTAMA
7118010 OPERADOR CONSOLA	1 F	PC,SO	C-D	P-C30	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	720.144	1					CARTAMA
6934010 TITULADO SUPERIOR	2 L	PC,S	I			01	-----	0	0	IDO. VETERINARIA				CARTAMA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
6927510 AUX. ADMINISTRATIVO	1 L	PC,S	IV			02	-----	0	0					CARTAMA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6927610 OFICIAL 2º OFICIOS	1 L	PC,S	IV			01	-----	0	0					CARTAMA
7039710 OFICIAL 2º OFICIOS	2 L	PC,S	IV			01	-----	0	0					CARTAMA
7039810 ORDENANZA	1 L	PC,S	V			01	-----	0	0					CARTAMA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	N G M	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFUD PTSM	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES

ESTEPONA

403610 ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840				ESTEPONA
403710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128				ESTEPONA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	A	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

ESTEPONA

OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA

CENTRO DESTINO:

7039910	DIRECTOR	1F	PC	PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX	1.712.376	3	ESTEPONA
7040010	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX	1.305.732	2	ESTEPONA	
7040210	DP. GANADERIA	1F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA	
7040310	UN. ADMINISTRACION GENERAL	1F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX	971.712	1	ESTEPONA	
401610	ASESOR TÉCNICO	1F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX	1.098.084	1	ESTEPONA	
7056510	ASESOR TÉCNICO	1F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX	1.098.084	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
398610	INSPECTOR VETERINARIO	2F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX	1.396.200	1	ESTEPONA	
2581110	TITULADO SUPERIOR	2F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	LDO. VETERINARIA		
401710	ASESOR TÉCNICO	1F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX	999.792	1	ESTEPONA	
7040110	TITULADO GRADO MEDIO	1F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792	PLAZAS A EXTINGUIR: 1		
2449410	ADMINISTRATIVO-GESTION COMARCAS AGRARIAS	1F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XX----	483.708	ESTEPONA		
2449510	ADMINISTRATIVO-GESTION COMARCAS AGRARIAS	1F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X----	368.568	PLAZAS A EXTINGUIR: 1		
401910	ADMINISTRATIVO	2F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840	ESTEPONA		
2450310	ADMINISTRATIVO	1F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840	MARBELLA		
7040410	ADMINISTRATIVO	2F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840	PLAZAS A EXTINGUIR: 1		
7040510	AUXILIAR ADMVO	1F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX	681.852	ESTEPONA		
1746610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128	ESTEPONA		
2450210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128	MARBELLA		
401810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1L	PC,S	IV			02	-----	0	PLAZAS A EXTINGUIR: 2		
7056610	ASESOR TÉCNICO	1F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX	999.792	ESTEPONA		
7118210	OPERADOR CONSOLA	1F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X	720.144	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
6928210	TITULADO SUPERIOR	1L	PC,S	I			01	-----	0	LDO. VETERINARIA		
6928310	OFICIAL 2º OFICIOS	1L	PC,S	IV			01	-----	0	ESTEPONA		
7037410	OFICIAL 2º OFICIOS	1L	PC,S	IV			01	-----	0	ESTEPONA		
7037510	ORDENANZA	1L	PC,S	V			01	-----	0	ESTEPONA		

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M A D M	Tipo Adm.	Modo Acceso	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico EPIID PTSM	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

COPRADA DE PESCADORES

FUENGIROLA

409910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 13 X----- 361.128 FUENGIROLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M d m	A s s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS				REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
						RFIDP		PTSM		Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES

MALAGA

404010 ADMINISTRATIVO 1 P PC,SO C P-Cl ADM. PÚBLICA 15 X--- 363.840 MALAGA PLAZAS A ENTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGA MALAGA														
7040610	DIRECTOR	1	P	PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		26	XXXX	1.712.376	3		MALAGA
7040710	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XXXX	1.305.732	2		MALAGA
7040910	DP.GANADERIA	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA		24	XXXX	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA	MALAGA
7041010	UN.ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	CONT. Y ANÁL. SALUD	19	XXXX	971.712	1		MALAGA
402010	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XXXX	1.098.084	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7056710	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XXXX	1.098.084	1		MALAGA
398710	INSPECTOR VETERINARIO	3	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	CONT. Y ANÁL. SALUD	24	XXXX	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA	MALAGA
2581210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----	381.600	1	LDO. VETERINARIA	MALAGA
401310	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA		20	XXXX	999.792	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
402110	ASESOR TECNICO	2	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA		20	XXXX	999.792	1		MALAGA
402210	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA		20	XXXX	999.792	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7056810	ASESOR TECNICO	2	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA		20	XXXX	999.792	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7040810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X----	372.792			MALAGA
2452210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	363.840			CASABERMEJA
7041110	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	363.840			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2447010	AUX. ADM.TVO. -GESTION CAMARAS AGRARIAS	1	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	XX---	476.880			MALAGA
7041210	AUXILIAR ADMVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X-XX	681.852			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
402310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X----	361.128			MALAGA
1746710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X----	361.128			MALAGA
2450410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X----	361.128			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7066510	TITULADO SUPERIOR	2	L	PC,S	I				01	-----	0		LDO. VETERINARIA	MALAGA
7118410	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC,SO	C-D	P-C20	TECH.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA		16	XX-X	720.144	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 2
6927910	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I				01	-----	0			MALAGA
6928010	AUX. ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S	IV				02	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7041310	OFICIAL 2º OFICIOS	2	L	PC,S	IV				01	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7041410	ORDENANZA	1	L	PC,S	V				01	-----	0			MALAGA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M u n i c i p a l	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. i n i c i a l	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL EMPLEO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: COPRADA DE PESCADORES

MARBELLA

404210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 P PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 13 X---- 361.128 MARBELLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M G d n	A d n	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. SFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO:

OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA

RONDA

7041510 DIRECTOR.....		1 F	FD		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26 XXXX-	1.712.376	3	RONDA
7041610 DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....		1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.305.732	2	RONDA
7041810 DE GANADERIA.....		1 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	RONDA
7041910 UN. ADMINISTRACION GENERAL.....		1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	971.712	1	RONDA
401510 ASESOR TÉCNICO.....		1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1	CORTES DE LA FRONTER PLAZAS A EXTINGUIR: 1
402610 ASESOR TÉCNICO.....		2 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1	RONDA
7056110 ASESOR TÉCNICO.....		2 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.098.084	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
398810 INSPECTOR VETERINARIO.....		4 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA	RONDA
3298310 TITULADO SUPERIOR.....		1 F	PC,SO		A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	361.600	LDO. VETERINARIA	RONDA
2501710 MONITOR.....		2 F	PC		B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X-XX-	837.444		RONDA
402710 ASESOR TÉCNICO.....		1 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	999.792	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
7056210 ASESOR TÉCNICO.....		1 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	999.792	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7041710 TITULADO GRADO MEDIO.....		1 F	PC,SO		B	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X----	372.792		RONDA
2450910 ADMINISTRATIVO-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....		1 F	PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	483.708		RONDA
402810 ADMINISTRATIVO.....		3 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2474110 ADMINISTRATIVO.....		1 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840		RONDA
2449610 AUX. ADMVTO. -GESTION CAMARAS AGRARIAS.....		1 F	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	476.880		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
7042010 AUXILIAR ADMVO.....		1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	681.852		RONDA
1746810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		5 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		CORTES DE LA FRONTER
2446610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2448910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		ALGATOCIN
2691910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1 L	PC,S		IV			02 -----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7118510 OPERADOR CONSOLA.....		1 F	PC,SO		C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 XX-X-	720.144	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6936110 TITULADO SUPERIOR.....		2 L	PC,S		I			01 -----	0	LDO. VETERINARIA	RONDA
6933710 AUX. ADMINISTRATIVO.....		1 L	PC,S		IV			02 -----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 2
6936410 OFICIAL 2º OFICIOS.....		1 L	PC,S		IV			01 -----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7042110 OFICIAL 2º OFICIOS.....		3 L	PC,S		IV			01 -----	0		RONDA
7042210 ORDENANZA.....		1 L	PC,S		V			01 -----	0		RONDA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA												
OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-MALAGA												
CENTRO DESTINO: VELEZ-MALAGA												
7042310	DIRECTOR.....	1 F	PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3		VELEZ-MALAGA
7042410	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2		VELEZ-MALAGA
7042610	DP. GANADERIA.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA	VELEZ-MALAGA
7042810	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1		VELEZ-MALAGA
2448510	NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1		CANTILLAS DE ACEITUNO PLAZAS A EXTINGUIR: 1 TORROX PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.E.
2451310	NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	X----	369.204	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.E.
2451510	NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1		VELEZ-MALAGA
402910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 TORROX
403210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 VELEZ-MALAGA
7056310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		VELEZ-MALAGA
398910	INSPECTOR VETERINARIO.....	3 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA	VELEZ-MALAGA
403010	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1		TORROX PLAZAS A EXTINGUIR: 2 VELEZ-MALAGA
40310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1		VELEZ-MALAGA
7056410	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 VELEZ-MALAGA
403410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			VELEZ-MALAGA
2450510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			NERJA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 TORROX
2474010	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			PLAZAS A EXTINGUIR: 2 VELEZ-MALAGA
2449910	AUX. ADMTYO.-GESTION COMARAS AGRARIAS...	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	476.880			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 VELEZ-MALAGA
402510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			VELEZ-MALAGA
1746910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			VELEZ-MALAGA
7066610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC, S	I			01	-----	0	LDO. VETERINARIA		VELEZ-MALAGA
7066710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC, S	IV			01	-----	0			VELEZ-MALAGA
403110	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC, SO	V			02	-----	0			TORROX PLAZAS A EXTINGUIR: 1 VELEZ-MALAGA
7042710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	361.600	LDO. VETERINARIA		VELEZ-MALAGA
7042510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792			VELEZ-MALAGA
7118610	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC, SO	C-D	P-C30	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16	XX-X-	720.144	1		VELEZ-MALAGA
7042910	AUXILIAR ADMVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-X-	681.852			VELEZ-MALAGA
6928510	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC, S	I			01	-----	0			VELEZ-MALAGA
7043010	OFICIAL 2ª OFICIOS.....	2 L	PC, S	IV			01	-----	0			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 VELEZ-MALAGA
7043110	ORDENANZA.....	1 L	PC, S	V			01	-----	0			VELEZ-MALAGA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	W g d m	A d #	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuespo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESDUEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.M.	C. Específico RPTID	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.F. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: C. INV. Y DES. AGRA. "TORRES Y TOMÉJIL"													
306510	DIRECTOR.....	1 F	PLD		A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.825.452	4		ALCALA DEL RIO
306610	INVESTIGADOR JF. DEPARTAMENTO.....	2 F	PC		A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.833.684	3		ALCALA DEL RIO
304210	JF. PROYECTOS-INVESTIGADOR.....	3 F	PC		A	P-A3	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.489.740	2		ALCALA DEL RIO
304310	INVESTIGADOR COLABORADOR.....	1 F	PC		A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.318.068	2		ALCALA DEL RIO
2302810	INVESTIGADOR COLABORADOR.....	2 F	PC		AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.318.068	2		ALCALA DEL RIO
1741510	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.....	11 F	PC		AL	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.318.068	2		ALCALA DEL RIO
2302910	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.....	2 F	PC		AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.318.068	2		ALCALA DEL RIO
1741610	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.....	14 F	PC		B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.120.020	2		ALCALA DEL RIO
306710	DP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION.....	1 F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	1.305.732	2		ALCALA DEL RIO
306210	UN. ADMINISTRACION.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XX---	616.032	1		ALCALA DEL RIO
306310	UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1		ALCALA DEL RIO
2501810	MONITOR.....	2 F	PC		B-C	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	18	X-XX-	837.444			ALCALA DEL RIO
306810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO		B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792			ALCALA DEL RIO
304410	ADMINISTRATIVO.....	12 F	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			ALCALA DEL RIO
1708210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	735.228	1		ALCALA DEL RIO
305010	ANALISTA DE LABORATORIO.....	15 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			ALCALA DEL RIO
304710	ENCARGADO.....	4 L	PC, S		III			02	XX---	177.216			ALCALA DEL RIO
305110	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	2 L	PC, S		III			02	-----	0			ALCALA DEL RIO
304510	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC, S		III			01	-----	0			ALCALA DEL RIO
304610	ENCARGADO ALMACEN.....	1 L	PC, S		III			01	-----	0			ALCALA DEL RIO
304810	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	9 L	PC, S		III			01	-----	0			ALCALA DEL RIO
306410	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.....	1 L	PC, S		III			01	-----	0			ALCALA DEL RIO
304910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC, S		IV			02	-----	0			ALCALA DEL RIO
305310	AUXILIAR LABORATORIO.....	2 L	PC, S		IV			02	-----	0			ALCALA DEL RIO
305210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	11 L	PC, S		IV			01	-----	0			ALCALA DEL RIO
305410	PEON ESPECIALIZADO.....	9 L	PC, S		V			02	-----	0			ALCALA DEL RIO
305610	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC, S		V			02	-----	0			ALCALA DEL RIO
305910	TELEFONISTA.....	2 L	PC, S		V			02	-----	0			ALCALA DEL RIO
305510	VIGILANTE.....	2 L	PC, S		V			01	-----	0			ALCALA DEL RIO
305710	PREON.....	3 L	PC, S		V			01	-----	0			ALCALA DEL RIO
305810	ORDENANZA.....	3 L	PC, S		V			01	-----	0			ALCALA DEL RIO
306010	LIMPIADOR/A.....	3 L	PC, S		V			01	-----	0			ALCALA DEL RIO

DOCUMENTACION

PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORO. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Mód. de acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.R.	C. Específico	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA										
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA LA VEGA DE SEVILLA										
CANTILLANA										
664210	DIRECTOR.....	1 F	PLD	A-B	P-A10	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.712.376	3	CANTILLANA
664270	DPTO. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC	A-B	P-A30	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.305.732	2	CANTILLANA
664280	DF. DE GANADERIA.....	1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	CANTILLANA
664290	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX	971.712	1	CANTILLANA
404310	INSPECTOR VETERINARIO.....	3 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA	CANTILLANA
405510	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX	999.792	1	CANTILLANA
664310	ASESOR TÉCNICO INTERVENCIÓN AGRARIA.....	2 F	PC	B-C	P-B20	ADM. AGRARIA	20 XXXX	991.572	1	CANTILLANA
405110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.098.084	1	ALCALA DEL RIO
409110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A3	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.098.084	1	LORA DEL RIO
405210	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX	999.792	1	ALCALA DEL RIO
409210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX	999.792	1	LORA DEL RIO
409310	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15 XXXX	828.804		LORA DEL RIO
2581310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600	1 LDO. VETERINARIA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2465910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	372.792		CANTILLANA
2462610	NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	462.756	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7116710	OPERADOR CONSOLA.....	2 F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16 XX-X	720.144	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2466710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	453.264		CANTILLANA
405710	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840		LORA DEL RIO
2474210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840		ALCALA DEL RIO
2468710	AUX. ADMTVO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	477.516		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
415210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	681.852		CANTILLANA
2466810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 XX---	476.256		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
405310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		ALCALA DEL RIO
1747010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		CANTILLANA
2466910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		LORA DEL RIO
2468610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2469810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		TOCINA
2695910	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V			02 -----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6933610	AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			02 -----	0		CANTILLANA
6647110	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			01 -----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6648710	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			01 -----	0		CANTILLANA
409410	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC,S	V			02 -----	0		LORA DEL RIO
6643210	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V			01 -----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. d. m.	A d m.	Mód. Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B. RPID	C. Específico		Exp	Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LOS ALCORES CARMONA													
6643310	DIRECTOR.....	1 F	PLD		A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3		CARMONA
6643410	DEPARTAMENTO AGRIC. Y DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC		A-B	P-A20	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	1.305.732	2		CARMONA
6643510	DP. GANADERIA.....	1 F	PC		A	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA	CARMONA
6643610	UNIDAD ADMINISTRACION GENERAL.....	1 P	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1		CARMONA
4044410	INSPECTOR VETERINARIO.....	3 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA	CARMONA
405810	ASESOR TECNICO.....	1 P	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1		CARMONA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
405910	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	995.792	1		CARMONA
2462910	MG. GESTION.....	1 P	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX--	462.756	1		CARMONA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7117010	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC,SO		C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELESC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	720.144	1		CARMONA
6643710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A	P-A20	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		LDO. VETERINARIA	CARMONA
406010	AYUDANTE TECNICO.....	1 F	PC,SO		C	P-C2	ADM. AGRARIA	15	XXXX-	828.804			CARMONA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
406110	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840			CARMONA
6643910	AUXILIAR ADMVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D10	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852			CARMONA
1747110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	SO,PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128			CARMONA
2694710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S		IV			02	-----	0			CARMONA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6932010	AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S		IV			02	-----	0			CARMONA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6644010	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV			01	-----	0			CARMONA
6932210	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV			01	-----	0			CARMONA
3013510	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V			02	-----	0			ALCALA DE GUADAIRA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2463010	ORDENANZA.....	1 L	PC,S		V			01	-----	0			CARMONA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de plazas	A d #	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	
						SPIDP	PTSM				

CENTRO DIRECTIVO: D.F. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA SIERRA NORTE												
CAZALLA DE LA SIERRA												
6644110	DIRECTOR	1 F	PLD		A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3	CAZALLA DE LA SIERRA
6644210	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1 F	PC		A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2	CAZALLA DE LA SIERRA
6644310	DP.DE GANADERIA	1 F	PC		A	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	CAZALLA DE LA SIERRA
6644410	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1	CAZALLA DE LA SIERRA
406610	ASESOR TECNICO	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	CAZALLA DE LA SIERRA
406810	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	989.792	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6644510	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,BO		A	P-A20	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	LDO. VETERINARIA	CAZALLA DE LA SIERRA
404510	INSPECTOR VETERINARIO	5 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA	CAZALLA DE LA SIERRA
7117110	OPERADOR CONSOLA	2 F	PC,BO		C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELECOM. Y ANÁL. SALUD	16	XX-X-	720.144	1	CAZALLA DE LA SIERRA
406710	ADMINISTRATIVO	2 F	PC,BO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		CAZALLA DE LA SIERRA
2461210	AUX. ADM.TIVO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS	1 F	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	476.880		ALANIS
2466410	AUX. ADM.TIVO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS	1 F	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	476.880		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6644710	AUXILIAR ADMIVO	1 F	PC,BO		D	P-D10	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852		A EXTINGUIR C.D.
1747210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3 F	PC,BO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		A EXTINGUIR C.E.
6932310	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S		I			01	-----	0	LDO. VETERINARIA	NAVAS DE LA CONCEPCI
6932410	AUX. ADMINISTRATIVO	1 L	PC,S		IV			02	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
406410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1 L	PC,S		IV			01	-----	0		CAZALLA DE LA SIERRA
6932510	OFICIAL 2º OFICIOS	1 L	PC,S		IV			01	-----	0		CAZALLA DE LA SIERRA
407110	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1 L	PC,S		V			02	-----	0		CONSTANTINA
2695210	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1 L	PC,S		V			02	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
												CAZALLA DE LA SIERRA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo			Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPEÑO		Localidad Otras Características
		Núm.	Id.	Modo Adm.		C.D. C.F.	C. Específico	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA										
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA CAMPIÑA ECIJA										
6644810	DIRECTOR	1 F	PC	P-A20	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3	ECIJA
6644910	D.P. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1 F	PC	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2	ECIJA
6645010	DEPARTAMENTO DE GANADERIA	1 F	PC	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	ECIJA
6645110	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL	1 F	PC	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1	ECIJA
407810	ASESOR TECNICO	1 F	PC	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
408110	ASESOR TECNICO	3 F	PC	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1	ECIJA
404610	INSPECTOR VETERINARIO	3 F	PC	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA	ECIJA
3014410	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA	1 F	PC	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	991.572	1	ECIJA
2465810	NG. GESTION	1 F	PC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	462.756	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7117210	OPERADOR CONSOLA	1 F	PC,SO	P-C20	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16	XX-X-	720.144	1	ECIJA
2581410	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	LDO. VETERINARIA	ECIJA
407910	AYUDANTE TECNICO	1 F	PC,SO	P-C2	ADM. AGRARIA	15	XXXX-	828.804		ECIJA
408210	ADMINISTRATIVO	3 F	PC,SO	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2464810	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		ECIJA
6645310	AUXILIAR ADMVO.	1 F	PC,SO	P-D10	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852		FUENTES DE ANDALUCIA
1747310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4 F	PC,SO	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2464610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		ECIJA
2465510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	SO,PC	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		FUENTES DE ANDALUCIA
2465610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6931010	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I		01	-----	0	LDO. VETERINARIA	ECIJA
2694310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 L	PC,S	IV		02	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6931110	AUX. ADMINISTRATIVO	1 L	PC,S	IV		02	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6645410	OFICIAL 2º OFICIOS	1 L	PC,S	IV		01	-----	0		ECIJA
6931310	OFICIAL 2º OFICIOS	1 L	PC,S	IV		01	-----	0		ECIJA
408010	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1 L	PC,S	V		02	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2695410	PEON	1 L	PC,S	V		01	-----	0		ECIJA
6645510	ORDENANZA	1 L	PC,S	V		01	-----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1

COMISERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de plazas	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad y Otras Características
						Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	C. Especifico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LAS HURDISMAS

LEBRIJA

6645610 DIRECTOR.....	1 F PD	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3			LEBRIJA
6645710 DP AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1 F PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2			LEBRIJA
6645810 DEPARTAMENTO DE GANADERIA.....	1 F PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA		LEBRIJA
6645910 UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1			LEBRIJA
6646110 ASESOR TCO. INTERVENCION AGRARIA.....	1 F PC	B-C	P-B20	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	991.572	1			LEBRIJA
408610 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1			LEBRIJA
408710 ASESOR TÉCNICO.....	3 F PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7117310 OPERADOR CONSOLA.....	1 F PC, SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	720.144	1			LEBRIJA
6647210 TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		LDO. VETERINARIA		LEBRIJA
408810 AYUDANTE TECNICO.....	1 F PC, SO	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15	XXXX-	828.804				LEBRIJA
409010 ADMINISTRATIVO.....	2 F PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2466510 AUX. ADMTO.-GESTION CAMARAS.....	1 F PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16	XI----	477.516				LEBRIJA
6646210 AUXILIAR ADMVO.....	1 F PC, SO	D	P-D10	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2466610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	XX----	476.256				LEBRIJA
2466310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128				PLAZAS A EXTINGUIR: 2
3068310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128				PLAZAS A EXTINGUIR: 2
6646310 OFICIAL 1º OFICIOS.....	1 L PC, S	III			01	-----	0				LEBRIJA
3013010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L PC, S	IV			02	-----	0				CABEZAS DE SAN JUAN
408910 PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L PC, S	V			02	-----	0				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3013810 PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	2 L PC, S	V			02	-----	0				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6646410 ORDENANZA.....	1 L PC, S	V			01	-----	0				CABEZAS DE SAN JUAN

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. d. m.	A d. m.	Tipo de Acceso	Grupo	Cuerpo	Características Esenciales		Requisitos para el Desempeño		Localidad y Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. RFPD	C. Especifico RFPD	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA BERRANIA SUDOMETE MARCHENA													
6640710 DIRECTOR.....		1 F	PC	PLD	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA		26	XXXX-	1.712.376	3	MARCHENA
6640810 DP. AGRIC. Y DESARROLLO RURAL.....		1 F	PC		A-B	P-A20	ADM. AGRARIA		24	XXXX-	1.305.732	2	MARCHENA
6640910 DP. DE GANADERIA.....		1 F	PC		A	P-A20	ADM. AGRARIA		24	XXXX-	1.495.908	2	MARCHENA
6641010 UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL.....		1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	CONT. Y ANÁL. SALUD	19	XXXX-	971.712	1	MARCHENA
2467410 NG. GESTION.....		1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XX---	462.756	1	MARCHENA
409510 ASESOR TECNICO.....		1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XXXX-	1.098.084	1	MARCHENA
6641210 ASESOR TCO. INTERVENCION AGRARIA.....		1 F	PC		B-C	P-B20	ADM. AGRARIA		20	XXXX-	991.572	1	MARCHENA
409610 ASESOR TECNICO.....		2 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	999.792	1	MARCHENA
410210 ASESOR TECNICO.....		1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22	XXXX-	1.098.084	1	MORON DE LA FRONTERA
410310 ASESOR TECNICO.....		1 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA		20	XXXX-	999.792	1	MORON DE LA FRONTERA
2461710 TITULADO GRADO MEDIO.....		1 F	PC, SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	372.792		ARABAL [EL]
7117610 OPERADOR CONSOLA.....		2 F	PC, SO		C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELECOM.		16	XX-X-	720.144	1	MARCHENA
2694610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1 L	PC, S		IV		ADM. PÚBLICA		02	-----	0		MARCHENA
2461610 TITULADO SUPERIOR.....		1 F	PC, SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	381.600		ARABAL [EL]
6641110 TITULADO SUPERIOR.....		2 F	PC, SO		A	P-A20	ADM. AGRARIA		22	X----	381.600		MARCHENA
6641810 TITULADO SUPERIOR.....		1 F	PC, SO		A	P-A20	ADM. AGRARIA		22	X----	381.600		MORON DE LA FRONTERA
410410 AYUDANTE TECNICO.....		1 F	PC, SO		C	P-C2	ADM. AGRARIA		15	XXXX-	828.804		MORON DE LA FRONTERA
2468910 ADMINISTRATIVO.....		1 F	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	XX---	453.264		PARADAS
6641410 ADMINISTRATIVO.....		2 F	PC, SO		C	P-C10	ADM. PÚBLICA		15	X----	363.840		MARCHENA
2463910 AUX. ADMTO. -GESTION CAMARAS AGRARIAS.....		1 F	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		16	XX---	477.516		ARABAL [EL]
2468910 AUX. ADMTO. -GESTION CAMARAS AGRARIAS.....		1 F	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	XX---	476.880		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2470710 AUX. ADMTO. -GESTION CAMARAS AGRARIAS.....		1 F	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	XX---	476.880		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6648610 AUXILIAR ADMVO.....		1 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X-XX-	681.852		PRUNA
2469010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	XX---	476.256		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
409710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		5 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
410510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		2 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		13	X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2468410 ORDENANZA.....		1 F	PC, SO		E	P-E1	ADM. PÚBLICA		12	X----	360.000		PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de Unidades	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO				Localidad y Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación		Formación
								AFIDP	FSM	Exp		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA SERRANIA SUDOESTE MARCHENA												
6641710	OFICIAL 1º OFICIOS	1 L	PC,S	III				01	----	0		MARCHENA
2694510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 L	PC,S	IV				02	----	0		MORON DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6933010	AUX. ADMINISTRATIVO	1 L	S,FC	IV				02	----	0		MARCHENA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6641610	OFICIAL 2º OFICIOS	1 L	PC,S	IV				01	----	0		MARCHENA
409810	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1 L	PC,S	V				02	----	0		MARCHENA
2695010	PEON MOZO ESPECIALIZADO	4 L	PC,S	V				02	----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MORON DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
2695710	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1 L	PC,S	V				02	----	0		ARAHAL (EL)
3013410	PEON MOZO ESPECIALIZADO	2 L	PC,S	V				02	----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MARCHENA
6641510	ORDENANZA	1 L	PC,S	V				01	----	0		MARCHENA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	W A d e m	A M o d o A c c i o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESDÍPULO		Localidad Otras Características		
					Grupo	Cuanto	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.		C. Específico RFIDP	Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA											
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA CAMPIÑA-SIERRA SUR OSUNA											
6646510	DIRECTOR.....	1 F	PLD	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3	OSUNA
6646610	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2	OSUNA
6646710	DEPARTAMENTO DE GANADERIA.....	1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA CONT. Y ANML. SALUD	24	XXXX-	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	OSUNA
6646810	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1	OSUNA
404710	INSPECTOR VETERINARIO.....	3 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANML. SALUD	24	XXXX-	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA	OSUNA
410610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
410710	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1	OSUNA
3014310	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	991.572	1	OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
408310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1	ESTEPA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
408410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1	ESTEPA
7117810	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C20	TECH.INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	720.144	1	OSUNA
2581510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600	LDO. VETERINARIA	OSUNA
3012610	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC	C	P-C2	ADM. AGRARIA	16	X----	368.568		OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 RODA DE ANDALUCIA [L PLAZAS A EXTINGUIR: 1
411410	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15	XXXX-	828.804		OSUNA ESTEPA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
410910	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.B.
2474310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840		OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2468110	AUX. ADM.TVO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	476.880		OSUNA ESTEPA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
415410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852		OSUNA RODA DE ANDALUCIA [L PLAZAS A EXTINGUIR: 1 BADOLATOZA GILENA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MARTIN DE LA JARA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ESTEPA OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR ADS. OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 HERREBA ESTEPA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6647010	AUXILIAR ADMVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D10	ADM. PÚBLICA	13	X-XI-	681.852		OSUNA
410810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
411510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2462110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2465210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2467510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6638910	AUXILIAR ADMVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D10	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128		OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2468210	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	360.000		OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR ADS. OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 HERREBA ESTEPA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6932610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			01	-----	0	LDO. VETERINARIA	OSUNA
2694810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			02	-----	0		OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2694910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			02	-----	0		OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. G. m.	A. d. m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS NECESARIAS		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	Titulación	Exp.	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO:												
OFIC. COM. AGRARIA CAMPAÑA-SIERRA SUR												
OSUNA												
6638810	OFICIAL 2º OFICIOS	1L	PC,S	IV	01	----	0	0	0	0	0	OSUNA
692710	OFICIAL 2º OFICIOS	1L	PC,S	IV	01	----	0	0	0	0	0	OSUNA
411610	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1L	PC,S	V	02	----	0	0	0	0	0	RODA DE ANDALUCIA [L PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2695510	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1L	PC,S	V	02	----	0	0	0	0	0	SAUCEJO [EL] PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2695610	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1L	PC,S	V	02	----	0	0	0	0	0	HERRERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2696010	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1L	PC,S	V	02	----	0	0	0	0	0	ESTEPA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3013610	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1L	PC,S	V	02	----	0	0	0	0	0	OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESERVENO		Localidad Otras Características
				Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.B.	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO CAPACITACION Y EXP. AGRARIA

CENTRO DIRECTIVO:		CENTRO DESTINO:		PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]		PALACIOS Y VILLAFRANCA		PALACIOS Y VILLAFRANCA		
1 F	PLD	A-B	P-A11	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.321.140	3	
303610	DIRECTOR									
1741310	ASESOR TECNICO-CHARACT. Y EXP.	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.224.516	2
1741410	ASESOR TECNICO-CINACT. Y EXP.	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.113.840	2
303710	DP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	2
303310	UN. ADMINISTRACION	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XX---	616.032	1
2501910	MONITOR	6 F	PC	B-C	P-B2	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	18	X-XX-	837.444	
304110	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	372.792	
304010	ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840	
303910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128	
303510	PROFESOR PRACTICAS	1 L	PC, S	II			01	-----	0	
302510	OFICIAL PRIMERA COCINERO	1 L	PC, S	III			01	-----	0	
302710	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2 L	PC, S	III			01	-----	0	
302810	GOBERNANTA	1 L	PC, S	III			01	-----	0	
303410	COCINERO	1 L	PC, S	IV			02	-----	0	
302910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2 L	PC, S	IV			01	-----	0	
303010	PEON ESPECIALIZADO	1 L	PC, S	V			02	-----	0	
303110	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO	6 L	PC, S	V			02	-----	0	
303210	CONDUCTOR	1 L	PC, S	V			01	-----	0	
303810	VIGILANTE	1 L	PC, S	V			01	-----	0	
6913410	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC, S	II			01	-----	0	INGENIERO TECNICO AG

PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	M d s	M d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPLAZAMIENTO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. RPTDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

SANLUCAR LA MAYOR

OFIC. COM. AGRARIA PONIENTES DE SEVILLA

CENTRO DESTINO:

6639810 DIRECTOR.....		1 F	PLD		A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	1.712.376	3			SANLUCAR LA MAYOR
6639910 DEPARTAMENTO AGRIC. Y DESARROLLO RURAL.....		1 F	PC		A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.305.732	2			SANLUCAR LA MAYOR
6640010 DEPARTAMENTO DE GANADERIA.....		1 F	PC		A	P-A20	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.495.908	2	LDO. VETERINARIA		SANLUCAR LA MAYOR
6640110 UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL.....		1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	971.712	1			SANLUCAR LA MAYOR
404810 INSPECTOR VETERINARIO.....		5 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	1.396.200	1	LDO. VETERINARIA		SANLUCAR LA MAYOR
412110 ASESOR TECNICO.....		1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1			SANLUCAR LA MAYOR
411010 ASESOR TECNICO.....		1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
412210 ASESOR TÉCNICO.....		3 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
407310 ASESOR TÉCNICO.....		1 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	999.792	1			SANLUCAR LA MAYOR
411810 ASESOR TECNICO.....		1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	1.098.084	1			CORIA DEL RIO
2470910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7118310 OPERADOR CONSOLA.....		4 F	PC, SO		C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16	XX-X-	720.144	1			OLIVARES
2581610 TITULADO SUPERIOR.....		1 F	PC, SO		A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		LDO. VETERINARIA		SANLUCAR LA MAYOR
6640110 TITULADO SUPERIOR.....		1 F	PC, SO		A	P-A20	ADM. AGRARIA	22	X----	381.600		LDO. VETERINARIA		RONQUILLO [EL]
2502010 MONITOR.....		1 F	PC		B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	837.444				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2469510 ADMINISTRATIVO-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....		1 F	PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XX----	463.708				SANLUCAR LA MAYOR
2464910 ADMINISTRATIVO-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....		1 F	PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X----	368.568				SANLUCAR LA MAYOR
412310 ADMINISTRATIVO.....		3 F	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840				SANLUCAR LA MAYOR
2474410 ADMINISTRATIVO.....		1 F	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	363.840				PLAZAS
2461910 AUX. ADMTO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....		1 F	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX----	476.880				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2465010 AUX. ADMTO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....		1 F	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX----	476.880				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2469610 AUX. ADMTO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....		1 F	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX----	476.880				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6640410 AUXILIAR ADMVO.....		1 F	PC, SO		D	P-D10	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	681.852				A EXTINGUIR C.E.
411910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128				SANLUCAR LA MAYOR
1747510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		5 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128				RONQUILLO [EL]
2463110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128				SANLUCAR LA MAYOR
2469210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		2 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	361.128				CARRON DE LOS CRISPE
														PLAZAS A EXTINGUIR: 1
														PUEBLA DEL RIO [LA]
														PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof.	Cuanto	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA POMIENTE DE SEVILLA

SANLUCAR LA MAYOR

6931610	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	I			01	----	0	IDO. VETERINARIA	SANLUCAR LA MAYOR	SANLUCAR LA MAYOR	
2694410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 L	PC, S	IV			02	----	0		SANLUCAR LA MAYOR	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ISLA MAYOR	
3013210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 L	PC, S	IV			02	----	0		SANLUCAR LA MAYOR	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 SANLUCAR LA MAYOR	
6640510	OFICIAL 2º OFICIOS	1 L	PC, S	IV			01	----	0		SANLUCAR LA MAYOR	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 SANLUCAR LA MAYOR	
6931810	OFICIAL 2º OFICIOS	1 L	PC, S	IV			01	----	0		SANLUCAR LA MAYOR	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 SANLUCAR LA MAYOR	
411210	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1 L	PC, S	V			02	----	0		SANLUCAR LA MAYOR	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 FILAS	
2695110	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1 L	PC, S	V			02	----	0		CORIA DEL RIO	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CORIA DEL RIO	
6640610	ORDENANZA	1 L	PC, S	V			01	----	0		SANLUCAR LA MAYOR	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 SANLUCAR LA MAYOR	

CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO

SEVILLA

6647310	DIRECTOR	1 F	PC	B-C	P-B20	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	22	XXXX-	977.124	1		SEVILLA	
6647410	ASESOR TECNICO	2 F	PC	B-C	P-B20	ADM. AGRARIA INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	20	XX---	611.196			SEVILLA	
6647510	AUXILIAR ADMO	1 F	PC, SO	D	P-D10	ADM. AGRARIA	13	X----	361.128			SEVILLA	
6647610	AUX LABORATORIO	3 L	PC, S	IV		ADM. PÚBLICA	02	-----	0			SEVILLA	
6647710	PEÓN ESPECIALIZADO	1 L	PC, S	V			02	-----	0			SEVILLA	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de Vacantes	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		C. Especifico		REQUISITOS PARA EL DESPESADO		Localidad Otras Características
				Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E. R/IDP	PTDM	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA										
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BAJO CIUDADALQU UTREBA										
6639010	DIRECTOR.....	1 F	PLD	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	26 XXXX	1.712.376	3	UTREBA
6639110	DP AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1 F	PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.305.732	2	UTREBA
6639210	DEPARTAMENTO DE GANADERIA.....	1 F	PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.495.908	2 LDO. VETERINARIA	UTREBA
6639310	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX	971.712	1	UTREBA
412710	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX	999.792	1	UTREBA
3014210	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX	991.572	1	UTREBA
407610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX	999.792	1	DOS HERMANAS
410010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX	999.792	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2471010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,80	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	453.264		MONTELLANO
405010	INSPECTOR VETERINARIO COMARCAL.....	6 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.396.200	1 LDO. VETERINARIA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7100210	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,50	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22 X-XX-	880.188		MONTELLANO
412810	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC,80	B	P-B2	ADM. AGRARIA	19 XXXX	899.760		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
711810	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC,80	C-D	P-C20	TECH.INFORM.Y TELEC.	16 XX-X-	720.144	1	PLAZAS Y VILLAFRAN
6639410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,80	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22 X----	381.600		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
412910	AYUDANTE TECNICO.....	1 F	PC,80	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15 XXXX	828.804		A EXTINGUIR C.E.
2467710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,80	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	453.264		UTREBA
413010	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,80	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	363.840		UTREBA
6639610	AUXILIAR ADMVO.....	1 F	PC,80	D	P-D10	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	681.852		UTREBA
410110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,80	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		UTREBA
1747710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,80	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		MONTELLANO
2467610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,80	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		UTREBA
2469910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,80	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	361.128		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2467810	ORDENANZA.....	1 F	PC,80	E	P-B1	ADM. PÚBLICA	12 X----	360.000		MONTELLANO
6932810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,5	I			01 -----	0	LDO. VETERINARIA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3013310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	PC,5	III			01 -----	0		UTREBA
3013110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,5	IV			02 -----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6931510	AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,5	IV			02 -----	0		UTREBA
6639710	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,5	IV			01 -----	0		PLAZAS A EXTINGUIR: 2
6932110	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1 L	PC,5	IV			01 -----	0		UTREBA
2695310	PERSON MOZO ESPECIALIZADO.....	3 L	PC,5	V			02 -----	0		UTREBA
2463510	ORDENANZA.....	1 L	PC,5	V			01 -----	0		UTREBA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17
- CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19
- LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

- LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

- GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

- TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33
- S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

MÁLAGA:

- LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7
- FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11
- LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43
- CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55
- TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63